19880524

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 24 DE MAYO DE 1988 — AÑO XCVI — ₳ 1,25

Nº 26.388

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos- CAPITULO I - Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad.

Artículo 1° — Bajo la denominación de Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima funciona una sociedad anónima constituida originariamente con el nombre de Manufactura Algodonera Argentina.

Artículo 2° — El domicilio legal de la socidad es la ciudad de Buenos Aires. Puede establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero.

Artículo 3° — La duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre del año dos mil cincuenta y ocho. Este plazo podrá ser reducido o ampliado por resolución de la asamblea extraordinaria.

Artículo 4° — La Sociedad tiene por objeto principal la continuación de los negocios que tenían en explotación la Sociedad en Comandita "Fernando Perés y Cía". según contrato otorgado ante el Escribano Alberto Wuille Bille, con fecha 26 de Julio de 1922 y registrado en el Tribunal de Comercio y la "Compañía Hilandera Argentina Sociedad Anónima", con asiento ambas en esta Capital y con sucursales en el interior de la República.

Dicho objeto principal importa:

1) La explotación de la industria textil de todas sus formas, aplicaciones, derivaciones y ramas.

2) La explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas, incluyendo la compraventa de hacienda y toda clase de productos de agro, en inmuebles rurales propios y de terceros.

3) La realización de plantaciones de toda índole forestación y reforestación; explotación directa e indirecta de bosques y montes cultivados sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales; estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación.

4) La importación y exportación en general.

Artículo 5° — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

CAPITULO II — Capital, acciones y debentures

Artículo 6º — El capital social y su evolución se hará constar en los balances de la sociedad y estará representado por acciones de valor nominal un austral cada una, divididas en acciones clase "A" de cinco votos y acciones clase "B" de un voto, las que se encuentran sometidas, en su totalidad, al régimen de oferta pública de títulos valores establecido por la Ley 17.811. Las acciones serán nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas.

El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno sin necesidad de modificar el presente estatuto, por resolución de una o más asambleas ordinarias y en las condiciones fijadas por el artículo 188, segundo párrafo, de la ley 19.550 según Ley 22.686. Sólo podrá delegarse en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La decisión de la asamblea se publicará e inscribirá en el registro pertinente.

Cada resolución de aumento de capital y/o emisión de acciones se hará constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. No podrán emitirse nuevas acciones mientras que las precedentes de la misma clase no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento. Las acciones preferidas que se emitan en el futuro tendrán derecho a un dividendo anual, con o sin participación, la que en su caso será variable según los beneficios de la sociedad, pero que unida al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias de acuerdo con las condiciones que establezca la asamblea en su caso.

Las acciones llenarán los recaudos fijados por la Sección V, tercero, de la Ley 19.550 y serán suscriptas por dos directores y el consejero que a tal efecto designe el Consejo de Vigilancia, una o más de cuyas firmas podrán ser reemplazadas por impresión facsimilar.

Los títulos de las acciones serán provisorios mientras éstas no sean integradas y se anotarán en los mismos los pagos sucesivos. Cuando las acciones estén totalmente integradas, se emitirán los títulos definitivos. Las acciones y los títulos provisorios que se emitan contendrán las menciones especificadas por el artículo 211 de la Ley 19.550, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Artículo 7° — En las nuevas emisiones los accionistas tendrán derecho de preferencia y de acrecer, para la suscripción dentro de la misma clase y en proporción a sus tenencias.

Este derecho cesará cuando el interés de la sociedad lo exija, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 19.550.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta días a contar desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en toda la República.

Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas. El directorio queda facultado para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones suscriptas o para declarar, sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor con referencia a las cuotas cuyo pago se encuentre en mora, disponiendo la venta de los certificados de integración nominativos en remate público. El remanente quedará a disposición del deudor moroso previa deducción de los gastos y de los intereses punitorios cuyo tipo fijará el directorio de acuerdo con lo habitual en plaza.

El directorio podrá proponer en cualquier momento a la asamblea extraordinaria la amortización total o parcial de las acciones, que se hará con fondos disponibles provenientes de utilidades líquidas y realizadas.La asamblea fijará el justo precio y asegurará la igualdad de los accionistas. La amortización se hará por medio de sorteos que se practicarán ante la autoridad de contralor o escribano de registro y cuyos resultados se publicarán e inscribirán en los registros.

Artículo 8° — En sus relaciones con los accionistas, la sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción.

La posesión de acciones importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y la adhesión a las resoluciones de las asambleas, sin perjuicio de los derechos que acuerden a los accionistas la Ley 19.550 y este estatuto.

Artículo 9° — Por resolución de una asamblea extraordinaria, la sociedad podrá emitir: a) Debentures en la forma, plazos y condiciones que se determinen de acuerdo con la dispuesto en los artículos 325 a 360 de la Ley 19.550; b) Todo otro tipo de obligaciones negociables, creados o a crearse, cualquiera sea su denominación u objeto, inclusive aquéllos destinados a financiar actividades promovidas por regímenes especiales u otras directamente vinculadas con el objeto social.

Las pertinentes emisiones podrán realizarse dentro o fuera del país; en moneda nacional o extranjera, con ó sin cláusula de ajuste de su valor nominal y/o interés; ser cotizables o no en mercados de valores del país o del exterior; todo ello con sujeción al régimen legal vigente.

CAPITULO III — Dirección y Administración.

Artículo 10° — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por desde cinco hasta nueve miembros elegidos por la asamblea ordinaria, por clase de acciones en la siguiente forma: un director por las acciones ordinarias clase "A" y los restantes por las acciones ordinarias clase "B".

Los directores durarán dos años en su mandato, pero continuarán en el ejercicio de su cargo con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta el nombramiento de los reemplazantes por la asamblea respectiva, pudiendo ser reelectos.

Deberán ser menores de setenta años de edad; cumplida esta edad completarán su mandato y no podrán ser reelegidos.

El directorio se renovará anualmente por mitades; cuando el número de directores sea impar la renovación se hará así: dos directores el primer año y tres el segundo, o tres y cuatro, o cuatro y cinco, según corresponda, especificando la asamblea los nombres respectivos.

En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier impedimento de un director, el Consejo de Vigilancia podrá designarle reemplazante hasta el reintegro del titular o hasta que se reúna la próxima asamblea competente, debiendo tenerse por válido todo cuanto el reemplazante hiciere.

En garantía del buen cumplimiento de sus funciones cada director deberá depositar en la sociedad acciones de otras sociedades que coticen en Bolsa, por un valor nominal de doscientos australes.

Los directores deberán constituir domicilio especial en la República Argentina.

El Directorio será remunerado en la forma que determine la asamblea ordinaria, imputándose dicha retribución a gastos.

Artículo 11° — Anualmente, después de la asamblea de renovación del directorio, éste elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. En caso de ausencia del presidente lo reemplazará el vicepresidente y en caso de ausencia o impedimento de éste el director elegido a tal efecto.

El directorio se reunirá por lo menos una vez por mes y podrá funcionar con la mayoría absoluta de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, pero en caso de empate el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto para decidir.

El directorio podrá acordar a los miembros que lo soliciten licencias o permisos para ausentarse por asuntos particulares, con o sin goce de remuneración.

De cada sesión del directorio se labrará un acta que será firmada por todos los directores y consejeros presentes, la cual, de no ser leída y aprobada en la misma reunión, lo será en la siguiente.

Artículo 12° — Para la validez de todo documento, contrato u obligación emanada de la sociedad, se requerirá la firma del presidente, quien actúa en forma individual, o la firma conjunta de dos directores o la firma de un director y un apoderado facultado para esos actos.

El directorio podrá conferir poderes para determinadas operaciones a una sola persona o sociedad, así como para ejercer la representación de la sociedad.

Artículo 13° — El directorio tiene amplias facultades para:

a) Efectuar todas las operaciones industriales y comerciales objeto de la sociedad y ejercer, por

intermedio del presidente, su representación legal. La representación de la sociedad en todos sus actos ante los Tribunales de Justicia en todos sus fueros y jurisdicciones, inclusive en los Tribunales del Trabajo, así como ante las autoridades administrativas, legislativas, entidades públicas, mixtas, privadas o gremiales, será desempeñada por la persona o las personas que designe el directorio, sin perjuicio de la representación que tiene el presidente del directorio. A los efectos de la absolución de posiciones y reconocimiento de documentos en juicios de cualquier fuero o jurisdicción que sea y a ese exclusivo fin, el o los mandatarios a que se refiere el párrafo precedente adquieren la calidad de representantes legales.

b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades; no obstante lo prescripto y a mayor abundamiento se declara que podrá comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir, exigir prendas, hipotecas y todo otro derecho real con o sin garantía; dar y tomar dinero en préstamo; celebrar todo tipo de contratos de locación, de fletamentos, transportes y acarreos, de seguros como asegurado; realizar importaciones y exportaciones de cualquier naturaleza; recibir conocimientos, giros y cartas de porte; formular facturas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar o pagar cheques y giros en descubierto; emitir, suscribir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y vales u otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito; celebrar todo contrato de consignación o gestión de negocios; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; acordar garantías; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; promover querellas y toda clase de acciones judiciales civiles o criminales; adquirir, registrar o transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; tomar participación permanente o accidental en cualquier clase de sociedad por acciones; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar o percibir lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente; nombrar apoderados; arrendar bienes raíces, muebles y semovientes por términos que excedan o no de seis años; donar o ceder por cualquier otro título bienes raíces con destino a calles o usos públicos; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados de cualquier naturaleza y efectuar todo acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto social pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa.

c) Nombrar de su seno uno o más directores delegados o gerentes, para desempeñar funciones ejecutivas y conferirles las facultades de administración que considere convenientes, sin perjuicio de los deberes, atribuciones y remuneraciones que les correspondan como miembros del directorio, pudiendo remunerar sus servicios con cargo a gastos generales, "ad referendum" de la próxima asamblea.

d) Nombrar gerentes y apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes, con las responsabilidades emergentes del artículo 270 de la Ley 19.550.

e) Convocar asambleas generales ordinarias y extraordinarias.

f) Presentar anualmente a la asamblea, la Memoria, el Inventario, el Balance General, los Estados de Resultados y de Resultados Acumulados, Notas y Cuadros anexos, de las operaciones realizadas en el ejercicio.

g) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser aprobados por éste.

h) Asignar capital a las sucursales o agencias que determine establecer en el país o en el extranjero.

i) Crear los cargos y empleos que juzgue necesario, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a los que se hicieren acreedores a ellas.

j) Nombrar y trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la sociedad.

k) Autorizar al presidente o uno o más directores para ejecutar actos determinados.

l) Dictar los reglamentos internos que estime conveniente.

Artículo 14° — El directorio, con la anuencia del Consejo de Vigilancia, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos ni en la Ley 19.550.

Artículo 15° — Ningún miembro del directorio podrá ejercer cargo alguno en otras sociedades o empresas cuyos objetos sean similares, sin tener autorización expresa de la Asamblea.

Ningún gerente, subgerente o funcionario de la compañía podrá desempeñar funciones u ocupar puestos directivos o administrativos en otras sociedades o empresas, si no es designado o autorizado para ello por el directorio de la compañía.

CAPITULO IV — Consejo de Vigilancia

Artículo 16 — Por asamblea ordinaria se designará un Consejo de Vigilancia compuesto por no menos de tres ni por más de siete miembros titulares, con sus respectivos suplentes, todos ellos accionistas.

El Consejo de Vigilancia y los consejeros tienen las atribuciones y deberes establecidos en los artículos 281, incisos a), b), e), f) y g), 282 y 283 de la Ley 19.550.

El Consejo de Vigilancia será remunerado en la forma que determine la asamblea, imputándose dicha retribución a gastos.

Los Consejeros durarán un ejercicio en sus funciones, permanecerán en sus cargos hasta ser sustituidos y podrán ser reelegidos indefinidamente. En caso de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento serán reemplazados por los consejeros suplentes que la Asamblea designe para cada uno de ellos, simultáneamente con el nombramiento de los titulares.

Al aceptar el cargo, cada titular del Consejo de Vigilancia depositará en la Caja de la sociedad, durante el tiempo de su gestión, doscientas acciones de la compañía, para mantener acreditada su calidad de accionistas.

Artículo 17° — El Consejo de Vigilancia funcionará con el quorum de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará válidamente sus decisiones por mayoría absoluta de los presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones y conclusiones se extenderán en actas que se transcribirán en un libro especial y serán firmadas por todos los consejeros presentes en la respectiva sesión.

En la primera reunión que celebre luego de la elección de sus miembros, designará a su presidente y al vicepresidente que lo sustituya en caso de ausencia o incapacidad transitoria.

El presidente o el vicepresidente en su caso, o el miembro que al efecto designe el Consejo, representará al cuerpo en las reuniones del directorio, comités o comisiones de sus miembros y reuniones operativas de la sociedad y en las asambleas sin perjuicio del derecho de asistencia de los demás integrantes del cuerpo, que se regulará por el principio consagrado por el artículo 290 "in fine" de la Ley 19.550.

El Consejo se reunirá una vez por mes y además cuando lo considere necesario el presidente o a pedido de cualquier miembro; en este caso será convocado por el presidente para reunirse dentro del tercer día hábil de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquier otro miembro. Las reuniones se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

CAPITULO V — Asambleas y distribución de utilidades.

Artículo 18° — Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se efectuarán en las circunstancias y a los efectos previstos por las normas vigentes.

Se podrán citar simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de acuerdo con las disposiciones en vigor, convocándose por medio de anuncios insertados en el Boletín Oficial de la República Argentina y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República. Queda entendido que no se afectará la regularidad de las publicaciones ni la legalidad de las convocatorias de que este artículo trata, si por cualquier motivo circunstancial y notorio, los periódicos que insertasen tales anuncios interrumpieran la continuidad de sus ediciones cotidianas o normales.

Artículo 19° — La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

En ambas asambleas, se adoptarán las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría de votos presentes, con excepción de lo que requieran las disposiciones vigentes.

Las abstenciones que resulten de imposición legal obligatoria, no son computables a los fines de la votación ni concurren a formar el total de votos sobre el cual se calcula la mayoría de votos presentes.

Artículo 20° — Cada acción ordinaria tendrá el derecho a voto que le corresponde según su clase, excepto para los supuestos específicamente determinados por las disposiciones legales vigentes.

Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto en las asambleas en los casos previstos por las normas en vigor.

Artículo 21° — Para poder asistir y formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o en su reemplazo un certificado que acredite su depósito en una institución autorizada, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para su realización. Cumplido este requisito, les serán expedidas las respectivas boletas de admisión para la asamblea, con la constancia en la misma boleta de la cantidad y clase de acciones.

Si el registro de acciones nominativas o escriturales es llevado en la sociedad, los accionistas quedarán exceptuados de la obligación precedente, debiendo cursar comunicación para su asistencia a la asamblea, para su recepción por la sociedad con la misma anticipación.

Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, debiendo justificarse el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante y del mandatario.

Artículo 22° — Las asambleas, constitudas de acuerdo con el presente estatuto, representan válidamente a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la sociedad, siendo las resoluciones adoptadas obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo preceptuado por las disposiciones vigentes.

Artículo 23° — En aquello que no esté especialmente estatuido, las disposiciones que preceden, relativas a la convocatoria, organización y presentación de los accionistas y el funcionamiento de las asambleas, se aplicará indistintamente a las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Artículo 24° — El ejercicio anual finaliza el 30 de junio de cada año. Esta fecha podrá ser modificada por decisión de la asamblea.

Tanto la memoria como los estados contables y notas anexas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de efectuar las amortizaciones normales y las provisiones que correspondan, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente:

a) Cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal, hasta llegar al veinte por ciento del capital;

b) Los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose prelación a los que se encontraran atrasados;

c) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas, si la asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias, sin perjuicio del dividendo adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, siempre que la asamblea no decida trasladar parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio.

Artículo 25° — El directorio determinará la fecha de pago de los dividendos en efectivo o en acciones dentro de los plazos establecidos por las disposiciones vigentes.

El derecho de los accionistas sobre los dividendos no reclamados caducará transcurridos tres años de su puesta al pago, quedando a beneficio de la sociedad.

CAPITULO VI — Liquidación.

Artículo 26° — En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el directorio bajo la fiscalización del Consejo de Vigilancia y con arreglo a derecho.

Durante el período de liquidación, el directorio y el Consejo de Vigilancia tendrán todas las facultades indicadas en los artículos 13, 14, 16 y 17 de este estatuto.–

La asamblea, convocada y constituida regularmente, conserva durante el período de liquidación las mismas atribuciones que tenía durante el funcionamiento pleno de la sociedad y principalmente al examen, aprobación o desaprobación de las cuentas de los liquidadores, la elección periódica del Directorio Liquidador y del Consejo de Vigilancia así como la determinación de sus remuneraciones.

Una vez abonadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, se abonará el capital correspondiente a las acciones preferidas y luego al de las ordinarias.

Del remanente se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el eventual adicional. El saldo que resultare se distribuirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias.

El Presidente
Nº 24.281

"EVIRO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES

Hágase saber por un día que, EVIRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL DE MANDATOS y REPRESENTACIONES, con domicilio en 25 de Mayo 596 Capital Federal, por Escrituras Públicas Nº 252- Fº 431- de fecha 2 de Agosto de 1984, Nº -138- Fº 260 de fecha 18 de Abril de 1985, pasada por ante el Escribano don ANGEL AGUSTIN FRONTINI, Registro Notarial Nº 54 del Partido de General Pueyrredón Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, Escritura Pública Nº 273- Fº 667- de fecha 5 de Diciembre de 1985, pasada por ante el Escribano JUAN MARIO BERNASCONI, Registro Nº 31 de General Pueyrredón, y Escritura Pública Nº 404 - Fº 753 de fecha 8 de Octubre de 1986, pasada por ante la Escribana DIANA MONICA BERNASCONI, del Partido de General Pueyrredón, Pcia de Buenos Aires, y Actas de Asamblea Extraordinaria del 1° de Junio de 1984, del 20 de Setiembre de 1985 y del 17 de Julio de 1986, respectivamente: Aumenta su Capital a ₳ 100.- Emisión de ₳ 99,991 Reforma sus Estatutos, y lo adecua a la Ley 19.550.- de la siguiente forma:

"ARTICULO PRIMERO": La Sociedad se denomina EVIRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

"ARTICULO SEGUNDO": Su plazo de duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

"ARTICULO TERCERO": La Sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, mediante la importación y exportación de materias primas y mercaderías, administración de bienes inmuebles propios o de terceros, intermediación en su compraventa así como las actividades de comisionista, mandatario y/o consignatario. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, inclusive la adquisición de inmuebles y rodados.

"ARTICULO CUARTO": El Capital Social se fija en la suma de ₳ 100 (cien australes) representados por 100 Acciones Ordinarias, Nominativas y no Endosables, con derecho a 1 voto por Acción y divididos en series. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo Nº 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de Capital deberá elevarse a Escritura Pública, en cuyo momento se abonará el sellado correspondiente.

"ARTICULO QUINTO" Las Acciones serán Nominativas, No Endosables, Ordinarias y preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

"ARTICULO SEXTO": Los títulos representativos de las Acciones y los certificados Provisionales que se emitan contendrán las menciones establecidas por los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una Acción.

"ARTICULO SEPTIMO": En caso de mora en la integración de las Acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del Artículo 193 de la Ley 19.550.

"ARTICULO OCTAVO": Administración y Representación. La administración de la Sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del mínimo de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres años. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su eleción. Los Directores en su primera sesión deben designarse un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

"ARTICULO NOVENO": Los Directores deberán prestar las siguientes garantías: depositar cada uno la suma de 10 Australes en la caja social.

"ARTICULO DECIMO": El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquéllos para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo

Noveno del Decreto Ley 5965 año 1963. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto Social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de Crédito Oficiales y privados, establecer agencias, sucursales y cualquier otra especie de representación dentro o fuera del país. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. El uso de la firma Social, estará a cargo del Presidente del Directorio, el Vicepresidente y los Directores, debiendo actuar siempre 2 en conjunto de cualesquiera de ellos. FISCALIZACION: "ARTICULO DECIMO PRIMERO": La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 ejercicios. La Asamblea igualmente deberá elegir el mismo número de suplentes por el mismo término.

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO": Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al Artículo 237 antes citado. El quorum y mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de Acciones presentes con derecho a voto.

"ARTICULO DECIMO TERCERO": cada acción Ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme lo determine la Asamblea en oportunidad de resolver cada emisión. Las Acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

"ARTICULO DECIMO CUARTO": El ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el registro respectivo y comunicándolo a las autoridades de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital suscripto, para el fondo de Reserva Legal. b) A remuneración del Directorio y Síndico, en su caso. c) A dividendos de las Acciones preferidas con prioridad, los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las Acciones preferidas y a dividendos de las Acciones preferidas y a dividendos de las Acciones Ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea los Dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

"ARTICULO DECIMO QUINTO": La liquidación de la Sociedad, puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital el remanente se repartirá entre las Acciones con las preferencias indicadas en el Artículo anterior.

La Autorizada
Nº 24.346

DISTRIBUIDORA CANPIER

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION: Estatuto Modelo por escritura Nro. 253 del 20 de abril de 1987, ante escribano Raúl Jorge Sancho, Mat. 3303. SOCIOS: Francisco José Cangi, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de Enrolamiento Nro 4.408.013, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Juan A. García 1947, de esta ciudad; y el señor Roberto Ignacio Pierotti, argentino, divorciado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nro. 8.432.650, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Cramer 3735 de esta Capital Federal._ DENOMINACION: "DISTRIBUIDORA CANPIER SOCIEDAD ANONIMA". DOMICILIO: General José Artigas 2949 de la Capital Federal. OBJETO: compra-venta, importación y exportación de artículos de ferretería, artículos de librería, artículos de limpieza, uniformes de trabajo y materiales de construcción. CAPITAL SOCIAL: Diez mil australes (australes 10.000). FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. DIRECTORIO: se designa para integrar el Directorio a Francisco José Cangi como Presidente y a Roberto Ignacio Pierotti como Vicepresidente. ADMINISTRACION: estará a cargo del Directorio compuesto entre el Sr. Francisco José Cangi y el Sr. Roberto Ignacio Pierotti.

El Apoderado
Nº 24.331

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

"EVER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"

Escritura de fecha 2 de Octubre de 1986; RECONDUCCION DE SOCIEDAD; adecuación a las normas de la Ley 19.550, aumento de capital; acta de Asamblea General Extraordinaria UNANIME, 21 de Julio de 1986; La Sociedad se denomina EVER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con sede social en la calle Avenida Cabildo 3030, Ciudad de Buenos Aires, su plazo es de VEINTE AÑOS (20) desde la fecha de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio; tiene por objeto: INDUSTRIALES: Mediante la manufacturación e industrialización de productos y subproductos de la industria maderera, tapicería, y sus actividades conexas, incluyendo la comercialización de los referidos productos; la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, y distribución de bienes, mercaderías, y productos relativos a dichas industrias, CAPITALES de DOS MIL AUSTRALES (2.000); de los cuales cincuenta corresponden al capital comanditado aportado por los socios de tal carácter Eduardo Malkes, y Moisés Polansky; y 1.950 Australes al capital comanditario en acciones ordinarias nominativas no endosables; la administración será ejercida por los socios comanditados y la sociedad prescinde de la sindicatura; cierre del ejercicio el 31 de Mayo de cada año. S.R. tapicería; adecuación; sindicatura; Malkes comanditario; manufacturación Todo Vale.

El Apoderado
Nº 23.978

"LA POLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"

Se hace saber: (I) Que por Asamblea del 21/4/86, instrumentada en escritura pública del 23/9/86, los socios de "LA POLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", ratificaron la cesión de capital comanditado protocolizada el 18/10/71, por la cual el socio Odilio Gavazzi vendió, cedió y transfirió la totalidad del capital solidario que tenía en la sociedad $ (ley 18.188) 1.000.—; (hoy A0,0001)), a favor de su consocio Carlos Alberto Di Santo. Que en la citada escritura del 18/10/71, los en aquél entonces únicos socios de dicha sociedad, reformaron los arts. 2 y 5 del contrato. MODIFICACION. Domicilio: Calle Viamonte 1477, piso 8vo. "D", Buenos Aires. Capital Social $ (ley 18.188) 200.000; (hoy A 0,020), de los cuales $ (ley 18.188) 1.000, corresponden al capital solidario, aportado por el socio Carlos Alberto Di Santo. (II) Que en la citada Asamblea del 21/4/86, se hace referencia también a la adecuación del contrato social a la ley 19.550, protocolizada por escritura pública del 6/4/73, acto no inscripto debido a observaciones de la Inspec. Gral. de Justicia no cumplimentadas, por lo que se decidió la redacción de un nuevo texto integral del contrato actualizado y adecuado a dicha ley. MODIFICACION Y ADECUACION. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Sarmiento 1574, piso 3ro. "B".Objeto: a) Compra, venta, cría y consignación de todo tipo de ganado, aves de corral, explotación de tambos, granjas, cabañas y establecimientos forestales. Siembra, compra, venta, consignación, acopio, transporte, distribución y ensilado de todo tipo de cereales, frutos y productos del país, y de semillas, abonos químicos y fertilizantes. Forestación, reforestación y aprovechamiento de productos madereros. b) Importación, exportación, compra, venta, fraccionamiento, transformación, consignación e intermediación de los productos detallados en el ítem anterior, y de productos químicos, maquinarias y accesorios para la explotación de actividades agropecuarias. c) Ejercicio de comisiones, representaciones, agencias y comisiones relacionadas con su objeto. Duración: 25 años contados desde el 21/7/1965.Capital Social: A 0,0200, de los cuales A 0,0001 corresponden al capital comanditado y A 0,0199 al capital comanditario. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, debiendo ser por lo menos uno de ellos socio comanditado, con mandato equivalente al plazo de duración de la sociedad. Sindicatura, un síndico titular y un Síndico suplente, con mandato por un año. Presidente: Carlos Alberto Di Santo. Síndico Titular: José Mario Steimberg. Síndico Suplente: Antonio Humberto Barbich. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. LOS SOCIOS.

El Apoderado
Nº 23.984

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROVEEDORES INDUSTRIALES J. C.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: por contratos privados de fechas 10/1/84 y 17/3/87 los socios: Luis Angel Zitarrosa, soltero, 33 años, argentino, D.N.I. Nº 8.511.572, comerciante, domiciliado en Salcedo 2721, Capital y Jorge Alberto Cuoco, soltero, 33 años, argentino, nativo, L.E. Nº 8.389.176, estudiante, domiciliado en Cañada de Gómez 5443, Capital, constituyen la sociedad PROVEEDORES INDUSTRIALES J.C. S.R.L., Domicilio Legal: Cañada de Gómez 5441, Capital; Duración: 5 años contados a partir de la fecha del presente contrato; Objeto: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero las siguientes actividades: Industrial: Para el desarrollo de métodos, máquinas, herramientas y anexos que hagan su incumbencia dentro del ámbito industrial. Contrataciones y subcontrataciones con organismos estatales y privados. En operaciones al contado y/o crédito. Constructora: mediante la construcción de casas, edificios, chalets, obras viales, usinas, fábricas, galpones y todo tipo de obras de carácter público o privado. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. La explotación, tratamientos y procesado de combustibles sólidos como así también su transformación y comercialización en todas sus etapas, molienda y procesos químicos a aplicar a otros minerales con su consabida comercialización. Para su cumplimiento, la sociedad podrá ejercer todos lo actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa e indirecta con el objeto comercial. Capital: El capital es de $a 10.000 (vale decir A 10), dividido en 100 cuotas de $a 100 cada una, de las cuales suscriben: 99 cuotas el señor Jorge Alberto Cuoco y 1 cuota el señor Luis Angel Zitarroza. Administración, representación y uso de la firma social: Se designa para administrar la sociedad al señor Jorge Alberto Cuoco, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Socio Gerente: Jorge Alberto Cuoco.

La Apoderada
Nº 24.220

BRAÑA & Co TRAVEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BRAÑA & Co TRABEL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por escritura pública fecha 5/5/87 pasada ante el registro 843 de la Capital Federal, siguiendo el estatuto tipo, se constituye BRAÑA & Co TRAVEL S.R.L., Socios Daniel Jorge Braña, D.N.I. 16.072.305 nacido el 21/4/62 y Guillermo Braña D.N.I. 17.825.721, ambos solteros, argentinos, hijos de Jorge Nelson Braña y de María Adela Destefano, de profesión comerciantes y domiciliados en Pueyrredón 820, 6º piso departamento A Capital Federal. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo; de excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a "forfait", ya sea en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a los turistas de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de los servicios enumerados en el artículo; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros de contratos que cubran los riesgos de los servicios convenidos; los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de personas o entidades autorizadas; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando los mismos constituyan parte de otros servicios turísticos, así como la prestación de actos o servicios que sean consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. Capital Social: Un mil Australes dividido en mil cuotas de un austral, suscripto en partes iguales por ambos socios. Integración: veinticinco por ciento. Administración, representación legal y uso de la firma social: ambos socios en carácter de gerentes, por el término de cinco ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio legal: Florida 547 oficina 502 Capital Federal.

El Escribano
Nº 24.226

"MELOBABY "
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución Cto. modelo S.R.L., Resol. I.G.J. 6/85, Socios: Samuel Zabiello, L.E. 4519890, argentino, divorciado, nacido el 12/6/44, industrial, domiciliado en Ramón L. Falcón 1679, Capital; Osvaldo Esmerado, L.E. 4783229, argentino, casado, nacido el 6/3/28, industrial, domiciliado en Río Limay 1235, Capital; Augusto César Aita, D.N.I. 12201735, argentino, soltero, nacido el 24/6/58, técnico electrónico, domiciliado en Madariaga 2217, San Justo, La Matanza, Bs. As. y Fernando Luis Trejo, D.N.I. 7606260, argentino, casado, nacido el 6/8/47, técnico soldador, domiciliado en Pedro Elizalde 1588, Ciudadela, 3 de Febrero, Bs. As. Instrumento de Construcción: Documento privado del 8/4/87. Denominación: "MELOBABY S.R.L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Ramón L. Falcón 1679. Objeto: a) Fabricación, industrialización y elaboración de artículos de plástico, goma, caucho y sus derivados, y de elementos electrónicos del rubro juguetería y didácticos. b) Compra, venta, importación, exportación y distribución de los artículos y elementos detallados en el ítem a) anterior. Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: A 10.000, Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios Samuel Zabiello y Osvaldo Esmerado, los que con el cargo de gerentes, actuarán por el término de dos ejercicios en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

El Apoderado
Nº 24.243

TRANS-CIRRUS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha constitución 5/5/86. Socios: Ada Diodati, argentina, D.N.I. 12671078, nacida el 12/10/56, contadora, domiciliada Viamonte 1660 2º "D" Capital Federal. Julio Arturo Buira, argentino, D.N.I. 12613062, nacido 12/6/56 comerciante, domiciliado Coronel Díaz 2437 8º "B" Capital Federal. Deciden celebrar el siguiente contrato de S.R.L.: Primero: Denominación: TRANS-CIRRUS S.R.L. domicilio legal Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1685 5º "A" Capital Federal. Segundo: Duración 50 años. Tercero: Objeto transporte aéreo mercaderías y/o pasajeros —línea no regular nacional e internacional, otras tareas aéreas— actividades afines. Cuarto: Capital Soc. A 18.400 dividido en 18.400 cuotas de A 1 c/u. v. Nominal, suscriptas: A. Diodati 16.560 cuotas, J. A. Buira 1.840; se integra 100 % c/avión Piper PA—23—250—Azteca Matr. LV—Jau Nº Serie 27/3749, valuado A 18.400 s/recibo del 24/4/86. Quinto: Administr. Represent. legal, uso de firma a cargo de uno o más Gtes.— individual o indistinta— socios o no—por 2 ejerc.— reelegibles c/facultades p/realizar actos y contratos p/cumplir el Obj. Soc. incluidos Art. 1881—Cód.C iv. y 9 Dto.—Ley 5965/63. Los

Gtes. depositarán en la Soc. ₳ 400 en gtía. Sexto: Las resoluciones sociales se adoptarán s/ el art. 159 1º parte 2º párrafo y las mayorías s/ art 160 Ley 19.550 y c/cuota da derecho a un voto. Comunicación o citación a socios s/art. 159 último párrafo Ley 19.550. Séptimo: Cuotas– libre transmisión s/art. 152– Ley 19.550. Octavo: Cierre Ejerc. 31/12/c/año– Balance a esa fecha puesto a disposición socios c/15 d. anticip. Noveno: Utilidades líquidas– realizadas se destinarán: a) 5 % Res. Leg. hasta el 20 % Cap. b) Importe retribución Gtes. c) Remanente previa deducción otras reservas que dispusieran se distribuirá en proporción al Cap. integrado. Décimo: Disolución p/causales Art. 94 Ley 19.550 la liquidación la practicarán los Gtes. u otros designados p/socios. Acuerdan: a) Sede Social Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1685 5º "A" Capital Federal. b) Designar Gtes. a A. Diodati y J. A. Buira c) retrotraer operaciones al 24/4/86. d) Autorizar A. Diodati– N. A. Ponce D.N.I. 5530517 y M. G. Ponce D.N.I. 4355327 p/tramitar inscripción en RPC c/facult. p/ aceptar modific. de Insp. Gral. de Justicia, otorgar instrumentos, acompañar, desglosar documentos depositar– retirar fondos s/art. 149 Leyes 19.550 y 22.903. El presente se ajusta al contrato modelo S.R.L. aprobado por la Inspección General de Justicia.

Socia– Gerente
Nº 24.258

VIMALAC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento privado de fecha 28/10/86, los socios Ana María Torricelli, nacida el 30/8/56, D.N.I. 12558943, argentina, comerciante, casada, domiciliada en la calle 264 Nº 1110 de Don Bosco; Marta Alicia Torricelli, nacida el 27/10/51, D.N.I. 10106921, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Nelson Page 524 de Palomar; Atilio Paublo Torricelli, nacido el 25/1/26, argentino, comerciante, casado, L.E. 6396275, domiciliado en S. Vega 1740 de Villa Bosch, han cedido a los Sres.: Alfredo Blas Allasia, nacido el 1/9/40, argentino, comerciante, L.E. 6547487, casado, con domicilio en Sargento Cabral 649 de Villa María Pcia. de Córdoba; Carlos Dante Giorgis, nacido el 18/5/53, argentino, comerciante, D.N.I. 10652310, casado, con domicilio en Dorrego 58, de Villa María Pcia. de Córdoba, Oscar Héctor Bonavena, nacido el 14/8/52, argentino, comerciante, D.N.I. 10465133, casado, con domicilio en Rodríguez 1117 de Burzaco Pcia. de Buenos Aires, y Osvaldo Lucio Eiriz, nacido el 26/02/44, argentino, comerciante, L.E. 7746827, casado, domiciliado, en Dardo Rocha 91 de Bernal, la totalidad de las cuotas que los cedentes poseían en VIMALAC S.R.L., o sea la cantidad de mil quinientas cuotas. Los cesionarios adquieren en las siguientes proporciones: Alfredo Blas Allasia: 375 cuotas; Carlos Dante Giorgis: 375 cuotas; Oscar Héctor Bonavena: 375 cuotas; Osvaldo Lucio Eiriz: 375 cuotas. La cláusula cuarta queda redactada de la siguiente forma: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de A 1.500 (Australes: Un mil quinientos) divididos en 1500 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Alfredo Blas Allasia 375 cuotas de un Austral cada una; Carlos Dante Giorgis 375 cuotas de un Austral cada una, Oscar Héctor Bonavena 375 cuotas de un Austral cada una, y Osvaldo Lucio Eiriz 375 cuotas de un Austral cada una. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". Con respecto al punto "b" de la cláusula sexta queda redactado de la siguiente forma: "b) Designar Gerentes a los señores: Alfredo Blas Alassia, Carlos Dante Giorgis, Oscar Héctor Bonavena, y Osvaldo Lucio Eiriz".

Buenos Aires, mayo de 1987
El Socio Gerente
Nº 24.271

DIMCALI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 30 de marzo de 1987 por ante la Escribana Alicia E. Busto al folio 137 del Registro Notarial 1067, Socios: Norberto Dardo Olmedo, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 6/6/40, con L.E. 4311106, domiciliado en Matheu 1765, piso 7 Capital Federal y Jorge Sclovin, argentino, casado, arquitecto, nacido el 13/11/55, D.N.I. 11816401, domiciliado en Pueyrredón 1535 piso 7 "D", Capital Federal. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o de cualquier forma a la construcción de Obras Públicas y privadas, la planificación, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las portuarias, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura, edificios comprendidos en las reglamentaciones de propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontabilidad, ya sean obras públicas o privadas. Capital: Es de dos mil australes dividido en dos mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Norberto Dardo Olmedo: 1000 cuotas y Jorge Sclovin 1000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: La misma y el uso de la firma social está a cargo de ambos socios en forma indistinta por el término de dos ejercicios, quienes asumen el cargo de gerentes pudiendo incluso realizar los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El domicilio social es en la Avenida Casero 2353, piso 7, "C" de Capital Federal.

La Escribana
Nº 24.277

KISOIBA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: 1) Nélida Susana Ibarra, argentina, 16/5/39, comerciante, L.C. 1239876, soltera, Vidt 2198, 5º Piso "K". Capital; Nélida Inés Solimano de Melian, argentina, 20/6/42, comerciante, casada, D.N.I. 4455623, Callao 1382, Capital, y Carlos Francisco Kikuchi, argentino, 4/10/62, soltero, comerciante, D.N.I. 14886714, Junín 1265, 10º Piso "B", Capital.– 2) 12 de marzo de 1987.– 3) KISOIBA S.R. L. – 4) Vidt 2198, 5to. "K", Capital.– 5) La producción, confección, comercialización, importación y exportación de productos y subproductos relacionados con la industria del tejido.– 7) A 1.200.– dividido en 1.200 cuotas de A 1.– v/n c/u.– 8) La administración y representación será ejercida por Nélida Susana Ibarra; Nélida Inés Solimano de Melian y Carlos Francisco Kikuchi en calidad de gerentes por el término de 3 años.– 9) Firma indistinta de los Gerentes.– 10) 30 de Junio de cada año.

El Apoderado
Nº 24.324

DICOSMETIC
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución de sociedad: Dicosmetic S.R.L. Por instrumento privado del 23/10/86. Socios: Horacio Félix Alais, argentino, nacido el 14/4/32, L.E. 4815534, empresario, casado, domicilio Soldado de la Independencia 924 Capital Federal; Guillermo Alberto Alais, argentino, nacido el 2/7/60, D.N.I. 14012772, piloto comercial de aviones, soltero, domicilio Soldado de la Independencia 924 Capital Federal; Juan Lagler, argentino, nacido el 23/6/30, L.E. 4061182, comerciante, casado, domicilio Aviador Matienzo 699 Ciudad Jardín El Palomar Pvcia. de Buenos Aires; y Claudia Estela Lagler, argentina, nacida el 1/1/60, D.N.I. 13978190, comerciante, soltera, domicilio Aviador Matienzo 699 Ciudad Jardín El Palomar Pcia. de Buenos Aires.– Denominación: DICOSMETIC S.R.L. – Domicilio legal: Avda. Santa Fe 5323 piso 9 "F" Capital Federal – Plazo, 99 años contados desde la fecha de su inscripción registral – Objeto: Distribución comercialización y fabricación de artículos de limpieza, perfumería, cosméticos y tocador, como así también la importación, exportación y representación de los artículos indicados.– Capital Social: Es de mil australes (₳ 1.000) que se dividen en cuotas de un austral (₳ 1) cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Horacio Alais 250 cuotas; Guillermo Alais 250 cuotas; Juan Lagler 250 cuotas; y Claudia Lagler 250 cuotas.– El aporte está constituido por dinero en efectivo en su totalidad integrando en un 25 % .– Administración a cargo de los socios gerentes Guillermo Alberto Alais y Claudia Estela Lagler para hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios – El cierre del Ejercicio opera el día 31 de Julio de cada año.

El Abogado
Nº 24.327

"CALLAO 1082
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace saber por un día: Por escritura del 16 de Octubre de 1986, los socios: Jorge Alejandro Nicolini, soltero, argentino, nacido el 11/6/26, comerciante, L.E. 5546943, domiciliado en Libertad 836 PB Dpto. 10 Capital; Luis Valenti, casado, argentino, nacido el 11/5/18, industrial L.E. 389913, domiciliado en Cerviño 3220, 9º P. Capital; Roberto José Anconetani, casado, argentino, comerciante, nacido el 11/2/31, D.N.I. 4071198, domiciliado en Avda. Santa Fe 1315 Capital; Ramón Djamus, casado, argentino, comerciante, nacido el 15/9/36, L.E. 4188552, domiciliado en Arenales 1446 2º Piso Dpto "B" Capital y Justo Carlos Salvador, casado, argentino, comerciante, nacido el 31/7/27, L.E. 4475201, domiciliado en Carlos Seminario 1326 6º Piso Avellaneda Pcia. de Buenos Aires, constituyeron una S.R.L. denominada "CALLAO 1082 S.R.L." –Domicilio: Avda. Callao 1082 Capital. Plazo: 5 años.– Objeto: Explotación y administración del bar, confitería, y restaurante con o sin representaciones o actuaciones artísticas, ubicado en la Avda. Callao 1082 de la Ciudad de Bs.As.– Capital: A 3.000; Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Jorge Alejandro Nicolini, Luis Valenti, Roberto José Anconetani, Ramón Djamus y Justo Carlos Salvador.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1986.
El Escribano
Nº 24.332

HOME CARD
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Guillermo Santos Jémoli, argentino, divorciado, con domicilio en la calle Sinclair 3227, 2º "B" de esta Capital, de 49 años de edad, L. E. Nº 4.267.248, comerciante. María Azucena Sayago, argentina, soltera, domiciliada en Catamarca 264, Piso 3º "13" de esta Capital Federal, de 44 años de edad, L. C. Nº 4.627.870, de profesión enfermera. Rodolfo Santiago Guasco, argentino, casado, con domicilio en Vicente López 2868 de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, de 26 años de edad, D. N. I. Nº 14.438.120, comerciante. 2) Fecha de constitución: 8 de Abril de 1987. 3) Denominación: HOME CARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Cerviño 3530, Capital Federal. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: Comercial; Compra, venta, importación, distribución, exportación, y consignación de frutas, verduras, carnes y artículos envasados por mayor y menor. Industrial: La industrialización y conservación por cuenta propia y de terceros de los productos mencionados y demás actividades vinculadas en el ramo. Con tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) Duración de la sociedad: se fija en 10 años, contados a partir de la inscripción del presente contrato. 7) Capital Social: ₳ 2.100 (AUSTRALES DOS MIL CIEN), divididos en 2.100 cuotas de un austral cada una. 8) Organos de Administración: a cargo de Guillermo Santos Jémoli. 9) Firma Social: Guillermo Santos Jémoli. 10) Cierre de Ejercicio: el 31/12 de cada año.

El Socio Gerente
Nº 24.358

VAR-TRO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE S. R. L.: Fernando ALVAREZ, argentino, casado, nacido el 29-9-1939, de profesión Corredor de Seguros, L. E. 4.305.166 y Margarita Susana CASTRO de ALVAREZ, argentina, casada, nacida el 7-7-1942, ama de casa, L. C. 4.617.421, ambos cónyuges domiciliados en la calle Larrea 746, Morón, Pcia. de Buenos Aires. FECHA DEL INSTRUMENTO: 30-12-1986. PRIMERO: La sociedad se denomina "VAR-TRO S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. SEGUNDO: Su duración es de VEINTE AÑOS, a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de seguros generales; b) prestaciones y consignaciones; c) mandataria por cuenta de terceros; d) Asesoría en general y representación de servicios de seguros en todas sus ramas y la publicidad de los mismos y cuanto más actividades sean inherentes a la misma, y que no sean prohibidas por las leyes vigentes o este Contrato. CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de UN MIL AUSTRAL (₳ 1.000). QUINTO: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de TRES ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. SEXTO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. En este acto los socios acuerdan lo siguiente: a) Establecer la Sede Social en la calle Bernardo de Irigoyen 1456, Piso 1º "F", Capital Federal; Designar gerentes a los señores Fernando ALVAREZ y Margarita Susana CASTRO de ALVAREZ.

La Autorizada
Nº 24.364

DIKSON
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE S. R. L.: Natalio SEDANI, argentino, casado, industrial, nacido el 5-3-1940, L. E. 4.305.523, domiciliado en Av. Nazca 669, Piso 5º "A", Capital Federal; Alberto Fabián SEDANI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3-4-1965, D. N. I. 17.706.849, domiciliado en Av. Nazca 669, Piso 5º "A", Capital Federal. FECHA DEL INSTRUMENTO: 5-5-1987. PRIMERO: La sociedad se denomina "DIKSON S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. SEGUNDO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, confección, compra-venta, distribución, importación, exportación y consignación de prendas de vestir; y b) Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto a fin con el descripto. CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de AUSTRALES DIEZ MIL (₳ 10.000). QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 5 (cinco) ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. SEXTO: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Avenida Avellaneda 2996, Capital Federal; b) Designar gerente a los señores: Natalio SEDANI y Alberto Fabián SEDANI.

La Autorizada
Nº 24.366

FERRETERIA SAN ISIDRO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: CONSTITUCION. Socios: Roberto Juan Arecchi, argentino, casado, contador público, de 52 años, L. E. 5.587.499; Marcelo Luis Antonio Arecchi, argentino, soltero, estudiante, de 23 años, D. N. I. 16.730.461 y Pablo Roberto Arecchi, argentino, soltero, estudiante, de 19 años, menor emancipado comercialmente, D. N. I. 18.478.120, todos domiciliados en Aristóbulo del Valle 372, Martínez, Bs. As. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 30/12/86 y 11/3/87. Denominación: "FERRETERIA SAN ISIDRO S. R. L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay 239, piso 8, "F". Objeto: Industrialización, distribución, representación, comercialización, exportación e importación de artículos de ferretería, maquinarias, equipos, accesorios para la industria y materiales sanitarios, eléctricos y para la construcción. Duración: 25 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio.

Capital Social: ₳ 6.000. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los tres socios, con el cargo de gerentes, los que por el término de un ejercicio actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 24.370

ISKIA TEXTIL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 3/7/86, los socios de "ISKIA TEXTIL S. R. L.", María Raquel Mamma de Kot y Julio Racauchi o Racautschik, este último por sí y además en nombre y representación de sus hijos menores Valeria Adriana Racautschik y Weschler o Racauchi y Wechsler, soltera, argentina, nacida el 28/11/66, C. I. 10.143.874 y Federico Mauricio Racautschik y Weschler o Racauchi y Wechsler, soltero, argentino, nacido el 7/9/69, C. I. 10.143.873, ambos domiciliados en 11 de Setiembre 1735, piso 9, Capital, resolvieron: (I) Que con motivo del vencimiento del plazo de vigencia de la sociedad, producido el 19/2/84, proceder a su reconducción societaria en los términos del art. 95 de la Ley 19.550, reformado por la Ley 22.903. (II) Adecuar el capital social a la moneda vigente, declarando que el mismo asciende a ₳ 20, dividido en 20 cuotas de un austral v/n c./u., totalmente suscripto e integrado así: M. R. Mamma de Kot, 10 cuotas; J. Racauchi o Racautschik, 5 cuotas; V. A. Racautschik y Weschler o Racauchi y Wechsler y F. M. Racautschik y Weschler o Racauchi y Wechsler, en condominio, las 5 cuotas restantes. (III) Aceptar la incorporación como nuevo socio de Diego Samuel Kot, soltero, argentino, comerciante, nacido el 15/5/63, D. N. I. 16.336.290, domiciliado en Av. del Libertador 4748, piso 5, "11", Capital. (IV) Aumentar el capital social a la suma de ₳ 5.000, mediante el aporte en dinero efectivo de ₳ 4.980, suscripto e integrado así: M. R. Mamma de Kot, 4.900 cuotas y D. S. Kot, 80 cuotas. (V) La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cinco cuotas que posee Julio Racauchi o Racautschik a favor de su consocia María Raquel Mamma de Kot. (VI) La redacción integral de un nuevo texto de contrato social, para la reconducción decidida. MODIFICACION Y RECONDUCCION. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Pereyra Lucena 2580, P. B., "A". Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, consignación, representación e industrialización de toda clase de ropa de vestir. Duración: 50 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio de su reconducción societaria. Capital Social: ₳ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de un austral v/n c./u. así suscriptas: M. R. Mamma de Kot, 4.915 cuotas; D. S. Kot, 80 cuotas; V. A. Racautschik y Weschler o Racauchi y Wechsler y F. M. Racautschik y Weschler o Racauchi y Wechsler, en condominio, 5 cuotas. Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios María Raquel Mamma de Kot y Diego Samuel Kot, con el cargo de gerentes, los que por todo el plazo de duración de la sociedad, actuarán en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 24.371

INAGRO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documentos privados de fecha 24/1/1985 y 30/9/1986, Carlos Alberto ANTINO, vende, cede y transfiere las 60 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de Tay Carlos LOPEZ HERMIDA, español, casado, nacido el 28/10/1950, DNI 92.417.773, domiciliado en Molina 1486, Capital, comerciante. José GUDALEWICZ, vende, cede y transfiere las 20 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad a favor de Graciela Mabel GUDALEWICZ, nacida el 28/10/1950, DNI 92.417.773, domiciliada en la calle Molina 1486, Capital, comerciante, argentina, casada. Las presentes cesiones de cuotas se realizan por la suma total de $a 250.000. Los cedentes quedan desligados de la sociedad. Queda establecido que la administración y uso de la firma social estará a cargo de Tay Carlos LOPEZ HERMIDA, con el carácter de Gerente.

El Autorizado
Nº 24.412

INFRINOX
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: CESION DE CUOTAS: Por escritura Nº 380 del 28/9/85 y Aclaratoria Nº 72 del 3/7/86, pasadas ante el Escribano Alberto D. López, Adscripto del Registro Nº 52 del partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Don Héctor Ramón LORENZO, argentino, casado, nacido el 13/9/35, con D. N. I. 4.157.448 y Don Osvaldo Enrique GALLI, argentino, casado, nacido el 6/8/45, con D. N. I. 4.535.225, VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN a Don José Luis RICOSO, argentino, casado, nacido el 22/1/46, con L. E. 4.544.116 las QUINCE MIL cuotas de un mil pesos cada una, hoy QUINCE CUOTAS de Australes Diez Centavos, de las que son titulares, y como integrantes todos, junto con Doña Rosa PARISI, argentina, casada, nacida el 12/9/56, con D. N. I. 13.625.362, de la firma INFRINOX S. R. L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de Agosto de 1982, bajo el Nº 4178, Libro 83 de S. R. L. EN CONSECUENCIA MODIFICAN los artículos quinto y sexto, cuya redacción es la siguiente: Artículo Quinto: El capital social es fijado en la Suma de Australes Tres (₳ 3,00), dividido en treinta cuotas de diez centavos cada una suscripto por los socios en la siguiente forma: Rosa Parisi: Australes uno con Cincuenta centavos (₳ 1,50), en quince cuotas y Don José Luis Ricoso: Australes uno con cincuenta centavos (₳ 1,50), quince cuotas, integradas en su totalidad de acuerdo a inventario y balance de iniciación de actividades tomando para la valuación de los bienes su valor de compra de acuerdo a los antecedentes justificativos que obran en poder de la empresa, dicho inventario y balance, se encuentran debidamente firmados por los socios con sus firmas certificadas por notario y certificada su valuación por contador público nacional, debidamente matriculado y legalizado por el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas de la Capital Federal. SEXTA: Las cuotas serán libremente cedibles entre los socios, podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso, deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlos en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de actas. Modifican también el artículo tercero, cuyo texto es el siguiente: TERCERO: La Sociedad fija su domicilio en la calle LARRAZABAL número 1274, de la Capital Federal, podrá cambiar su domicilio según le conviniere, como así mismo establecer sucursales, agencias, depósitos y toda clase de representaciones en cualquier lugar de la República y del extranjero.

El Autorizado
Nº 24.418

PUBLIDEA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que a los 7 días de mayo de 1987, reunidos los señores socios: señor José Horacio Neira, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Marta Celia de Lucia, con D. N. I. 4.532.836, nacido el 23-9-45, Publicitario, domiciliado en Santa Fe 5014 3º Piso "C", Capital; y el señor Gabriel Alberto Faversani, argentino, soltero, publicitario, con D. N. I. 16.672.604, domiciliado en Dorrego 1231, Martínez, Pcia. de Bs. As., nacido el 1/10/63, decidieron celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: I) La sociedad se denomina "PUBLIDEA S. R. L.". II) Tiene su domicilio legal en Avda. Santa Fe 5014-3 "C" Capital. III) La sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial o gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación, y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos, relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercadería o productos relacionados con publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también promoción de ventas, estudio de mercados, etc. Asimismo a toda tarea destinada al conocimiento masivo de productos utilizando todos los medios de difusión creados o a crearse. IV) Su duración es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción. V) El Capital Social se fija en la suma de australes Doscientos cincuenta (₳ 250) dividido en doscientas cincuenta cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: José Horacio Neira, ciento veinticinco, cuotas y Gabriel Alberto Faversani ciento veinticinco cuotas. VI) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. VII) Se designa gerentes a los señores José Horacio Neira y Gabriel Alberto Faversani. VIII) Los socios autorizan al Señor José Luis Vigil a realizar todos los actos necesarios para tramitar la inscripción ante la Inspección General de Justicia.

El Apoderado
Nº 24.420

J. D. SEGURIDAD INTEGRAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato constitutivo modelo de S. R. L. suscripto el 8-4-87 entre los Sres. BEATRIZ ROSA MAZZAFERRI, Argentina, soltera, Contadora Pública Nacional, C. I. de P. F. A. Nº 5.608.043, de 39 años de edad, domiciliada en Concordia 4133-Cap. y MARIA ROSA POGONZA, Argentina, viuda, comerciante, 60 años de edad, L. C. Nº 3.011.309, domiciliada en Alvear 2023-Ramos Mejía-Pcia. de Bs. As.

DENOMINACION: "J. D. SEGURIDAD INTEGRAL S. R. L.".

DURACION: 5 años a partir de la fecha de inscripción; OBJETO: la realización de: investigaciones privadas, custodia de personas y valores, informes comerciales, informes pre-laborales y laborales, tareas de vigilancia y seguridad en general, asesoramiento sobre seguridad a particulares, comercios o industrias. Todo ello cumplimentando lo prescripto por la legislación vigente. CAPITAL SOCIAL: Australes quinientos, dividido en quinientas cuotas de UN AUSTRAL, valor nominal cada una, siendo suscriptas doscientas cincuenta cuotas por cada uno de los socios. Las cuotas se integran en un 100 % en efectivo; ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. Son designados gerentes los socios BEATRIZ ROSA MAZZAFERRI y MARIA ROSA POGONZA, por el término de cinco ejercicios y depositarán en concepto de garantía ₳ 200 (Australes Doscientos); CIERRE EJERCICIO: 30 de diciembre de cada año; SEDE SOCIAL: Alberti 162-, piso3º-depto. "H" - Capital Federal.

El Abogado
Nº 24.421

TALLERES POMAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 04 de Mayo de 1987 don Justo Domingo Lamarca y Carlos Aníbal Romero han cedido la totalidad de sus cuotas a los Sres. Sergio Lamarca, argentino, soltero, nacido el 4/7/63, comerciante, DNI 16.453.936, domiciliado en la calle Brasil 3202, Cap. Fed. y Humberto Manuel Scortegagna, argentino, casado, comerciante, nacido el 3/12/41, D. N. I. 7.718.186, domiciliado en Leandro N. Alem 4000, Monte Grande, Prov. de Bs. As. Con motivo de esta cesión se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada: El Capital Social se fija en la suma de Australes diez centavos dividido en dos cuotas, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Sergio Lamarca 1 cuota y Manuel Scortegagna 1 cuota. Las cuotas se han integrado en efectivo antes de ahora.

La Autorizada
Nº 24.428

ESTUDIO PERIODISTICO LATINOAMERICANO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por documento privado del 13/11/1986, el señor Jorge Sarmiento, cede a Doña María Victoria del Valle Molina, argentina, soltera, nacida el 21/10/1954, licenciada en Ciencias Políticas, D. N. I. Nº 11.675.560, domiciliada en Suipacha 1019, Piso 3º, Dpto. "C" Capital, las 500 cuotas sociales que tiene y le corresponden en "ESTUDIO PERIODISTICO LATINOAMERICANO S. R. L.". El señor Jorge Sarmiento expresa que renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad y como consecuencia de la cesión se modifican los artículos Cuarto y Quinto del contrato social en la siguiente forma: CUARTO: El capital social se fija en la suma de UN MIL AUSTRALES dividido en un mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) María Victoria del Valle MOLINA suscribe quinientas cuotas e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Ciento veinticinco australes; b) Néstor Julio MEDICI, suscribe quinientas cuotas e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Ciento veinticinco australes. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término del contrato, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de Australes: ciento cincuenta. Apartado b) Designar gerentes a los señores Néstor Julio MEDICI y María Victoria del Valle MOLINA en forma indistinta. Los socios resuelven asimismo modificar la sede social y establecerla en la calle CATAMARCA número 18, 6º piso, oficina 504 de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 24.431

BARCELO-CABALLERO Y ASOCIADOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por instrumento privado de fecha 5/5/87, se constituyó una sociedad mediante Contrato Modelo de S. R. L. a saber: SOCIOS: Antonio BARCELO, argentino, soltero, L. E. Nº 4.209.456, comerciante, domiciliado en Yatay 120, Capital Federal y José Alberto CABALLERO, argentino, casado, comerciante, D. N. I. Nº 6.889.898, domiciliado en Daregueyra 2438, 2º Piso, Dpto. A, Capital. PRIMERO: La sociedad se denomina "BARCELO-CABALLERO Y ASOCIADOS S. R. L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. SEGUNDO: Su duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. TERCERO: La sociedad tiene por objeto la administración y mantenimiento de propiedades; intermediación y compraventa de inmuebles y fondos de comercio; explotación de depósitos de mercaderías; administración y/o explotación agrícola-ganadera; por sí o por terceros ya sean éstos personas físicas o jurídicas. CUARTO: El capital social se fija en la suma de MIL AUSTRALES, dividido en 1000 cuotas de ₳ 1, valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Don Antonio BARCELO: 500 cuotas y don José Alberto CABALLERO: 500 cuotas. QUINTO: El ejercicio social cierra el día 30 de diciembre de cada año. Los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Yatay 120, 2º Piso, Dpto. B, Capital; b) Designar como gerentes a los señores Antonio Barceló y José Alberto Caballero, para que actúen conjunta o indistintamente.

La Escribana
Nº 24.436

FASHION CENTER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Socios: Eva Capauner o Capanner de Friedenbach, alemana, comerciante, casada en primeras nupcias con Félix Friedenbach, 56 años de edad, hija de Frieda Jenderko y de Ludovico Capauner, con C. I. de la Policía Federal 4.104.621, domiciliada en Padre J. Neuman 1442, Cap. Fed.; Félix Friedenbach, austríaco, comerciante, 62 años de edad, casado en primeras nupcias con Eva Capauner o Capanner, hijo de Lily Nussbaum y de Aaron Friedenbach, C. I. de la Policía Federal 4.804.669, domiciliado en Padre J. B. Neuman 1442, Cap. Fed.; Rubén Daniel Friedenbach, argentino, comerciante, 31 años de edad, hijo de Eva Capauner o Capanner y de Félix Friedenbach, casado en primeras nupcias con Nora Elena Flanzbaum, D. N. I. 11.837.181, domiciliado en Amenábar 2779, 3º P, Cap. Fed. Instrumentos: de Constitución por Esc. Pública pasada el 12-8-86, Nº 149, Fº 454, ante el Esc.

Fernando J. Buggino, protocolo del año 1986, Reg. 776 de la Cap. Fed. Denominación: Fashion Center S. R. L. Domicilio: Avenida Corrientes 1620, 2º P, Dep. C, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros. importación, exportación, compra, venta, fabricación, representación, distribución y consignación de artículos textiles y cosméticos. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de negocios mobiliarios e inmobiliarios y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de TRES MIL AUSTRALES, dividido en Tres mil cuotas de Un Austral cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo y de la sig. forma: Eva Capauner o Capanner de Friedenbach, Mil ochocientas cuotas, por un total de mil ochocientos australes; Félix Friedenbach, Seiscientas cuotas, por un total de Seiscientos Australes, y Rubén Daniel Friedenbach, seiscientas cuotas, por un total de Seiscientos Australes. Duración: 99 años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y cuyo plazo podrá reducirse de acuerdo unánime de los socios. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente como gerentes. Representación Legal: Cualquiera de los gerentes. Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.

El Autorizado
Nº 24.449

SIP
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 450 del día 30/10/1986 pasada ante el Registro 160 de Cap. Fed. se instrumentó: a) Cesión de cuotas: Norma Teresa Burgaña cedió la totalidad de sus cuotas, o sea 10.000 cuotas de la siguiente forma: Daniel Fernando Lima, 9.000 cuotas a Eduardo Elías Policastro, 1.000 cuotas. El precio fue de ₳ 1.500 pagados en la misma proporción que la cesión de las cuotas. b) Aumento de Capital: Se aumentó el capital social de ₳ 2 a ₳ 500 o sea un aumento de 498 suscripto en la siguiente proporción: Daniel Fernando Lima suscribe ₳ 448,20 y Eduardo Elías Policastro ₳ 49,80.

El Autorizado
Nº 24.456

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA DE PSICOLOGIA EXISTENCIAL (CIAPE)
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cristina Angélica GUEVARA LYNCH de MAZZA, argentina, casada, psicóloga, nacida el 28/10/1939, L. C. Nº 3.796.263, domiciliada en Arcos 2923, 5º piso, dpto. 11, Capital Federal. Raúl Jorge BROUSSON, argentino, casado, psicólogo, nacido el 10/1/1929, D. N. I. Nº 2.464.270, domiciliado en Rodríguez Peña 770, Bernal, Prov. de Bs. As. Américo Eugenio PEREZ SOTO, argentino, casado, psicólogo, nacido el 23/10/1957, D. N. I. Nº 13.213.317, domiciliado en Azcuénaga 1366, P. B. "2", Capital Federal. Y Juan Alberto ETCHEVERRY, argentino, casado, médico, nacido el 12/4/1940, D. N. I. 4.305.750, domiciliado en Salguero 2077, 6º piso "A" Capital Federal. 2) Escritura del 16/3/1987. 3) CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA DE PSICOLOGIA EXISTENCIAL (CIAPE) S. R. L. 4) Paraguay 2019, 5º piso "K", Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la organización, promoción y prestación de toda clase de servicios médicos y/o asistenciales en todos sus aspectos y modalidades en especial en el área de tratamientos y terapéuticas psicológicas y psiquiátricas, así como la construcción y/o instalación y/o dirección y/o explotación de clínicas y sanatorios, y la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, instrumentos y bienes relacionados con las actividades indicadas, dando estricto cumplimiento a las leyes de policía sanitaria. 6) 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) AUSTRALES DOS MIL. 8) A cargo de los socios Juan Alberto Etcheverry y Cristina Angélica Guevara Lynch de Mazza, en su carácter de Gerentes, teniendo en forma conjunta el uso de la firma social. 9) Ambos gerentes. 10) 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 24.459

VINOTECA RUTH
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo de S. R. L. Vinoteca Ruth S. R. L. con domicilio legal en Suipacha 637 Capital Federal. Socios: Adolfo Daniel Abadi, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/11/1962 con DNI 16.171.475 y domiciliado en Sánchez de Bustamante 2135 5º A de Capital Federal; y Celia Dayan de Abadi, argentina, casada, comerciante, nacida el 14/5/1944 con CI Policía Federal Nº 5.372.434 y domiciliada en Larrea 1277/83 6º de Capital Federal. Duración de la Sociedad: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto de la sociedad: comercialización por mayor y menor de comestibles, bebidas alcohólicas, golosinas, confitería, helados y afines al ramo. Capital Social: Se fija en dos mil austrles (₳ 2.000) dividido 2.000 cuotas de un austral cada una, totalmente suscriptas y divididas según el siguiente detalle: Adolfo Daniel Abadi, 1.000 cuotas por valor de 1.000 australes y Celia Dayan de Abadi, 1.000 cuotas de 1.000 australes. Las cuotas se integran el 25 % en efectivo. Socio gerente: Adolfo Daniel Abadi por el término de dos años reelegible y depositando una garantía en la sociedad de 250 australes. Cierre del ejercicio: el 31 de enero de cada año.

El Socio Gerente
Nº 24.468

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SINCLAIR y de doña MARIA GREGORINA MASTROIANNI de SINCLAIR. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1988.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 24/5 Nº 488 v. 27/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/5 al 16/5/88.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 de la Capital Federal, en autos "SANCHEZ de SALINAS, Irma c/ SALINAS, Guillermo César s/ divorcio y disolución de Sociedad conyugal" ha ordenado notificar al Sr. Guillermo César Salinas la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 7 de 1988 ... RESUELVO: convertir la separación personal decretada a fs. 39 entre los cónyuges Irma SANCHEZ DE SALINAS y Guillermo César SALINAS, ... en divorcio vincular con los alcances de la ley 23.515... José Luis Galmarini, Juez Nacional en lo Civil. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1988.
Julio Campos, secretario.
e. 24/5 Nº 2.793 v. 26/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor José Luis Galmarini, Secretaría Nº 21 del doctor Julio Campos, de Capital Federal, notifica por dos días a la señora MARIA ESTHER MARASA, que en los autos "MARASA, María E. c/ ALVAREZ, Roberto s/ divorcio", se ha proveído: "Bs. As., abril 28 de 1988... Resuelvo: convertir la separación personal decretada a fs. 137 entre los cónyuges Roberto ALVAREZ y María Esther MARASA, por culpa de esta última en divorcio vincular con los alcances de la ley 23.515... José Luis GALMARINI, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Julio Campos, secretario.
e. 24/5 Nº 1.228 v. 26/5/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NISSIM, Abram. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1988.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 24/5 Nº 1.505 v. 27/5/88

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/5/88 al 19/5/88.

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por el término de cinco días a Julia Zulema ALONSO, en autos "VEGA, Jacinto c/ ALONSO, Julia Zulema s/ divorcio", en virtud del divorcio vincular solicitado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 24/5 Nº 2.807 v. 26/5/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber a la señora Silvia CREIMAN que en los autos "CREIMAN de RATTNER, Sylvia c/ RATTNER, Jorge Oscar s/ divorcio y tenencia de hija", expte. 8.064, se ha ordenado notificarle el siguiente fallo: "Bs. As., mayo 3 de 1988....Fallo: 1) Haciendo lugar a la pretensión deducida. 2) En consecuencia, declaro disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 18/12/58 entre don Jorge Oscar RATTNER y doña Sylvia CREIMAN, con los alcances establecidos por el art. 8 de la ley 23.515... César Antonio PESCIO. Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Mario A. J. Lionetti, secretario.
e. 24/5 Nº 2.827 v. 26/5/88

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, sito en Lavalle 1212, 1er. piso, de Capital Federal, en los autos caratulados "LADRIX, Laurentino Mario c/ AMOROSO, Emma Olga, s/ divorcio vincular", ordenó citar a la demandada Emma Olga AMOROSSO, a fin que comparezca a estar en autos y contestar demanda en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que la represente.
Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1988.
María Isabel Di Filippo, secretaria.
e. 24/5 Nº 1231 v. 26/5/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la Doctora María Lilia GOMEZ ALONSO de DIAS CORDERO, Secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber en autos "CARDET SOCIEDAD ANONIMA s/ quiebra" que se encuentra agregado a autos un proyecto de distribución de fondos presentado por la Sindicatura, el que de no ser impugnado dentro del décimo día será aprobado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 24/5 Nº 1238 v. 24/5/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital, comunica por cinco días que el 27 de abril de 1988 se declaró en estado de quiebra a "ABLON S.A.I.C.I.A". a quien se intima para que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, y para que: a) entregue al síndico los libros, documentación y bienes que tuviera en su poder, dentro del plazo de 24 hs; b) se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal; c) constituya en autos domicilio procesal dentro del término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; d) presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551 y de corresponder, los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo, dentro del plazo de 3 días. Se intima también a cuantos tengan en su poder bienes y papeles de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico designado, dentro del plazo de cinco días, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de setiembre de 1988 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, contador Jorge Juan DONOSO, con domicilio en Suipacha 463, 1º piso "J", Capital, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40, ley 19.551, los días 23 de setiembre de 1988 y 7 de octubre de 1988, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurrieren, el día 14 de noviembre de 1988, a las 10,30 hs.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 24/5 Nº 1239 v. 31/5/88

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de PENCIL TOYS S. R. L., con domicilio en Boedo 958 Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Juan Lewin, domiciliado en Quirno 353 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 1988, para la presentación de los informes que disponen los art. 35 y 40 de la Ley Concursal. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1988 a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 24/5 Nº 3.089 v. 31/5/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital, en autos "MIGUEL ANGEL ZANETTO S.A. s/ concurso preventivo", comunica por cinco días que, con fecha 26/4/88, se decretó la apertura del mencionado concurso preventivo, fijándose plazo hata el 29 de julio de 1988 para que los acreedores concurran ante el síndico Dr. Alcides M. R. Bertone, domiciliado en Lavalle 1537, piso 5º, "H", segundo cuerpo, a presentar sus pedidos de verificación. Se fijó audiencia para el día 3 de octubre de 1988 a las 9,00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los que concurran.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 24/5 Nº 3.082 v. 31/5/88

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados: ROMANO, José María s/ concurso civil liquidatorio. Hace saber que con fecha 19 de abril de 1988 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de José María ROMANO (argentino, casado, L.E. Nº 4.394.608). Se hace saber al concursado que deberá poner a disposición del Síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase también al concursado y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo al concursado para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 22 de agosto de 1988 debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado Doctora Laura E. Raiman, con domicilio en Montevideo 666, 9º piso de Capital Federal. En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el 25 de octubre de 1988 a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado Comercial Nº 9 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 7º piso. Cítese asimismo al concursado a la audiencia de explicaciones designada para el día 20 de setiembre de 1988 a las 11 horas, a celebrarse en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1988.
Alfredo A. Kölliker Frers
e. 24/5 Nº 1240 v. 31/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M.

Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, sito en Diagonal Norte 1211, 7º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "DIESEL CHIVILCOY S.A. s/ quiebra" hace saber que con fecha 4 de abril de 1988 se ha decretado la quiebra de Diesel Chivilcoy S.A. (inscripta bajo el Nº 2943; el 12/8/76 en el Lº 85, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas). Se hace saber a la fallida que deberá poner a disposición del síndico dentro de las veinticuatro horas todos los libros y papeles y a cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregas de bienes a aquélla so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos es hasta el día 27 de julio de 1988 debiendo presentar los títulos justificativos pertinentes al Síndico designado don Pablo N. Monteleone, con domicilio en Maipú 350, 2º "A" de Capital Federal. En caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará el 29 de setiembre de 1988 a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 9, sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, 7º piso. Cítese asimismo a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones designada para el día 8 de agosto de 1988 a las 10 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Alfredo A. Kölliker Frers, secretario.

e. 24/5 Nº 1.241 v. 31/5/88

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Talcahuano 550, 6º piso, hace saber por cinco días que en los autos SALUGOMA S.A. s/ concurso preventivo y COPY S.R.L. s/ concurso preventivo se declaró la apertura de los concursos preventivos de SALUGOMA S.A. y COPY S.R. L.; se ha fijado el plazo hasta el 23 de junio de 1988 para que los acreedores presenten directamente los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos al síndico designado Hugo Mario Dagradi con domicilio en Montevideo 434, 1º Piso. Se ha fijado el día 14 de setiembre de 1988 a las 11 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, para la celebración de la Junta de Acreedores que votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera fuere su número.

Buenos Aires, 28 de abril de 1988.
Emilio Perea, secretario.

e. 24/5 Nº 1.224 v. 31/5/88

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, notifica a STANDARD PAPELERA S.A. por dos días, que en los autos "STANDARD PAPELERA S.A. s/ quiebra" (expediente 49.414), se ha resuelto: "Buenos Aires, marzo 25 de 1988. Notifíquese a STANDARD PAPELERA S.A. por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial el auto de fs. 1591. Carlos Alberto Villar. Juez". El auto de fs. 1591 dice: "Bs. As., setiembre 30 de 1987. En atención a las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 59 del Cód. Proc., declárase rebelde a Standard Papelera S.A. Notifíquese... Fecho, tiénese por cesada la representación del peticionante oportunamente invocada respecto de la fallida. Carlos Alberto Villar. Juez".

Buenos Aires, 7 de abril de 1988.
Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 24/5 Nº 2.845 v. 26/5/88

JUZGADO EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría 8 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Ana María TRUFFA de SOBRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C.P. bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 29 de abril de 1988.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.

e. 24/5 Nº 1247 v. 24/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 18/5/88.

JUZGADO FEDERAL DE LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Cecilia Elsa Devoto de Ferrero Regis, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, febrero 22 de 1988. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) declarar ciudadano argentino naturalizado a don José HUJBER, nacido el 24 de febrero de 1927 en Eslovenia, Yugoslavia, poseedor de C.I. Nº 2.555.599 de Policía Federal y con domicilio en la calle 11 de setiembre Nº 807 de Bánfield, partido de Lomas de Zamora,... Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. Julio Amancio Piaggio. Juez Federal. Publíquese el presente por un día.

Lomas de Zamora, mayo 11 de 1988.
Cecilia E. Devoto de Ferrero Regis, secretaria.

e. 24/5 Nº 1.242 v. 24/5/88

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Cecilia Elsa Devoto de Ferrero Regis, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, febrero 26 de 1988. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a Antonio PEREZ, nacido el 29 de octubre de 1940 en Santa Cruz, España, poseedor de C.I. Nº 5.772.835 de Policía Federal y con domicilio en la calle Diego Lauret Nº 731 de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría... Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. Julio Amancio Piaggio. Juez Federal. Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 11 de mayo de 1988.
Cecilia E. Devoto de Ferrero Regis, secretaria.

e. 24/5 Nº 1.243 v. 24/5/88

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Cecilia Elsa Devoto de Ferrero Regis, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, febrero 17 de 1988. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadana argentina naturalizada a LUCIA ANGELICA GUAJARDO PARADA nacida el 28 de julio de 1958 en San Miguel, Chile, poseedora de D.N. I. Nº 92.179.767 del Registro Nacional de las Personas y con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 195 de Burzaco, partido de Alte. Brown... Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. Julio Amancio Piaggio. Juez Federal. Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, mayo 11 de 1988.
Cecilia E. Devoto de Ferrero Regis, secretaria.

e. 24/5 Nº 1.244 v. 24/5/88

JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 3, del Dr. Rodolfo Marcelo Molina, cita y emplaza a Raúl Evangelio Ponce de León, M.I. Nº 5.133.836, clase 1931, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por infracción al art. 286 del Código Penal.

La Plata, mayo 9 de 1988.
Rodolfo Marcelo Molina, secretario.

e. 24/5 Nº 1.245 v. 24/5/88

El Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 1, a cargo de la Dra. Alicia Trionfetti de Martínez, cita y emplaza a Marcelo Daniel Suárez, D.N.I. 17.789.825, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por el delito de hurto de energía eléctrica.

La Plata, 13 de mayo de 1988.
Alicia E. Trionfetti de Martínez, secretaria.

e. 24/5 Nº 1.246 v. 24/5/88

JUZGADO FEDERAL DE NEUQUEN

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Neuquén, Dr. Rodolfo V. F. A. Rivarola, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de quince días laborales a Oscar MONTERO, a comparecer para que conteste y ofrezca la prueba de descargo y tomar la intervención que le corresponda en los autos: Oscar MONTERO s/ suspensión de los derechos políticos (Expte. Nº 8-F 348- Año 1988) bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días.

Neuquén, 18 de marzo de 1988.
María Julieta Cesano de Caunedo, prosecretaria.

e. 24/5 Nº 1.225 v. 24/5/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
PUBLICACION EXTRACTADA (ACORDADA Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/5/88 - Vence: 27/5/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	20/4/88	MAXIMO IGNACIO GOMEZ FORGUES	2.530
1	2	Daniel Guillermo Alioto	4/5/88	CASTIGLIA DE SERPI ANA ANTONIA	1.150
1	2	Daniel Guillermo Alioto	9/5/88	BRUNA VIKIRAITE VDA. DE SABECKIS	1.160
1	2	Daniel Guillermo Alioto	13/5/88	EDUARDO BULLAUDE	2.970
3	5	María Del Carmen Battaini de Bosio	12/5/88	JUAN ESCRIBANO	1.166
3	5	María Del Carmen Battaini de Bosio	9/5/88	CRESCENCIA JUDITH BERNASCONI	2.507
3	6	Alberto Ugarte	4/5/88	JOSE SUAREZ	1.139
3	6	Alberto Ugarte	9/5/88	ANASTACIA ERMELINDA COS VDA. DE JEHLE	1.165
4	8	María Del Carmen Aguirre	26/4/88	FELIX ARNALDO CHAPARRO	2.948
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24/3/88	RAMON SERGIO GARCIA	2.899
7	13	María Teresa Tibau	12/5/88	CONSTANTINO MORFOPULOS	2.968
7	14	María O. Bacigalupo	11/5/88	ANTONIO CAMERA	1.146
7	14	María O. Bacigalupo	16/5/88	ADOLFO RODRIGUEZ	2.900
7	14	María O. Bacigalupo	3/5/88	COSME LUCIANO MACRI	2.938
8	16	Norma Susana Nicolaris	6/5/88	ISABEL GUERRA O GUERRA VDA. DE VIDUEIRA O GUERRA VDA. DE FEIJOO	1.164
8	16	Norma Susana Nicolaris	3/5/88	NELIDA LUISA GARCIA Y CATALINA LAVAGNA DE GARCIA	2.879
9	17	Ramiro Santo Fare	28/4/88	MARCELO JUAN VEDOYA Y TERESA ANGELICAL ERRO DE VEDOYA	1.151
9	18	Ernesto D. Julián	5/5/88	EDGARDO ALFREDO GAGO	2.892
11	21	Julio Campos	18/4/88	ISAAC ELZSTAIN	2.534
11	21	Julio Campos	18/3/88	JOSE PEDRO ALEGRE	2.927
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	28/4/88	DOMINGA ISIDORA LUCATELLI	1.145
11	22	M. E. Arias de Ivaldi	7/4/88	CELIA CANDELARIA PIATTI	2.945
12	23	Irene Martínez Alcorta	12/5/88	PEDRO CARONE Y ANTONIO CARONE	1.155
12	24	Ezequiel E. Goitia	28/4/88	DORA ANGELICA BECKER DE FERNANDEZ	1.161
12	24	Ezequiel E. Goitia	10/5/88	LUISA CRIBARO DE BIGANZOLI	2.882
12	24	Ezequiel E. Goitia	13/5/88	ANTONIO FORTUNATO TEDESCO O ANTONIO TEDESCO	2.524
13	25	Ernesto Lucchelli	16/5/88	MATEO PAVISIC	2.918
13	25	Ernesto Lucchelli	4/5/88	HECTOR RODOLFO CORTE	1.144
13	25	Ernesto Lucchelli	25/4/88	JORGE ALBERTO SANTORO	2.512
13	26	Gustavo Pedro Torrent	11/5/88	VICENTA CARMEN TEMPONE DE ROSSI	1.140
14	28	Guillermo C. Mercado	24/2/88	BARRIOS MATUTE SANTOS	2.954

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	29	Beatriz E. Scaravonati	29/4/88	MARGARITA VENERANDA GIOVANNINI DE RENDINA	2.993
15	30	José Luis González	5/5/88	MARIA ESTHER CASCARDO DE ALVAREZ	1.157
15	30	José Luis González	10/5/88	ARMANDO JOSE TRABA	1.162
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11/5/88	MARIA FORTE VDA. DE BUYO	1.159
16	32	Marta N. Coccia de Negri	29/4/88	JULIAN HECTOR CLAVERIE	2.951
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12/5/88	NIEVES FERNANDEZ O NIEVES FERNANDEZ TABOADELA DE TORNO	1.153
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10/5/88	CLELIA O CLELIA CLEMENTINA GIULIANO O GIULINO DE PIAGGIO	2.893
17	34	Stella Maris Etchepare	8/4/88	ABELARDO HERIBERTO CANO	1.156
17	34	Stella Maris Etchepare	12/5/88	CATALINA NATALIA PERNA VDA. DE BIANCHI Y CARLOS JOSE BIANCHI	1.167
17	34	Stella Maris Etchepare	3/5/88	JORGE MODESTO MODRINICH	2.924
17	34	Stella Maris Etchepare	29/4/88	GONZALO O GONZALO BIENVENIDO MARTIN Y FLORINDA MARTIN O FLORINDA MARTIN MATA VDA. DE MARTIN	2.979
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21/4/88	MARIA DE LA CONCEPCION EUSEBIA ROVIRA DE PASCUAL	1.142
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2/5/88	EDUARDO OSCAR BLANCO	2.936
18	36	María Isabel Millán	6/5/88	GEMELLI DE BERRINI FRANCISCA	1.152
19	37	Eduardo Nuzzolese	29/3/88	SANTIAGO NICOLAS BORNETTO	2.496
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9/5/88	EDUARDO ANGEL RAMPI	2.935
19	38	Martha B. Gómez Alsina	12/5/88	CARMEN ELOISA BAHAMONDE DE ALVAREZ	2.960
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29/2/88	DAVID LUCIONI	44.031
20	40	Celia Angeles Pérez	13/5/88	SARA IDA SERRANO DE BOLASINA Y ROBERTO ANGEL BOLASINA	2.519
21	41	Luis Guillermo Köhler	19/4/88	GRACIA PRESTIANNI	1.173
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	5/5/88	JUANA MARIA BRUNO DE GONZALEZ	2.961
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9/5/88	ANGEL ANTONIO PERRONE	2.502
22	44	Mario A. J. Lionetti	15/3/88	OTTAVIO AMADIO CARLO TARINO Y ANGELA CAROLINA BRONDOLA VDA. DE TARINO	2.980
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13/5/88	HENIA RAQUEL EDELMAN DE BILINKIS	2.876
25	49	Adriana C. de Frezza	11/5/88	FRANCISCO MUSSO	1.158
25	50	María Eugenia Giraudy	15/3/88	NELLY OLGA TABO DE MELENDEZ	2.950
26	51	Julio César Dávolos	16/5/88	ELENA AMALIA ALVAREZ VDA. DE LOPEZ ALCOBA	1.154
26	52	María Cecilia Albores	5/5/88	ISIDRO GILBERG	2.902
26	52	María Cecilia Albores	11/5/88	HEBE NOEMI GARCIA DE RODRIGUEZ	2.898
27	53	María Isabel Di Filippo	11/5/88	HERMINIO LINARDI	2.916
27	53	María Isabel Di Filippo	5/5/88	ANA SARETZKY	2.947
27	54	Juan Manuel Converset	10/5/88	MARINA DORA PORTA O MARINA DORA PORTA DE BERNASCONI	2.508
29	57	Vilma G. Greco	10/5/88	JOSE BERNARDO GOLDENBERG	1.171
29	57	Vilma G. Greco	7/4/88	MC LOUGHLIN DE KING BRIGIDA LILI	1.172
29	58	Gustavo A. Carvallo	11/5/88	JUAN JOSE ISOBA	1.141
30	60	José María Perrone	22/4/88	AMADEO DAMIAN DUACASTELLA	1.143
30	60	Luis María Perrone	18/4/88	LUCIO FRANCISCO JOSE GENTILE	2.962

e. 24/5 Nº 67 v. 27/5/88

PARTIDOS POLITICOS
NUEVOS

UNION CIVICA RADICAL DISTRITO CATAMARCA

TEXTO ORDENADO DE LA CARTA ORGANICA CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS POR LA CONVENCION PROVINCIAL EL 30 DE ABRIL DE 1988

CAPITULO I — CONSTITUCION DEL PARTIDO

Artículo 1º — La Unión Cívica Radical Distrito Catamarca la constituyen ciudadanos que habiendo adherido a su programa, se encuentren inscriptos en sus registros partidarios.

Artículo 2º — La Unión Cívica Radical Distrito Catamarca se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica, por los principios fundamentales que inspiraron la creación del radicalismo y, en cuanto corresponda, por las normas de la Carta Orgánica Nacional de la Unión Cívica Radical.

CAPITULO II — GOBIERNO DEL PARTIDO

Artículo 3º — El gobierno del Partido será ejercido por una Convención Provincial, Un Comité Provincial; Comités Departamentales; un Tribunal de Conducta y Comités de Distrito.

Artículo 4º — Los miembros de todos los Cuerpos establecidos en el artículo anterior, durante dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, salvo el caso de que hubieren sido separados de sus funciones, en cuyo caso no podrán ser reelectos.

Artículo 5º — Los cargos titulares vacantes por separación, cese; muerte y otras causas; serán cubiertas por los ciudadanos electos como suplentes, siendo estas incorporaciones parciales; al solo efecto de completar períodos siguiendo el orden de las listas.

Artículo 6º — Salvo el Tribunal de Conducta, las autoridades partidarias establecidas en el Artículo 3º, serán elegidas por el voto directo; secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragios, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtenga por lo menos un veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos en la elección. En caso de empate se procederá al sorteo de los electos.

CAPITULO III — DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 7º — La Convención Provincial estará formada por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la proporción uno de cada cuatrocientos afiliados o fracción no menor de doscientos cinco Delegados titulares y cinco suplentes de la Juventud, elegidos de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 149, inciso 5 de esta Carta. Empero, cada Departamento deberá tener por lo menos tres Delegados titulares y dos suplentes, con un máximo de doce. Los Delegados suplentes serán la mitad el número de titulares.

Artículo 8º — Para ser electo Delegado a la Convención Provincial, se requiere ciudadanía argentina, tener por lo menos dos años de residencia continua en el Departamento respectivo y un año de antigüedad mínima como afiliado al Partido.

Artículo 9º — La Convención Provincial formará quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, a la hora fijada para iniciar la sesión, pero pasados treinta minutos formará quórum con la tercera parte de sus miembros. En ambos casos, para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en ejercicio de sus funciones. En todo los casos serán citados a sesión los delegados titulares y suplentes.

Artículo 10. — En la primera sesión posterior a una elección interna, la Convención Provincial quedará constituida al estar en quórum e iniciará sus deliberaciones designando un Presidente y un Secretario provisorio. De inmediato designará una Comisión Especial de Poderes que estudiará los títulos y poderes de los Delegados electos. Aprobados los poderes de los Delegados, procederá a designar entre los de su seno, su Mesa Directiva que se compondrá de un Presidente, un Vice-Presidente Iº, un Vice-Presidente II, tres Secretarios Titulares y dos Suplentes. La Mesa Directiva de la Convención Provincial asumirá de inmediato sus funciones, debiendo ser integrada en caso de vacantes o acefalía. Los Vice-Presidentes reemplazarán al Presidente por su orden en caso de ausencia, separación, cese, muerte, renuncia impedimento u otras causas. Los Secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Artículo 11. — La Convención Provincial podrá designar comisiones permanentes, especiales y transitorias, que de por sí establezca y para los fines que determine.

Artículo 12. — La inasistencia de un Delegado a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas de la Convención Provincial, sin causa justificada producirá automáticamente su cese en el cargo desde el momento en que el Presidente declare abierta la sesión en que se cumpla la segunda o tercera inasistencia según el caso.

Artículo 13. — Cuando un Delegado Titular a la Convención faltare a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por el Delegado Suplente que corresponde. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los titulares de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría que pertenezca. Iniciada la sesión no se admitirá más cambios con suplentes, en forma sucesiva por el mismo titular.

Artículo 14. — Para cada Delegado Titular a la Convención que cesare como tal, conforme a lo previsto en el Art. 12 deberá incorporarse como tal un Delegado Suplente del mismo Departamento, conforme al procedimiento establecido en el Art. 13.

Artículo 15. — La Convención Provincial realizará sesiones ordinarias en el segundo semestre de cada año y sesiones extraordinaria en cualquier época del año. Las sesiones ordinarias deberán considerar:

1º) El informe del Comité Provincial sobre sus gestión cumplida.

2º) El balance que deberá presentar el Comité Provincial.

3º) La situación y desenvolvimiento del Partido.

4º) Las medidas disciplinarias que corresponda aplicar a los afiliados y a las autoridades partidarias y políticas, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

5º) Todos los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria o que la propia Convención incluya en la misma, con los dos tercios de los presentes.

Las sesiones extraordinarias considerarán exclusivamente los asuntos que incluyan en el Orden del Día de su Convocatoria y se realizarán:

1) Por convocatoria del Comité Provincial.

2) Por convocatoria de la Mesa Directiva de la Convención, cuando lo pida por lo menos el cinco por ciento (5 %) de los afiliados o el veinte por ciento (20 %) de los Delegados titulares o la mitad más uno de los Comités Departamentales o lo determine la propia Mesa Directiva. Los asuntos que la propia Convención incluya en el Orden del Día, serán tratados con posterioridad a los que se hayan incluidos en la Convocatoria. Cualquier modificación del Orden del Día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de los presentes.

Las Convocatorias se harán por resolución fundada y se notificará a los Delegados por la Convención con diez días de anticipación, por telegrama u otras formas fehaciente, transcribiendo sólo el Orden del Día.

También podrá ser convocada extraordinariamente por la Mesa Directiva, por telegrama, con menor antelación cuando asuntos de interés público general y/o partidario lo requiera. En este caso será necesario el acuerdo de la mitad más uno de los miembros de la Mesa Directiva, que deberá confeccionar el Orden del Día.

Artículo 16. — Son facultades de la Convención Provincial:

1º) Fijar la posición del Partido en todos los problemas provinciales.

2º) Formular declaraciones de principio.

3º) Sancionar el programa y la plataforma electoral, en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan el programa y plataforma nacional.

4º) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes para considerar oportuna reforma y simple mayoría para aprobarla.

5º) Elegir los miembros del Tribunal de Conducta y del Tribunal de Cuentas.

6º) Considerar los informes anuales que deberán presentar los legisladores nacionales y provinciales, y los que deberán presentar luego de la finalización de sus mandatos los ciudadanos que hallan desempeñado funciones de gobernador y vice-gobernador de la Provincia.

7º) Juzgar la conducta de sus miembros, de las Autoridades partidarias y de los funcionarios en el desempeño de sus funciones.

8º) Darse sus reglamentos internos.

9º) Asignar funciones a sus comisiones permanentes y especiales regulando en su caso el funcionamiento de las mismas.

10) Conocer como máximo Tribunal de apelación en segunda y última instancia en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y del Comité de la Provincia.

En caso de expulsión de un Legislador, el Comité de la Provincia deberá notificarlo fehacientemente de la medida tomada. Este podrá interponer el recurso previsto por el Art. 242 de la Constitución Provincial dentro de un plazo de cinco (5) dias hábiles judiciales ante el Tribunal Electoral. Si la medida no hubiere sido apelada ante el Tribunal Electoral de Catamarca, el Comité Provincial deberá comunicar la misma a la Cámara respectiva a los fines del reemplazo del Legislador expulsado del Partido en el orden establecido por la Constitución.

10 bis) Designar la Junta Electoral para cada comicio interno, integrada por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes quienes deberán reunir las mismas condiciones que las establecidas para ser miembros de la Convención. La Junta Electoral durará en sus funciones hasta la aprobación de la elección y en su designación se asegurará la representación de la minoria, correspondiendo tres representantes a la mayoría y dos a la minoría más votada del cuerpo, siempre que alcanzare por lo menos el diez por ciento (10 %) de los votos emitidos.

10 ter) Fijar las fechas de elecciones internas de candidatos a cargos públicos electivos y/o Autoridades Partidarias.

10 quater) Con quórum legal de sus miembros titulares, la Mesa Directiva de la Convención Provincial podrá designar miembros de la Junta Electoral, ante el fallecimiento, renuncia, separación y/o expulsión de algún miembro designado.

11) Resolver en su carácter de Autoridad máxima del Partido, en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro cuerpo Partidario.

Artículo 17. — Al ser convocada las sesiones ordinarias o extraordinarias, la Mesa Directiva de la Convención o el Comité, según quien realice la Convocatoria, deberá confeccionar el Orden del Día respectivo, sin perjuicio de las facultades de la Convención de incluir otros asuntos y/o modificar el mismo.

Artículo 18. — Los miembros del Comité Provincial, los legisladores y concejales partidarios, los delegados al Comité y a la Convención Nacional y los miembros del Comité Provincial que hubiesen cesado en sus funciones en el período inmediatamente anterior, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones de la Convención Provincial.

CAPITULO IV — DEL COMITE PROVINCIAL

Artículo 19. — El Comité Provincial estará formado por un Presidente, un Vice-Presidente 1º, un Vice-Presidente 2º, y doce Secretarios Titulares y doce Secretarios Suplentes, elegidos los tres primeros, siete Secretarios Titulares y siete Secretarios Suplentes, por la mayoría, y el resto, por las minorías que obtuvieran el procentaje de sufragios establecidos y en la forma prevista por esta Carta Orgánica. Los Secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del Cuerpo y reemplazarán a los titulares en la forma prevista en los Artículos 13 y 14 de este Estatuto y la Reglamentación que se dé el propio Comité.

Artículo 20. — El Secretario Titular que faltare a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas, sin causa justificada, quedará automáticamente cesante en el cargo. Serán reemplazados por los suplentes en la forma establecida en el Artículo 13, para los delegados a la Convención.

Artículo 21. — Si dos minorías obtuvieran el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos en una elección interna, corresponderá a la primera, tres Secretarios titulares y a la segunda, dos Secretarios titulares, y en ambos casos, otros tantos suplentes. En este supuesto, los Secretarios por la mayoría establecida en el Artículo 19, se limitarán a siete titulares y siete suplentes.

Artículo 22. — Para ser electo miembro del Comité Provincial se requiere tener veintiún años de edad, ciudadanía argentina, ser elector de la Provincia y tener un año de antigüedad en el Partido, como mínimo.

Artículo 23. — Cuando un miembro del Comité Provincial fuera candidato a cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y durante el proceso electoral, cesará provisoriamente en el ejercicio de su función, siendo reemplazado en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 20.

Artículo 24. — El quórum del Comité Provincial se formará con la asistencia de la mitad más uno del número de sus integrantes.

Artículo 25. — En su primera sesión, el Comité Provincial establecerá las funciones y designación de sus Secretarios y la integración de su Mesa Ejecutiva, reglamentando incluso un eventual orden de sustitucion. Esta reglamentación será observada analógicamente por los Comités Departamentales, a los que se les comunicará.

Artículo 26. — El Comité Provincial se reunirá en sesión plenaria por los menos una vez al mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva.

A las sesiones plenarias del Comité Provincial podrán asistir con voz pero sin voto, los Presidentes de los Comités Departamentales y los que ocupen cargos electivos por el Partido. Las Sesiones serán públicas, salvo resolución contraria del propio Cuerpo, adoptada por simple mayoría.

Artículo 27. — Corresponde al Comité Provincial:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Crear de entre su seno, comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en las que podrán participar los Secretarios Titulares y/o Suplentes y personas ajenas al Comité.

3) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.

4) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

5) Dirigir la propaganda y campañas electorales.

6) Llevar el fichero general del Partido.

7) Organizar la difusión de la doctrina partidaria, gabinete de estadísticas, cartográficos, etc.

8) Intervenir los Comités Departamentales para asegurar su funcionamiento en caso de acefalia o conflicto que impidan lo hagan normalmente con el voto de los dos tercios de sus miembros.

9) Organizar y administrar el tesoro del Partido y reglamentar la percepción de la renta partidaria y su distribución, con arreglo a las pautas del art. 64.

10) Presentar a la Convención un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Comité.

11) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta los actos de los afiliados, autoridades, legisladores, concejales y funcionarios partidarios que otros afiliados o las autoridades del Partido, acusen de inconducta, indisciplina partidaria o cualquier hecho o falta previstos en esta Carta Orgánica.

12) Convocar a la Convención Provincial en los casos que corresponda.

13) Promover la constitución de centros obreros de investigación, ateneos, divulgación partidaria; doctrinaria, de cultura, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, etc., dictando sus reglamentos o aprobando los que a ese efecto le fueren sometidos y aprobar y/o suspender su funcionamiento.

14) Dar difusión de la Carta Orgánica, bases de acción política, plataforma y profesión de fe doctrinaria, dictando las normas a ese fin.

15) Derogado.

16) Convocar a los afiliados para la realización de elecciones internas para cargos partidarios y para candidatos para cargos electivos, conforme se hubiere resuelto por la Convención Provincial, con arreglo a lo previsto en el Artículo 16, inc. 10 ter, de esta Carta.

17) Atender y resolver los pedidos y sugerencias de los Comités Departamentales y de los afiliados y de sus agrupaciones, de los legisladores y concejales partidarios, a cuyas sesiones de bloque podrá asistir por intermedio de su Mesa Ejecutiva.

18) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

19) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en los organismos departamentales.

20) Designar y remover a los Apoderados del Partido, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

21) Citar a los Tribunales de Conducta y de Cuentas para su Constitución.

Artículo 28. — En caso de acefalia del Comité Provincial, asumirá sus funciones la Mesa Directiva de la Convención Provincial, la que completará el periodo si faltare menos de un año para terminar el mismo y convocará a elecciones internas para dentro de los treinta días siguientes, con los padrones utilizados en la última elección, en caso de que faltare más de un año para completar el mandato.

CAPITULO V — DEL PRESIDENTE

Artículo 29. — El Presidente del Comité Provincial representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejercer el gobierno y autoridad inmediata de la Casa Radical y bienes del Partido y preside las sesiones del Comité y de su Mesa Directiva.

Artículo 30. — El Presidente autoriza con su firma las resoluciones de los Secretarios para que tengan validez y en caso de disconfomidad con ellas, las someterá al plenario del Comité para su resolución definitiva. En igual forma se procederá en caso de disidencia entre el Presidente y uno o más Secretarios.

Artículo 31. — El Presidente será reemplazado en su período por el Vice-Presidente 1º y en el caso previsto por el Vice-Presidente 2º o Secretario que surja de la reglamentación, en caso de ausencia, impedimento definitivo o transitorio, con las mismas facultades y obligaciones.

CAPITULO VI — DE LOS SECRETARIOS

Artículo 32. — Cada Secretario tendrá a su cargo una de las secciones en que el Comité Provincial divida su trabajo y será responsable de su funcionamiento ante el Comité. Dará cuenta al Presidente, cada vez que lo requiera, del estado y actividades de su sección e informará de todas las dificultades que tuviere.

Artículo 33. — Los Secretarios asistirán puntualmente a las sesiones del Comité Provincial y, en su caso, de la Mesa Ejecutiva y comunicarán al Presidente los casos en que por razones justificadas no puedan asistir o se hallaren impedidos, en cuyo caso, el Presidente podrá designar en la sección del Secretario ausente o impedido a otro Secretario.

Artículo 34. — El Comité Provincial por el voto de los dos tercios del total de sus miembros, podrá separar de sus cargos a los Secretarios por mal desempeño de sus funciones o porque produzcan perturbaciones en las deliberaciones del Cuerpo y declararlos cesantes por inasistencias a las reuniones, conforme a lo establecido en el Artículo 20, de esta Carta Orgánica. Su reemplazo se hará siguiendo el orden de las listas de la mayoría y las minorías que correspondan.

CAPITULO VII — DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 35. — La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en sus funciones de representación del Partido y de administración de la Casa Radical, y bienes partidarios. Estará constituida por el Presidente, los Vice-Presidentes y cuatro Secretarios, dos por la mayoría, uno por la minoría y otro por la Juventud Radical.

Artículo 36. — La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Provincial y demás medidas urgentes. Para sesionra formará quórum con la presencia de cuatro de sus miembros y tomará resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente cada quince días y en forma extraordinaria cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones lo considere necesario. En este caso la citación a sus miembros se hará en forma fehaciente.

Artículo 37. — En caso de necesidad y urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que competen al Comité Provincial, y ejercer las funciones del mismo, ad referendum de éste.

La Mesa Ejecutiva deberá rendir cuentas documentadas al Plenario del Comité Provincial, de los ingresos y egresos del Partido durante cada mes inmediato anterior al de la reunión del Cuerpo.

CAPITULO VIII — DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

Artículo 38. — Los Departamentos en que se divide la Provincia de Catamarca, tendrán sus respectivos Comités Departamentales, compuestos por un Presidente, un Vice-Presidente, diez Secretarios titulares y cinco suplentes, que reemplazarán a aquellos en la forma establecida por el Comité Provincial y en su reglamento.

Artículo 39. — Los Comités Departamentales tendrán su sede en la Cabecera del respectivo Departamento. De los Secretarios titulares coresponderán siete a la mayoría y tres a la primera minoría. De los suplentes, cuatro a la mayoría y uno a la minoría.

Artículo 40. — Para ser electo miembro del Comité Departamental se requerirá tener ciudadanía argentina, ser elector del respectivo Departamento con residencia permanente en él y tener no menos de un año de antigüedad en el Partido.

Artículo 41. — Los Comités Departamentales formarán quórum con la presencia de seis de sus miembros.

Artículo 42. — Corresponde a los Comités Departamentales:

1) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos Departamentos.

2) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial y del Comité Provincial y de su Mesa Ejecutiva.

3) Autorizar y reglamentar el funcionamiento de Distritos en lugares y pueblos de su jurisdicción territorial en que el número de pobladores y de afiliados lo justifiquen, sobre la base de los existentes a la entrada en vigencia de esta Carta.

4) Comunicar al Tribunal de Conducta, por intermedio del Comité Provincial, los actos de los afiliados y de organizaciones partidarias del Departamento que, a su criterio, importan actos de inconducta, de indisciplina partidaria, etc., elevando conjuntamente todos los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

5) Cooperar con el Comité Provincial proporcionando los informes que le requiera.

Los Sub-Comités Departamentales y Comités de Distrito, deberán estar integrados por lo menos con cinco miembros, deberán tener ciudadanía argentina, residencia en el lugar y ser elegidos previa Asamblea de afiliados, convocados por el Comité Departamental. Los Presidentes de cada Organismo podrán asistir a las sesiones del Comité Departamental, con voz pero sin voto. De todo lo actuado se dará cuenta por escrito al Comité Provincial.

Artículo 43. — Los Presidentes y los Secretarios de los Comités Departamentales tendrán dentro del Departamento análogas funciones y deberes que el Presidente y Secretarios del Comité Provincial tienen respecto de éste.

Artículo 44 — En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vice-Presidente y en ausencia de ambos, por el Secretario que se designe por simple mayoría.

Artículo 45. — Los Concejales y los Intendentes Municipales rendirán sus informes al Comité Departamental respectivo.

CAPITULO IX — DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA

Artículo 46. — El Tribunal de Conducta estará integrado por cinco miembros titulares y cinco suplentes, elegidos por la Convención Provincial, respetándose la forma de representación que preceptúa el Artículo 6º, de esta Carta. Los suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Comité Provincial y, además, en caso de recusación y de inhibición de los miembros titulares.

Artículo 47. — El Tribunal de Conducta dictará sus propias normas de procedimientos, sobre la base de que éste debe ser verbal, actuado y público, y con intervención y defensa

del imputado. Podrá actuar de oficio o a petición de cualquier afiliado o autoridad partidaria.

Artículo 48. — Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta se requieren iguales condiciones que para ser miembro del Comité Provincial.

Artículo 49. — Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los Cuerpos partidarios, legisladores provinciales, intendentes y concejales provinciales, sobre su inconducta o indisciplina partidaria, indignidad o traición al Partido, faltas graves en el desempeño del cargo, violación a las disposiciones de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales.

Artículo 50. — Los acusados podrán recusar sólo con causa, hasta dos miembros del Tribunal de Conducta. No se admitirá recusación sin causa.

Artículo 51. — Al recibir una denuncia o acusación o iniciar un juzgamiento de oficio, previa ratificación del denunciante o acusador, según el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado para que comparezca ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que el acusado recuse a los miembros del Tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de éste, procediéndose en el acto, en su caso, a integrar el Tribunal con los suplentes.

Artículo 52. — El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa (90) días de ratificada la denuncia o acusación o iniciación del juzgamiento de oficio, pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

1) Amonestación.

2) Suspención temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

3) Separación del cargo.

4) Inhabilitación.

5) Expulsión del Partido con cancelación de la ficha de afiliación.

Las penas de suspensión harán perder los derechos de afiliado por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria.

La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuera impuesta.

Artículo 53. — Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta son inapelables, con excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de seis (6) meses y separación o explusión, que serán recurribles ante la Convención Provincial.

El recurso deberá interponerse ante el propio Tribunal dentro de los cinco días de notificada la resolución. Deberá ser fundado en el mismo escrito, bajo pena de ser declarado desierto. El recurso tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

Artículo 54. — En caso de interposición del recurso de Apelacion. conforme al artículo anterior, el Tribunal de Conducta elevará el sumario con todos los antecedentes y pruebas a la Mesa Directiva de la Convención.

Artículo 55. — Recibido el sumario por la Mesa Directiva de la Convención, incluirá el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria de la misma, si no estimare del caso convocar a una sesión extraordinaria para juzgarlo. La resolución que dicte la Convención será definitiva, no existiendo ningún otro recurso de ello.

Artículo 56. — Dentro de los treinta (30) días de su designación, los miembros del Tribunal de Conducta, constituirán el Tribunal designando un Presdiente, un Vice-Presidente, un Secretario y dos Vocales. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, con excepción de las que dispongan la pena de expulsión, que se decidirá con el voto de los dos tercios de los miembros.

Artículo 57. — Si el Tribunal de Conducta no dictare resolución dentro de los noventa días establecidos en el Artículo 52, quedará automáticamente sin efecto cualquier medida provisoria que se hubiere adoptado contra el imputado, sin perjuicio de la prosecución de la causa y de las responsabilidades en que hubieren incurrido los miembros ante la Convención.

Artículo 58. — La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario, podrá dar lugar a la suspensión provisoria en el ejercicio del mismo, en caso de que su permanencia significare obstáculo grave a la normal investigación.

CAPITULO X — DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES

Artículo 59. — Los Delegados a los Cuerpos nacionales del Partido serán elegidos por el voto directo de los afiliados, conforme al Padrón partidario y a los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO XI — DE LAS INCOMPATIBILIDADES

Artículo 60. — Son Incompatibles:

1) Los cargos de legislador Provincial, intendente o concejal municipal, miembros del Comité Provincial y demás cuerpos ejecutivos, delegados a los cuerpos nacionales, miembros del Tribunal de Conducta y de Cuentas con el de miembros de la Convención Provincial.

2) Los asociados de cualquier entidad con orientaciones o actividades contrarias a los principios de a Unión Cívica Radical, con los miembros de la Convención, Comité Provincial, y Departamental, Tribunal de Cuenta y Delegados nacionales.

CAPITULO XII — DEL TESORO DEL PARTIDO

Artículo 61. — El Tesoro del Partido se formará:

1) Con el aporte mensual de los afiliados que fije la Convención o el Comité Provincial en su caso.

2) Con aportes extraordinarios que realicen voluntariamente los afiliados.

3) Con ingresos extraordinarios.

4) Con el diez por ciento (10 %) de la remuneración mensual total por todo concepto que perciban el gobernador y el vicegobernador, los legisladores provinciales, los intendentes y los concejales municipales.

5) Con el diez por ciento (10 %) de la remuneración mensual total por todo concepto que perciban los funcionarios políticos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, los funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo de las Municipalidades autónomas y de sus concejos deliberantes; y de cualquier otro funcionario político que el Comité Provincial así lo considere; sean o no designados a propuesta del Partido.

6) Con el cinco por ciento (5 %), de la remuneración mensual por todo concepto, que perciban los legisladores nacionales.

7) Con el dos por ciento (2 %), de la remuneración mensual total, por todo concepto que perciban quienes obtengan, el beneficio jubilatorio como gobernador o vicegobernador, legislador nacional y provincial y como intendentes o concejales.

8) Con los aportes del Fondo Partidario Permanente de la Ley de Partidos Políticos Nº 23.298, que se distribuyeran directamente el setenta por ciento (70 %), a los Comités Departamentales, y el treinta por ciento (30 %), restante al Comité Provincial.

El porcentaje para el pago de los aportes se calculará sobre lo realmente percibido, luego del descuento por aportes jubilatorios y de obra social únicamente. No se admitirá ninguna otra deducción para la aplicación de dicho porcentaje.

Los aportes de los senadores, intendentes, concejales y funcionarios departamentales, ingresarán al Comité Departamental respectivo y/o distrito según corresponda.

Artículo 62. — La cuota partidaria es obligatoria y la falta de pago de dos meses consecutivos o cinco alternados por el afiliado, le privará automáticamente del derecho de elegir y ser elegido, o reelegido tanto en cargos electivos como partidarios. Igual inhabilidad pesará sobre los funcionarios políticos de cualquier nivel de la Administración provincial y municipal en los mismos supuestos.

Sin perjuicio de ello, el Comité Provincial, previa intimación de pago por el término de quince (15) días, demandará judicialmente a los obligados al pago del aportes del artículo 61, que hubieren omitido el pago del porcentaje correspondiente.

Artículo 63. — Los funcionarios referidos en los incisos 4), 5) y 6) del Artículo 61 de esta norma, deberán observar estrictamente el aporte al Partido y abonarán el importe del mismo en el plazo perentorio de cinco (5) días, contados desde el siguiente al cobro de la remuneración, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 64. — El Comité Provincial reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones establecidas por el Artículo 61.

A los efectos de la distribución, se considerará al Comité Provincial de la Juventud, como si se tratara de un Comité Departamental del Partido. Los fondos que corresponda distribuir entre el conjunto de los Comités Departamentales, se asignarán a cada uno de ellos, de la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento (50 %) en relación directa a la cantidad de afiliados; b) El venticinco por ciento (25 %), en relación directa a la cantidad de votos obtenidos en el Departamento por la U. C. R. en la última elección general. A este respecto quedará excluido el Comité Provincial de la Juventud Radical; c) El veinticinco por ciento por partes iguales.

Artículo 65. — Pertenecen al patrimonio de la Unión Cívica Radical todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Partido.

Artículo 66. — Cuando un afiliado se halle en el caso de tener que abonar dos cuotas de contribución del Partido, sólo abonará la mayor.

Artículo 67. — Los fondos que ingresen al Partido deberán depositarse en bancos oficiales, realizándose los pagos de las obligaciones por medio de cheques, que se librarán con la firma conjunta de los ciudadanos que ejerzan la Presidencia o Vicepresidencia 1º ó 2º y el cargo de Secretario y/o los que nombre expresamente.

CAPITULO XIII — DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 68. — El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, elegidos por la Convención Provincial y sus integrantes deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros del Comité Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares por el mismo procedimiento establecido para los secretarios del Comité.

Artículo 69. — Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y egresos partidarios y su distribución, aprobar los balances que deberá elaborar el Comité Provincial por intermedio del Secretario del Tesoro y el Presidente y visar el informe que el Comité deberá elevar anualmente a la Convención.

Artículo 70. — Inmediatamente de elegidos, los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal tomará sus resoluciones por mayoría de sus miembros.

CAPITULO XIV — DE LOS AFILIADOS

Artículo 71. — Podrán afiliarse los ciudadanos que se solidaricen e identifiquen con los principios que sustenta la Unión Cívica Radical y que estén en condiciones de ejercer el sufragio. La afiliación debe figurar en el Registro del Comité Departamental donde el afiliado tenga su domicilio real. Para afiliarse el interesado debe comprobar su identidad con la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de identidad. No pueden ser afiliados los comprendidos en el artículo 24 de la Ley 23.298. Aceptada la afiliación por el Comité Departamental o Provincial en su caso, otorgará la Libreta Partidaria que prevé el artículo 164.

El Comité Departamental podrá denegar el pedido de afiliación del interesado, fundado en causas legales. En este caso el ciudadano podrá recurrir ante el Comité Provincial, presentando simultáneamente todos los antecedentes en que funda su recurso y éste, previo pedido de informe, antecedentes y documentos al Comité Departamental respectivo, acordará o no por simple mayoría la afiliación pedida.

Artículo 72. — Cada Comité Departamental llevará un registro de afiliados masculinos y otro femeninos, abriendo, un registro especial para los extranjeros. Los padrones serán públicos y podrán exhibirse en el local de cada Comité.

Artículo 73. — El Comité Provincial llevará un fichero general de afiliados. Si constatara afiliaciones dobles las comunicará al Comité Departamental respectivo.

Artículo 74. — Los afiliados que tengan tres (3) meses de antigüedad podrán participar en las votaciones para la renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos para cargos públicos electivos.

Artículo 75. — Los afiliados que hubieren renunciado al Partido al reingresar serán considerados como afiliados nuevos.

Artículo 76. — Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos, salvo el período no mayor de tres (3) meses, anteriores a una elección ordinaria, en que deberán ser clausurados para su depuración.

Artículo 77. — Para afiliarse se requiere presentar por cuadriplicado una ficha solicitud que contenga: nombre y apellidos completos y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital cuya autenticidad deberá ser certificada por el funcionario público competente, o por la autoridad partidaria que determinen los ejecutivos, cuya nómina deberá ser remitida a la Justicia con Competencia Electoral. La afiliación podrá también ser solicitada por intermedio de correos de la Localidad del domicilio, en cuyo caso el jefe de la misma certificará la autenticidad de la firma o impresión digital (artículo 23 de la Ley 23.298).

Artículo 78. — Queda prohibido a los afiliados, en forma individual, o colectiva:

1) Adoptar resoluciones que implique la comisión de actos cuyo ejercicio es privativo de las autoridades del Partido.

2) Adherir, colaborar y/o formar parte de entidades de filiación antidemocrática o totalitaria y de sus organismos colaterales.

3) Injuriar, calumniar, o difamar por cualquier medio a afiliados o a las autoridades partidarias.

Artículo 79. — Queda autorizado asimismo el funcionamiento de centros, asociaciones, ateneos o grupos de afiliados, debiendo notificarse expresamente su constitución a la autoridad estatutariamente correspondiente. Exceptúanse de esta disposición los centros de simpatizantes extranjeros, obreros, estudiantes y los grupos constituidos con la finalidad prevista en el Artículo 101, reconocidos por la Junta Electoral.

Artículo 80. — Los que contravengan la prohibición del Artículo 78, y los que infringieren cualquier disposición de esta Carta Orgánica, podrán ser denunciados al Tribunal de Conducta.

CAPITULO XV — DEL VOTO DIRECTO

Artículo 81. — Todo afiliado en los registros del Partido, sobre la base del Padrón Nacional, Provincial o municipal, será considerado elector, simpre que reúna las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica.

Artículo 82. — Los afiliados están obligados a votar en las elecciones partidarias.

CAPITULO XVI — DEL PADRON

Artículo 83. — El Padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica, sobre la base de los actuales afiliados.

Artículo 84. — El Comité Departamental que no cumpliere con la obligación de enviar el Padrón depurado en las fechas que fije el Comité Provincial, será pasible de la sanción de caducidad de sus funciones, sin perjuicio de las demás sanciones que aplicará en cada caso el Tribunal de Conducta, de acuerdo con la gravedad de los hechos.

Artículo 85. — Todo afiliado tiene derecho a consultar el Padrón sea en el Comité Departamental o en el Comité Provincial.

Artículo 86. — A los efectos de los actos comiciales, el Padrón de afiliados de cada departamento, será distribuido en serie de trescientos afiliados o cien como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. A propuesta fundada del Comité Departamental, la Junta

Electoral, podrá autorizar el funcionamiento de meses aun cuando el número de empadronados no supere el mínimo establecido.

CAPITULO XVII — DE LA DEPURACION DEL PADRON

Artículo 87. — Tres meses ante de cada elección de autoridades del Partido o de la elección de candidatos a cargos electivos se procederá a la clausura de registros, formación y depuración del padrón, por un período no mayor de quince (15) días, que se anunciará en cada Comité Departamental y en el Comité Provincial. Vencido ese plazo, el Padrón estará a disposición de los afiliados por el término de cinco (5) días, para que puedan examinarlo y efectuar las impugnaciones ante el Comité Departamental que deberán ser presentadas por escrito y resueltas en sesión pública por el propio Comité, con audiencia de parte, dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a su presentación. De todo lo actuado se levantará Acta Especial. Resueltas las impugnaciones, del Comité Departamental formará el Padrón General del Departamento sobre las siguientes bases de eliminación:

1) Los fallecidos.

2) Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados.

3) Los que no figuren en el Padrón Nacional del Departamento.

4) Los comprendidos en alguna de las cláusulas de inhabilidad establecidas por las Leyes Nacionales o Provinciales que no hayan sido objetadas por las autoridades del Partido.

5) Los incursos en las sanciones de los Artículos 62 y 63 de esta Carta.

El Padrón se confeccionará por triplicado, remitiéndose una de las copias debidamente autenticadas a la Junta Electoral, por carta certificada con aviso de retorno, dentro de los cinco (5) días siguientes al plazo de depuración.

Artículo 88. — De las resoluciones del Comité Departamental por las que se excluya a cualquier afiliado del Padrón, habrá recurso ante la Junta Electoral y los que acuerden las leyes electorales.

Artículo 89. — En caso que los Comités Departamentales no efectuaren la formación y depuración del Padrón o remitan las copias correspondientes a la Junta Electoral en los plazos establecidos, automáticamente, dos meses antes de la elección quedará como Padrón del Departamento, el utilizado en la última elección anterior, sin perjuicio de las sanciones que correspondan al Comité Departamental por culpa, negligencia o dolo.

Artículo 90. — Resueltas las apelaciones interpuestas por los afiliados excluidos, el Comité Provincial, bajo el control de la Junta Electoral conformará y mandará imprimir el Padrón oficial definitivo. Una vez impreso, el Comité pondrá a disposición de la Junta Electoral tantos ejemplares como sean necesarios para la prosecución del proceso electoral.

Artículo 91. — Del Padrón definitivo, el Comité Provincial extenderá copia con una anticipación no menor a treinta (30) días a la fecha de la elección a los núcleos partidarios que así lo soliciten.

Artículo 92. — Las elecciones ordinarias de autoridades partidarias se realizarán el último domingo del mes de noviembre de los años pares, siempre que no coincidan con la realización de elecciones generales para cargos públicos electivos. Exceptúanse de esta disposición las elecciones de convencionales constituyentes nacionales, provinciales y municipales.

En caso de coincidencia, la Convención Provincial, que se convocará al efecto, decidirá sobre la fecha de realización de las elecciones internas considerando las circunstancias y conveniencias políticas del Partido, pudiendo prorrogar el mandato de sus autoridades por un plazo no mayor de noventa (90) días.

Artículo 93. — Las elecciones ordinarias de candidatos a cargos electivos, se realizarán hasta cuatro (4) meses antes de la fecha de los comicios generales.

Cuando a criterio de la Convención Provincial razones justificadas lo aconsejen, ambas elecciones podrán realizarse en forma simultánea, respetándose en lo posible la antelación de cuatro (4) meses.

Artículo 94. — En casos de comicios extraordinarios se efectuarán en las fechas que fije la Convención Provincial, y con el Padrón de la última elección anterior, actualizado sobre la base de las fichas que obrare en su poder a la fecha de la convocatoria.

Artículo 95. — La convocatoria a elecciones se hará por el Comité Provincial, especificando en todos los casos el número y clase de cargos a elegirse, de acuerdo a lo establecido por la Convención Provincial y en relación a la fecha fijada por este último cuerpo para su realización y de las normas de esta Carta que regulan el proceso electoral.

CAPITULO XVIII — DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 96. — La Convención Provincial deberá designar y constituir una Junta Electoral, integrada por cinco miembros titulares y cinco suplentes, fuera de su seno y deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembros de la Convención Provincial.

Artículo 97. — La Junta Electoral tendrá a su cargo y bajo su dirección exclusiva, todo el proceso electoral interno. Designará autoridades de mesa y locales del comicio; hará el juzgamiento de impugnaciones a las calidades de los candidatos y de las protestas e impugnaciones al acto; efectuará el escrutinio definitivo y proclamará a los electos. En la primera sesión inmediata a su constitución deberá integrar una Comisión de Padrones de tres miembros, que tendrá a su cargo el control de los padrones definitivos, durando todo el proceso electoral, hasta la proclamación de los electos. Cuando razones de tiempo para la realización del comicio lo impongan, la Junta Electoral podrá prorrogar por un plazo no mayor de sesenta (60) días, la realización del acto comicial.

CAPITULO XIX — SISTEMA ELECTORAL

Artículo 98. — Serán elegidos a simple pluralidad de sufragio:

1) Los candidatos a gobernador, vice-gobernador, senadores, diputados nacionales, diputados provinciales, diputados constituyentes de los afiliados argentinos inscriptos en el padrón partidario.

2) Los candidatos a senadores provinciales, de los afiliados argentinos inscriptos en el padrón general del departamento respectivo.

3) Los candidatos a intendentes municipales y a concejales, de los afiliados argentinos y extranjeros inscriptos en el padrón del departamento o de las jurisdicciones de cada uno que integran el respectivo municipio.

4) Los delegados a los cuerpos nacionales del Partido, a la Convención Provincial, los miembros del Comité Provincial y de los Comités Departamentales, de los afiliados inscriptos en los padrones provinciales y departamentales respectivamente.

Artículo 99. — A los efectos de intervenir en un comicio interno, hasta tres (3) meses de la fecha fijada para el mismo, podrán constituirse grupos de afiliados, los que solicitarán su reconocimiento de la Junta Electoral acompañando copia del acta de la asamblea constitutiva, firmada y con aclaración de las firmas, número de afiliados y nombre de sus autoridades.

Ningún grupo de afiliados podrá usar lemas, leyendas, emblemas o imágenes y sólo se diferenciarán por las letras, números o colores de las boletas que se empleen en el comicio que serán sorteadas previamente por la Junta Electoral.

Cuando tales grupos pretendan participar en una elección provincial, deberá integrarse con afiliados que representen no menos del cinco por ciento de los existentes en el Departamento, y distribuidos en igual porcentaje por lo menos en cinco de los Departamentos de la Provincia.

Artículo 100. — Los grupos de afiliados, al elegir sus precandidatos, deberán acreditar ante la Junta Electoral haber cumplido los siguientes requisitos:

1) Que los precandidatos propiciados fueron convenientemente seleccionados en asambleas primarias con citación e intervención de los afiliados del Departamento correspondiente en el orden local y por delegados de esas asambleas en el orden provincial.

2) Que su número corresponda exactamente a los que deban proclamar por mayoría, agregando un número de suplentes igual a la representación minoritaria para ser proclamados por la Junta Electoral, en caso de que ninguno de los otros grupos de afiliados alcance el veinticinco por ciento (25 %), de los votos emitidos válidos.

Artículo 101. — En caso de empate, en la elección de candidatos a gobernador, vice-gobernador, intendente municipal y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno, se procederá a una nueva elección limitada a los candidatos que hubieran empatado, la que deberá realizarse irrevocablemente a los quince (15) días de verificado el resultado respectivo por la Junta Electoral.

Artículo 102. — Cuando se trate de elección de candidatos a legisladores nacionales y provinciales y a concejales, y en general cuando haya que elegir varios candidatos para el mismo cargo, en caso de empate se procederá por sorteo. En los casos de renuncia o impedimento del electo, lo reemplazará el que le siga en número de votos en la misma lista.

Artículo 103. — Para que sea válida una elección, deberá sufragar el mínimo del quince por ciento (15 %), del padrón respectivo y haberse realizado el comicio en la mitad más uno de los Departamentos de la Provincia.

En caso de no reunirse alguno de estos requisitos, la elección será declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente para el segundo domingo siguiente, requiriéndose en ese caso, para la validez de la nueva elección, que sufrague el diez por ciento (10 %) de los afiliados y que haya habido elección en el mismo número de Departamentos.

Artículo 104. — Seis (6) meses antes de la fecha fijada para una elección general, la Convención Provincial convocará a los afiliados a elección interna de candidatos del Partido, la que debe realizarse a más tardar dentro de los primeros noventa (90) días de ese lapso de seis (6) meses, y no menor de sesenta (60) días de la convocatoria, con mención de los cargos a elegirse y representación que corresponda por mayoría y por minoría. Los precandidatos propuestos por cada grupo constituido de conformidad con el Artículo 99, deberán ser oficializados por la Junta Electoral hasta treinta (30) días antes del comicio y el escrutinio y proclamación de los electos por la propia Junta se realizará antes de los sesenta (60) días anteriores a la fecha fijada para el comicio general para cargos electivos públicos.

CAPITULO XX — DEL COMICIO

Artículo 105. — La Junta Electoral Provincial deberá nombrar con la debida anticipación al Presidente y suplentes del comicio. Las disposiciones de la Ley Electoral Nacional se aplicarán para el nombramiento y desempeño de las funciones de los Presidentes y suplentes del comicio en cada mesa.

Artículo 106. — Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en lugares públicos o privados, adecuados, los que deberán ser públicamente designados, difundidos y publicitados por el Presidente del Comité Departamental y por la Junta Electoral con una antelación no menor de quince (15) días.

Artículo 107. — Se aplicarán igualmente las disposiciones de la Ley Electoral Nacional, al desarrollo del acto electoral, a la fiscalización y a la redacción de las actas de protestas.

Artículo 108. — Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres en que sufrague el elector. A falta de libreta partidaria, el elector deberá firmar el padrón en el acto de votar.

Artículo 109. — Los candidatos o un grupo no menor de diez (10) electores, podrán nombrar fiscales de la elección y del escrutinio.

Artículo 110. — Los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales serán elegidos directamente por los afiliados de las jurisdicciones que correspondan, debiendo darse representación a las minorías que alcancen el porcentaje establecido en esta Carta Orgánica, en la proporción de un tercio, siempre que el número de cada categoría de candidatos sea superior a dos. Si resultare fracción se adjudicará a la mayoría.

Si existieran dos minorías, la representación que les corresponde se distribuirá entre ellas en la proporción de dos tercios a la mayor y un tercio a la menor, adjudicándose a la primera minoría la fracción que resultare del cómputo.

En consecuencia, la colocación de los candidatos para los cargos públicos electivos se hará de la siguiente forma:

1) Si existiera una mayoría y una minoría: Se adjudicarán a la minoría, el tercero, el sexto, noveno, décimo segundo y así sucesivamente los cargos, cubriéndose según el orden de su propia lista. Se adjudicarán a la mayoría todos los demás, según el orden de la propia lista.

2) Si existiere una mayoría y dos minorías: La primera minoría cederá a la segunda, el noveno y décimo octavo cargos. La mayoría conservará todos los cargos del punto 1) precedente. En todos los casos, para la intercalación se observará el orden de cada lista.

Artículo 111. — Cada afiliado podrá votar por tantos candidatos como cargos a llenarse, pero se proclamarán los que hayan obtenido el mayor número de votos, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

CAPITULO XXI — DEL ESCRUTINIO

Artículo 112. — Terminada la elección, acto continuo se procederá a verificar el escrutinio por el Presidente del comicio y los Fiscales y Apoderados, los que podrán ser aumentados uno por cada lista.

En el local del escrutinio sólo podrán estar presentes el Presidente del comicio, los Fiscales y los candidatos. Terminado el escrutinio, se comunicará su resultado inmediatamente al Presidente de la Junta Electoral. Se hará entrega a cada Fiscal de Lista participante, un Certificado Provisorio con los resultados de las mesas.

Artículo 113. — Se hará el recuento de votos. Si existiere una diferencia mayor de cinco (5) votos respecto del total de votos emitidos, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones para que la misma resuelva en definitiva.

Artículo 114. — Llegadas todas las actas de los comicios a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, en la siguiente forma:

1) La Junta Electoral procederá a constituirse con quórum legal, con la presencia de los Apoderados y candidatos previamente invitados, si estuvieren presentes. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta solicitará a la Mesa Directiva de la Convención Provincial que proceda a integrar el organismo, hasta lograr el quórum necesario.

2) Se procederá a la revisación y recuento de las actas, resolviendo cualquier impugnación que se haya formulado.

3) Se resolverá sobre la validez de los votos impugnados.

4) Se hará el escrutinio correspondiente, previa declaración de la validez de la elección, aplicándose las disposiciones de la Ley Electoral Nacional.

Artículo 115. — Concluido el escrutinio y verificados los cómputos definitivos, la Junta Electoral procederá a proclamar a los electos y elevará de inmediato al Comité Provincial informe con los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado. Asimismo observará lo dispuesto por el Artículo 31, de la Ley Nº 23.289.

CAPITULO XXII — ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 116. — En ningún caso habrá elecciones complementarias. Unicamente se dispondrá una nueva elección en el caso del Artículo 101, de esta Carta y en los casos previstos por la Ley Electoral.

CAPITULO XXIII — JUZGAMIENTO DE LAS PROTESTAS

Artículo 117. — El Juzgamiento de las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral.

Artículo 118. — El acto de juzgamiento de las protestas se verificará con audiencia y defensa de los que las hayan formulado y de los impugnados, si estuvieren presentes.

CAPITULO XXIV — DE LAS FALTAS ELECTORALES

Artículo 119. — La Junta Electoral elevará al Tribunal de Conducta las actuaciones labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto y los documentos y demás antecedentes que tuviere en su poder.

Artículo 120. — Tienen pena de expulsión:

1) Las autoridades partidarias de cualquier categoría, los afiliados que ocupen cargos electivos o administrativos de cualquier jerarquía y los simples afiliados que con un acto doloso o fraudulento alteren el padrón o los resultados de una elección, tanto interna del partido como general en el orden nacional, provincial o municipal. En la misma pena quien haga aparecer como si hubiera votado al afiliado que realmente no sufragó.

2) Los que violen las urnas, secuestren fiscales, alteren actas o de cualquier otra forma traten de alterar los resultados de los comicios.

3) Las autoridades de comicio o fiscales en las elecciones internas del Partido que se nieguen a escrutar o autorizar sin causa justificada, las actas del comicio o del escrutinio de la mesa en que actúen, a fin de provocar la anulación de la misma.

Artículo 121. — Tienen una pena de suspensión o inhabilitación general para ejercer los derechos que esta Carta acuerda a los afiliados:

1) Por seis (6) años: Las autoridades de comicios o fiscales que alteren dolosamente el padrón partidario.

2) Por cinco (5) años: Las autoridades de comicios o fiscales que maliciosamente impidan votar a un elector habilitado para ello o con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral, introduzcan sobre de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario.

3) Por tres (3) años: Los que secuestren o retengan libretas de enrolamiento, cívicas o documentos nacionales de identidad, alterando así la verdad del sufragio.

Artículo 122. — Tienen pena de inhabilitación especial:

1) Por tres (3) años: Para ejercer el cargo de autoridad de comicio o fiscal, el que en el desempeño de su cargo, sin causa justificada, trabe el libre ejercicio del elector o la marcha normal del comicio, con el fin de perturbar el orden eleccionario.

2) Por dos (2) años: Para el ejercicio del voto, al afiliado que no acate las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas puedan formular a la autoridad partidaria.

3) Por dos (2) años: Para ser elegido para todo cargo, al afiliado que sin causa justificada no sufrague en los comicios partidarios.

CAPITULO XXV — INTEGRACION DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 123. — No puede integrar la Junta Electoral el afiliado que sea candidado o precandidato en la elección interna de que se trata.

Artículo 124. — En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia u otros impedimentos de alguno de sus integrantes, la Mesa Directiva de la Convención Provincial cubrirá las mismas, conforme al Artículo 16, inc. 10 quater, de esta Carta.

CAPITULO XXVI — DE LOS CANDIDATOS

Artículo 125. — Para ser candidato del Partido se requiere:

1) Tres (3) años de antigüedad como afiliado, para Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia.

2) Dos (2) años de antigüedad, para legislador provincial y nacional y demás cargos electivos de carácter municipal. No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, las personas comprendidas en el artículo 33 de la Ley 23.298.

Artículo 126. — Para se candidato del Partido, basta la simple mayoría de votos emitidos en una elección interna:

1) Se requiere simple mayoría de los votos emitidos válidos para ser reelecto como Presidente del Comité Provincial y como Presidente del Comité Departamental

2) Se requiere simple mayoría de los votos emitidos válidos para ser reelecto como candidato a cargos electivos públicos.

No habrá reelección por más de dos períodos sucesivos para los mismos cargos partidarios.

Artículo 127. — Los asociados de entidades de cualquier índole que tengan actividades u orientaciones contrarios a los principios de la Unión Cívica Radical, no podrán ejercer cargos en el Comité Provincial y Departamental y delegaciones nacionales.

Artículo 128. — Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos en la organización partidaria, a cuyo efecto quedan equiparados los cargos públicos electivos a los de carácter interno.

Artículo 129. — Podrán ejercer cargos partidarios el gobernador el vice gobernador y los ministros del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Artículo 130. — Las funciones transitorias no son incompatibles con el ejercicio de cargos partidarios.

Artículo 131. — Cuando corresponda incorporar a los cargos legislativos o deliberativos nacionales, provinciales o municipales, a sólo una parte de los candidatos de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de la mayoría y de la minoría, se dará a ésta la misma representación proporcional, establecida para las precandidaturas.

CAPITULO XXVII — DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Artículo 132. — El Comité Provincial coordinará el funcionamiento de los bloques parlamentarios provinciales y comunales.

Artículo 133. — Los parlamentarios nacionales y provinciales están obligados a asistir a las sesiones de la Convención Provincial e informar su labor en los cuerpos en que pertenezcan, en la sesión anual de la misma. Tienen la facultad de concurrir con voz pero sin voto a las sesiones plenarias del Comité Provincial y los concejales a las del respectivo Comité Departamental.

Artículo 134. — El afiliado que haya desempeñado las funciones de gobernador o vice gobernador, deberá informar sobre su gestión a la Convención Provincial, en la primera sesión ordinaria posterior al cese de su mandato.

Artículo 135. — La no concurrencia del afiliado obligado a efectuar los informes expresados precedentemente, sin causa justificada, será juzgado por el Tribunal de Conducta.

Artículo 136. — Será juzgado por el Tribunal de Conducta el o los legisladores o concejales que por cualquier causa formen bloque parlamentario separado al de la Unión Cívica Radical o se separen de hecho del bloque radical, bajo cualquier forma de constitución o funcionamiento.

Los legisladores y concejales son representantes de la Unión Cívica Radical en el respectivo cuerpo deliberativo.

CAPITULO XXVIII — DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES

Artículo 137. — La Juventud de la Unión Cívica Radical de Catamarca desarrollará sus actividades sujeta a las disposiciones de esta Carta Orgánica y cuando corresponda, a las de la Carta Orgánica de la Juventud y del Partido en el orden nacional y a las de este Título.

Artículo 138. — Constituyen la Juventud Radical de Catamarca los afiliados radicales comprendidos entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años de dad. Serán considerados adherentes a la Juventud Radical aquellos jóvenes comprendidos entre los quince (15) y dieciocho (18) años, que habiendo adherido a los principios fundamentales del Partido, se inscriban en los registros especiales de los Comités Departamentales de la Juventud, pudiendo participar en las actividades generales de la misma, con voz pero sin voto.

Artículo 139. — Los afiliados a la Juventud Radical y los adherentes, deberán contribuir obligatoriamente ante el Comité Departamental correspondiente, con una cuota mensual cuyo mínimo y distribución fijará la Convención Provincial de la Juventud.

Artículo 140. — Los actos eleccionarios y el juzgamiento a los afiliados juveniles, estarán sujetos a las disposiciones y organismos establecidos en esta Carta Orgánica.

II — DE LAS AUTORIDADES JUVENILES

Artículo 141. — La organización de la Juventud Radical estará regida por los siguientes organismos: Convención Provincial de la Juventud; Comité Provincial de la Juventud; Comités Departamentales de la Juventud y Tribunal de Cuentas de la Juventud.

Artículo 142. — Los organismos establecidos en el Artículo anterior ejercerán superintendencia y contralor en el orden establecido en el mismo.

A) CONVENCION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Artículo 143. — La Convención Provincial de la Juventud estará formada por delegados titulares y suplentes elegidos por los afiliados de cada Departamento de la Provincia, en la proporción de uno cada ciento ochenta (1 cada 180) afiliados o fracción no menor de cien (100). No obstante ello, cada Departamento deberá tener por lo menos dos (2) delegados titulares y dos (2) delegados suplentes.

Artículo 144. — La Convención Provincial de la Juventud celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias se realizarán una vez al año y deberán considerar:

1) Informe del Comité Provincial de la Juventud sobre la gestión cumplida.

2) Memoria y balance anual.

3) Cualquier otro asunto incluido en la Convocatoria por el Comité Provincial a pedido de la mitad más uno de los congresales presentes.

Sesionará extraordinariamente en cualquier época del año, a citación:

1) Del Comite Provincial de la Juventud.

2) De la Mesa Directiva de la Convención Provincial de la Juventud.

3) A pedido del veinticinco por ciento (25 %) de los congresales.

Tratará los puntos del Orden del Día para cuya consideración fue citada.

Artículo 145. — Serán atribuciones de la Convención Provincial de la Juventud:

1) Dictar su reglamento interno.

2) Establecer el plan de acción a seguir por la juventud de la Provincia, de acuerdo a las Cartas Orgánicas y programas oficiales partidarios, a los que se encuentra sujeta toda la organización juvenil.

3) Revisar con la concurrencia de los dos tercios de los votos de los congresales presentes y ad referendum de la Convención Provincial del Partido, las disposiciones de este Capítulo. La revisión no podrá tratarse sobre tablas.

4) Resolver como autoridad máxima de la Juventud, en todo otro asunto no asignado por este Capítulo, a otro Cuerpo Partidario.

5) Elegir cinco (5) delegados de la Juventud de la Provincia ante la Convención Provincial Partidaria, donde podrán participar con voz y voto. Los delegados deberán pertenecer al seno de la misma, podrán ser reelectos y reemplazados y deberán dar cuenta de su gestión, cuando así se lo solicite.

6) Designar a los integrantes de la Junta Electoral, cuando sus comicios internos no coincidan con los del Partido. La Junta Electoral de la Juventud estará integrada por tres miembros, que deberán reunir las mismas calidades que las establecidas para ser integrantes del Comité Provincial de la Juventud. Su misión, atribuciones y funciones serán las mismas que las asignadas por esta Carta a la Junta Electoral del Partido.

B) COMITE PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Artículo 146. — El Comité Provincial de la Juventud estará compuesto por un (1) Presidente, dos (2) Vice Presidentes, diez (10) secretarios titulares y diez (10) suplentes, correspondiendo tres (3) secretarías titulares y tres (3) suplentes a la minoría que obtuvieran el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos válidos, en forma proporcional conforme a lo establecido en el régimen electoral para diputados provinciales. Se elegirán por el voto directo de los afiliados comprendidos entre los dieciocho (18) y treinta (30) años de edad inclusive.

Artículo 147. — El Comité Provincial de la Juventud formará quórum con la mitad más uno de sus miembros y eligirá una mesa ejecutiva de entre sus integrantes.

Artículo 148. — El Comité Provincial de la Juventud sesionará por lo menos una vez al mes.

Artículo 149. — Son atribuciones y deberes del Comité Provincial de la Juventud:

a) Elaborar un Reglamento interno y someterlo a consideración de la Convención Provincial de la Juventud.

b) Aprobar el Reglamento interno de cada Comite Departamental.

c) Coordinar y dirigir la acción de la Juventud Radical en la Provincia y vincular la misma con la labor general del Partido.

d) Organizar la Juventud Radical en todos los Departamentos de la Provincia, conforme a lo establecido en este Capítulo.

e) Convocar a elecciones internas al electorado de la Juventud, para la renovación de todos los organismos juveniles.

f) Citar a la Convención Provincial de la Juventud a sesiones ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo establecido en este Capítulo.

g) Elevar el informe, balance y estado de la Juventud Radical de la Provincia, a la sesión ordinaria de la Convención Provincial.

h) Proponer la realización de una tarea docente político integral.

i) Organizar y administrar el tesoro de la Juventud Radical y reglamentar la forma de percepción de la renta y su distribución.

j) Elegir de entre su seno un delegado ante el Comité Provincial de la Unión Cívica Radical, con voz y voto en el cuerpo, que se incorporará como secretario de la Juventud.

k) Interpretar el presente Capítulo, en todos los conflictos que se suscitaren en el orden juvenil, ad referendum de la Convención Provincial.

C) DE LA MESA EJECUTIVA

Artículo 150. — La Mesa Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, los dos Vice Presidentes y cuatro secretarios. En caso de imposibilidad de desempeño temporario o definitivo de su cargo por parte del Presidente, será sustituido por los Vice Presidentes, primero y segundo en ese orden. Si éstos también incurrieren en imposibilidad de desempeño, la función de la presidencia será ejercida a los efectos, transitoriamente, por un secretario que designe el cuerpo. Corresponderá un (1) secretario a la primera minoría, en caso de haber obtenido el veinticinco por ciento (25 %) de los votos válidos emitidos.

Artículo 151. — La Mesa Ejecutiva tiene a su cargo la ejecución inmediata de las resoluciones del Comité Provincial de la Juventud y la adopción de medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de cuatro (4) de sus miembros y tomará resolución por simple mayoría.

Artículo 152. — En caso de necesidad y urgencia, la Mesa Ejecutiva podrá asumir las facultades que le competen al Comité Provincial de la Juventud, con cargo de rendirle informe en la primera sesión plenaria posterior.

D) COMITES DEPARTAMENTALES DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 153. — Cada Comité Departamental de la Juventud Radical estará formado por un presidente y cinco (5) secretarios titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados, correspondiendo a la primera minoría un secretario titular y un suplente, si hubiere obtenido el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos válidos. Unicamente el Comité del Departamento Capital estará formado por

un Presidente y ocho (8) secretarios titulares y cuatro (4) suplentes, correspondiendo a la primera minoría, dos titulares y un suplente, en caso de que hubiere obtenido el veinticinco por ciento (25 %) de los votos emitidos válidos.

Artículo 154. — Los Comités Departamentales de la Juventud Radical, formarán quórum con la mitad más uno de sus miembros y sesionarán por lo menos dos veces al mes.

Artículo 155. — Los Comités Departamentales de la Juventud tienen a su cargo:

a) Elaborar su reglamento interno y someterlo a la aprobación del Comité Provincial de la Juventud.

b) Elevar trimestralmente al Comité Provincial de la Juventud, un informe sobre sus actividades y el estado de su Departamento.

c) Organizar actos, conferencias y asambleas de estudio y difusión de la doctrina y programas partidarios.

d) Elegir de entre su seno un Delegado al Comité Provincial de la Juventud, donde actuará con voz pero sin voto.

e) Confeccionar y depurar el Padrón de afiliados de la Juventud.

E) DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 156. — El Tribunal de Cuentas de la Juventud Radical estará formado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por la Convención Provincial de la Juventud, siendo las condiciones para ser miembros de aquél, las mismas que para serlo de éste. Podrán ser reelegidos.

Artículo 157. — Corresponde al Tribunal de Cuentas el control de los ingresos y egresos partidarios y su distribución; aprobar los balances que deberá elaborar el Comité Provincial de la Juventud y visar el informe que éste deberá elevar anualmente a la Convención.

III — DE LAS ELECCIONES DE LA JUVENTUD RADICAL

Artículo 158. — Para poder votar se requiere una antigüedad no menor de seis (6) meses. para ser secretario de los Comités Departamentales, se requiere una antigüedad no menor de seis (6) meses y para los restantes cargos que este Capítulo establece, se requiere una antigüedad no menor de un (1) año.

Artículo 160. — Un mismo afiliado no podrá ser elegido para desempeñar simultáneamente más de un cargo en los organismos de la Juventud. Rigen todas las incompatibilidades establecidas por la Carta Orgánica Partidaria para los casos análogos en la organización juvenil.

Artículo 161. — Para poder ser reelegido en el cargo de Presidente del Comité Provincial y de los Comités Departamentales de la Juventud Radical, se requiere la simple mayoría de los votos emitidos válidos.

CAPITULO XXIX — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 162. — Excepcionalmente y cuando circunstancias de hecho lo justifiquen la Convención Provincial, con el voto de los dos tercios de miembros presentes, podrá designar y proclamar los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales. Para la designación de los mismos se observarán las disposiciones de los Artículos 110 y 125, al 131 de esta Carta Orgánica, considerando el resultado de la última elección interna partidaria, para la asignación de representación a la mayoría y a las minorías según corresponda.

Artículo 163. — El Comité Provincial organizará anualmente congresos comunales integrados por intendentes y concejales, en la forma que establezca la reglamentación que se dicte al efecto, siendo obligatoria la concurrencia a los mismos.

Artículo 164. — El Comité Provincial deberá proveer a los afiliados una Libreta Partidaria, con los antecedentes de identidad y partidarios indispensables, documento que se utilizará sin excepción para emitir el voto, que se documentará en el mismo instrumento.

Artículo 165. — La Convención Provincial con el voto de las tres cuartas partes (3/4), de los miembros presentes, podrá autorizar la inclusión de no afiliados en la lista de candidatos para cargos electivos públicos, cuando razones de interés político partidario, así lo justifiquen.

Artículo 166. — Igualmente, la Convención Provincial podrá autorizar la constitución de alianzas o frentes electorales con otros partidos políticos, cuando fundadas razones de interés político partidario, así lo aconsejen, siempre y cuando la nominación del mismo y la sigla que lo represente, lleve inserto en forma definitoria el nombre RADICAL, y se instrumente sobre la base de una plataforma electoral y de gobierno comunes.

Artículo 167. — Las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional y de esta Carta Orgánica, constituyen la Ley Fundamental de la Unión Cívica Radical, Distrito Catamarca, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a las cuales las autoridades y los afiliados por el solo hecho de su condición de tal, no pudiendo alegarse ningún supuesto de ignorancia de hecho o de derecho de sus normas.

CAPITULO XXX — DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 168. — Esta Carta Orgánica entrará en vigencia desde la fecha de su homologación judicial y desde la misma fecha será de observancia y de cumplimiento obligatorio por las autoridades y por todos los afiliados. Su texto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Catamarca y en el Boletín Oficial de la Nación.

Artículo 169. — Las reformas introducidas en la presente Carta Orgánica por la Convención Provincial el día 30 de abril de 1988, entrarán en vigencia a partir del primero de Mayo, del mismo año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 170. — Declárase la caducidad de todos los mandatos de las autoridades partidarias, en función a la fecha que asumen las nuevas autoridades electas en el comicio previsto para el día 14 de diciembre de 1986.

Artículo 171. — Facúltase a la Mesa Directiva de la Convención para que juntamente con los apoderados del Partido introduzcan las reformas de esta Carta, efectuadas por la Convención el día 30 de abril de 1988, las modificaciones formales que resulten necesarias para concordar y sistematizar su texto, y las que requiera el trámite de aprobación por la Justicia Federal con competencia Electoral, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 172. — De forma.

San Fernando Del Valle de Catamarca, 12 de mayo de 1988.

e. 24/5 Nº 1254 v. 24/5/88

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5 comunica por dos días en el juicio "J. ELORDI CIA. LTDA. S. A. C. A. I. s/QUIEBRA Exp. 66398/87 que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 2 de junio de 1988 a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, los bienes consistentes en: muebles y útiles de ofic., v/escrit., arm. met. c/tesoro, Cajas ftes. m/A. Basch. y Cía. Muebles met. Ficheros y corredizos, Góndolas met., Percheros, Ventil, Máq. de lustrar piso, mesitas, sillas, sillones tap. en cuerina y de 3 cuerpos/cuero, lámp. de pie, Central y/o conmutador 5 líneas c/16 int., Aparat. teléf., relojes, pared v/mod. Cestos met. Cocina de mesa c/hornallas y garrafa, balanza p/corresp. Cofre de madera, Máq. Contab. NCR, c/esc. met. incorp. Máq. de sumar. OLIVETTI Multi S.20, Prima 20, Máq. calc. m/FATE, OLIVETTI, FATE CIFRA,111, máq. escrib. m/Olivetti Lexicon 80 v/espacios, IBM y UNDERWOOD-FORUM eléc., lote de útiles y art. ofic. y demás bienes que se detallan en el invent. etc. SIN BASE - al contado - Seña 30 % Comisión 10 % - en efectivo - Los bienes se exhiben en la calle Córdoba 323 4º piso of. fte. al ascensor los días 30 y 31 de mayo de 15 a 17 hs. y se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total. Para más datos y constancias en autos a Martillero (50-9762).

Buenos Aires, mayo 11 de 1988.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 24/5 Nº 3040 v. 26/5/88

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos caratulados "SERTOVE S. A. s/quiebra" (expediente Nº 23.746), que el martillero público Ernesto Joaquín DOLHARE, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores situado en Teniente General Juan Domingo Perón (ex-Cangallo) 1233, planta baja, Capital Federal, el día 31 de mayo de 1988, a las 16 horas, los siguientes bienes: Dos sillones tapizados en cuerina marrón claro, tres tabiques divisorios de oficina de madera, aluminio y vidrio (en uno falta el vidrio respectivo), cuatro sillas tapizadas en cuerina marrón claro, dos sillas tapizadas en cuerina marrón oscuro, dos sillones directorio giratorios tapizados en cuerina, dos sillones giratorios con posa brazos tapizados en cuerina, dos sillones giratorios sin posa brazos tapizados en cuerina, ocho escritorios de madera con dos cajones, dos mesas para teléfono de madera, cuatro mesas para máquina de escribir giratorias de madera, dos muebles de madera para carpetas colgantes, cuatro modulares de madera de dos cuerpos, tres acondicionadores de aire Surrey frío-calor, un conmutador telefónico de tres líneas con cuatro aparatos, una máquina de escribir portátil marca Olimpia, una máquina de calcular eléctrica marca Dismac, una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti, dos cortinas tipo giraband con riel de aluminio, un proyector de diapositivas con reproductor de casettes Kodak, dos turbos ventiladores marca Kenwood, una guía de sociedades anónimas, una guía Answerbach en ocho tomos y un lote de libros, biblioratos, papelería comercial y sellos. La venta se realiza SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. COMISION: 10 %. SELLADO DE LEY: 0,5 %, todo en efectivo, juntamente con la totalidad del precio, a cargo del comprador y en el acto de la subasta. Los bienes a subastar se exhibirán en Avenida Belgrano 295, piso primero, departamento 3, Capital Federal, los días 27 y 30 de mayo de 1988 de 11 a 14 horas. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y se entregarán a sus adquirentes los días 1 y 2 de junio de 1988, de 9 a 13 horas en Avenida Belgrano 295, piso primero, departamento 3, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1988.
Héctor O. Chomer, secretario.

e. 24/5 Nº 3055 v. 26/5/88

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE CREDITO LINIERS S. A. CONTRA GARCIA RUBEN ALBERTO SOBRE SUMARIO" Expte. 12488, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el jueves 2 de Junio de 1988 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital el 50 % indiviso del inmueble sito en Ingeniero Mashwitz Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV Quinta 62; Sección D; Fracción IM 172 Parcela 5, Partida 67847 Mide: 50 mts. de frente al NE por 50 m de fondo. Superficie: 2.500 m2. Con frente sobre calle Pampa al NE y es parte de la manzana formada por dicha calle, Río Negro, Rivadavia y sin nombre. Según informa martillera cuenta con construcción material de techo a dos aguas de zinc y galería. Venta Ad-Corpus y con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. DESOCUPADO. BASE ₳ 2.446,67 (2/3 Valuación) AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. SEÑA 20 %. COMISION 3 %. SELLADO DE LEY 0,5 %. Visitar todos los días con libre horario.

Buenos Aires, mayo 17 de 1988.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 24/5 Nº 3047 v. 26/5/88

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "LELOIR JOSEFINA CONTRA BUNGE FRANCISCO s/INCIDENTE DE EJERCUCION DE SENTENCIA" Expte. 57.206, que el martillero José María H. Bouquet rematará el jueves 2 de junio de 1988 a las 11 y 30 hs. en Talcahuano 479 Capital, la manzana de tierra en block, ubicada en el límite de las localidades de Bella Vista y Muñiz. Pdo. Gral. Sarmiento-Pcia. de Bs. As. sobre calles: Pardo, Obligado, Lago Argentino y G. Flaubert, formada por 16 lotes arbolados con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, Ad-Corpus compuesta según constancias en autos de: casa principal de living, comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, toilette y gran terraza; cancha de tenis asfáltica iluminada; pileta de natación; casa de caseros con vestuarios adosados a ella y parrilla y torre de agua. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. D, Manz. 78a; Parcelas 1 al 16 con las siguientes superficies: Parc. 1: 482,53 m^2; Parc. 2: 518,80 m^2; Parc. 3: 518 m^2; Parc. 4: 480,47 m^2; Parc.5: 775 m^2; Parc.6, Parc.7 y Parc.8: 775 m^2 c/una; Parc.9: 480,38 m^2; Parc.10: 517,20 m^2; Parc.11: 517,20 m^2; Parc.12: 480,38 m^2; Parc.13, 14,15 y16: 775 m^2 c/u. Total 10.194,96 m^2/Deudas por impuestos, ver en el expediente/ Ocupada por el demandado. - VENTA AL CONTADO. - BASE ₳ 39.439,33 (2/3 Valuación).- SEÑA 10 %.- COMISION 3 %.- SELLADO DE LEY 0,5 %.- Visitar los días 25, 27, 28, 29 y 31 de mayo y 1 de junio de 1988 de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, mayo 18 de 1988.
María Elsa Uzal, secretaria.

e. 24/5 Nº 3043 v. 26/5/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por dos días en el juicio "GARCIA OSCAR c/ BATTELLINI LILIANA s/EJECUTIVO", Expte. Nº 14343/86, que el Martillero Juan Manuel Caferata rematará el día Jueves 2 de junio de 1988 a las 13,30 HORAS en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el 50 % indiviso que le corresponde a la demandada Liliana Elsa Battellini sobre la Unidad Funcional Nº 6 del inmueble ubicado en la calle Helguera 5463, piso 1º, Depto. "C", barrio Villa Pueyrredón, Capital Federal, con una superficie cubierta y total por piso y de la unidad funcional de 67,86 m^2 y la tercera ava parte indivisa que tiene y le corresponde sobre la unidad complementaria II, sita en planta sótano, con superficie cubierta y total por piso y de la unidad complementaria de 18,39 m^2. - Porcentual: 16,73 %.- Nom. Catastral: Circ. 16; Sección 45; Manzana 15; Parcela 17.- El departamento consta de dos dormitorios, baño completo, living-comedor, cocina y pasillo de entrada. - El Sr. Angel Crespo manifestó en la constatación que ocupa el bien en carácter de propietario juntamente con su Sra. Liliana Elsa Battellini y tres hijos menores de edad. - Deudas: M. C. B. A. a fs. 23 ₳ 71,189 al 20/4/87; Obras Sanit. a fs. 15 ₳ 28,21 y a fs. 16 ₳ 138,20 al 12/3/87; expensas: No registra deuda al 19/5/87 a fs. 24 vta. VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. — BASE: ₳ 4.072,053, Seña: 10 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley 0,5 % todo en dinero efectivo. - Exhibición del bien: días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 13 a 17 horas. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 18 de 1988.
Carlos J. Señaro, secretario.

e. 24/5 Nº 3064 v. 26/5/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO ESPECIAL CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, comunida por dos días en los autos: "CANONICO, JUAN CARLOS c/CACERES BRUDAGA, FELIX EDUARDO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. Nº 173.949), que el Martillero JOSE LUIS CASARES, rematará el próximo 3 de junio a las 10 y 15 hs., en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle French 2890/98/2900, piso 6º, Unidad Funcional Nº 23 Cap. Fed. que se encuentra desocupado y se podrá visitar los días 31 de mayo, 1º y 2 de junio de 9 a 12 hs., y que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y balcón a la calle, teniendo una superficie total de 58,72 met. cuadrados. Nom. Catastral Circ. 19, Sección 15, Manzana 89, Parcela 8, Matrícula 19-5649/23. Deudas: Municipales fs. 58 ₳ 466,16; Obras Sanitarias fs. 45/48 ₳ 926,05; Expensas fs. 43 ₳ 683,60. - Base ₳ 63.890.- Seña 30 %. - Comisión 3 %.- Sellado de ley 1 por mil. - El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 18 de 1988.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

e. 24/5 Nº 3078 v. 26/5/88

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Doctor Alfredo Roberto Vázquez, Secretaría única a cargo del Doctor Horacio A. Liberti, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE ESTOMBA 2136 c/ AUCIELLO, Néstor s/Cobro de Expensas"

Expte. 218.021, que el Martillero Julio Roca, rematará el día 1 de junio de 1988 a las 13,00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Estomba 2136, Piso 3º, Unidad Nº 12, Letra "D" de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 51, Manzana 124, Parcela 22. Porcentual 3,82 % según títulos de fs. 67/71. La propiedad se halla ubicada al frente y consta de dos ambientes chicos, baño y cocina en buen estado de conservación. Superficie total unidad funcional 32,02 m2. según fs. 7. La propiedad se halla ocupada por una persona que dijo ser inquilina según mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: Expensas comunes ₳ 4.025,09 fs. 75/77; Municipales ₳ 109,117 fs. 47; O. S. N. ₳ 357,43 fs. 42/43; todas sujetas a actualización y recargos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, Base ₳ 11.901,40 2/3 partes de la valuación fiscal, Seña 10 %, Comisión 4 %, Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento del art. 133 C. P. C. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin requerirse para ello intimación previa y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro de los cinco días y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El inmuble se visita los días 23 y 24 de mayo de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1988.
Horacio Alejandro Liberti, secretario.

e. 24/5 Nº 1229 v. 26/5/88

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 5, comunica por dos días en autos "Giuliani y Asociados Financiera de Viviendas S. A. de Ahorro y Prés. P/L. Viv. c/ Suárez Roberto Hugo s/Ejecutivo Hipotecario" (Exp. 209.883), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 30 de mayo de 1988 a las 13,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Ramón Soria (hoy Juan B. Justo) 1800, que consta de living-comedor, 2 dormitorios, cuarto de baño, cocina, patio, habitación en altos, entrada para autos y jardín, en terreno que mide 11,67 m por 20,36 m de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, manzana 66, parcela 1 A. Ocupado por Elsa Margarita Borras y su familia, en carácter de inquilino con contrato que exhibió, desde el 7-4-87 al 7-4-89, abonando a partir de abril de 1988 un alquiler actualizado de ₳ 200 del mes de abril de 1987. Conforme el contrato de mutuo el bien deberá entregarse desocupado. Base ₳ 41.130. Seña 20 %. Comisión 4 %. Visitar de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 18 de 1988.
Julio T. Battini Vidal, secretario.

e. 24/5 Nº 3074 v. 26/5/88

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, sito en Av. Callao 635, piso 4º Capital a cargo del Juez Dr. Juan Carlos Ocampo, en el juicio: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/ BACCARO, Antonio Armando s/Ejecutivo Hipotecario-Expediente Nº 19.853", comunica por dos días (fs. 162) que el martillero Juan Carlos Marsanasco, Lavalle 1290 piso 6º, "609", Capital, T. E. 431-6819 rematará el día 9 de junio de 1988, a las 13,30 hs. en la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital "ad-corpus", el 50 % del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Rivadavia Nº 10.729 y Yerbal Nº 6316, entre las de Esteves Seguí y Prelado D. Buenaventura Risso Patrón con las siguientes medidas, superficies y linderos: 9,45 mts. de frente al N., sobre la calle Yerbal; su costado al O. está formado por dos líneas a saber: C-D que mide: 25,10 mts. lindando con la parcela 4 y B-C que mide 34,25 mts., lindando con la parcela 33; en su contrafrente o frente al S. mide 8,63 mts., lindando con Av. Rivadavia; y en su otro costado al Este, tiene dos tramos que miden 34,52 mts., lindando con la parcela 35 y 25,57 mts., lindando con la parcela dos, todo lo que encierra una superficie total de 525,67 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: I. Sec.: 95. Manzana: 29. parcela 3 a. Partida: 94.636. Matrícula: 190.013. Según acta de constatación de fs. 142 funciona un taller de reparación de máquinas de entretenimientos cuyos ocupantes no mostraron contrato de alquiler, ni documentación que justifique la posesión del inmueble. La cláusula décima primera del mutuo hipotecario establece (fs. 38 vta): "Los deudores se comprometen y obligan a no vender, gravar y/o dar el inmueble motivo de la presente en locación, préstamo, uso o usufructo a otras personas, ya sea total o parcialmente, y quedando asimismo comprometido y obligados para el caso de ejecución del presente contrato a entregarlo totalmente desocupado a quien resulte adquirente..." Las deudas obrantes en autos son: Rentas a fs. 130 al 26/3/86 de ₳ 191,35 y Obras Sanitarias a fs. 132/34 de ₳ 1.436,34 al 17/4/86, a reajustar al momento de su pago, Base (fs. 176): ₳ 100.000.- Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. El bien se exhibirá el día 06 de junio de 1988 de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 18 de 1988.
Luis M. Guerra, secretario.

e. 24/5 Nº 3010 v. 26/5/88

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8 de la Capital Federal, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PIVA BENIGNO MIGUEL s/EJECUCION PRENDARIA" expte. Nº 22.013/86, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el día 16 de Junio de 1988 a las 11 horas en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Echeverría 1218 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford Falcon de Lujo, modelo año 1984, motor Ford Nº DAAW 17397, chasis y/o bastidor Ford Nº KA02DG 07878, dominio B 1.787.465, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 12 de 1988.
Luis Guerra, secretario.

e. 24/5 Nº 3067 v. 26/5/88

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Ismael Carlos Gutiérrez Pechemiel, Secretaría a mi cargo sito en Paraguay 1457, 3º piso, comunica por dos días en autos "DIAZ ESTHER c/ KOVACS SEGUNDO DESIDERIO s/ cobro de alquileres", Exp. 13.030, que el martillero Roberto García Hamilton, rematará el día 31 de Mayo de 1988, a las 13,15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la finca sita en la calle Irigoyen 678, Villa Insuperable, Partido La Matanza, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat: C. III, S. E. M. 37, P. 10, que se compone de portón de chapa para entrada de auto, patio descubierto, dos habitaciones, baño y cocina, siendo su estado bueno, tiene una superficie de 155,36 m2., adeuda fs. 31, Barrido y Limpieza ₳ 52,31; fs. 37 Rentas ₳ 14,430 y fs. 34/35 O. S. N. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 12.852, Seña 10 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, abonar el sellado de ley y queda notificado que pasado treinta días de aprobada la subasta el precio se incrementará por el precio mayorista de acuerdo al INDEC.

Buenos Aires, abril 25 de 1988.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 24/5 Nº 3051 v. 26/5/88

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría única del Dr. Luis Alvarez Juliá, comunica por tres días en autos: "Administración de Grupos Cerrados S. A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Zubeldía, José Alberto s/Ordinario", Expte. Nº 533/81, que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 9 de junio de 1988, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Tacuarí Nº 647 de la Capital Federal, el 50 % proindiviso del inmueble sito en la calle Cervantes Nº 129, Unidad Funcional Nº 4, Planta Baja, de la Ciudad y Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Títulos agregados en autos a fs. 580/82. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 85, Parc. 15 u. f. 4. Según títulos, la Unidad Funcional Nº 4, con entrada por Cervantes 129 en Planta Baja, se encuentra integrada por los polígonos 00-05, Sup. cubierta de 53,14 m² Polígono 00-06, Sup. descubierta de 48,27 m² y polígono 00-08, Sup. semicubierta de 13,82 m². Superficie total: 115,23 m². Partida Nº 6577. Matrícula 3678. Comodidades, estado físico y de ocupación, ver acta e informe del martillero de fs. 744/46. Deudas: Dirección General de Rentas, fs. 724/725, al 29/2/88, ₳ 110,870. Municipalidad de Chacabuco, fs. 713/717, informe del 2/3/88, ₳ 18,52 por inspección cloacal. Expensas, según informe de fs. 727 vta. el Edificio carece de Administrador, es pequeño y las tareas las realizan los consorcistas. Base: ₳ 3.124,66. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: 0,5 %. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios de la construcción que publica el INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Cód. de Procedimientos. Acto seguido, se procederá a la subasta de los siguientes bienes muebles embargados en la Unidad a subastarse: un televisor blanco y negro, 23 pulgadas, valvular, s/Nº a la vista, marca "Berkeley", que no funciona, el televisor descripto con antena Canal 10, sin torre y con mesita de madera de 0,90 mts. de alto por 1,00 mts. de largo por 0,80 mts. de ancho; un ventilador de pie marca "Caeba", Nº 690994, en funcionamiento; una estufa a kerosene marca "Aurora"; un juego de sillones compuesto por dos sillones individuales y uno doble, tapizados en cuero, en regular estado de uso. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 %. Se exhiben los días hábiles de 10 a 12 horas en la calle Cervantes 129, Unidad Funcional Nº 4, de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Bs. As.

Buenos Aires, mayo 17 de 1988.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

e. 24/5 Nº 3060 v. 27/5/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 19 a cargo del autorizante, comunica por dos días en el juicio: "S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS s/EMB. PREV. 13/L Nº 1 BA DE LONDRES BQ PRO AMERICANA", exp. Nº 9/1987, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 31 de mayo próx. a las 10,30 hs. en Tte. Gral Perón 1233 - Cap.: la mercadería amparada por el Con. de Embarque Nº 1 BA de Londres y arribada a Puerto Buenos Aires el día 16-3-87, consistente en: un pallet corroless pigment (ferrite rojo) con un peso de 841 kgs. (fs. 38), se exhibe días hábiles de 9/11 y 14/16 hs. en Pto Nuevo Dársena "B" Secc. 1ra. (ver Sr. Pereyra) La mercadería proviene de Londres, Inglaterra. Sin base. Seña: 30 %. Comisión 10 %. Sellado 0,5%. El comprador deberá abonar y hacerse cargo de los impuestos y derechos adeudados a la Aduana de Capital como así también lo adeudado en concepto de almacenaje y otros cargos a la Admin. Gral. de Puertos que a fs. 41 informa que se adeuda ₳ 432,58 al 29-1-88, sujeto a reajuste. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Federal.

Buenos Aires, mayo 12 de 1988.
Alejandro Saint Genez, secretario

e. 24/5 Nº 3071 v. 26/5/88

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PRACTICAJE Y PILOTAJE BUENOS AIRES PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

A los Señores Socios para la Asamblea extraordinaria a realizarse el día 27 de junio de 1988 a 10.00 horas en primera convocatoria y a 10.30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Asociación, Venezuela 110, piso 18, depto. F, de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto en sus artículos nº 15, 26 y 28.
2º) Designación de dos socios refrendadores del Acta.

El Vicepresidente
e. 24/5 Nº 3042 v. 24/5/88

BENAVENT HERMANOS
Sociedad Anónima

"B"

CONVOCATORIA

Expediente Nº 62.704

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 28 de Junio de 1988, a las 10 horas, en el domicilio de Mompox Nº 1654 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1987.
3º) Elección de los miembros del Directorio y de los Síndicos por finalización de su mandato.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1987.

El Presidente
e. 24/5 Nº 2803 v. 31/5/88

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una antelación de tres días a la fecha de la Asamblea en el domicilio social de la firma.

"C"

CIPUC
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de CIPUC S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Junio de 1988 a las 11 horas en la sede social de la empresa calle Lavalle 1459, 5º piso, oficina 91, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración del aumento del Capital Social en un porcentaje superior al previsto en el artículo 188 de la ley 19.551.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 24/5 Nº 2866 v. 31/5/88

CLIPNOR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria Asamblea Extraordinaria: Se convoca a los Sres. Accionistas a la Sede Social, para el día 13/6/88, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II) Consideración del Informe del Liquidador y Balance Final de Liquidación.
III) Medidas a adoptar tareas finales.

El Liquidador
e. 24/5 Nº 3034 v. 31/5/88

COMPAÑIA GENERAL DE TRABAJOS PUBLICOS
S.A.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Cía. Gral. de Trabajos Públicos SACIAyF llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de Junio de 1988 a las 16 horas en Av. Leandro Alem Nº 734, P. 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Ejercicio cerrado el 31/12/87: Art. 234 Inc. 1º, Ley 19.550
2º) Aprobación de gestión y Honorarios Directores y Síndicos.
3º) Consideración venta Inmueble Activo Fijo.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2855 v. 31/5/88

CONSTRUCTORA GALIL S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en Primera y Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 13 de junio de 1988, a las 19 horas, la primera y a las 21 horas, la segunda, en Corrientes 3989, Piso 3, Oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2792 v. 31/5/88

CRISTALERIAS DE CUYO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Cristalerías de Cuyo S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1988, a las 11 horas, en las oficinas administrativas de la Avda. Córdoba 1345, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones para convocar fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, Inc. I, Ley 19.550 correspondiente al 40º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio (₳ 84.285,98) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1987, el cual arrojó quebranto.
5º) Determinación del número de Directores y su elección.
6º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
7º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 1986/87 y designación de Contador Certificante, titular y suplente para el ejercicio 1987/88.
8º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 24/5 Nº 3050 v. 31/5/88

NOTA: Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar el certificado de depósito de las acciones.

Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en la Avda. Córdoba 1345, piso 13º, Capital Federal, hasta el día 6 de junio de 1988, en el horario de 9 a 15 horas y de lunes a viernes.

Se deja expresa constancia que la Asamblea no se realizará en la sede social.

"D"

DUMPEX S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1988, a las 10,00 horas, en el local social de la calle Bacacay 3164, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la situación patrimonial al 31/12/87.
2º) Consideración de la situación patrimonial al 31/03/88.
3º) Rendición de cuentas del Liquidador y consideración de lo actuado.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Liquidador
e. 24/5 Nº 934 v. 31/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/5/88 al 18/5/88.

"E"

EDITORIAL PERIODISTICA LATINO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de junio de 1988, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Lavalle 1567, piso 5º, oficina 502 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Motivo convocatoria asamblea fuera de plazo legal.
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Distribución de honorarios al Directorio y Síndico.
5º) Designación de directores y síndicos.

Se deja constancia que los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para poder concurrir a la misma.

El Directorio
e. 24/5 Nº 3076 v. 31/5/88

ESTABLECIMIENTO VOLMAR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1988, a las 10 horas, en Avda. Rivadavia 8348, Piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que justifican la convocatoria fuera de término de la asamblea.
3º) Revalúo Contable Ley 19.742 y Revalúo Forestal Decreto 465/74 y su destino. Su inclusión en el Balance General al 31/12/1987.
4º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/1987. Gestión del directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de los resultados.
6º) Elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2825 v. 31/5/88

NOTA: El depósito previo de acciones deberá efectuarse en la sede social, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, hasta el día 13/6/1988.

"F"

FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA EN LA REPUBLICA ARGENTINA CONSEJO FEDERADO CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Consejo Federado, Capital Federal del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina, con sede en Beruti 2373/75 Capital Federal, invita a usted, a la Asamblea Anual General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1988 a las quince, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión de Revisores de Cuentas y demás documentos; Capitalización en el Ejercicio 1988 del Superavit de 1987.
2º) Elección de miembros para integrar los cargos de la Comisión Directiva, cuyos ocupantes han finalizado el mandato y por renuncia de algunos.
3º) Determinación de la cuota social anual.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, transcurrido el lapso de tolerancia de una hora, la Asamblea quedará reunida válidamente con los socios que se hallaren presentes, cualquiera sea el número.

La documentación puede ser analizada en la sede de la Institución, todos los días hábiles de 12 a 17.

La Presidencia
e. 24/5 Nº 2863 v. 24/5/88

"I"

ITINERARIUM S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria el 16 de junio de 1988, hora 20. Moreno 1617, Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA

1º) Mora en convocar.
2º) Ejercicio cerrado 31/7/87. (Actas anteriores).
3º) Fijación número de directores titulares y suplentes y su elección.
4º) Elección Síndicos.
5º) Remuneración del Directorio (art. 261, ley 19.550). Remuneración al Síndico.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2872 v. 31/5/88

"L"

LEVERAGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Leverage S.A., la que se realizará el día 14 de junio de 1988, a las 10 horas, en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 88, piso 1º, Capital Federal, debiendo considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la citación fuera de término legal.
3º) Consideración y aprobación de los documentos mencionados en el art. 234, Inc. 1º, de la ley 19.550, relativos al 5º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Resultado del Ejercicio.
6º) Elección de nuevo Directorio previa determinación del número de sus miembros.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 24/5 Nº 3102 v. 31/5/88

LITOPRINT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ord. sede social Alsina 1609, P. 6º, Of. 30 Capital Federal el día 3 de junio de 1988 a las 18 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1987.
2º) Considerar honorarios a Directores en exceso del 25 % de las utilidades del ejercicio.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección del Síndico Titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2096 v. 31/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/5/88 al 23/5/88.

LOS CEDROS S.A.
Número de registro en la Inspección General de Justicia 34.221

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Los Cedros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 1988 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria en la sede social Junín 1462, piso 1º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, con sus respectivas notas y anexos, y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección de Directores y Síndicos previa determinación de su número.
4º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2796 v. 31/5/88

"M"

MODERNA COMPAÑIA DE FINANZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de mayo de 1988 a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elevación a tres del número de directores titulares y elección del miembro a incorporarse en tal carácter.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2808 v. 31/5/88

MOLINO HARINERO SAN CAYETANO S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, El Directorio de Molino Harinero San Cayetano S.A.C.I. y A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de junio de 1988 a las 17 hs., en caso de falta de quórum estatutario para esa hora, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18 hs. del mismo día con los accionistas presentes de acuerdo al Estatuto Social, en la sede social de la Avda. Honorio Pueyrredón 850, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:Ñ

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria de la Asamblea fuera de término fijado por el art. 234 de la ley 22.686 y resolución sobre el particular.
3º) Consideración del Balance General; estado de resultados; distribución de utilidades; memoria; informe de Síndico y demás documentación del art. 234 de la ley 22.686 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987.
4º) Designación de Directores y Síndicos y fijación de sus retribuciones y garantías que deben prestar.
5º) Fijación de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1987.
6º) Tratamiento de las denuncias efectuadas por el accionista Rolando Ferenczy y contra las persona de los directores y aprobación de lo actuado por el Directorio en el ejercicio cerrado el 30/11/87.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 24/5 Nº 2801 v. 31/5/88

"P"

PETROQUIMICA BAHIA BLANCA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1988, a las 11 hs., en la calle 25 de Mayo 168, 6º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Distribución de utilidades.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2867 v. 31/5/88

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE HORTICULTURA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede S. de Bustamante 2659 PB "D" de esta ciudad el día martes 28 de junio de 1988 a las 15 con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al Ejercicio Nº 52 que finalizó el 31 de marzo de 1988.
2º) Elección de siete miembros titulares por dos años.
3º) Elección de tres vocales suplentes por un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 24/5 Nº 3075 v. 31/5/88

"T"

TOURIST CARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de junio de 1988 a las 18,30 horas, a realizarse en la sede social Viamonte 1365, 8º B, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1986.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1987.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.

El Presidente
e. 24/5 Nº 2829 v. 31/5/88

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Iberia, Inmobiliaria represt. por Carlos Pemau, Corredor y Martillero Público con ofic. en Av. Nazca 1690 Capital, avisa: Alejandro Omar Fantini vende a Abraham David Heredia y Dora Raquel Niron su negocio de garaje, sito en AVALOS 2160 de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e. 24/5 Nº 2797 v. 31/5/88

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º 8 Capital, avisan que Antonio Rodríguez, Manuel Pandelo, Pastor Nicasio Romano y Albino Díaz venden a Hipólito Vázquez, Victoriano Carballo Rodríguez, José Marcial Rodríguez, y Antonio Rodríguez su negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas sito en AVENIDA BELGRANO 283 Capital, libre de toda deuda, gravamen, y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 24/5 Nº 3056 v. 31/5/88

"B"

Renzacci & Asoc., represen. por Roberto A. Renzacci, Corr. Púb. con oficinas en Pte. José E. Uriburu Nº 754, Piso 7º, Capital, avisan que Omar Hernández y Juan Alberto Alonso venden a Manuel Otero, Carlos Enrique Broggi, María Esther Otero y Adela De Santi el negocio de Servicios: Elaboración de Masas, Tortas, Postres, Sandwiches, Churros, Pasteles, Comercio Minorista, Venta de Helados (sin elaboración), Bombonería, Despacho de Pan, Fiambrería, Masas, Rotisería, Casa de Comidas, Depósito complementario, por disposición Nº 21.283/82, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 699. Reclam. de Ley y Dom. de las partes n/oficinas.
e. 24/5 Nº 3095 v. 31/5/88

"C"

Abal S.R.L. representada por Martín Van Vlerken, corredor comunica que Jorge Alvarez vende a Roberto Zarlenga su fondo de comercio venta de golosinas envasadas (Quiosco) sito en COMBATE DE LOS POZOS 185 Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422 5º "11" Capital.
e. 24/5 Nº 3011 v. 31/5/88

"E"

Fortunato José Suppa, CP, avisa que Alberto Lorenzo Llorente vende a Juan Carlos Molli, su Café-Bar, sito en ECUADOR 1125. Reclamos de Ley, Av. Cabildo 546 de Capital. Sus Oficinas.
e. 24/5 Nº 2824 v. 31/5/88

"J"

Renzacci & Asoc., represen. por Roberto A. Renzacci, Corr. Púb. con ofic. en Pte. José E. Uriburu Nº 754, Piso 7º, Capital, avisan que Julio Alberto Timo vende a Jorge Alfredo Luna el negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios. Despacho de Pan, Factura, Masas y Bombones. Venta de Bebidas en General Envasadas. Venta de Helados sin Elaboración. Venta de Regalos (Bandejas y Cajas para Regalo), Golosinas Envasadas. Artículos de Cotillón y Repostería, sito en esta Capital, calle JORGE NEWBERY Nº 1802. Reclamo de Ley y domicilio de las partes n/oficinas.
e. 24/5 Nº 3093 v. 31/5/88

Ramón Moreda, Martillero Público con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención Ramón Gregorio Valenzuela, vende, cede y transfiere libre de todo pasivo, el negocio de Panadería, denominado "La Perla", sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 3151/53, de esta Capital a Josefina Arevalos Colman. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 24/5 Nº 2846 v. 31/5/88

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cádiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Julián Alvares S.R.L. (en formación), vende, cede y transfiere libre de todo pasivo el negocio de Panadería, Venta de Masas, Emparedados, Helados, Postres, Golosinas, Bombones, Galletitas, Productos Lácteos, Comestibles y bebidas en general envasadas, denominado "La Continental", sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 474/78, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 24/5 Nº 2848 v. 31/5/88

"L"

Renzacci & Asoc., represen. por Roberto A. Renzacci, Corr. Púb. con ofic. en Pte. José E. Uriburu Nº 754, Piso 7º, avisan que Adriana Mónica Lungarzo vende a Rodolfo Queiroz el negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Venta de Masas, Galletitas, Sandwiches, Tortas, Churros, Alfajores, Facturas y afines, Despacho de Pan. Servicios: Elaboración de Sandwiches, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 3712, P. B. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
e. 24/5 Nº 3094 v. 31/5/88

"M"

Miren Josefa Fajardo, transfiere su parte del negocio de Salón de Belleza, sito en calle MANUEL UGARTE 3704 de esta capital a Haydée Inciarte de González. Reclamos de ley en el local.
e. 24/5 Nº 1640 v. 31/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/5/88 al 19/5/88

Margarita Suppa corredora Pública comunica por 5 días que rectifica el Edicto 21.193 de fecha 21/4/ al 27/4/1987 debe leerse que Manuel Martinez y Ramón Bouzon le transfieren al Sr. Lorenzo Miguel Calvo el Fondo de Comercio del Rubro Hotel sito en la calle MAZA 649 – Capital. Reclamos de Ley Maza 11 Capital.
e. 24/5 Nº 3062 v. 31/5/88

"S"

Se rectifica publicación nº 1974, del 17-5-al 23-5-1988, que debe leerse que Luis Antonio Folena transfiere a Mousza Zoughout y Cía. S. A. el Hotel (Sin Comida) sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 137. Reclamos de ley en Lavalleja 1337, Capital.
e. 24/5 Nº 2813 v. 31/5/88

"V"

Comesaña Oscar Atilio y Mingrone Vicente Eduardo, venden a Comesaña Angel Héctor el Taller mecánico sito en la calle VIRREY ARREDONDO 3585, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley allí.
e. 24/5 Nº 2833 v. 31/5/88

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANTONIO VALTAIAN
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31/03/87 fueron designados los siguientes administradores, con asignación de cargos en el mismo acto: Directorio: Antonio Baltaian Presidente, Susana Cristina Baltaian Vicepresidente, Beatriz Carmen Baltaian de Gazarosian Directora y Síndico Titular y Suplente, respectivamente a los doctores Héctor Comba y Domingo Arturo Cerana.

El Presidente
e. 24/5 Nº 3044 v. 24/5/88

ARGENTANEX
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Que por Asamblea General Ordinaria del 3/5/88 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de Argentamex S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Enrique Jordan; Vicepresidente: Héctor María Salas; Director Titular: Jorge María Storni; Directores Suplentes: Lucía Hilda Nora Bruno de Esquivel; Gustavo Strada y Ernesto Martín Rodríguez; Síndico Titular: Orlando Horacio Laratro; Síndico Suplente: Osvaldo Scanavino.

La Autorizada
e. 24/5/ Nº 3021 v. 24/5/88

ASTILLEROS SANTANA
Sociedad Anónima
Registro Nº 72.184

El Directorio informa que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de Marzo de 1988 se aprobó el Balance de Disolución y Liquidación de la Sociedad al 29 de Febrero de 1988, por lo cual la empresa ha completado los trámites de Disolución. Domicilio Malabia 2344, Piso 2º, Capital Federal.

El Directorio
e. 24/5/Nº 3087 v. 24/5/88

"B"

BANCO VELOX
Sociedad Anónima

Conforme lo dispone el Art. 60 de la Ley 19.550. Se hace saber por un día el siguiente edicto, que por escritura del 2 de mayo de 1988, Acta de Directorio Nº 115 del 17 de marzo de 1988 se resolvió designar el siguiente directorio: PRESIDENTE: Juan PEIRANO; VICEPRESIDENTE: Hugo César CUELLO; DIRECTORES TITULARES: Dimitrio PAPANTONAKIS; Manuel CARRACEDO; Francisco COIRE; Carlos Alberto BASILICO y Ricardo PEIRANO. COMISION FISCALIZADORA; TITULARES; Dres. Alberto Tomás BOTTI; Jorge Jabid Salvador BULLERAICH y Jorge Emilio VERRUNO; SUPLENTES; Dres. Marcelo SANTURIO; Maximiliano RODRIGUEZ CONSOLI y Carlos Albergo GINDRE.

La Apoderada
e. 24/5 Nº 2842 v. 24/5/88

BANCO VELOX
Sociedad Anónima

Hace saber por un día el siguiente edicto, que por escritura del 2/5/1988 y por Asamblea del 17/3/1988, se procedió a aumentar su capital social de la suma de ₳ 33.097 a la suma de ₳ 150.000 o sea un aumento de ₳ 116.903 compuesto este aumento de 1.169.030 acciones liberadas, nominativas, no endosables de un voto por acción y de ₳ 0,10 de valor nominal cada una correspondientes a la capitalización parcial del saldo de cuenta Ajustes al Patrimonio, Ajustes del Capital.

La Apoderada
e. 24/5 Nº 2843 v. 24/5/88

BRIDEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 9615

Por Asamblea General Ordinaria del 28 de Agosto de 1987 y reunión del Directorio del 31 de Agosto de 1987, el Directorio de Bridel S.A.C.I.F. y A. quedó constituido de la siguiente forma: Director único y Presidente de la Sociedad: Señor Carlos Arbelter.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2859 v. 24/5/88

"C"

CAPITAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

CANJE DE LAMINAS EN CIRCULACION

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, a partir del 31 de Mayo de 1988 se canjearán las láminas en circulación por un valor nominal de ₳ 1.000 por acciones nominativas no endosables, 1 voto, valor nominal cada una ₳ 0,10, las que llevarán adheridas cupones 13 al 40 adherido, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 637, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. Las fracciones menores de 10 acciones valor ₳ 1 se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2840 v. 24/5/88

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber por un día el siguiente edicto: COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I. y C. en Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 1987 y en la reunión de Directorio de fecha 28 de octubre de 1987, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Federico Edmundo Mackinlay; Vicepresidente: Emilio Federico van Peborgh; Directores: Abel Vicente Valdes, Oscar Nicolas Domingo Devotto Solari; Síndico Titular: Héctor Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn.

e. 24/5 Nº 3098 v. 24/5/88

COMPAÑIA ARGENTINA HORMISON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por resolución reunión de directorio del 18/2/88, el directorio ha quedado formado así: Presidente: Ing. Lucas L. SONNINO; Vicepresidente: Sr. León Héctor SONNINO, Directores titulares: Sr. Francisco BARTOS, Sra. Ester DI SEGNI de SONNINO, Dr. Alberto H. DOMINGUEZ, Síndico titular: Dr. Ricardo Gutiérrez SOMOZA; Síndico suplente: Dr. Joaquín S.C.L. SOMOZA. Vencimiento del mandato: 31/10/89.

El Directorio.
e. 24/5 Nº 3085 v. 24/5/88

COORDINADORA COLOR S. A.

Invita a su próximo acto de adjudicación Nº 69 a realizarse en los siguientes horarios:
Día 17 de setiembre; sorteo general, 10.00 hs.
Recepción ofertas de licitación: Grupos 0001 al 1900, 09.30 hs.; Grupos 1901 al 2300, 13.00 hs.
Día 18 de setiembre: Recepción ofertas de licitación: Grupos 2301 al 2535, 09.00 hs.
Lugar de realización: salón Coordinadora Color, sito en la calle Callao 57, Capital Federal.

SOR RD.00283.37
SOR YC.00290.48
LDE YC.00290.46
SOR YD.00291.35
SOR YD.00292.16
SOR ZD.00302.73
SOR 2D.00304.49
SOR 2D.00306.26
SOR YD.00313,63
SOR ZD.00318.02
LDE ZD.00318.48
SOR ZD.00321.44
SOR SD.00329.69
SOR RD.00366.45
SOR SD.00367.72
SOR SD.00368.07
SOR XD.00373.46
SOR ZD.00406.44
SOR ZD.00409.74
SOR RD.00425.64
LDE RD.00426.21
SOR RD.00426.58
SOR RD.00429.79
SOR RD.00431.68
SOR RD.00433.39
SOR SD.00436.07
SOR YD.00450.06
SOR YD.00451.61
SOR YD.00457.41
SOR ZD.00474.61
SOR ZD.00484.63
SOR ZD.00488.09
SOR RD.00513.73
SOR RD.00518.59
SOR SD.00530.79
SOR XD.00533.45
SOR XD.00536.38
SOR XD.00537.48
SOR YD.00543.52
CAN YD.00545.09
SOR YD.00548.68
SOR YD.00554.57
LDE ZD.00577.16
SOR ZD.00577.69
SOR ZD.00581.14
SOR ZD.00583.58
SOR ZD.00597.25
SOR RD.00607.41
SOR RD.00608.68
SOR RD.00613.56
SOR XD.00621.23
SOR XD.00622.07
SOR XD.00624.25
SOR YD.00628.29
SOR YD.00631.79
SOR YD.00633.63
SOR YD.00634.36
SOR YD.00635.61
SOR ZD.00643.50
SOR ZD.00645.36
SOR ZD.00647.12
SOR ZD.00651.42
SOR ZD.00654.41
SOR RD.00668.41
SOR XD.00673.61
SOR YD.00676.25
SOR YD.00677.07
SOR YD.00678.57
SOR ZD.00682.23
SOR ZD.00690.15
SOR OD.00691.09
SOR OD.00693.31
LDE OD.00693.61
LDE PD.00695.48
SOR PD.00695.61
SOR SD.00702.73
SOR ZD.00710.26
LDE ZD.00710.69
SOR PD.00715.66
SOR RD.00731.57
SOR RD.00732.41
SOR RD.00733.44
SOR RD.00734.31
SOR RD.00735.12
SOR SD.00740.75
SOR SD.00741.48
SOR SD.00743.07
SOR SD.00744.34
LDE SD.00745.51
SOR SD.00745.74
SOR SD.00746.33
SOR SD.00747.59
SOR XD.00749.31
SOR YD.00759.52
SOR YD.00762.56
SOR ZD.00769.36
SOR ZD.00770.66
SOR ZD.00771.17
SOR ZD.00776.59
SOR ZD.00780.42
SOR PD.00784.03
SOR RD.00790.48
SOR RD.00791.78
SOR SD.00793.42
SOR YD.00796.16
SOR YD.00797.02
SOR ZD.00800.68
SOR ZD.00802.31
SOR PD.00804.61
LDE PD.00804.68
SOR XD.00805.56
SOR OD.00807.61
SOR RD.00826.55
SOR RD.00827.76
SOR RD.00828.61
SOR RD.00829.35
SOR RD.00830.68
SOR RD.00831.02
SOR RD.00832.68
SOR RD.00833.41
SOR RD.00834.31
SOR RD.00836.53
SOR RD.00837.72
SOR RD.00838.01
SOR SD.00839.16
SOR SD.00840.40
SOR SD.00841.15
SOR SD.00842.57
SOR SD.00845.06
SOR XD.00850.41
SOR YD.00854.64
SOR YD.00855.61
SOR YD.00857.46
SOR YD.00859.07
SOR YD.00860.35
SOR ZD.00866.01
SOR ZD.00869.29
SOR ZD.00870.26
SOR ZD.00873.22
SOR ZD.00880.79
SOR ZD.00881.05
SOR ZD.00882.23
SOR ZD.00883.36
SOR OD.00884.16
SOR PD.00886.17
SOR PD.00887.45
SOR PD.00888.61
SOR RD.00899.30
SOR RD.00900.69
SOR RD.00901.20
SOR RD.00902.07
SOR RD.00903.69
SOR RD.00904.61
SOR RD.00905.09
SOR RD.00906.72
SOR RD.00908.61
SOR SD.00910.16
SOR SD.00914.70
SOR SD.00915.41
SOR XD.00919.09
SOR YD.00921.61
SOR ZD.00929.29
SOR ZD.00932.68
SOR ZD.00934.55
SOR ZD.00935.07
SOR ZD.00936.25
SOR ZD.00938.41
SOR ZD.00940.07
SOR OD.00943.57
SOR PD.00945.25
SOR RD.00954.02
SOR RD.00955.25
SOR RD.00956.57
SOR RD.00957.48
SOR RD.00958.61
SOR RD.00959.78
SOR SD.00962.58
SOR SD.00964.14
SOR SD.00966.32
SOR YD.00971.35
SOR YD.00972.39
SOR ZD.00976.50
SOR ZD.00977.16
SOR ZD.00981.07
SOR ZD.00983.62
SOR OD.00986.58
SOR PD.00989.63
SOR RD.01001.02
SOR RD.01002.68
SOR RD.01003.61
SOR RD.01004.30
SOR RD.01005.35
SOR RD.01006.61
SOR RD.01007.63
SOR RD.01008.68
SOR RD.01009.07
LDE RD.01009.73
SOR RD.01010.26
SOR SD.01011.11
SOR SD.01014.55
SOR SD.01015.66
SOR XD.01016.31
SOR XD.01017.31
SOR XD.01018.07
SOR YD.01020.23
SOR YD.01022.07
SOR YD.01023.61
SOR YD.01024.68
SOR ZD.01028.46
SOR ZD.01029.31
SOR ZD.01030.31
SOR ZD.01032.61
SOR ZD.01033.68
SOR ZD.01034.63
SOR ZD.01035.07
SOR ZD.01036.43
SOR OD.01037.53
SOR PD.01038.41
SOR PD.01039.03
SOR PD.01040.09
LDE PD.01040.77
SOR RD.01053.68
LDE RD.01054.25
SOR RD.01054.31
SOR RD.01055.31
SOR RD.01056.31
SOR RD.01057.48
SOR RD.01058.62
SOR RD.01059.17
SOR RD.01060.31
LDE RD.01061.07
SOR RD.01061.68
SOR RD.01062.58
SOR SD.01063.31
SOR SD.01064.41
SOR SD.01066.50
SOR SD.01067.30
LDE XD.01068.07
SOR XD.01068.68
SOR XD.01069.31
SOR XD.01070.17
SOR YD.01071.20
SOR YD.01073.61
SOR YD.01074.23
SOR YD.01075.07
LDE YD.01075.36
SOR YD.01076.05
SOR ZD.01078.50
SOR ZD.01079.68
SOR ZD.01080.68
SOR ZD.01081.26
SOR ZD.01083.50
SOR ZD.01084.55
SOR ZD.01085.69
SOR ZD.01086.11
SOR ZD.01087.48
LDE ZD.01087.54
SOR ZD.01089.17
SOR OD.01090.25
SOR PD.01093.61
SOR RD.01106.26
LDE RD.01106.57
SOR RD.01107.01
SOR RD.01108.30
SOR RD.01109.05
SOR RD.01110.69
SOR RD.01111.09
SOR RD.01112.26
SOR RD.01113.55
SOR RD.01114.31
SOR SD.01116.62
SOR SD.01117.31
SOR SD.01118.57
LDE SD.01119.48
SOR SD.01119.68
SOR XD.01120.02
SOR XD.01121.35
SOR XD.01122.69
SOR YD.01124.61
SOR YD.01125.69
SOR YD.01126.73
SOR YD.01127.69
SOR YD.01128.25
SOR YD.01129.26
SOR ZD.01132.61
SOR ZD.01133.17
SOR ZD.01134.55
SOR ZD.01135.67
SOR ZD.01136.11
SOR ZD.01137.05
LDE ZD.01137.68
SOR ZD.01139.25
SOR ZD.01140.02
SOR ZD.01142.58
SOR ZD.01143.31
SOR RD.01153.16
SOR RD.01154.69
SOR RD.01155.78
SOR RD.01156.43
SOR RD.01157.25
SOR RD.01158.69
SOR SD.01159.25
SOR SD.01160.36
SOR SD.01161.25
SOR XD.01162.31
SOR XD.01163.09
SOR XD.01164.31
SOR YD.01166.78
SOR YD.01167.78
SOR YD.01168.61
SOR ZD.01170.26
SOR ZD.01171.69
SOR ZD.01172.61
SOR ZD.01173.09
SOR ZD.01174.26
LIC ZD.01174.49
SOR ZD.01175.24
SOR ZD.01176.62
SOR ZD.01177.30
SOR ZD.01178.32
SOR RD.01181.61
SOR RD.01182.61
SOR RD.01183.73
SOR SD.01184.63
SOR XD.01185.07
SOR YD.01186.16
SOR ZD.01188.30
SOR ZD.01189.59
SOR ZD.01191.55
SOR PD.01192.26
SOR YD.01194.02
SOR ND.01195.31
LIC ND.01195.40
SOR ND.01196.05
SOR OD.01197.69
SOR PD.01198.69
LDE PD.01198.78
SOR RD.01206.79
SOR RD.01207.07
LDE RD.01208.25
SOR RD.01208.55
SOR RD.01209.78
SOR RD.01210.05
LDE RD.01211.25
SOR RD.01211.41
SOR SD.01212.59
SOR SD.01213.71
SOR SD.01214.25
SOR XD.01215.73
SOR XD.01216.68
SOR YD.01217.69
SOR YD.01218.32
SOR YD.01219.62
SOR ZD.01221.25
SOR ZD.01222.62
SOR ZD.01223.63
SOR ZD.01224.31
LDE ZD.01225.30
SOR ZD.01225.71
SOR ZD.01226.73
SOR ZD.01227.55
SOR ZD.01228.37
SOR ZD.01229.26
SOR ND.01232.26
LDE ND.01232.58
SOR PD.01233.73
SOR RD.01236.31
LDE RD.01237.11
SOR RD.01237.31
SOR SD.01238.61
SOR YD.01239.40
SOR ZD.01241.09
SOR ZD.01242.45
SOR ZD.01243.25
SOR ZD.01244.30
SOR RD.01246.31
SOR YD.01247.69
SOR ZD.01248.29
LDE ZD.01248.52
LDE ND.01249.30
SOR ND.01249.61
SOR RD.01251.31
SOR SD.01252.78
SOR XD.01253.59
SOR YD.01254.31
SOR ZD.01255.63
SOR ZD.01256.31
SOR NS.01257.07
SOR RD.01263.62
SOR RD.01264.16
SOR RD.01265.73
SOR RD.01266.31
SOR RD.01267.31
LDE RD.01267.62
SOR SD.01268.30
SOR SD.01269.09
SOR SD.01269.63
SOR SD.01270.31
SOR XD.01271.31
LDE XD.01271.61
SOR YD.01272.07
LDE YD.01272.23
SOR YD.01273.57
SOR ZD.01275.71
SOR ZD.01276.26
SOR ZD.01277.71
LDE ZD.01277.78
LIC ZD.01278.32
SOR ZD.01278.68
SOR ZD.01279.09
SOR ZD.01280.73
LDE ZD.01281.61
SOR ZD.01281.69
SOR ZD.01282.25
SOR ND.01284.31
LDE ND.01284.61
LDE ND.01285.30
SOR ND.01285.69
SOR ND.01286.31
LDE ND.01286.61
SOR OD.01287.69
SOR PD.01288.61
SOR RD.01295.05
SOR RD.01296.68
SOR RD.01297.26
SOR RD.01298.09
SOR RD.01299.31
SOR SD.01300.63
SOR SD.01301.16
SOR YD.01302.25
SOR YD.01303.05
LDE YD.01303.31
SOR YD.01304.05
SOR ZD.01305.23
SOR ZD.01306.57
SOR ZD.01307.55
SOR ZD.01308.71
SOR ZD.01309.09
SOR ZD.01310.31
SOR ZD.01311.78
LIC ND.01312.02
SOR ND.01312.05
SOR PD.01313.31
SOR PD.01319.63
SOR RD.01320.26
SOR RD.01321.31
SOR RD.01322.09
SOR SD.01323.16
SOR SD.01324.05
SOR XD.01325.58
LDE YD.01326.31
SOR YD.01326.69
SOR YD.01327.31
SOR ZD.01329.05
SOR ZD.01330.26
SOR ZD.01331.31
SOR ZD.01332.31
LDE ZD.01333.68
SOR ND.01334.09
LDE ND.01334.63
SOR ND.01336.61
LIC ND.01337.32
SOR ND.01337.69
SOR OD.01339.69
SOR PD.01340.58
SOR PD.01341.69
SOR PD.01342.63
SOR RD.01352.05
SOR RD.01353.61
SOR RD.01354.31
SOR RD.01355.58
SOR RD.01356.30
SOR RD.01357.55
SOR RD.01358.32
SOR RD.01359.78
SOR SD.01360.25
SOR SD.01361.30
SOR SD.01362.26
SOR SD.01363.31
SOR SD.01364.09
SOR XD.01365.37
SOR YD.01367.61
LDE YD.01367.68
SOR YD.01368.63
SOR YD.01369.26
LDE YD.01369.32
SOR YD.01370.69
SOR YD.01371.61
LDE YD.01371.78
SOR ZD.01374.63
SOR ZD.01375.31
SOR ZD.01376.78
SOR ZD.01377.30
SOR ZD.01378.69
LDE ZD.01378.73
SOR ZD.01379.43
SOR ZD.01380.62
SOR ZD.01381.61
SOR ZD.01382.69
SOR ZD.01383.05
SOR ZD.01384.69
SOR ZD.01385.63
SOR ZD.01386.05
SOR ZD.01387.79
SOR ZD.01388.09
SOR RD.01389.68
SOR ND.01390.31
SOR ND.01391.05
SOR ND.01392.32
SOR OD.01393.31
SOR PD.01394.69
LDE PD.01395.73
SOR PD.01395.78
SOR RD.01402.62
SOR RD.01403.54
SOR RD.01404.31
LDE RD.01404.68
SOR RD.01405.61
LDE RD.01405.78
SOR RD.01406.31
LDE RD.01406.49
LDE SD. 01407.34
SOR SD. 01407.68
SOR SD. 01408.35
LDE SD. 01408.41
LDE SD. 01409.02
SOR SD. 01409.61
SOR SD. 01410.29
LDE SD. 01411.40
SOR SD.'01411.72
LDE XD. 01412.08
SOR XD. 01412,32
SOR YD. 01414.50
SOR YD. 01415.68
LIC YD. 01415.73
SOR ZD. 01417.11
LDE ZD. 01419.35
SOR ZD. 01419.43
SOR ZD. 01420.74
SOR ZD. 01421.31
LDE ZD. 01421.48
SOR ZD. 01422.32
LDE ZD. 01422.35
SOR ZD. 01423.26
LDE ZD. 01423.61
SOR PD. 01424.61
LDE PD. 01424.73
LDE RD. 01428.67
SOR RD. 01428.72
LIC SD. 01429.16
SOR SD. 01429.68
SOR SD. 01430.30
LDE SD. 01430.32
LIC YD. 01431.29
SOR YD. 01431.49
LDE ZD. 01432.36
SOR ZD. 01432.61
LDE ZD. 01433.06
SOR ZD. 01433.71
SOR ZD. 01434.05
LDE ZD. 01434.32
SOR ND. 01435.05
LDE ND. 01435.58
SOR RD. 01438.61
LDE RD. 01438.73
SOR SD. 01439.31
LDE SD. 01439.73
LDE YD. 01440.35
SOR YD. 01440.61
LDE ZD. 01442.16
SOR ZD. 01442.57
LDE LD. 01443.43
SOR LD. 01443.69
LDE ND. 01444.07
SOR ND. 01444.57
LDE ND. 01445.31
SOR ND. 01445.55
LDE OD. 01446.05
SOR OD. 01446.55
SOR PD. 01447.16
LDE PD. 01447.36
SOR PD. 01448.61
LDE PD. 01448.73
SOR RD. 01455.55
LDE RD. 01455.72
SOR RD. 01456.16
LDE RD. 01456,49
LDE RD. 01458,49
SOR RD. 01458.72
LDE SD. 01459,23
SOR SD. 01459,72
SOR SD. 01460.16
LDE SD. 01460.23
SOR SD. 01462,52
SOR XD. 01463.78
SOR YC. 01464.09
LDE YC. 01464.10
LDE YD. 01465.31
SOR YD. 01465.69
LIC YD. 01466.15
SOR YD. 01466.61
SOR YD. 01467.61
LDE YD. 01467.73
LDE ZD. 01468.02
SOR ZD. 01468.63
SOR ZD. 01469.61
LDE ZD. 01469.72
LDE ZD. 01470.53
LDE ZD. 01470.56
SOR ZD. 01471.16
LDE ZD. 01471,41
LDE ZD. 01472.11
SOR ZD. 01472.57
LDE ZD. 01473.25
SOR ZD. 01473.55
LDE ZD. 01474.61
LIC ZD. 01474.73
SOR ZD. 01475.63
LDE ZD. 01475.71
LIC PD. 01476.16
SOR PD. 01476.55
SOR SD. 01479.40
LDE YD. 01480.16
SOR YD. 01480.26
LDE ZD. 01482.35
LDE ZD. 01482.79
SOR ZD. 01483.43
SOR ZD. 01484.71
LDE ZD. 01484.78
LDE ND. 01486.56
SOR ND. 01486.73
LDE PD. 01487.49
SOR PD. 01487.73
SOR XD. 01489.20
SOR LD. 01491. 31
LDE LD. 01491.32
SOR LD. 01492.05
LDE LD. 01492.31
SOR LD. 01493.31
LDE LD. 01493.61
SOR ND. 01494.05
LDE ND. 01494.09
SOR ND. 01495.32
LDE ND. 01495.67
SOR ND. 01496.68
LDE ND. 01496.73
SOR OD. 01497.55
LDE OD. 01497.62
SOR PD. 01498.25
LDE PD. 01498.78
SOR PD. 01499.63
LDE PD. 01499.79
LDE PD. 01500.54
SOR PD. 01500.73
SOR PD. 01501.16
LDE PD. 01501.35
SOR RD. 01509.68
SOR RD. 01511.73
LIC SD. 01513.17
SOR SD. 01513.61
LDE SD. 01514.46
SOR SD. 01515.33
SOR YD. 01517.07
LDE YD. 01517.68
SOR YD. 01518.55
LDE YD. 01518.61
LDE YD. 01519.09
SOR YD. 01519.55
LDE YD. 01520.26
SOR YD. 01520.55
SOR ZD. 01522,23
LDE ZD. 01524.07
SOR ZD. 01524.78
SOR ZD. 01525.63
LDE ZD. 01525.68
SOR ZD. 01526.39
LDE ZD. 01526.65
SOR ZD. 01527.26
LDE ZD. 01527.31
LDE ZD. 01528.09
SOR ZD. 01528.55
LDE ZD. 01529.42
SOR ZD. 01529.48
SOR ZD. 01530.68
SOR ZD. 01531.61
LDE ZD. 01531.78
SOR LD. 01532.25
LDE LD. 01532.41
SOR ZD. 01534.16
LDE ZD. 01534.17
SOR LD. 01535.05
LDE LD. 01535.68
SOR LD. 01536.05
LIC LD. 01536.50
SOR ND. 01537.26
LDE ND. 01537.61
SOR OD. 01538.09
LDE OD. 01538.29
LDE PD. 01539.07
SOR PD. 01539.32
SOR PD. 01540.25
LDE PD. 01540.40
LDE RD. 01546.01
SOR RD. 01546.71
LDE RD. 01547.38
SOR RD. 01547.55
LDE SD. 01548.01
SOR SD. 01548.17
SOR SD. 01549.41
SOR XD. 01550.71
SOR YD. 01551.25
LIC YD. 01551.32
SOR YD. 01552.63
LDE YD. 01552.68
SOR ZD. 01555.14
LDE ZD. 01555.41
LDE ZD. 01556.17
SOR ZD. 01556.61
SOR ZD. 01557.43
SOR ZD. 01558.13
LDE ND. 01559.62
SOR ND. 01559.78
LDE PD. 01560.62
SOR PD. 01560.68
SOR RD. 01562.02
LDE RD. 01562.23
LDE LD. 01563.58
SOR LD. 01563.61
SOR ZD. 01566.55
LDE ZD. 01566.61
LDE ZD. 01567.32
SOR ZD. 01567.68
SOR LD. 01568.25
LDE LD. 01568.48
LDE ND. 01569.23
SOR ND. 01569. 61
LDE PD. 01570.07
SOR PD. 01570.61
SOR RD. 01573.16
LDE RD. 01573.50
LDE YD. 01574.31
SOR YD. 01574.69
SOR ZD. 01575.31
LDE ZD. 01575.47
SOR ZD. 01576.31
LDE ZD. 01576.68
LDE ZD. 01577.14
SOR ZD. 01577.31
SOR LD. 01578.09
LDE LD. 01578.61
LDE SD. 01579.16
SOR SD. 01579.31
SOR PD. 01580.05
LDE PD. 01580.80
SOR XD. 01581.36
LDE LD. 01582.43
SOR LD. 01582.61
LIC LD. 01583.30
SOR LD. 01583.55
LDE ND. 01584.32
SOR ND. 01584.68
SOR OD. 01585.50
LIC PD. 01586.65
SOR PD. 01586.80
SOR PD. 01587.31
LDE PD. 01587.32
LDE PD. 01588.25
SOR PD. 01588.31
SOR RD. 01594.41
LDE RD. 01594.64
SOR RD. 01595.74

LDE SD. 01596.35
SOR SD. 01596.71
SOR YD. 01597.09
LDE YD. 01597.68
SOR YD. 01598.07
LDE YD. 01598.41
SOR ZD. 01600.16
SOR ZD. 01600.48
SOR ZD. 01601.31
LDE ZD. 01601.42
SOR ZD. 01602.07
LDE ZD. 01602.49
SOR ZD. 01603.16
LIC ZD.01603.42
LDE ZD. 01605.14
SOR ZD. 01605.25
SOR LD. 01606.02
LDE LD. 01606.73
LDE LD. 01607.16
SOR LD. 01607.31
SOR LD. 01608.61
LDE LD. 01608.79
LDE MD. 01609.68
SOR MD. 01609.71
SOR ND. 01610.38
LDE ND. 01611.35
SOR ND. 01611.68
SOR ND. 01612.25
LDE ND. 01612.68
SOR OD. 01613.05
LIC OD. 01613.16
LDE PD. 01614.48
SOR PD. 01614.57
LDE PD. 01615.26
SOR PD. 01615.55
SOR PD. 01616.09
LDE PD. 01616.61
LIC PD. 01617.42
SOR PD. 01617.58
SOR PD. 01618.55
LIC PD. 01618.68
LDE RD. 01624.73
SOR RD. 01624.78
LDE RD. 01625.17
SOR RD. 01625.31
LDE SD. 01626.23
SOR SD. 01626.48
SOR SD. 01627.31
LDE SD. 01627.71
SOR XD. 01628.05
LDE XD. 01628.35
SOR YC. 01629.21
SOR YD. 01630.31
LDE YD. 01630.62
LDE YD. 01631.02
SOR YD. 01631.55
LIC. YD. 01632.03
SOR YD. 01632.55
SOR ZC. 01633.16
SOR ZD. 01634.31
LDE ZD. 01634.46
SOR ZD. 01635.26
LDE ZD. 01635.68
LDE ZD. 01636.26
SOR ZD. 01636.35
SOR ZD. 01637.26
LDE ZD. 01637.69
SOR ZD. 01638.05
LDE ZD. 01638.26
LDE ZD. 01639.35
SOR ZD. 01639.80
SOR ZD. 01640.43
LDE ZD. 01640.51
LDE ZD. 01641.16
SOR ZD. 01641.80
SOR MD.01642.09
LDE MD.01642.31
LDE ZD. 01644.31
SOR ZD. 01644.63
SOR LD. 01645.55
LDE LD. 01645.69
LDE LD. 01646.59
SOR LD. 01646.62
SOR LD. 01647.31
LDE LD. 01647.68
LDE LD. 01648.60
SOR LD. 01648.63
SOR LD. 01649.31
LDE LD. 01649.68
SOR ND. 01650.55
LDE ND. 01650.73
LDE OD. 01652.31
SOR OD. 01652.55
LDE PD. 01653.16
SOR PD. 01653.69
SOR PD. 01654.05
LDE PD. 01654.61
SOR PD. 01655.55
LDE PD. 01655.68
SOR PD. 01656.26
LDE PD. 01656.30
SOR PD. 01657.55
SOR PD. 01657.69
LDE RD. 01665.17
SOR RD. 01665.68
SOR RD. 01666.69
SOR SD. 01667.05
LIC SD. 01667.35
LDE SD. 01668.11
SOR SD. 01668.77
LDE YD. 01670.61
SOR YD. 01670.80
LDE YD. 01671.16
SOR YD. 01671.55
SOR YD. 01672.26
LIC YD. 01672.73
LDE YD. 01673.07
SOR YD. 01673.31
LDE ZD. 01675.31
SOR ZD. 01675.55
LDE ZD. 01676.47
SOR ZD. 01676.61
LDE ZD. 01677.49
SOR ZD. 01677.77
SOR ZD. 01678.72
LDE ZD. 01679.32
SOR ZD. 01679.55
LIC ZD. 01680.44
SOR ZD. 01680.80
LDE ZD. 01681.31
SOR ZD. 01681.69
SOR ZD. 01682.26
LDE ZD. 01682.61
LDE LD. 01683.16
SOR LD. 01683.55
LDE LD. 01684.30
SOR LD. 01684.05
SOR ND. 01686.05
LDE ND. 01686.68
SOR ND. 01687.69
LDE ND. 01687.80
SOR OD. 01688.26
LDE OD. 01688.61
LDE PD. 01689.58
SOR PD. 01689.61
LDE PD. 01690.05
SOR PD. 01690.55
SOR SD. 01696.31
LDE SD. 01696.61
SOR SD. 01697.31
LDE SD. 01697.61
SOR YD. 01698.09
LDE YD. 01698.62
LDE YD. 01699.16
SOR YD. 01699.63
SOR ZD. 01701.05
LDE ZD. 01701.31
LDE ZD. 01702.32
SOR ZD. 01702.68
SOR ZD. 01703.31
LDE ZD. 01703.59
SOR ZD. 01704.09
LDE ZD. 01704.73
LDE ZD. 01705.07
SOR ZD. 01705.55
SOR LD. 01706.55
LDE LD. 01706.69
LDE LD. 01708.61
SOR LD. 01708.48
LIC ND. 01709.20
SOR ND. 01709.31
LDE PD. 01710.02
SOR PD. 01710.60
SOR RD. 01711.31
LDE RD. 01711.71
LIC. SD. 01712.09
SOR SD. 01712.55
SOR YC. 01713.07
LDE YD. 01714.31
SOR YD. 01714.80
SOR ZD. 01715.61
SOR ZD. 01715.63
SOR XD. 01717.50
SOR LD. 01718.05
LDE LD. 01718.26
SOR LD. 01719.05
LDE LD. 01719.72
SOR LD. 01720.55
SOR LD. 01720.80
LDE LD. 01721.09
SOR LD. 01721.55
LDE LD. 01722.26
SOR LD. 01722.55
LDE LD. 01723.47
SOR LD. 01723.58
LIC MD. 01724.08
SOR MD. 01724.60
SOR MD. 01725.31
LDE MD. 01725.68
SOR ND. 01726.31
LDE ND. 01726.61
SOR ND. 01727.26
LDE ND. 01727.73
LDE ND. 01728.11
SOR ND. 01728.61
LDE ND. 01729.31
SOR ND. 01729.63
SOR OD. 01730.26
LDE OD. 01730.69
LDE PD. 01731.05
SOR PD. 01731.55
SOR PD. 01732.31
LDE PD. 01732.57
SOR PD. 01733.31
LDE PD. 01733.61
LDE PD. 01734.68
SOR PD. 01734.69
SOR RD. 01744.61
LDE RD. 01744.62
SOR SD. 01746.73
LDE SD. 01747.50
SOR SD. 01747.72
SOR SD. 01748.29
SOR YD. 01750.31
LDE YD. 01750.78
SOR YD. 01751.61
LDE YD. 01751.68
SOR YD. 01752.09
LIC YD. 01752.79
SOR YD. 01753.26
LDE YD. 01753.57
LDE YD. 01754.36
SOR YD. 01754.55
LDE YD. 01755.31
SOR YD. 01755.63
SOR ZC. 01756.31
LDE ZC. 01756.45
SOR ZD. 01757.23
LDE ZD. 01757.59
SOR ZD. 01758.32
LDE ZD. 01759.16
SOR ZD. 01759.68
SOR ZD. 01761.02
LDE ZD. 01761.48
LDE ZD. 01762.61
SOR ZD. 01762.80
SOR ZD. 01763.05
LDE ZD. 01763.72
LDE ZD. 01764.49
SOR ZD. 01764.67
SOR ZD. 01765.55
LDE ZD. 01765.63
LDE ZD. 01766.16
LDE ZD. 01766.68
SOR ZD. 01767.05
SOR ZD. 01768.25
LDE ZD. 01768.73
SOR ZD. 01769.55
LIC ZD. 01769.61
SOR ZD. 01770.60
LDE ZD. 01770.78
LDE LD. 01772.61
SOR LD. 01772.63
LDE LD. 01773.16
SOR LD. 01773.26
LDE ND. 01774.15
SOR ND. 01774.72
SOR ND. 01775.26
LDE ND. 01775.61
LIC PD. 01776.61
SOR PD. 01776.69
LDE RD. 01780.31
SOR RD. 01780.55
LDE SD. 01781.30
SOR SD. 01781.31
SOR YD. 01783.55
LDE YD. 01783.69
LDE YD. 01784.43
SOR YD. 01784.68
LDE YD. 01785.32
SOR YD. 01785.61
LDE ZD. 01786.11
SOR ZD. 01786.32
SOR ZD. 01787.31
LDE ZD. 01787.58
LDE ZD. 01788.05
SOR ZD. 01788.55
SOR ZD. 01789.32
LDE ZD. 01789.73
SOR ZD. 01790.68
LDE LD. 01791.41
SOR LD. 01791.61
SOR SD. 01793.31
LDE SD. 01793.61
SOR HD. 01795.16
LDE HD. 01795.43
SOR HD. 01796.09
LDE HD. 01796.31
LDE HE. 01797.43
SOR HE. 01797.80
LIC HE. 01798.19
SOR HE. 01798.55
SOR HE. 01799.55
LDE HE. 01799.82
LDE HE. 01800.31
SOR HE. 01800.55
SOR KD. 01801.31
LDE KD. 01801.61
LDE LD. 01802.25
SOR LD. 01802.26
LDE LD. 01803.26
LDE LD. 01803.58
LDE LD. 01804.30
SOR LD. 01804.31
SOR LD. 01805.55
LIC LD. 01805.57
SOR LE. 01806.05
LDE LE. 01806.71
LDE MD.01807.02
SOR MD.01807.25
SOR ND.01808.16
LDE ND.01808.72
SOR ND.01809.05
LDE ND.01809.32
SOR ND.01810.17
LDE ND.01810.66
SOR ND.01811.31
LIC ND.01811.72
SOR OD.01812.31
LIC OD.01812.43
SOR PD.01813.26
LDE PD.01813.69
SOR PD.01814.09
LIC PD.01814.40
LDE PD.01815.30
SOR PD.01815.63
LDE RD.01824.05
SOR RD.01824.55
LDE RD.01825.32
SOR RD.01825.60
LDE RD.01826.17
SOR RD.01826.48
SOR SD.01827.26
LDE SD.01827.36
SOR SD.01828.05
LDE SD.01828.31
SOR SD.01829.09
LDE SD.01829.68
SOR XD.01830.32
LDE XD.01830.72
LDE YD.01831.62
SOR YD.01831.68
LDE YD.01832.07
SOR YD.01832.26
SOR YD.01833.26
LIC YD.01833.30
LDE YD.01834.32
SOR YD.01834.71
SOR YD.01835.55
LIC YD.01835.68
SOR ZD.01836.17
LDE ZD.01837.40
SOR ZD.01837.71
LDE ZD.01838.62
SOR ZD.01838.71
SOR ZD.01839.61
LDE ZD.01839.68
SOR ZD.01840.77
SOR HE.01841.69
LIC HE.01841.87
LIC PD.01842.14
SOR PD.01842.55
SOR YD.01844.09
LDE YD.01844.78
SOR HC.01845.25
LDE HC.01845.69
LIC HE.01846.32
SOR HE.01846.69
LIC LD.01847.40
SOR LD.01847.55
SOR ND.01848.09
LDE ND.01848.16
SOR OD.01849.26
LDE OD.01849.61
SOR RD.01851.31
LDE RD.01851.61
LDE SD.01852.63
SOR SD.01852.80
SOR XD.01853.46
SOR YC.01854.07
LDE YC.01854.15
SOR YD.01855.55
LDE YD.01855.62
SOR HD.01856.55
LDE HD.01856.71
SOR HD.01858.62
LDE HD.01858.79
LIC HD.01859.66
SOR HD.01859.80
SOR HE.01860.05
LDE HE.01860.69
SOR HE.01861.26
LDE HE.01861.30
SOR HE.01862.05
LDE HE.01862.26
LDE HE.01863.35
SOR HE.01863.61
SOR HE.01864.05
LIC HE.01864.62
LIC HE.01865.15
SOR HE.01865.26
SOR HE.01866.09
LDE HE.01866.63
LDE LD.01867.16
SOR LD.01867.63
SOR LD.01868.09
LIC LD.01868.68
SOR LE.01869.55
LIC LE.01869.99
SOR LE.01870.09
LDE LE.01870.25
LDE MD.01871.17
SOR MD.01871.26
SOR ME.01872.55
LDE ME.01872.82
LDE ND.01873.26
SOR ND.01873.55
LDE ND.01874.44
SOR ND.01874.72
LDE ND.01875.02
SOR ND.01875.16
LDE ND.01876.49
SOR ND.01876.73
SOR PD.01877.26
LDE PD.01877.69
LDE PD.01878.05
SOR PD.01878.55
SOR RD.01855.61
LDE SD.01885.68
LDE SD.01886.19
SOR SD.01886.55
LDE SD.01887.16
SOR SD.01887.30
SOR YD.01888.09
LDE YD.01888.57
LDE YD.01889.02
SOR YD.01889.78
LDE YD.01890.49
SOR YD.01890.72
SOR YD.01891.55
LDE YD.01891.61
SOR HE.01892.05
LIC HE.01892.63
LDE LD.01893.26
SOR LD.01893.55
LDE LE.01894.71
SOR LE.01894.91
LDE PD.01895.68
SOR PD.01895.69
SOR HD.01897.26
LIC HD.01897.71
SOR HE.01898.91
LIC HE.01898.94
LDE HE.01899.30
SOR HE.01899.61
LDE PD.01900.32
SOR PD.01900.71
SOR RD.01903.26
LDE RD.01903.30
SOR XD.01904.25
LDE XD.01904.37
LDE YD.01905.31
SOR YD.01905.63
SOR HC.01906.05
LDE HC.01906.43
SOR LD.01907.31
LIC LD.01907.61
SOR ND.01908.16
LDE ND.01908.34
LDE OD.01909.09
SOR OD.01909.26
LDE SD.01910.23
SOR SD.01910.80
LIC ID.01911.41
SOR ID.01911.55
SOR JD.01912.09
LIC JD.01912.41
SOR KD.01913.05
LDE KD.01913.69
SOR YC.01914.41
LDE HC.01915.29
SOR HC.01915.36
SOR HD.01916.05
LIC HD.01916.36
LDE HD.01917.71
SOR HD.01917.80
SOR HD.01918.05
LDE HD.01918.57
SOR HD.01919.05
LDE HD.01919.26
SOR HE.01920.55
LIC HE.01920.95
SOR HE.01921.26
LIC HE.01921.94
SOR HE.01922.26
LDE HE.01922.31
LDE HE.01923.32
SOR HE.01923.71
SOR HE.01924.26
LDE HE.01924.61
LIC HE.01925.15
SOR HE.01925.82
LDE HE.01926.63
SOR HE.01926.69
LDE HE.01927.09
SOR HE.01927.55
SOR HE.01928.05
LIC HE.01928.40
LDE HE.01929.03
SOR HE.01929.69
SOR LD.01930.31
LIC LD.01930.33
SOR LD.01931.26
LDE LD.01931.31
LIC LD.01932.44
SOR LD.01932.63
SOR LE.01933.09
LDE LE.01933.25
LDE LE.01934.32
SOR LE.01934,61
SOR LE.01935.05
LDE LE.01935.09
LIC ME.01936.62
SOR ME.01936.69
SOR ND.01937.09
LDE ND.01937.32
LDE ND.01938.67
SOR ND.01938.73
SOR ND.01939.71
LDE ND.01939.72
LIC OD.01940.34
SOR OD.01940.55
LDE PD.01941.25
SOR PD.01941.55
SOR PD.01942.55
LDE PD.01942.61
SOR RD.01951.26
SOR RD.01951.55
LDE RD.01952.31
SOR RD.01952.69
SOR SD.01953.05
LDE SD.01953.68
SOR SD.01954.63
LDE SD.01954.77
SOR SD.01955.31
LDE SD.01955.57
SOR XD.01956.57
LIC YD.01957.05
SOR YD.01957.55
SOR YD.01958.26
LIC YD.01958.73
LDE YD.01959.05
SOR YD.01959.55
LIC YD.01960.37
SOR YD.01960.61
LIC YD.01961.17
SOR YD.01961.69
SOR YD.01962.31
LDE YD.01962.78
LDE HE.01963.09
SOR HE.01963.26
SOR LE.01964.05
LDE LE.01964.82
LDE MD.01965.78
SOR MD.01965.80
LIC YD.01967.01
SOR YD.01967.63
LDE HC.01968.16
SOR HC.01968.31
LIC HD.01969.20
SOR HD.01969.55
SOR HE.01970.55
LDE HE.01970.80
LIC PD.01972.76
SOR PD.01972.57
LDE HC.01973.02
SOR HC.01973.16
SOR HC.01974.45
SOR HD.01975.55
LDE HD.01975.57
SOR HD.01976.55
LIC HD.01976.64
LIC HD.01977.14
SOR HD.01977.55
LIC HD.01978.42
SOR HD.01978.69
SOR HE.01979.05
LDE HE.01979.60
LIC HE.01980.02
SOR HE.01980.55
SOR HE.01981.05
LIC HE.01981.33
LIC HE.01982.26
SOR HE.01982.55
LDE HE.01983.09
SOR HE.01983.80
LIC HE.01984.30
SOR HE.01984.55
LIC HE.01985.16
SOR HE.01985.26
SOR HE.01986.63
LDE HE.01986.71
SOR HE.01987.30
LDE HE.01987.32
LDE HE.01988.69
SOR HE.01988.82
SOR LD.01989.26
LDE LD.01989.62
LIC LD.01990.65
SOR LD.01990.80
SOR LD.01991.05
LDE LD.01991.60
LIC LE.01992.51
LDE LE.01992.82
SOR LE.01993.05
LDE LE.01993.26
LIC LE.01994.14
SOR LE.01994.55
SOR LE.01995.26
LIC LE.01995.45
SOR ME.01996.26
LIC ME.01996.43
LIC ND.01997.24
SOR ND.01997.63
SOR ND.01998.09
LDE ND.01998.31
LDE PD.01999.26
SOR PD.01999.55
SOR PD.02000.55
LIC PD.02000.59
SOR RD.02009.09
LDE RD.02009.61
SOR SD.02010.05
LDE SD.02010.62
LDE SD.02011.02
SOR SD.02011.31
SOR SD.02012.07
LDE SD.02012.77
LDE XD.02013.09
SOR XD.02013.69
LDE YC.02014.23
SOR YC.02014.26
LDE YD.02015.05
SOR YD.02015.55
SOR YD.02016.09
LIC YD.02016.29
SOR YD.02017.55
LDE YD.02017.69
LDE YD.02018.61
SOR YD.02018.71
SOR HC.02019.40
LDE HC.02019.41
SOR HD.02020.32
LDE HD.02020.36
SOR HE.02021.69
LDE HE.02021.80
LDE KD.02022.26
SOR KD.02022.55
SOR LD.02023.55
LIC LD.02023.65
LIC LE.02024.31
SOR LE.02024.91
LIC ME.02025.40
SOR ME.02025.69
LDE ND.02026.57
SOR ND.02026.68
SOR OD.02027.55
LDE OD.02027.80
SOR RD.02029.55
LDE RD.02029.68
LDE SD.02030.02
SOR SD.02030.36
SOR XD.02031.05
LIC XD.02031.73
LDE YD.02032.32
SOR YD.02032.55
SOR HC.02033.29
LDE HC.02033.33
SOR HC.02034.16
LDE HC.02034.35
SOR HD.02035.05
LDE HD.02035.16
LDE HD.02036.09
SOR HD.02036.55
LIC HD.02037.52
SOR HD.02037.78
LIC HE.02039.24
SOR HE.02039.57
LDE HE.02040.57
SOR HE.02040.99
SOR HE.02041.05
LDE HE.02041.26
SOR HE.02042.26
LDE HE.02042.63
LIC HE.02043.01
SOR HE.02043.05
SOR HE.02044.05
LIC HE.02044.24
SOR HE.02045.55
LDE HE.02045.82
SOR HE.02046.05
LIC HE.02046.49
SOR HE.02047.55
LDE HE.02047.61
LIC LD.02048.59
SOR LD.02048.80
LIC LD.02049.07
SOR LD.02049.61
SOR LD.02050.55
LDE LD.02050.69
LIC LE.02051.12
SOR LE.02051.91
LDE LE.02052.09
SOR LE.02052.82
SOR LE.02053.05
LDE LE.02053.80
LDE MD.02054.25
SOR MD.02054.31
SOR ME.02055.09
LIC ME.02055.53
SOR ND.02056.09
LDE ND.02056.61
LIC OD.02057.40
SOR OD.02057.71
LIC PD.02058.04
SOR PD.02058.55
LDE SD.02067.30
SOR SD.02067.31
SOR SD.02068.19
LDE SD.02068.48
LIC SD.02069.43
SOR SD.02069.63
SOR YC.02070.11
LDE YD.02071.31
SOR YD.02071.63
SOR YD.02072.26
LIC YD.02072.30
LDE YD.02073.63
SOR YD.02073.80
LDE LE.02074.30
SOR LE.02074.69
LIC ND.02075.41
SOR ND.02075.55
SOR PD.02076.26
LIC PD.02076.49
SOR HD.02078.31
LDE HD.02078.58
SOR HE.02079.55
LIC HE.02079.88
LIC RD.02080.09
SOR RD.02080.26
LIC JD.02081.50
SOR JD.02081.55
LIC ME.02082.72
SOR ME.02082.80
LDE YD.02085.31
SOR YD.02085.55
SOR HC.02086.20
LDE HC.02086.33
LDE HC.02087.25
SOR HC.02087.26
SOR HD.02088.68
LDE HD.02088.79
SOR HD.02089.09
LIC HD.02089.60
LIC HD.02090.44
SOR HD.02090.55
SOR HE.02091.55
LIC HE.02091.89
LDE HE.02092.31
SOR HE.02092.80
LIC HE.02093.32
SOR HE.02093.69
SOR HE.02094.26
LDE HE.02094.91
LIC HE.02095.30
SOR HE.02095.80
LIC HE.02096.20
SOR HE.02096.80
LIC HE.02097.44
SOR HE.02097.61
LIC LD.02098.61
SOR LD.02098.80
SOR LD.02099.26
LIC LD.02099.42
LDE LE.02100.05
SOR LE.02100.55
SOR LE.02101.26
LIC LE.02101.63
SOR ND.02102.26
LDE ND.02102.31
SOR PD.02103.26
LIC PD.02103.46
SOR SD.02108.32
LDE SD.02108.43
SOR SD.02109.26
LDE SD.02109.31
SOR XD.02110.09
LDE XD.02110.68
SOR YD.02111.09
LDE YD.02111.62
SOR HE.02112.26
LDE HE.02112.91
SOR LE.02113.05
LDE LE.02113.61
LIC ND.02114.18
SOR ND.02114.26
SOR QA.02115.05
LIC YD.02116.11
SOR YD.02116.80
SOR GB.02117.25
LDE GB.02117.32
LIC LD.02118.38
SOR LD.02118.55
SOR OD.02119.05
LIC OD.02119.61
LDE SD.02120.32
SOR SD.02120.68
SOR GB.02123.32
SOR GB.02124.07
LDE GB.02124.33
LIC HC.02125.07
SOR HC.02125.31
SOR HD.02126.05
LDE HD.02126.26
SOR HD.02127.09
LDE HD.02127.57
LIC HE.02128.07
SOR HE.02128.82
LIC HE.02129.23
SOR HE.02129.36
SOR HE.02130.05
LIC HE.02130.43
LIC HE.02131.49
SOR HE.02131.55
SOR HE.02132.09
LIC HE.02132.98
SOR HE.02133.05
LIC HE.02133.45
SOR KD.02134.05
LIC KD.02134.51
SOR LE.02135.05
LIC LE.02135.25
SOR LE.02136.71
LDE LE.02136.85
SOR ME.02137.26
LIC ME.02137.66
LDE ND.02138.16
SOR ND.02138.25
LDE PD.02139.63
SOR PD.02139.80
LDE RD.02143.30
SOR RD.02143.31
LDE SD.02144.26
SOR SD.02144.55
SOR YD.02145.09
LDE YD.02145.25
SOR YD.02146.55
LDE YD.02146.69
SOR GB.02147.32
LDE GB.02147.35
LDE HD.02148.26
SOR HD.02148.55
SOR HE.02149.05
LIC HE.02149.24
LIC ID.02150.35
SOR ID.02150.80
LDE LD.02151.26
SOR LD.02151.55
SOR MD.02152.05

LDE	MD.02152.80	SOR	GB.02217.25	LDE	SD.02273.80	LIC	BE.02328.42	SOR	FE.02384.05	LIC	HE.02426.42
SOR	OD.02153.55	SOR	HD.02218.55	SOR	YD.02274.55	LIC	CE.02329.04	LIC	FE.02384.31	SOR	HE.02426.55
LDE	OD.02153.57	LDE	HD.02218.80	LIC	YD.02274.69	SOR	CE.02329.69	SOR	GB.02385.05	LIC	HE.02427.16
SOR	QA.02154.15	SOR	HE.02219.26	SOR	YE.02275.05	SOR	CE.02330.09	LIC	GB.02385.11	SOR	HE.02427.55
SOR	GB.02156.22	LIC	HE.02219.37	LIC	YE.02275.51	LIC	CE.02330.81	SOR	GB.02386.05	LIC	HE.02428.54
SOR	GB.02159.26	SOR	HE.02220.55	LIC	KE.02276.34	LIC	DE.02331.10	LIC	GB.02386.11	SOR	HE.02428.55
LIC	GB.02159.40	LIC	HE.02220.80	SOR	KE.02276.82	SOR	DE.02331.26	SOR	HE.02387.26	SOR	HE.02429.55
LDE	HC.02161.09	SOR	HE.02221.55	SOR	CC.02277.05	LIC	EE.02332.34	LIC	HE.02387.65	LIC	HE.02429.99
SOR	HC.02161.26	LIC	HE.02221.89	LIC	CC.02277.27	SOR	EE.02332.82	SOR	HE.02388.05	SOR	HE.02430.55
SOR	HD.02162.05	SOR	HE.02222.55	SOR	CD.02278.69	LIC	FE.02333.32	LIC	HE.02388.95	LIC	HE.02430.62
LDE	HD.02162.26	LIC	HE.02222.61	LIC	CD.02278.73	SOR	FE.02333.55	LIC	HE.02389.30	SOR	LE.02431.55
LIC	HE.02163.47	LIC	HE.02223.24	SOR	CE.02279.05	SOR	FE.02334.09	SOR	HE.02389.69	LIC	LE.02431.69
SOR	HE.02163.82	SOR	HE.02223.55	LIC	CE.02279.98	LIC	FE.02334.96	SOR	HE.02390.05	SOR	LE.02432.55
SOR	HE.02164.09	SOR	HE.02224.05	LIC	CE.02280.01	SOR	FE.02335.26	LIC	HE.02390.93	LIC	LE.02432.56
LIC	HE.02164.34	LIC	HE.02224.82	SOR	CE.02280.09	LIC	FE.02335.63	LIC	HE.02391.21	LIC	LE.02433.05
LIC	HE.02165.73	SOR	LE.02225.05	LIC	CE.02281.12	LIC	FE.02336.06	SOR	HE.02391.55	SOR	LE.02433.55
SOR	HE.02165.91	LIC	LE.02225.85	SOR	CE.02281.94	SOR	FE.02336.55	SOR	LE.02392.55	SOR	LE.02434.55
LIC	HE.02166.44	SOR	LE.02226.55	SOR	FE.02282.05	LDE	GB.02337.09	LIC	LE.02392.99	LIC	LE.02434.93
SOR	HE.02166.63	LIC	LE.02226.98	LIC	FE.02282.90	SOR	GB.02337.26	SOR	LE.02393.09	LIC	LE.02435.11
LDE	HE.02167.25	LIC	NE.02227.60	LIC	FE.02283.38	SOR	GB.02338.05	LIC	LE.02393.53	SOR	LE.02435.55
SOR	HE.02167.63	SOR	NE.02227.91	SOR	FE.02283.55	LDE	GB.02338.25	LIC	LE.02394.43	LIC	PE.02436.49
SOR	HE.02168.26	LIC	PE.02228.02	LIC	FE.02284.30	LDE	GB.02339.09	SOR	LE.02394.55	SOR	PE.02436.55
LIC	HE.02168.77	SOR	PE.02228.05	SOR	FE.02284.55	SOR	GB.02339.26	LIC	LE.02395.31	LIC	SE.02437.28
SOR	HE.02169.69	SOR	YE.02229.05	LIC	FE.02285.26	SOR	HE.02340.05	SOR	LE.02395.82	SOR	SE.02437.55
LIC	HE.02169.85	LIC	YE.02229.66	SOR	FE.02285.82	LIC	HE.02340.48	LIC	LE.02396.04.	LIC	UE.02438.36
LDE	LD.02170.58	SOR	FE.02230.05	LIC	FE.02286.51	SOR	HE.02341.05	SOR	LE.02396.69	SOR	UE.02438.55
SOR	LD.02170.69	LIC	FE.02230.88	SOR	FE.02286.55	LIC	HE.02341.22	SOR	UE.02397.55	SOR	UE.02439.55
SOR	LE.02171.55	SOR	HC.02231.09	SOR	GA.02287.05	SOR	HE.02342.05	LIC	UE.02397.83	LIC	UE.02439.58
LIC	LE.02171.93	LDE	HC.02231.16	LDE	GA.02287.16	LIC	HE.02342.19	SOR	UE.02398.55	SOR	UE.02440.55
LDE	LE.02172.69	SOR	KD.02232.26	SOR	GB.02288.31	LIC	HE.02343.35	LIC	UE.02398.56	LIC	UE.02440.95
SOR	LE.02172.82	LDE	KD.02232.31	LDE	GB.02288.32	SOR	HE.02343.55	SOR	UE.02399.09	SOR	UE.02441.55
SOR	LE.02173.26	SOR	DE.02233.05	SOR	GB.02289.16	LIC	HE.02344.23	LIC	UE.02399.47	LIC	UE.02441.93
LIC	LE.02173.32	LIC	DE.02233.58	LDE	GB.02289.35	SOR	HE.02344.69	SOR	UE.02400.55	SOR	VE.02442.55
LIC	ME.02174.18	LDE	QA.02234.03	LIC	GB.02290.03	LIC	HE.02345.03	LIC	UE.02400.80	LIC	VE.02442.58
SOR	ME.02174.26	SOR	QA.02234.06	SOR	GB.02290.05	SOR	HE.02345.55	LIC	UE.02401.02	SOR	VE.02443.55
LDE	ND.02175.31	SOR	RD.02235.05	SOR	GB.02291.31	SOR	HE.02346.09	SOR	UE.02401.26	LIC	VE.02443.61
SOR	ND.02175.80	LDE	RD.02235.69	LDE	GB.02291.34	LIC	HE.02346.70	SOR	XE.02402.55	LIC	VE.02444.22
SOR	NE.02176.71	LIC	SE.02236.46	SOR	HC.02292.09	SOR	HE.02347.55	LIC	XE.02402.71	SOR	VE.02444.55
LDE	NE.02176.99	SOR	SE.02236.69	LDE	HC.02292.31	LIC	HE.02347.67	SOR	XE.02403.05	LIC	VE.02445.30
SOR	PD.02177.55	SOR	CE.02237.05	SOR	HD.02293.26	LIC	HE.02348.23	LIC	XE.02403.14	SOR	VE.02445.55
LIC	PD.02177.72	LIC	CE.02237.67	LIC	HD.02293.58	SOR	HE.02348.80	SOR	AE.02404.55	SOR	VE.02446.55
SOR	SD.02181.26	LIC	CE.02238.12	SOR	HE.02294.69	SOR	KE.02349.05	LIC	AE.02404.94	LIC	VE.02446.68
LDE	SD.02181.80	SOR	CE.02238.80	LIC	HE.02294.71	LIC	KE.02349.75	LIC	AE.02405.02	LIC	XE.02447.35
SOR	SD.02182.55	LIC	FE.02239.08	SOR	HE.02295.84	LIC	LE.02350.33	SOR	AE.02405.55	SOR	XE.02447.55
LDE	SD.02182.63	SOR	FE.02239.26	LIC	HE.02295.94	SOR	LE.02350.84	LIC	AE.02406.11	SOR	XE.02448.55
LDE	XD.02183.63	SOR	FE.02240.84	LIC	HE.02296.03	SOR	LE.02351.80	SOR	AE.02406.55	LIC	XE.02448.71
SOR	XD.02183.26	LIC	FE.02240.98	SOR	HE.02296.05	LIC	LE.02351.97	SOR	AE.02407.55	SOR	JE.02449.55
LDE	YC.02184.25	SOR	FE.02241.05	SOR	HE.02297.55	LIC	LE.02352.67	LIC	AE.02407.77	LIC	JE.02449.55
SOR	YC.02184.31	LIC	FE.02241.66	LIC	HE.02297.58	SOR	LE.02352.82	SOR	AE.02408.55	LIC	JE.02449.60
SOR	YD.02185.26	SOR	GA.02242.14	SOR	HE.02298.05	SOR	LE.02353.82	LIC	AE.02408.95	LIC	OD.02450.37
LIC	YD.02185.50	SOR	GB.02243.05	LIC	HE.02298.77	LIC	LE.02353.83	SOR	BE.02409.55	SOR	OD.02450.55
SOR	YD.02186.05	LDE	GB.02243.26	SOR	HE.02299.55	LIC	NE.02354.28	LIC	BE.02409.58	SOR	AC.02451.05
LIC	YD.02186.40	LDE	GB.02244.16	LIC	HE.02299.83	SOR	NE.02354.84	SOR	BE.02410.55	LIC	AC.02451.30
LIC	HE.02187.58	SOR	GB.02244.31	SOR	HE.02300.55	SOR	OE.02355.55	LIC	BE.02410.63	LIC	AE.02452.06
SOR	HE.02187.82	LDE	GB.02245.02	LIC	HE02300.74	LIC	OE.02355.96	LIC	BE.02411.32	SOR	AE.02452.55
SOR	LE.02188.71	SOR	GB.02245.35	SOR	HE.02301.05	LIC	PE.02356.18	SOR	BE.02411.55	SOR	AE.02453.55
LIC	LE.02188.81	SOR	HD.02246.05	LIC	HE.02301.81	SOR	PE.02356.55	LIC	BE.02412.51	LIC	AE.02453.69
LDE	GB.02190.01	LIC	HD.02246.78	SOR	HE.02302.55	SOR	QA.02357.05	SOR	BE.02412.55	SOR	BC.02454.05
SOR	GB.02190.07	LIC	HE.02247.54	LIC	HE.02302.99	LDE	QA.02357.16	SOR	BE.02413.55	LIC	BC.02454.18
LDE	GB.02191.25	SOR	HE.02247.55	LIC	HE.02303.34	SOR	RE.02358.09	LIC	BE.02413.58	LIC	BE.02455.39
SOR	GB.02191.26	SOR	HE.02248.26	SOR	HE.02303.55	LIC	RE.02358.12	LIC	BE.02414.43	SOR	BE.02455.55
LDE	GB.02192.14	LIC	HE.02248.91	SOR	LD.02304.09	SOR	SD.02359.05	SOR	BE.02414.55	SOR	CC.02456.05
SOR	GB.02192.16	SOR	HE.02249.05	LIC	LD.02304.23	LIC	SD.02359.31	LIC	CE.02415.54	LIC	CC.02456.35
LDE	HD.02193.30	LIC	HE.02249.72	SOR	LE.02305.80	LIC	SD.02360.31	SOR	CE.02415.55	SOR	FC.02457.05
SOR	HD.02193.60	SOR	HE.02250.55	LIC	LE.02305.87	SOR	SD.02360.69	SOR	CE.02416.55	LIC	FC.02457.29
SOR	HE.02194.55	LIC	HE.02250.84	SOR	LE.02306.05	SOR	UE.02361.05	LIC	CE.02416.98	SOR	FE.02458.55
LIC	HE.02194.99	LIC	HE.02251.04	LIC	LE.02306.29	LIC	UE.02361.45	LIC	FE.02417.41	LIC	FE.02458.82
LIC	HE.02195.18	SOR	HE.02251.69	LIC	LE.02307.35	SOR	UE.02362.55	SOR	FE.02417.55	SOR	GA.02459.05
SOR	HE.02195.84	SOR	HE.02252.82	SOR	LE.02307.82	LIC	UE.02362.57	LIC	FE.02418.32	LDE	GA.02459.09
SOR	HE.02196.69	LIC	HE.02252.95	SOR	LE.02308.55	LIC	UE.02363.40	SOR	FE.02418.55	SOR	GB.02460.05
LIC	HE.02196.99	LIC	LD.02253.31	LIC	LE.02308.89	SOR	UE.02363.55	LIC	FE.02419.36	LIC	GB.02460.09
SOR	HE.02197.80	SOR	LD.02253.69	SOR	MD.02309.55	SOR	XE.02364.09	SOR	FE.02419.55	SOR	HC.02461.05
LIC	HE.02197.99	SOR	LE.02254.26	LIC	MD.02309.59	LIC	XE.02364.40	LIC	FE.02420.53	LIC	HC.02461.26
SOR	HE.02198.26	LIC	LE.02254.61	LIC	ME.02310.62	SOR	XE.02365.05	SOR	FE.02420.55	SOR	HE.02462.55
LIC	HE.02198.85	SOR	LE.02255.05	SOR	ME.02310.80	LIC	XE.02365.51	SOR	FE.02421.55	LIC	HE.02462.56
SOR	LD.02199.05	LIC	LE.02255.25	LIC	ME.02311.54	SOR	AE.02366.08	LIC	FE.02421.87	SOR	PE.02463.55
LIC	LD.02199.53	LIC	LE.02256.48	SOR	ME.02311.82	LIC	AE.02367.28	SOR	GB.02422.05	LIC	PE.02463.61
LIC	LE.02200.05	SOR	LE.02256.82	LIC	NE.02312.46	SOR	AE.02367.55	LIC	GB.02422.13	SOR	QA.02464.05
SOR	LE.02200.55	SOR	ME.02257.05	SOR	NE.02312.55	SOR	AE.02368.05	SOR	GB.02423.05	LDE	QA.02464.09
SOR	LE.02201.05	LIC	ME.02257.27	SOR	OE.02313.05	LIC	AE.02368.83	LIC	GB.02423.23	SOR	UE.02465.55
LIC	LE.02201.12	LIC	NE.02258.36	LIC	OE.02313.62	SOR	AE.02369.55	SOR	GB.02424.05	LIC	UE.02465.98
SOR	ME.02202.09	SOR	NE.02258.55	SOR	QA.02314.05	LIC	AE.02369.78	LIC	GB.02424.19	SOR	VA.02466.05
LIC	ME.02202.17	LIC	SE.02259.16	LDE	QA.02314.20	LIC	BE.02370.34	SOR	HE.02425.55	LDE	VA.02466.09
LIC	ND.02203.14	SOR	SE.02259.55	SOR	SE.02315.55	SOR	BE.02370.55	LIC	HE.02425.86	LIC	VE.02467.29
SOR	ND.02203.69	SOR	XE.02260.05	LIC	SE.02315.71	SOR	BE.02371.55			SOR	VE.02467.55
LIC	SD.02205.50	LIC	XE.02260.72	LIC	XE.02316.10	LIC	BE.02371.88				
SOR	SD.02205.55	LIC	YE.02261.77	SOR	XE.02316.55	SOR	BE.02372.55				
LIC	SE.02206.14	SOR	YE.02261.82	SOR	YE.02317.26	LIC	BE.02372.71				
SOR	SE.02206.55	SOR	DE.02262.55	LIC	YE.02317.30	SOR	BE.02373.26				
LDE	XD.02207.01	LIC	DE.02262.58	SOR	YE.02318.55	LIC	BE.02373.63				
SOR	XD.02207.05	SOR	FD.02263.09	LIC	YE.02318.88	LIC	BE.02374.27				
SOR	XE.02208.71	LIC	FD.02263.79	LIC	FD.02319.08	SOR	BE.02374.55				
LDE	XE.02208.94	SOR	GB.02264.09	SOR	FD.02319.69	SOR	BE.02375.05				
SOR	YD.02209.55	LIC	GB.02264.16	SOR	PE.02320.55	LIC	BE.02375.74				
LIC	YD.02209.75	SOR	JE.02265.55	LIC	PE.02320.72	SOR	BE.02376.05				
SOR	YE.02210.55	LIC	JE.02265.87	SOR	SE.02321.05	LIC	BE.02376.84				
LIC	YE.02210.89	LIC	ME.02266.06	LIC	SE.02321.79	LIC	CE.02377.47				
LDE	GB.02211.01	SOR	ME.02266.26	SOR	AE.02322.55	SOR	CE.02377.80				
SOR	GB.02211.31	SOR	ND.02267.05	LIC	AE.02322.87	LDE	CE.02378.34				
LDE	CE.02212.25	LDE	ND.02267.69	LIC	AE.02323.06	SOR	CE.02378.36				
SOR	CE.02212.69	SOR	OD.02268.31	SOR	AE.02323.82	LIC	CE.02379.83				
SOR	FD.02213.55	LIC	OD.02268.79	LIC	AE.02324.28	SOR	CE.02379.84				
LIC	FD.02213.78	LIC	PD.02269.48	SOR	AE.02324.55	LIC	FE.02380.25				
SOR	FE.02214.55	SOR	PD.02269.55	LIC	AE.02325.53	SOR	FE.02380.55				
LIC	FE.02214.87	SOR	PE.02270.55	SOR	AE.02325.55	SOR	FE.02381.26				
SOR	FE.02215.05	LIC	PE.02270.96	SOR	BE.02326.05	LIC	FE.02381.69				
LIC	FE.02215.98	SOR	QA.02271.09	LIC	BE.02326.90	LIC	FE.02382.20				
SOR	GB.02216.02	LIC	RE.02272.16	LIC	BE.02327.28	SOR	FE.02382.80				
LIC	GB.02216.11	SOR	RE.02272.94	SOR	BE.02327.55	LIC	FE.02383.33				
LDE	GB.02217.23	SOR	SD.02273.26	SOR	BE.02328.05	SOR	FE.02383.55				

e. 24/5 Nº 39.641 v. 24/5/88

"E"

EROS

Sociedad Anónima
de Cambio, Turismo y Mandatos
Registro Nº 30.593
Lavalle 530 - Capital Federal

Conforme art. 194, Ley 19.550, se informa que por resolución asamblea ordinaria del día 11 de mayo de 1988 se aumenta el capital social en ₳ 100.000 en acciones ordinarias, nominativas y no endosables, clase "A", 5 votos y un austral cada una; suscripción e integración por valor nominal.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2853 v. 27/5/88

"F"

FOX FILM DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 14 de Marzo del corriente año resolvió por unanimidad: (1) Revocarle al Sr. Jaime Alberto Liberoff el poder general de Administración, Administrativo y Judicial otorgado por el Directorio el 29 de Agosto de 1986; (2) Revocar a los Sres. Jaime Alberto Liberoff, Sergio Antonio Francisco Quatrini y Miguel Angel Di Pietro, el poder para asuntos bancarios otorgados por el Directorio el 23 de Diciembre de 1987; (3) Otorgar poder para asuntos bancarios a los Sres. Miguel Angel Di Pietro, Sergio Antonio Francisco Quatrini, Horacio César Soares y Miguel Menegazzo Cané, con las facultades y en la forma que allí se indican.

El Autorizado
e. 24/5 Nº 3083 v. 24/5/88

"H"

HILOS CADENA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hilos Cadena Sociedad Anónima Comercial e Industrial comunica que el 23/2/88, por acta Nº 343 y escritura Nº 50 del 11/4/88 (Reg. 168 C.F.) designó apoderados a Jorge Pablo Godoy, Andrés Brailovsky, Francisco Capuano, Ricardo Jorge Jacobo Abecasis y Hugo Omar Pelliza con las facultades y forma de actuación que de ella resultan.

El Apoderado
e. 24/5 Nº 3008 v. 24/5/88

HOTCORD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que por Actas de Asamblea de fecha 30/4/86, y de Directorio de fecha 2/5/86, quedaron designados: Para Presidente: Oscar Alberto GHEZZI, Vicepresidente: Alberto J. CARREQUIRI, Directores: Rafael ARAGON CABRERA, Juan F. DELLA ROLLE, Sindico titular: Leonardo BRIMBERG, Sindico Suplente: José Alberto GARCIA GHEZZI.

El Apoderado
e. 24/5 Nº 3003 v. 24/5/88

"I"

IGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por un día el siguiente edicto: IGAR S.A.C.I.F. en Asamblea General Ordinaria con fecha 21 de octubre de 1987 y en la reunión de Directorio de fecha 28 de octubre de 1987 ha designado sus autoridades resultando electas las siguientes personas: Presidente: Federico Edmundo Mackinlay; Vicepresidente: Emilio Federico van Peborgh; Directores: Abel Vicente Valdes, Oscar Nicolas Domingo Devotto Solari y Luis Alberto Spanggembergh; Sindico Titular: Héctor Filgueira; Sindico Suplente: Carlos Langbehn.

e. 24/5 Nº 3097 v. 24/5/88

"K"

KARTZ
Sociedad Anónima

Hace saber por un día: Que por escritura Nº 243, del 13/5/1988, pasada ante el Escribano Santiago García Calvo, la sociedad otorgó Poder General a favor de la Señora María del Carmen BUENDIA.

El Escribano
e. 24/5 Nº 3025 v. 24/5/88

"L"

LAGOA
Sociedad Anónima

Comunica que por escritura Nº 53 del 21-3-1988 se protocolizó: a) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada Nº 7 del 15/3/1988 donde como consecuencia de la renuncia presentada por los señores Alejandro Walter Hugo Scarafia, Hernán Fernando Castillo, María Elena Funtak y Angel Alberto Rivera a los cargos de directores titulares y suplentes respectivamente, se procedió a designar las siguientes autoridades: Directores Titulares: Hernán Fernando Castillo, Néstor Aldo García, Héctor Roberto Galinari y Director Suplente:

Alejandro Antonio Mazzeo y b) Acta de directorio Nº 12 del 16/3/1988 donde se distribuyeron los cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Hernán Fernando Castillo, Vicepresidente: Héctor Roberto Galinari, Director Titular: Néstor Aldo García, Director Suplente: Alejandro Antonio Mazzeo, Síndico Titular: Leonardo Rupérez y Síndico Suplente: María Mercedes Allegra.

La Autorizada
e. 24/5/ Nº 3048 v. 24/5/88

LOSTIN
Sociedad Anónima

Comunica que por escritura Nº 86 del 2/5/1988 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada Nº 1 del 29/4/1988 donde como consecuencia de la renuncia presentada por los señores Guido Daniel Saavedra y Osvaldo Antonio Gutiérrez a los cargos de Director Presidente y Director Suplente respectivamente se procedió a designar nuevas autoridades, quedando el directorio integrado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Edgardo Hugo Lezcano y Director Suplente: Horacio Gargiulo.

La Autorizada
e. 24/5 Nº 3046 v. 24/5/88

LOUZAN PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Avenida Belgrano 634 - 8º C - Cap.

A los fines legales se hace saber que LOUZAN PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/12/67, con sede social en Avenida Belgrano 634 - 8º - C, Capital, por ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME de fecha 4 de enero de 1988 resolvió disolver anticipadamente la sociedad en los términos del Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, designando liquidador al Sr. Néstor De Bonnis. Oposiciones y reclamos de Ley en Avenida Belgrano 634 - 8º C (CP. 1092) Capital.

El Presidente
e. 24/5 Nº 3109 v. 24/5/88

"M"

MALLAFIX - ISAIAS FELDMANN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Que por Asamblea General Extraordinaria del 31 de Julio de 1980, elevada a escritura pública bajo el Nº 249 del 6 de mayo de 1988 por ante la Escribana DIANA MONICA BERNASCONI, MALLAFIX - ISAIAS FELD-MANN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, resolvió su disolución anticipada y designó liquidadores a ISAIAS FELDMANN y/o ELINOR RUT FELDMANN DE BRAMSON.

El Autorizado
e. 24/5 Nº 3036 v. 24/5/88

MATERLAND
Sociedad Anónima

Por reuniones de directorio, asamblea y directorio del 5/8; 12/8 y 13/8/86, respectivamente, de "MATERLAND SOCIEDAD ANONIMA", según actas protocolizadas por escritura Nº 27, fº 61, del 19/2/88, del Registro 595 de Capital, se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. presidente Blanca Susana Fontana y nombrar en su reemplazo al Sr. Vicente Valentín Lemos.

El Apoderado
e. 24/5 Nº 3017 v. 24/5/88

"R"

RILMAR
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 74.307-79

Se comunica a todos los accionistas a los efectos del ejercicio de sus derechos de preferencia proporcional que el aumento del Capital Social aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de abril de 1988 incrementando el Capital a la suma de ₳ 100.000 mediante la emisión de 60.000 en acciones de valor nominal ₳ 1 cada una con derecho a 1 voto cada una que la notificación del caso y la respectiva suscripción e integración deberá notificarse y efectivizarse en Paraná 275, 5º Piso, Capital Federal o en Hipólito Vieytes 751, Villa Martelli, hasta el día 19 de junio de 1988.

El Directorio
e. 24/5 Nº 3031 v. 27/5/88

RINCON GAUCHO
Sociedad Anónima
Reg. 112.702

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime autoconvocada de fecha 12 de noviembre de 1987 se aceptaron las renuncias presentadas por el Presidente y el Director Suplente, nombrándose en su reemplazo a los Señores Dante Esteche D.N.I. Nº 4.238.204 y Alfonso Gerardo Gibert D.N.I. 8.252.007 como Presidente y Director Suplente respectivamente.

El Directorio
e. 24/5 Nº 2819 v. 24/5/88

"S"

SACREU
S. C. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 6 de junio de 1988, en la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas, se procederá al canje total de las acciones en circulación por las nuevas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 1987 y a la escritura Nº 471 del 28 de diciembre de 1987, pasada al folio 1437 del Registro 34 por ante el Escribano Público Dr. Alfredo Novaro Hueyo (h.) e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/3/1988 bajo el Nº 80 del Libro 256 de Contratos Públicos, correspondientes a Capitalización del Ajuste de Capital y Capitalización Total de la Prima de Emisión, a razon de 1,1 (una y un décimo) acción ordinaria de valor nominal ₳.1 c/u por cada acción ordinaria de valor nominal ₳ 0,001 c/u.

El ocio Administrador
e. 24/5 Nº 2802 v. 27/5/88

SAN MARTIN GOMA
Sociedad Anónima
Registro Nº 78.917

La Asamblea reunida el 3 de Enero de 1988 designó nuevo Directorio, con mandato por dos ejercicios: Presidente: Liliana Cristina Cuervo, Vicepresidente: Omar Alberto Procaccini y Director Titular: Analía Susana Cuervo. Sindicatura por un año: Titular: C.P.N. José Miguel Biondi y Suplente C.P.N. Carlos Jorge Biondi.

El Directorio
e. 24/5 Nº 3088 v. 24/5/88

"T"

TRANSAMERICA
Sociedad Anónima
(En liquidación)

Se hace saber que por reunión de la Comisión Liquidadora de la Sociedad, celebrada el 11 de mayo de 1988, se ha resuelto una participación y distribución parcial por un importe de ₳ 716.281 entre los señores accionistas, conforme a sus respectivas tenencias accionarias.

Los Liquidadores
e. 24/5 Nº 2841 v. 24/5/88

BALANCES

PERMANENTE S.A. —Compañía Financiera—

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad — 30 de marzo 2058

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1987

— Cifras expresadas en australes—

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	4.483	
Bancos y corresponsales	4.011	
	8.494	
B. TITULOS PUBLICOS (ANEXO A)		
Sin Cotización	385.941	
C. PRESTAMOS (ANEXO B)		
Capitales		
Documentos a sola firma	673.354	
Hipotecarios	1.372.225	
Prendarios	140.321	
Personales	213	
Otros préstamos	1.738	
Menos: Intereses documentados	(1.687)	
	2.186.164	
Más: Intereses y ajustes devengados a cobrar	5.237.287	
Menos: Previsiones (ANEXO F)	(2.600.000)	
	4.823.451	
D. OTROS CREDITOS POR INTERMED. FINANC. (ANEXO B)		
Capitales		
B. C. R. A. Diversos	56.262	
Más: Intereses y ajustes devengados a cobrar	256.494	
	312.756	
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores varios	15.941	
Anticipos al personal	1.400	
	17.341	
H. BIENES DE USO (ANEXO D)	4.117.253	
I. BIENES DIVERSOS (ANEXO D)	323.408	
Total del activo	9.988.644	

PASIVO

L — DEPOSITOS		
Capitales		
Plazo fijo	27.473	
Ahorro común y especial	13.285	
Otros	674	
	41.432	
Más: Intereses y ajustes devengados a pagar	1.035.091	
	1.076.523	
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
Banco Central de la República Argentina	1.805.629	
Diversos	103.094	
	1.908.723	
Más: Intereses y ajustes devengados a pagar	7.787.903	
	9.696.626	
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	7.920	
Impuestos a pagar	82.861	
B. C. R. A. Int. punitorios y cargos a pagar	7.444.876	
Otras	87.460	
	7.623.117	
Ñ. PREVISIONES (ANEXO F)	250.040	
Total del pasivo	18.646.306	

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (ANEXO G)	661
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	152
R. AJUSTES DE PATRIMONIO	3.317.245
	3.318.058
S. RESERVAS DE UTILIDADES	2.502
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(11.978.222)
Total del patrimonio neto	(8.657.662)
Total del pasivo más patrimonio neto	9.988.644

Las notas a los estados contables y los estados complementarios (anexos A, B, D, F, G y K) son parte integrante de este estado.
Por Comisión Fiscalizadora

CUENTAS DE ORDEN AL 30 DE JUNIO DE 1987
— Cifras expresadas en australes —

Garantías recibidas	4.823.451
Documentos redescontados	409.317

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1987

— Cifras expresadas en australes—

	Por op. en ₳
A — INGRESOS FINANCIEROS	
Intereses y ajustes por préstamos y otro créd. por inter. fin.	2.884.343
Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias	271.371
	3.155.714
B — EGRESOS FINANCIEROS	
Intereses y ajustes por depósitos y otras oblig. por inter. fin.	6.076.676
Cuenta regulación monetaria	1.903
Aporte fondo de garantía	153
	6.078.732
C — CARGO POR INCOBRABILIDAD	2.069.664
E — EGRESOS POR SERVICIOS — Comisiones	2.305
F — RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Ganancia)	2.783.333

G — GASTOS DE ADMINISTRACION	
Remuneraciones y cargas sociales	300.937
Honorarios y servicios administrativos contratados	393.524
Depreciación de bienes de uso	111.821
Alquileres	252.608
Otros	252.906
	1.311.796
Pérdida neta por intermediación financiera	3.523.450
H — UTILIDADES DIVERSAS	
Utilidad por operaciones con bienes de uso y bienes diversos	86.250
Intereses punitorios	630.420
Otras	144.023
	860.693
I — PERDIDAS DIVERSAS	
Depreciación de bienes diversos	2.130
Intereses punitorios y cargos a favor del B. C. R. A.	7.377.120
Cargo por otras previsiones	282.680
Otras	37.321
	7.699.251
J — RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (Pérdida)	320.652
Pérdida del ejercicio	10.682.660

Las notas a los estados contables y los estados complementarios (anexos A, B, D, F, G y K), son parte integrante de este estado.
Por Comisión Fiscalizadora.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 1987

—Cifras expresadas en australes—

1. Bases de presentación de los estados contables.

Los estados contables surgen de los registros de contabilidad de la entidad y han sido preparados de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

Los estados mencionados contemplan el efecto integral de la inflación. En consecuencia, las cifras expuestas están reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio mediante la utilización de coeficientes derivados del índice de precios mayoristas — nivel general— publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, salvo lo expuesto en la nota 2.

Los criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Títulos públicos sin cotización:
Se valuaron al valor nominal residual más la renta y ajustes devengados hasta el cierre del ejercicio.
b) Devengamiento de ajustes e intereses:
Los ajustes de capital fueron devengados sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones.
Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido devengados, excepto para las operaciones pactadas con cláusula de ajuste de capital, que fueron distribuidas linealmente.
c) Bienes de uso:
Se valuaron al costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados en moneda de cierre del ejercicio.
El valor actualizado de los bienes revaluados no excede en su conjuto el precio de plaza. La amortización fue calculada siguiendo el método lineal, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de su vida útil estimada.
d) Bienes diversos:
Se valuaron al costo de incorporación al patrimonio, de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, reexpresado a moneda de cierre del ejercicio o valor de mercado el menor.
El valor actualizado de los bienes revaluados no excede en su conjunto el precio de plaza. La amortización fue calculada siguiendo el método lineal, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de su vida útil estimada.
e) Cuentas del patrimonio neto:
Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen.
El ajuste derivado de la reexpresión en moneda de cierre de los saldos efectivamente integrados correspondientes a dichos rubros se incluyen dentro de "Ajustes al patrimonio—Ajuste del capital".
f) Cuentas del estado de resultados:
Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio según el siguiente procedimiento:
— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias realizadas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, por servicios, cargos por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) fueron reexpresadas mediante la aplicación de los coeficientes a los importes según libros.
— Los resultados por ventas, bajas o consumo de activos no monetarios se computan en función de las cifras reexpresadas de dichos activos.
— Las cuentas "Resultado monetario por intermediación financiera" y "Resultado monetario por otras operaciones" reflejan el efecto de la inflación general por mantener activos y pasivos monetarios.

2. Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior.

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 702 del Banco Central de la República Argentina, la Entidad reexpresó sus estados contables en moneda de cierre considerando como inflación del mes de junio de 1985 el 24,3 % (variación del índice de precios mayoristas — nivel general— publicado por el I.N.D.E.C., ajustada por la paridad de conversión al 1ro. de julio de 1985, según la escala anexa al artículo 4to. del Decreto Nº 1096/85).
De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, la reexpresión debería haberse efectuado considerando la variación real experimentada en el índice mencionado, que fue del 42,4 % durante el mes de junio de 1985. En caso de haberse seguido este criterio el activo total y el patrimonio neto, sin tener en cuenta los resultados del ejercicio, habría aumentado en 646.000, aproximadamente.

3. Bienes de disponibilidad restringida.

a) Al 30 de junio de 1987 existen documentos e hipotecas de la cartera activa de la Entidad por 409.317 que garantizan pasivos con el Banco Central de la República Argentina.
b) Los Bonos Nacionales de Consolidación Económico-Financiera por 385.941 están afectados a garantizar los pasivos contraídos con el Banco Central de la República Argentina por las operaciones realizadas por la entidad, de acuerdo con la ley Nº 22.510

4. Garantía de los depósitos.

La Entidad se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos establecidos por la Ley Nº 21.526.

5. Previsiones para riesgos no previstos y otras contingencias.

Se incluyen en el rubro "Previsiones" del pasivo los siguientes conceptos:
a) Especial para riesgos crediticios por 40, constituida de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, mediante circular RF 1466, por el importe en el que el devengamiento mensual de los intereses y actualizaciones de capital correspondientes a cada operación superó al que resultó de aplicar las tasas de referencia fijadas por dicho Banco Central en diciembre de 1981 y en enero de 1982.
b) Con fecha 18 de abril de 1983 la Dirección General Impositiva dio vista de la iniciación de la inspección con relación al Impuesto de Sellos. La Entidad consideró que la contingencia emergente del eventual reclamo de la D.G.I. es de 250.000, constituyendo una previsión a tal efecto.

6. Estado de capitales.

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales al 30 de junio de 1987 era el siguiente:

Capital Inscripto en el Registro Público	661
Capital Suscripto	661
Capital Integrado	661

El último aumento de capital fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrado el 24 de noviembre de 1981 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 1 de junio de 1982.

7. Vencimiento de la Sociedad.

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se informa que, de acuerdo con los estatutos de la Entidad, el plazo de duración de la Sociedad vence el 30 de marzo de 2058.

8. Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la Ley Nº 20.628 y sus modificaciones, el impuesto a las ganancias arroja un quebranto impositivo acumulado al 30 de junio de 1987 de aproximadamente 22.000.000 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1983, el 30 de junio de 1984, el 30 de junio de 1985, el 30 de junio de 1986 y 30 de junio de 1987 los cuales podrán ser compensados en ejercicios futuros.
La utilidad que representan los quebrantos mencionados no se encuentra incluida en los estados contables al 30 de junio de 1987, de acuerdo con las normas sobre documentación contable establecida por el Banco Central de la República Argentina.

9. Intervención cautelar de PERMANENTE S.A. —Cía. Financiera.

El Directorio del Banco Central de la República Argentina en reunión del 20 de marzo de 1984 dispuso por Resolución Nº 129 la intervención cautelar de Permanente S.A. Cía. Financiera por un plazo de 90 días corridos. Dicha intervención fue prorrogada sucesivamente, y hasta el presente, con el fin de posibilitar la venta de la Entidad en las condiciones dispuestas por el Banco Central de la República Argentina. Por lo tanto, cumpliendo con el art. 24, cap. V de la Ley 22.529, han sido desplazados sus órganos de administración y representación, sustituyéndolos en sus obligaciones, derechos y facultades por los delegados interventores nombrados oportunamente.

10. Indemnización por despido.

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.
Al 30 de junio de 1987, según las normas vigentes a esa fecha, el monto de la contingencia total —rubro antigüedad— por indemnizaciones al personal, en caso de ruptura de los contratos de trabajos, era de 71.525, aproximadamente.

11. Evolución de la cuenta "Ajuste de Capital".

El movimiento que la cuenta "Ajustes al patrimonio-Ajuste del Capital" tuvo desde que comenzó su utilización dispuesta por la comunicación "A" 551, es el siguiente:

Saldo al 30-6-84	(54.900)
Ajuste por reexpresión de partidas	1.346.391
Registración de los saldos por actualización contable Ley 19.742 del ejercicio	(1.956.415)
Saldo al 30-6-85	(664.924)
Ajuste por reexpresión de partidas	209.253
Registración del saldo por actualización contable Ley 19.742 del ejercicio	(353.803)
Saldo al 30-6-86	(809.474)
Ajuste por reexpresión de partidas	1.613.720
Desafectación de saldos por actualiz. Contable Ley 19.742	2.500.386
Saldo al 30-6-87.	3.304.632

12. Resultado por operaciones con bienes diversos.

Corresponde a la venta de stock de repuestos para automotores de la línea DAIHATSU, que fueran oportunamente tomados por la Entidad en pago de créditos.

13. Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.

La entidad se encuentra intervenida cautelarmente (ver nota 9). En tal sentido, la Ley 22.529 (art. 25) prevé que el Banco Central de la República Argentina podrá admitir con carácter temporario excepciones a los límites y relaciones técnicas pertinentes, o eximir el pago de los cargos a que hace mención el art. 35 de la Ley 21.526 (deficiencias en la integración del efectivo mínimo y otras relaciones técnicas).
La entidad no ha ingresado los cargos mencionados, los cuales se encuentran registrados en australes del momento en que cada carga se originó, según el siguiente detalle:
Cargos por deficiencia en la integración de la Cuenta Especial (Com. "A" 319) desde el mes de junio de 1983 a abril de 1984, por 69.760 de los cuales se contabilizaron y abonaron 1.872 correspondientes al mes de septiembre de 1983.
Cargos por deficiencia en la constitución del efectivo mínimo, correspondientes al período comprendido entre enero de 1984 y junio de 1986, por 5.528.653.
Cargos por exceso en la relación técnica de Activos Inmovilizados, entre julio de 1984 y junio de 1986, por un total de 1.817.709.
Cargos por exceso en la relación técnica de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio, correspondientes al mes de marzo de 1981, por un total de 30.626.
Intereses por descubierto en la cuenta corriente en el Banco Central de la República Argentina por 3.121.602, calculados desde febrero de 1984 a junio de 1986, a la tasa máxima de redescuento para situaciones transitorias de iliquidez fijada por dicho organismo.
Los mencionados cargos se han registrado en las cuentas de resultados por primera vez, durante el presente ejercicio, conforme al criterio establecido por el ente de control. Hasta el ejercicio anterior, el criterio del B.C.R.A. fue el de exponer los cargos en cuentas de orden o en notas a los estados contables.

14. Patrimonio neto negativo.

La Entidad se encuentra en proceso de licitación, razón por la cual, a pesar del patrimonio neto negativo que presentan los estados contables al 30 de junio de 1987, la continuidad de la misma se basa fundamentalmente en el resultado de dicha licitación.
Adicionalmente, en virtud de que la Entidad se encuentra intervenida cautelarmente y que la autoridad de control es el B.C.R.A., a efectos de la pérdida del patrimonio neto, le son aplicables las disposiciones de las leyes Nº 21.526 y 22.529.

15. Créditos afectados al Préstamo Consolidado.

Según lo dispuesto por la Com. "A" 244 (Circ. REMON 1-71), Anexo II, punto 6, al producirse el pago de créditos afectados al Préstamo Consolidado mediante la dación en pago de repuestos y accesorios para automotores se debió cancelar la parte proporcional de dicha línea de crédito. El no cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina, provoca un desfasaje entre el devengamiento según el cronograma original del Préstamo Consolidado y el devengamiento de intereses punitorios sobre la deuda no cancelada.

16. Depósito Indisponible Com. "A" 611.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del Anexo IV a la Com. "A" 566, modificado por la Com. "A" 611, se debió constituir un depósito indisponible por el importe en que el saldo al 31 de diciembre de 1984 de los depósitos a plazo fijo intransferibles ajustables a mediano plazo, mas el correspondiente a los ajustes pendientes de pago a esa fecha por tales imposiciones, excedía al saldo a igual momento (por capital y ajustes) del Límite Especial de Préstamos.
Debido a que la Entidad gira en descubienrto en la cuenta corriente en el Banco Central de la República Argentina, no se efectuó la constitución del Depósito Indisponible, ya que se incrementaría dicho descubierto.

17. Depósito Indisponible Com. "A" 617

Con fecha 19 de abril de 1985 el Banco Central de la República Argentina dispuso mediante la Com. "A" 630 admitir que las entidades financieras apliquen a la cancelación de los pèstamos Consolidado y para el alargamiento de plazos de las operaciones de crédito (Com. "A" 22, REMON 1-1) los fondos del Depósito Indisponible constituido con motivo de las diposiciones de la Com. "A" 617.
La Entidad no realizó las aplicaciones correspondientes a fin de no efectuar movimientos en la cuenta corriente en el Banco Central de la República Argentina, en la cual se gira en descubierto.
"De acuerdo a lo previsto en la Com. 'A' 760 del Banco central de la República Argentina, no se requiere la intervención de esa institución de los balances de las Entidades Financieras a los fines de su publicación".

Por Comisión Fiscalizadora.

DICTAMEN DEL AUDITOR

A los Señores
delegados Interventores del B.C.R.A. en
PERMANENTE S.A. Cía. Financiera
Reconquista 385/87
CAPITAL FEDERAL

Hemos examinado el balance general de PERMANENTE SOCIEDAD ANONIMA Compañía Financiera, al 30 de junio de 1987 y los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha.
Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.
Debido a la aplicación de las disposiciones de la Com. "A" 702 del Banco Central de la República Argentina, del 8 de julio de 1985, el criterio seguido para la reexpresión de los estados contables adjuntos en moneda de cierre no está de acuerdo, en cuanto al coeficiente de ajuste utilizado durante el mes de junio de 1985, con los principios de contabilidad generalmente aceptados. El efecto resultante se expone en la nota 2 a los estados contables.
La entidad ha sido intervenida cautelarmente en los términos de las leyes Nº 21.526 y 22.529, encontrándose en la actualidad en proceso de licitación para su venta. En tal sentido, a la fecha de los estados contables se presentan las siguientes situaciones:

1 — Existen cargos no ingresados por deficiencias en las relaciones técnicas por ₳ 10.535.852 (ver nota 13). Conforme con lo dispuesto por la legislación mencionada el B.C.R.A. puede eximir o diferir el pago de tales cargos. A la fecha de los estados contables la autoridad de control no se pronunció al respecto.

2 — Según se explica en la nota 14 a los estados contables, la Entidad presenta un patrimonio neto negativo de ₳ 8.657.662. En razón de encontrarse en proceso de licitación, la Delegación Interventora entiende que le son aplicables, en lo relativo a la pérdida del patrimonio, las leyes Nº 21.526 y 22.529.

No hemos tomado conocimiento de hechos o circunstancias que no hayan sido considerados o expuestos en los estados contables mencionados en el primer párrafo. Sin embargo, dado que la continuidad de la Entidad como empresa en marcha depende del resultado del proceso licitatorio y de la ulterior decisión del B.C.R.A. en relación con el mismo, y teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, no estamos en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto.
En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que: Los estados contables adjuntos concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la Entidad, llevados de conformidad con disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

— La información complementaria incluida en el Anexo K, no contempla en forma integral los efectos de la inflación, lo cual es requerido por los principios de contabilidad generalmente aceptados, y ha sido preparada a fin de cumplimentar lo requerido por la Resolución Nº 2523 de la Dirección General Impositiva.

— Al 30 de junio de 1987 las deudas devengadas a favor de las Cajas Nacionales de Previsión, que surgen de los registros contables, ascienden a ₳ 4.165,80, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.
Buenos Aires 3 de diciembre de 1987.

L. ADOLFO PEÑALVA Y ASOCIADOS

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores
Accionistas de Permanente S.A. Cía. Financiera

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, sometemos a vuestra consideración nuestro informe por el ejercicio económico Nº 29 iniciado el 1º de julio de 1986 y finalizado el 30 de junio de 1987.
Dejamos constancia que hemos asumido esta función en virtud de lo dipuesto por la Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de Accionistas que tuviera lugar los días 7 de julio y 5 de agosto de 1987, en razón de lo cual, los hechos que se mencionan en este informe y que, en nuestra opinión, afectan significativamente la presentación de los estados contables, ya habían acaecido.

Consecuentemente, ponemos en conocimiento de los señores accionistas dos hechos de relevancia que han merecido nuestro análisis en particular.

I) Operación de venta de los repuestos marca Daihatsu.
En fecha 20-11-86, luego de analizar la propuesta efectuada por Nova Francia S. A. en mayo de ese mismo año, el B.C.R.A. aprueba la venta de los repuestos a la mencionada firma (empresa extranjera con una sucursal en la Argentina —sin bienes en el país—), mediante resolución de directorio Nº 633/86. Mediante la misma resolución, se aprueba el otorgamiento de un crédito a la mencionada firma, firmándose la operación de compraventa y suscribiéndose las garantías correspondientes el 21-1-87.
La operación se firma por ₳ 1.340.000.- de mayo de 1986, actualizables. En el mismo acto se contituyó una prenda sobre los repuestos por la financiación del IVA de la operación, por ₳ 124.918.-, que debían ser abonados en 30/60 días. Esta última obligación se terminó de cancelar en enero de 1988. Cabe destacar que el pliego de licitación aprobado por el B.C.R.A., prohibía tomar como garantía los bienes vendidos.
Al 23-3-88 la situación del crédito de Nova Francia es como sigue:

1. Cuotas vencidas.

1.1 Vencimiento del 21-1-88 (cuota Nº 1)	₳	158.846 (*)
1.2 Vencimiento del 22-2-88 (cuota Nº 2)		184.462 (*)
1.3 Vencimiento del 22-3-88 (cuota Nº 3)		215.108 (*)

(*) No incluyen intereses compensatorios y punitorios sobre las cuotas vencidas.

2. Deuda total devengada al 22-3-88, conforme a la cláusula 10 del contrato.

2.1. Capital Original	₳	1.340.000
2.2. Intereses y ajustes devengados		9.108.934
TOTAL	₳	10.448.934
3. Valuación de las garantías a febrero de 1988	₳	2.702.431(**)
4. Diferencia	₳	7.746.503

(**) Según tasaciones efectuadas por el Banco de la Nación Argentina.

Ante esta situación, la intervención decidió efectuar los siguientes ajustes contables al 31-12-87:
a) Mantener el crédito de Nova Francia valuado al saldo según libros al 30-6-87, es decir ₳ 3.370.000, anulándose el devengamiento de intereses y ajustes desde el 1-7-87 en adelante.

b) Efectuar una previsión al 31-12-87 de ₳ 1.370.000.-, llevando de esta manera el valor neto de crédito a ₳ 2.000.000.- importe concordante con el valor de tasación de las garantías y con la situación actual del crédito.

II) Deuda con el B.C.R.A. al 30-6-87.

A continuación, se efectúa un análisis de dicha deuda, dividiéndola en dos partes: Hasta el 21-3-84, fecha en que fue intervenida la entidad, y desde el 22-3-84 hasta el 30-6-87.

Concepto	Hasta el 21-3-84	Desde el 22-3-84	Total
Descubierto en cta. cte.	102.205	4.706.865	4.809.070
Préstamo consolidado	7.578	4.275.561	4.283.139
Otros	40.064	811.994	852.058
Subtotal: (1)	149.847	9.794.420	9.944.267
Cargos			
- Deficiencia efect. mínimo	51.600	5.528.653	5.580.253
- Exceso Activos Inmovilizados	—	1.817.709	1.817.709
- Deficiencia Cta. Especial	—	67.888	67.888
- Exceso Fracc. Riesgo Credit.	30.626	—	30.626
Subtotal: (2)	82.226	7.414.250	7.496.476
Total General: (1) + (2)	232.073	17.208.670	17.440.743

Esta comisión recomienda a los señores accionistas que acepten como propios de la entidad, los cargos y demás deudas que se devengaron u originaron únicamente hasta la fecha de la intervención, dado que los accionistas no son responsables por la generación de dichos pasivos desde el 21-3-84 hasta la fecha. Cabe destacar aquí que el último balance general del cual han tomado conocimiento los señores accionistas es el del 30-6-84, que fuera aprobado por la Asamblea General que se llevó a cabo los días 7 de julio y 5 de agosto de 1987. No se le han hecho llegar ejemplares de los balances al 30-6-85, 30-6-86 y 30-6-87, a pesar que los mismos ya se encuentran cerrados, registrados en los libros de la entidad, certificados por los auditores externos y aprobados por el Ente de Control. Consecuentemente, no tienen conocimiento del origen de estas deudas con el Banco Central y carecen de elementos que les permitan evaluar la marcha de los negocios sociales desde el 1-7-84 hasta la fecha.
Por lo tanto, esta comisión fiscalizadora sostiene que todos aquellos cargos originados durante el período de la intervención cautelar, sean considerados en cuentas de orden o en notas a los estados contables, pero no en cuentas de resultado.
Basamos nuestra postura en la jurisprudencia existente en tal sentido: Cámara Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo - Causa 6.737 bis - fallo del 7-10-86 emitido en el caso "Interplat S.A.C.F. c/B.C.R.A. s/recurso". En dicho fallo se establece claramente que cuando una entidad privada se encuentre sujeta a la administración de un interventor designado por B.C.R.A., no corresponde que los cargos se apliquen sin oír previamente a los órganos naturales de la persona jurídica intervenida.
Por otra parte, ya los auditores externos se manifestaron en idéntico sentido en su dictamen de fecha 3-12-87, absteniéndose de opinar acerca de razonabilidad de los estados contables tomados en su conjunto, dada la situación señalada.
Atento a lo expuesto, recomendamos a los señores accionistas la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 29, cerrado el 30 de junio de 1987, con las excepciones señaladas en el presente informe.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1988

LOS SINDICOS

NOTA: El estado de evolución del Patrimonio Neto y los anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en al Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767, Capital Federal).

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
PUBLICACION EXTRACTADA (ACORDADA Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/5/88 - Vence: 24/5/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	3/5/88	ERMELINDA CONCEPCION NEGRO DE PANTANO	1.102
1	1	Carlos Alberto Vásquez	29/4/88	MARCOS ISCOLNIC	2.144
1	2	Daniel Guillermo Alioto	4/5/88	LUJAN MARIA BUCETA DE BRAMBILLA	1.086
2	4	Martín Alejandro Christello	24/3/88	ROBERTO BERALDI	2.229
4	7	Patricia E. Aiello de Downey	19/4/88	PEDRO RAMOS Y ALDA ELVIRA MANUALE	1.097
4	7	Silvia V. Guahnon	6/5/88	MARIA HAYDEE FERNANDEZ DE CRESPI	2.262
4	8	María del Carmen Aguirre	17/3/88	ANGELA MELITONA CIURCA Y CARMELO ALFANO	2.115
4	8	María del Carmen Aguirre	4/5/88	PEDRAYES ROSENDO RAMON	2.122
4	8	María del Carmen Aguirre	11/5/88	EUGENIO DE FALCO	2.256
4	8	María del Carmen Aguirre	26/4/88	BERNARDO FERMIN DURANTE	2.278
5	9	María Celia García Zubillaga	18/4/88	ELIGIO CRISTIAN REGOLO	1.080
5	10	Carlos A. Carranza Casares	3/4/88	MERCEDES TARACIDO VEIGA VDA. DE FRADE	2.106
5	10	Carlos A. Carranza Casares	9/5/88	JUAN PEDRO HARAMBURU	2.145
6	12	Juan Luis Arito	16/3/88	AGAPITO RAMON ALONSO	1.079
7	13	María Teresa Tibau	11/5/88	JOSE DOMINGO LAZZATI	1.091
7	14	María O. Bacigalupo	26/4/88	RICARDO INSUA	2.168
7	14	María O. Bacigalupo	11/5/88	CARMEN FERNANDEZ O CARMEN FERNANDEZ DE BARREIRO	2.199
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	6/5/88	LINA ELDA ROSA RESTITUTA ROSTAGNO	1.093
8	6	Norma Susana Nicolaris	17/3/88	ANTONIO CARRERAS	2.101
9	17	Ramiro Santo Fare	2/5/88	AMBROSIO ROBERTO TOGNONI	2.134
9	17	Ramiro Santo Fare	9/5/88	MANUEL CAMPOS	2.137
9	17	Ramiro Santo Fare	29/4/88	MARIA ANGELICA SAENZ	2.272
9	18	Ernesto D. Julián	18/3/88	PABLO JULIO JAS	1.105
9	18	Ernesto D. Julián	29/4/88	NICOLAS JUAN SCOTTI	2.203
9	18	Ernesto D. Julián	28/4/88	JUANA MARGURIS DE SCOTTI	2.206
10	19	María Gabriela Paez de La Torre	9/5/88	LEONARDO BALTARO	2.217
10	19	María Gabriela Paez de La Torre	5/5/88	SALVADOR GONZALEZ	2.220
10	19	María Gabriela Paez de La Torre	27/4/88	ELISA CATALINA GAGGERO DE SERIZOLA	2.255
10	20	Diana N. Molinario	3/5/88	LUIS JUAN MEINCKE	1.104
13	25	Ernesto Lucchelli	6/5/88	ENRIQUE BIZANTINO	1.103
13	25	Ernesto Lucchelli	9/4/88	MARIA LUISA ABERASTURY DE BOERR	1.099
13	25	Ernesto Lucchelli	5/5/88	HIPOLITO TOMASOLE	2.164
13	26	Gustavo Pedro Torrent	5/2/88	ANIBAL SILVEYRA D'AVILA	2.287
14	27	Patricia E. Castro	4/5/88	JUAN ALBERTO CORRADI	1.081
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21/4/88	OSCAR RODOLFO FRANCO	1.094
16	32	María N. Coccia de Negri	26/4/88	RUBEN OSVALDO MINCES	2.195
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10/2/88	ARMINDO MAGNANI	1.092
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12/4/88	RAUL ANGEL PEDROL	2.276
19	37	Eduardo Nuzzolese	4/5/88	GUIDO FRANCHI	1.084
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11/5/88	MARIA LUISA CHIAPPE DE MORELLI	2.124
20	40	Celia Angeles Pérez	9/5/88	ROSA ELBA VIADER	2.163
21	41	Luis Guillermo Köhler	9/5/88	KALMAN SAPOZNIK	2.182
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	10/5/88	BEATRIZ EMMA COVEY	1.090
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	6/5/88	CHENETA GNIAZDOWICZ VDA. DE GOTTSELIG	1.082
21	42	Ramiro Enrique Rodríguez	28/3/88	ESTHER MANUELA GARCIA DE TESTA	2.139
22	43	Henán Lorenzo Coda	25/4/88	SOFIA KISCHINEFSKY VDA. DE POSTOLOVSKY	1.100
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9/5/88	RICARDO EGIDIO CICARDO	2.240
22	44	Mario A. J. Lionetti	26/4/88	ANGEL FILOSSERA	1.096
22	44	Mario A.J. Lionetti	9/5/88	PALMIRA FERNANDEZ Y MODESTO GARCIA OGEA	2.274
23	46	Félix G. de Igarzabal	29/4/88	PABLO ANGEL ETCHEHANDI	1.088
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9/5/88	JOSE LATORRE	1.101
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9/5/88	GUSTAVO CESAR VACCARO	2.290
25	50	Adriana C. de Frezza	2/5/88	MARIA GRAZIELA MERCEDES CASTRO	2.146
26	52	María Cecilia Albores	6/5/88	ADELAIDA LUISA CORDES	1.106
26	52	María Cecilia Albores	11/5/88	ELIDA ESTHER QUERO DE BELLUSCI	2.108
27	53	María Isabel Di Filippo	4/5/88	MARIA CASTRO DE FARIÑA	1.098
27	53	María Isabel Di Filippo	6/5/88	MILENA ROSA NOVARO	2.151
27	53	María Isabel Di Filippo	6/5/88	OSCAR DOMINGO SATURNINO NOVARO	2.154
27	54	Juan Manuel Converset	12/5/88	ENCARNACION MENENDEZ VDA. DE DEL VIGO	2.119
28	55	Héctor Enrique Peña	29/4/88	EDUARDO FERNANDO ALBERTO VANNEL VIEL	2.153
29	57	Vilma G. Grecco	12/4/88	MANUEL GAGO	1.089
30	59	Santiago González Balcarce	9/5/88	LEON CHAROSKY	2.177
30	60	José M. Perrone	27/4/88	ABRAHAM ADOLFO CORUNFELD	2.288

e. 20/5 Nº 65 v. 24/5/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
PUBLICACION EXTRACTADA (ACORDADA Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/5/88 - Vence: 26/5/88

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	11/5/88	ELIAS ALVARO	2.399
1	2	Daniel Guillermo Alioto	13/5/88	SALVADOR CARDELA	2.437
2	4	Martín Alejandro Christello	9/5/88	MARIA JOSEFA BARREIRA	2.412
2	4	Martín Alejandro Christello	12/5/88	ZULEMA MARCELINA BILBAO DE ACOSTA	2.414

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	4/4/88	CITTERIO AZUCENA CAROLINA	2.317
4	7	Silvia V. Guahnon	6/5/88	ESTEBAN JOSE TOMAN	1.125
4	8	María del Carmen Aguirre	12/5/88	CELESTE ARTURO PEZZOLEZI O CELESTE ARTURO PEZZOLESI	2.337
4	8	María del Carmen Aguirre	12/5/88	JORGE ROBERTO ALAIS	2.416
4	8	María del Carmen Aguirre	9/5/88	SALVADOR BONACHI Y MARCELO BONACHI	2.905
5	9	María Celia García Zubillaga	2/5/88	ROMERO ANGELA EMMA	1.118
5	9	María Celia García Zubillaga	10/5/88	AMANDA CARPI DE RODRIGUEZ	1.123
6	11	Hugo Carrillo	6/5/88	PABLO AGUSTIN PERUZZO Y FILOMENA MOGABRO VDA. DE PERUZZO	2.300
6	11	Hugo Carrillo	9/5/88	IRENE ROSA MANSUR DE FLORES	2.303
6	12	Juan Luis Arito	11/5/88	LUCIA PEHOLA DE MOSEMBERG	2.384
7	14	María O. Bacigalupo	6/5/88	MARIA TERESA PEDOTTI DE BARBUI O MARIA TERESA PEDOTTI	1.128
7	14	María O. Bacigalupo	11/5/88	TERESA ZLOTNICKI TERESA ZLOTNICKI DE SLAPAK	2.355
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	22/4/88	FEDERICO GUSTAVO THOSS	1.117
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	5/5/88	JORGE LUIS PONCE DE LEON	2.373
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	21/4/88	HUGO SERGIO TORELO	2.446
9	17	Ramiro Santo Fare	28/4/88	ANDRES CAMBON Y MARIA ASUNCION IANNUCCI DE CAMBON	2.333
9	18	Ernesto D. Julián	6/5/88	CATALINA MARIA OLIVERIO DE LACARIA	1.130
9	18	Ernesto D. Julián	24/3/88	NYDIA GLORIAPENAZZO	2.395
10	19	María Gabriela Páez de la Torre	26/4/88	TERESA HARGUINDEGUY	2.415
11	21	Julio Campos	11/5/88	CARLOS DANIEL SANTA MARIA	2.301
11	21	Julio Campos	21/4/88	MARIA ISABEL SIERTORPFF	2.413
11	22	M. E. Arias de Valdi	28/4/88	BENITO GONZALEZ	1.112
12	23	Irene Martínez Alcorta	11/5/88	MARIA ESTHER LEMA DE CALANDRIA	2.406
12	23	Irene Martínez Alcorta	2/5/88	DELIA MARIA FILIPPON	2.447
13	25	Ernesto Lucchelli	6/5/88	JUAN PARRA	2.464
14	28	Guillermo C. Mercado	10/5/88	TERESA VILLETA DE GHEZZI Y SILVIO JOSE GHEZZI	2.374
15	29	Beatriz E. Scaravonati	29/4/88	ENRIQUE GUILLERMO MARIO GRUNWALDT	1.108
15	29	Beatriz E. Scaravonati	7/4/88	ANGEL JUAN FERNANDEZ	2.365
15	30	José Luis González	6/5/88	CATALINA POMPA	1.113
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	22/12/87	FELIX MIGUEL LIVY	2.335
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13/10/88	ANGELINA MARIA GALOTTA	2.381
18	36	María Isabel Millán	15/4/88	ROBERTO MOGGIA	1.126
19	37	Eduardo Nuzzolesse	24/11/87	OSVALDO JOSE CONSTANTE CATUOGNO	1.115
19	37	Eduardo Nuzzolesse	2/5/88	ANA VELTRI	1.136
19	37	Eduardo Nuzzolesse	2/5/88	JUANA LUCIA BURGIO DE VELTRI	1.137
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5/5/88	BLANCA GUILLERMINA ROJO DE MASCARELLO Y ANTONIO SEGUNDO MASCARELLO	2.319
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5/5/88	SOFIA CRONTE DE ROSENBLAT	2.347
20	39	Luis José Carballido	6/5/88	FRANCISCO MIGUEL EXPEDITO BULZOMI	1.127
21	41	Luis Guillermo Kohler	11/5/88	NELIDA MASSA	2.324
21	41	Luis Guillermo Kohler	27/4/88	ORLANDO BRUNO	2.396
22	44	Carmen N. Ubiedo	30/10/87	MARGARITA HERZ DE SELBARD	1.119
22	44	Mario A. J. Lionetti	25/4/88	FRANCISCO MARTIN VAZQUEZ	1.135
22	44	Mario A. J. Lionetti	6/5/88	DOMINGO SAVERIO DE MARCO	2.380
23	45	Ana M. Beneventano	9/5/88	HECTOR ALBERTO BERDEAL	1.109
23	45	Ana M. Beneventano	5/5/88	ANTONIO LEONINO DI PASQUALE	2.299
23	46	Félix G. de Igarzábal	2/5/88	OLGA EDIHT MUÑIZ	1.121
23	46	Félix G. de Igarzábal	12/5/88	BIENVENIDA GARCIA DE BUSTAMANTE	2.336
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27/5/88	GUNTHER HORST STEINBRECHER	1.131
24	48	Rubén H. Malatesta	9/5/88	JOSE ANTONIO SUAREZ AGUIRRE	2.338
24	48	Rubén H. Malatesta	9/5/88	ELSA HAYDEE MANZONI DE SUAREZ AGUIRRE	2.339
25	49	Adriana C. de Frezza	21/4/88	LUISA MARIA TICOZZI DE ALBERTOTTI	1.124
25	50	Adriana C. de Frezza	10/5/88	JUAN CLAUDIO MARIA BERNACHIA	1.107
25	50	Adriana C. de Frezza	4/5/88	NORBERTO VICTORIO PIANA	2.341
26	51	Julio César Dávolos	10/5/88	VICENTE D' URSO	1.120
27	54	Juan Manuel Converset	21/4/88	CULACIATI PEDRO Y BARTOLOME DE CULACIATI FLORENTINA	2.354
27	54	Juan Manuel Converset	11/5/88	MARIA ESTHER ANCILLOTI DE CUFARO	1.133
27	54	Juan Manuel Converset	11/5/88	GUILLERMO OMMERBORN	2.454
28	55	Héctor Enrique Peña	10/5/88	VICENTE GIOVIO	1.111
28	55	Héctor Enrique Peña	26/4/88	OSMAN CHIAPPERI	2.433
28	56	Daniel Rubén Tachella	2/5/88	BOMBINA ANTONIETA ORTALE	1.134
28	56	Daniel Rubén Tachella	9/5/88	JAIME NEUAH	2.345
29	57	Vilma G. Greco	15/4/88	HERNAN OEST	2.353
29	58	Gustavo A. Carvallo	11/5/88	MARIA SALOME CASCO DE RODRIGUEZ	1.129
29	30	Gustavo A. Carvallo	9/5/88	ROBERTO TISI	2.441
30	59	Santiago González Balcarce	12/5/88	ROSA INCHAUSTI	2.304
30	60	José María Perrone	6/5/88	ALFREDO RAMON PIOLI	2.342

e. 23/5 Nº 66 v. 26/5/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4 cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de METHA GRUNBERG VIUDA DE BERLOWITZ, a fines de que comparezcan a estar a derecho.
Publíquese por tres días
Buenos Aires, abril 27 de 1988.
Martín Alejandro Caristello, secretario.
e. 23/5 Nº 257 v. 26/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/5/88 al 13/5/88.

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a BLANCA ESTHER MIRANDA, L.C. 3.605.133, por cinco días a presentarse en autos: "MIRANDA DE MAINERI, BLANCA ESTHER c/ Maineri, Roberto Osvaldo s/ Divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en turno para que la represente en el pedido de decreto de divorcio vincular.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1988.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 23/5 Nº 1183 v. 24/5/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA DI LORENZO DE BLANCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1988.
Martha B. Gómez Alsina, secretaria.
e. 20/5 Nº 8757 v. 24/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/5/88 al 9/5/88

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 44, hace saber a RICARDO LUIS GLEIZER, que en autos caratulados: "TOBAL de GLEIZER, María Isabel c/ GLEIZER, Ricardo Luis s/ Divorcio" a Fojas 72 se ha resuelto: "Buenos Aires, marzo 14 de 1988...FALLO... declaro disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 28/8/1952 entre don RICARDO LUIS GLEIZER y doña MARIA ISABEL TOBAL con los alcances establecidos por el artículo 8º de la ley 23.515... Firmado: CESAR A. PESCIO. JUEZ".
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 Abril de 1988.
Mario A. J. Lionetti, secretario.
e. 23/5 Nº 2636 v. 24/5/88

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GARGIULO de CANO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1988.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 20/5 Nº 89 v. 24/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/5/88 al 18/5/88.

Nº 24

Juzgado Civil 24, Secretaría Nº 47, comunica a quien se crea con derecho a formular oposición, en los autos "CONCHA, Jose Eduardo s/ información sumaria" que el peticionante Sr. Jose Eduardo Concha ha solicitado el cambio de su apellido y que las oposiciones deben realizarse en los quince días hábiles.
Publíquese una vez por mes, durante dos meses.
Buenos Aires, 8 de abril de 1988.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 23/5 Nº 67.968 v. 24/5/88

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES MARTIN.
Buenos Aires, febrero 4 de 1988.
María Eugenia Giraudy, secretaria.
e. 23/5 Nº 62.272 v. 26/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/3/88 al 14/3/88.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clotilde Luisa Bo Vda. de TASCA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1988.
Adriana C. de Frezza, secretaria.
e. 20/5 Nº 121 v. 24/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/5/88 al 12/5/88.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO JUAN BLAS CAPRAROLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1988.
Adriana C. de Frezza, secretaria.
e. 20/5 Nº 69.795 v. 24/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/5/88 al 5/5/88.

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA KRAVETZ de POMERANICC y de YSRAEL POMERANICC. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1987
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 23/5 Nº 49.199 v. 26/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/11/87 al 23/11/87

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de don LUIS PEDRO ANGEL MERCALLI, con domicilio en Avenida de los Incas 4222, Capital Federal, habiendo sido designada Síndica la Dra. Irma Aller, con domicilio en Paraguay 1225, piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificatorios de sus créditos hasta el día 23 de mayo de 1988, habiéndose fijado los días 15 de junio de 1988 y 7 de julio de 1988, para la presentación de los informes que disponen los artículos 35 y 40 de la Ley Concursal respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er piso, Capital Federal, el día 15 de agosto de 1988, a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1988.
Luis M. Sarmasky, secretario.
e. 19/5 Nº 1138 v. 26/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Norte 1211, 3er. piso, en autos "ALCAZAR S.A.I.C. S/ QUIEBRA", invita a terceros interesados a mejorar en cuanto a monto y/o plazos la oferta de compra efectuada en autos por A 1.230.000. pagaderos a dos años en dos cuotas semestrales el primer año y tres cuatrimestrales el segundo año, adecuados monetariamente por índice precios Mayoristas Nivel General-INDEC desde el 30 de Marzo de 1988 hasta fecha cada pago por la venta directa en block del establecimiento fabril de la fallida, maquinarias y marcas, sito en Avda. Italia esquina 9 de Julio, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. Los interesados deberán presentar su oferta en el expediente, en sobre cerrado, acompañando su propuestas garantías a satisfacción del Tribunal equivalente al 3 % del monto ofertado. El plazo para incorporar a autos las ofertas fenecerá el 22 de junio de 1988 a las 11 horas. El mismo día a las 11,30 horas se procederá en acto público a la apertura de los pliegos. En caso de estimarlo conveniente el tribunal podrá disponer la admisibilidad de nuevas mejoras por parte de los ofertantes admitidos en la primera oportunidad, que podrán ser incorporadas a la causa hasta el día 27 de junio de 1988 a las 10,30 horas, abriéndose los pliegos en acto público a celebrarse a las 11 horas del mismo día. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1988.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 23/5 Nº 2540 v. 24/5/88

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 9º de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de "SAGRANICHNE ISAAC MOISES" y que ha sido designado síndico JOSE KIPER, con domicilio en Adolfo P. Carranza 3182 Piso 8º ante quien deberán formular los acreedores sus pedidos de verificación hasta el 5 de Agosto de 1988. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de Octubre de 1988 a las 9 horas, la que se llevará a cabo con el número que asistiere.
Buenos Aires, mayo 11 de 1988.
Jorge J. Fargas, secretario
e. 18/5 Nº 2247 v. 24/5/88

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, Diagonal 1211, 7º Piso, Cap. Fed., hace saber que por auto del 25 de marzo de 1988 se decretó el estado de concurso liquidatorio de ALEJANDRO ENRIQUE GOYA. Fijóse plazo hasta el 13 de julio de 1988 para que los acreedores presenten títulos justificativos y pedidos de verificación de créditos al Síndico Doctor Manuel Franck María Lavalle Cobo, con domicilio en Esmeralda 961, piso 6º, "E". En caso de corresponder la Junta de acreedores se celebrará el 15 de setiembre de 1988, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 2, Diagonal Norte 1211, piso 3º, con los acreedores que concurran. Intímase a los terceros que posean bienes de pertenencia del concursado a ponerlos a disposición del Síndico y en el término de cinco días, advirtiéndoles la prohibición de hacerle pagos a aquél, bajo apercibimiento de que sean considerados ineficaces.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Alfredo A. Köliker Frers, secretario
e. 18/5 Nº 1189 v. 24/5/88

Expte: Nº 48.019/88.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de Hugo Nelson Villalpando. Síndico Contador Rodolfo Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 piso 2º of. "36" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de agosto de 1988. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado sita en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 8º el día 5 de octubre de 1988 a las 10 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del tribunal.
Buenos Aires 10 de mayo de 1988.
Mónica Susana Mauri, secretaria
e. 18/5 Nº 1190 v. 24/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "CRISPO S.A. s/ quiebra" que con fecha 2 de Mayo de 1988 se ha resuelto declarar el estado de quiebra de Crispo Sociedad Anónima. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida con pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la sociedad fallida, a ponerlos a disposición del Síndico Ernesto Wagner, con domicilio constituido en Uruguay 594, 5º I T.E. 40-5414, Capital Federal, dentro de los cinco días de la intimación. Hágase saber a los Sres. acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico hasta el día 30 de junio de 1988 y convócaselos para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso Capital Federal, el día 22 de setiembre de 1988, a las 9 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El informe del art. 35 se presentará el 8 de agosto de 1988 y el previsto por el art. 40 L.C. el 31 de agosto de 1988.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1988.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 23/5 Nº 1230 v. 30/5/88

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de FAMANAR S. A., síndico: FRANCISCO MARIO DI FONZO, Caseros 2725, Capital.
Intímase a la fallida para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y de sus bienes. Presente de corresponder las constancias exigidas como requisito por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y los incs. 1 y 7 del mismo artículo, todo dentro del plazo de tres días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Pudiendo existir acreedores por créditos posconcursales e interpretado la doctrina del art. 195 de la ley 19.551 y lo dispuesto por el art. 196 de la misma corresponderá fijar la fecha del 27 de junio de 1988, a efectos de que esos acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico sin perjuicio de la realización eventual de los bienes que pudieren corresponder. Fíjase el 2 de agosto de 1988, para la presentación del correspondiente informe.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Emilio Perea, secretario.
e. 19/5 Nº 1200 v. 26/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado el concurso civil de ZUMPANO GENARO habiéndose designado síndico al Dr. JORGE DONADIO, Lavalle 1474, piso 5º "C" Capital. Fíjase hasta el 30 de junio de 1988, el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 26 de setiembre de 1988, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Emilio Perea, secretario.
e. 19/5 Nº 1201 v. 26/5/88

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de FERNANDEZ STAUDACHER, HUGO O. debiendo el fallido y los interesados poner a disposición del Síndico, los bienes de aquél y abtenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos pertinentes al síndico designado Dr. FRANCISCO CAPUTO con domicilio constituido en la Av. Pueyrredón 860 piso 4º Capital Federal, hasta el día 5/8/88. Para el caso de presentar concordato resolutorio se fija junta para el día 14/10/88 a las 10.30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, se la intima para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.
Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 19/5 Nº 1202 v. 26/5/88

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita al Sr. RAMON SUED, para que dentro del quinto día comparezca en los autos "Sued Ramón s/ pedido de quiebra por Gregorio Samuel Kremer", (Expte. nº 56.016) por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1987
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 23/5 Nº 1175 v. 24/5/88

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. María de las Mercedes ARANA, con asiento en la Avda. Callao 635 Piso 2º, de esta Ciudad comunica por el término de CINCO días que con fecha 28 de ABRIL de 1988 se decretó la quiebra de: BALDOU, Ricardo Luis y CUIÑA, Ramón César (SOCIEDAD DE HECHO). Que se ha designado Síndico al contador Luis Humberto CHELALA, quien tiene su domicilio constituido en la Avda. CORRIENTES 2335 Piso 5º Dto. "A" de esta Capital Federal. Emplázase a los Sres. Acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley 19.551 presenten por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus crédito hasta el día 30 de JUNIO de 1988. Debi[illegible] dicho funcionario presentar los informes a q se refieren los arts. 35 y 40 de la citada norma l[illegible] días 4 de AGOSTO de 1988 y 26 de AGOST[illegible] 1988 respectivamente. Intímase a terceros qu[illegible] tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Desígnase para el caso que hubiere lugar audiencia para la reunión de la Junta acreedores para el día 22 de SETIEMBRE de 1988 a las 09,30 horas.
Buenos Aires, mayo 10 de 1988.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e.18/5 Nº 1191 v. 24/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. María de las Mercedes Arana, con asiento en la Av. Callao 635, piso 2º de esta Ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1987 se decretó la quiebra de "MELITEX S. R. L.", que fue designada Síndico la contadora Irma Aída COPES la cual tiene domicilio constituido en la Avda. Pueyrredón 875, Piso 8º, Oficina 33 de esta Ciudad. Emplázase a los señores acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley concursal presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 1988, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la referida ley el día 29 de julio de 1988 y el que se refiere el art. 40 el día 22 de agosto de 1988, fijándose como fecha para el caso que corresponda la del día 14 de setiembre de 1988 a las 9,30 horas a los efectos de llevarse a cabo la reunión de la Junta de Acreedores en la sede del Juzgado. Intímese a los terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, mayo 16 de 1988.
María de las Mercedes Arana, secretaria.
e. 23/5 Nº 1231 v. 30/5/88

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril de 1988 se ha decretado la quiebra de EUDALDO AGUSTIN ROSSI, resultando síndico el contador Norberto C. Di Cocco con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 883, 2º piso, Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el día 29 de junio de 1988 para que los acreedores soliciten verficación ante el Síndico, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 3 y 25 de agosto de 1988, respectivamente. Se fijó el día 15 de setiembre de 1988 a las 9.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará con los que concurran. Se dispuso intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la ley 19.551; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas y se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal, así como dentro del término de 48 horas constituyendo domicilio

procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 19/5 Nº 1205 v. 26/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, comunica por cinco días que con fecha 23 de marzo de 1988 se ha decretado la quiebra de TRUSSO GUILLERMO JORGE, resultando síndico el contador RAUL PEDRO ESPOSITO con domicilio constituido en Uruguay 594 5º "I", Cap. Fed. Se fijó plazo hasta el día 30 de junio de 1988 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 4 de agosto y 26 de agosto de 1988, respectivamente. Se fijó el día 16 de setiembre de 1988 a las 9.00 horas para la celebración de la junta de acreedores, que se realizará con los que concurran. Se dispuso intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la ley 19.551; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas y se abstengan de salir del país sin previa autorización expresa del tribunal así como dentro del término de 48 hs. constituyendo domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1988.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 20/5 Nº 1220 v. 27/5/88

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "Arben S.R.L.", que fue decretada el día 4 de mayo de 1988. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal por parte de la fallida como asimismo de sus administradores si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el 2 de setiembre de 1988. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 8 de noviembre de 1988, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. SINDICO: Carlos Domingo Trevisan, con domicilio en Sarmiento 1426, Piso 5º. Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, mayo 10 de 1988.
Julio J. Peirano, secretario
e.18/5 Nº 1192 v. 24/5/88

Nº 18

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Carlos Jorge Señaris, en los autos caratulados "Fridson Jorge Daniel s/ Quiebra", hace saber que hasta el día 10 de agosto de 1988, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, Enrique Horacio Picado, Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º "36", las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 13 de octubre de 1988 a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el síndico presentarse con dos horas de anticipación (acordada de la Excma. Cámara del 13 de noviembre de 1957). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido los que serán ineficaces, poniendo aquéllos que tengan bienes de éste en su poder los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas. b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, de los socios gerentes y/o administradores en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedarán automáticamente constituidos en los Estrados del Juzgado. c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, mayo 10 de 1988.
Carlos Jorge Señaris, secretario.
e. 23/5 Nº 1232 v. 30/5/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, en los autos caratulados: "ARGENTAÑO S. A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", hace conocer por cinco días que con fecha 29 de abril de 1988, se declaró abierto el concurso preventivo de ARGENTAÑO SOCIEDAD ANONIMA continuadora de ESTANSA S. A., inscripta el 6 de julio de 1987 bajo el Nº 4670 al folio 103, tomo "A" de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Justicia, con domicilio social en la calle 25 de Mayo de 596, piso 18º, Capital Federal, fíjase hasta el día 7 de setiembre de 1988 el término dentro del cual los acreedores deben presentar al síndico designado, contadora Juana Eva Bilenca, con domicilio en Avda. de Mayo 791, piso 3º, Of. "16", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 10 de noviembre de 1988, a las 8 horas, para que tenga lugar la correspondiente Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en el lugar que se comunicará oportunamente, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. Fíjanse los días 28 de setiembre y 20 de octubre de 1988, para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1988.
Para ser presentado en el BOLETIN OFICIAL.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 19/5 Nº 2391 v. 26/5/88

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito enTalcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 1988 se decretó la quiebra de COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA. Fue designado síndico el doctor Eduardo Bruno Mazzotta, con domicilio en Rodríguez Peña 671, piso 4º, Of. "10", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de agosto de 1988. Fíjese audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 14 de octubre de 1988 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se intiman al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de cinco días, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímesele a la fallida a que constituya domicilio procesal dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y practicar las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 1/9/88 y 22/9/88, respectivamente.
Buenos Aires, mayo 6 de 1988.
Federico C. Carreró, secretario
e. 23/5 Nº 1233 v. 30/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por 5 días a BERNARDITA PADULA para que comparezca a tomar intervención en los autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA c/ DIGIACOMO, JUAN JOSE y otra s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, mayo 11 de 1988
Emilio E. Lozada, secretario.
e. 23/5 Nº 2682 v. 24/5/88

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "BALSAS CANDIDO JOSE" que gira con el nombre de fantasía "AUTOSERVICIO MENDOZA" sito en Avda. La Plata 1245 Capital Federal. Síndico el contador Miguel Angel Blaskoviz, con domicilio constituido en la calle Florida 683 piso 8º Of. "64" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de agosto de 1988. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de acreedores se realizará el día 24 de octubre de 1988, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias de éste Tribunal sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de éste a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. (Arts. 93, 95, incs. 1, 3, 4, 5 y 7, 96 inc. 1 y 2 y 97 de la Ley 19.551). Autos: "Balsas Cándido José (Mendoza) s/ Quiebra" (Expte. 15.796).
Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/5 Nº 1204 v. 26/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados "HALPERN EDGARDO RUBEN s/ QUIEBRA", expte. Nº 15.107, comunica por cinco días la quiebra de HALPERN EDGARDO RUBEN, decretada con fecha 26 de abril de 1988, con domicilio en la calle La Rioja Nº 195 de esta ciudad. El síndico designado es el Dr. Ippolito Pascual, con domicilio en Montevideo Nº 666, piso 3º Dto. 306 de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto de 1988. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado —sito en Talcahuano 550 piso 7º— el día 6 de octubre de 1988 a las 10,00 hs. con los acreedores que concurran. Se intime al fallido a constituir domicilio en el radio del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551.
Asimismo, intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 20/5 Nº 1221 v. 27/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados "CELEX TOUR S. A. s/ Quiebra", Expte. Nº 14.108, comunica por cinco días la quiebra de CELEX TOUR SOCIEDAD ANONIMA, decretada con fecha 19 de abril de 1988, inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de octubre de 1976, bajo el Nº 3220 Lº 84, Tº "A" del Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en Florida 537, piso 1º, local 427 de esta ciudad. Ha sido designado síndico el contador José Waisberg, quien constituyó domicilio en Tres Arroyos 2821, piso 1º, Dto. A de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de julio de 1988. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado — sito en Talcahuano 550, 7º piso— el día 20 de setiembre de 1988, a las 10 hs. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Asimismo intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, mayo 4 de 1988.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 23/5 Nº 1234 v. 30/5/88

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados: VARONE MARIANO s/Quiebra, a fin de que los señores acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al síndico, doctor Osvaldo Alberto Rizzo, con domicilio constituido en la calle Libertad 451, piso 2º, Dpto. O, de esta Capital, hasta el día 14 de junio de 1988, prohibiéndose efectuar pagos y entregas al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico. Se fija la fecha del día 2 de setiembre de 1988, a las 9.30 horas, a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurrieren. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de abril de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 26/4 Nº 851 v. 2/6/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8º, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de "RAUL ERASTO PIÑERO PACHECO". Síndico: César A. Gaibisso, Uruguay 772, 7º Piso "72". Plazo para la presentación de acreedores: 1 de agosto de 1988. Junta de acreedores: 4 de octubre de 1988 a las 9,30 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1988.
Claudio Patricio Gentile, secretario.
e. 19/5 Nº 2382 v. 26/5/88

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO PERAZZO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria
e. 20/5 Nº 2107 v. 24/5/88

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, a mi cargo, hace saber que en los autos "URUGUAY COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c/ TELIM S. A. y Otros s/ Ejecutivo", se ha ordenado la publicación del siguiente edicto citando a los demandados: Gerona S. A., Telim S. A., Bauhaus S. A. y Gobecia S. A., para que dentro de cinco días de publicado el presente comparezcan personalmente a reconocer las firmas de los documentos que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 525 del Cód. Proc. Silvia Irene Rey. Juez". Publíquese por dos días sin cargo.
Buenos Aires, abril 4 de 1988.
Norma B. Di Noto, secretaria.
e. 23/5 Nº 1235 v. 24/5/88

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Nº 3, del Dr. Pablo Gallego Fedriani, Secretaría Nº 6, sito en Tucumán 1381, piso 2º, Cap. Fed. cita por cinco (5) días a la firma FOLIOLENE S. R. L. para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado en autos ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/ FOLIOLENE S. R. L. s/ EJECUCION FISCAL" Expte. Nº 673/87 bajo apercibimiento de dar intervención que corresponda al Señor Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1988.
Angelica M. Novaco, secretaria.
e. 23/5 Nº 1236 v. 24/5/88

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10, sito en Av. R. S. Peña 760, 8º Capital, Secretaría que desempeñó, comunica por dos días en autos: "VILLAGRA PEDRO DALMIRO c/ GAREA CESAR s/ Despido", Expte. Nº 37.498, que deberánw tomar intervención en los autos indicados precedentemente los herederos del causante Sr. César Garea, CIPF Nº 4.320.516, último domicilio real denunciado en autos, sito en LISANDRO DE LA TORRE 70 - Capital.
Buenos Aires, marzo 16 de 1988.
Liliana N. González, secretaria.
e. 23/5 Nº 1237 v. 24/5/88

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 3

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata Dr. Vicente Luis Bretal cita a don Angelino Sotelo para que comparezca a tomar intervención dentro del término de ley, en los autos: Dirección Nacional de Recaudación Previsional contra Sotelo Angelino s/ Ejecución Fiscal, en trámite por ante este Juzgado, Secretaría Nº 9, bajo aperbicibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.
La Plata 17 de marzo de 1988.
María Inés Spinetta, secretaria.
e. 19/5 Nº 1215 v. 26/5/88

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por dos días en los autos "BARBOSA ADALBERTO PEDRO c/ AIMI OSVALDO ESTEBAN s/ Ejecutivo". Expediente Nº 14.332, que el Martillero JORGE H. BERNAL, rematará el día 27 de mayo de 1988, a las 13 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. General Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Emilio Lamarca 427, entre J. F. Aranguren y Avellaneda, Capital Federal. Consiste en una casa antigua, de una sola planta en mal estado de conservación, compuesta de 4 habitaciones (dos de ellas a la calle), patio interior, cocina, baño completo y una terraza en la que hay dos pequeños cuartos de construcción precaria. Está edificado sobre el lote de 10,70 m de frente, 10,45 m de contrafrente y 9,90 m de fondo. Se encuentra ocupada por quienes manifestaron carecer de título alguno y haberse introducido en el inmueble al estar éste abandonado. Registra al 26 de octubre de 1987 las siguientes deudas: Obras Sanitarias de la Nación ₳ 220,60, cifra no actualizada al 26/10/87; Impuestos Municipales ₳ 25,647, cifra no actualizada: Visitar los días hábiles de 18 a 20 hs. y sábados y domingos de 10 a 15 hs. Venta al contado y al mejor postor. BASE ₳ 9.705,72 (dos terceras partes valuación fiscal). SEÑA 20 %. COMISION 3 %. Sellado de ley 0,5 %. En caso de no depositar quien resulte comprador, el saldo de precio dentro del quinto día de notificado el auto que tenga por aprobada la subasta, dicho importe será actualizado de acuerdo a la variación que experimente el Indice de Precios para la Construcción, que publique el INDEC, aunque la demora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 580 y 584 del Código Procesal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1988.
Ana M. Beneventano, secretaria.

e. 23/5 Nº 2696 v. 24/5/88

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos: "CIA. ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS S. A. EN LIQUIDACION, Expte. 51.642/85", que los Martilleros designados de oficio MARIA CECILIA SAENZ y HERMAN BLITZ KATZ (en común), rematarán el día 31 de mayo de 1988, a las 11 horas, en el salón de actos sito en la calle TALCAHUANO 479 Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) La unidad funcional número diecisiete (Oficinas 3/4) Piso tercero del inmueble en propiedad horizontal, ubicado en la calle SAN MARTIN 343/345/347/349 entre las de Avda. Corrientes y Sarmiento de esta Capital Federal, con una superficie total de 53,29 mts. Porcentual 1,44 centésimos por ciento; inscripto su domicilio en Matrícula 14.336/17. Cuenta con servicio de tres líneas telefónicas, no incluyéndose las instalaciones, mamparas divisorias, muebles y útiles, por ser propiedad del ocupante provisoria, quién entregará la unidad totalmente desocupada luego de su adjudicación. Según informe de la administración no registra deuda alguna por expensas, pero sí la suma de ₳ 6.425,43 al 31/3/88 por instalación sistema aire acondicionado central. BASE al contado y mejor postor ₳ 12.719. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 5‰ todo en dinero efectivo. Este inmueble podrá visitarse los días Lunes, Miércoles y Viernes, exclusivamente en el horario de 17 a 18 hs. 2º) La unidad funcional veintiuno, situada en el Partido de ESTEBAN ECHEVERRIA, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, próxima la estación "CANNING", Paraje conocido por "COUNTRY MI REFUGIO", compuesta por el Polígono cero cero-veintiuno, tiene las siguientes medidas lineales 14,75 mts. al O. y al E., por 29,98 mts. al N. y al S. y posee una superficie total poligonal y por unidad funcional de 442 m², 21 dec.2; lindando al Oeste superficie común descubierta, al Norte con U. F. 22, sub-parcela cero cero-veintidós, al Este con unidad funcional 12 sub-parcela cero cero doce y al Sud con unidad funcional veinte, sub-parcela cero cero-veinte. Proporciones a los efectos únicamente del pago de Impuestos Nacionales, Provinciales y/o Fiscales y/o Municipales según lo determina la oficina de Catastro del Ministerio de Hacienda y Economía de la Pcia. de Buenos Aires: Cero entero, cero cero trescientos sesenta y cuatro cien milésimos. Partida de Origen 237 Catastrada en Circunscripción V Sección Rural. La unidad posee una construcción casa tipo chalet en dos plantas, en P. B. living con chimenea, en desnivel comedor, cocina, subsuelo una habitación grande y otra más chica, en P. Alta, tres dormitorios y de ello en suite, además de otro baño, además, parrilla, lavadero y quincho, con amplio jardín; totalmente desocupada y en el estado en que se encuentra. BASE contado y mejor postor ₳ 44.448. SEÑA 20 %. Comisión 3 %. Sellado 5 ‰ todo en dinero efectivo. Según informe del Consorcio Country "Mi Refugio" la unidad adeuda al 31/3/88, la suma de ₳ 48.093,15. Este inmueble podrá visitarse del 25 al 29 de mayo de 1988, en el horario de 10 a 12 horas. Los compradores deberán fijar sus domicilios en radio de esta Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro de quinto día de la fecha de aprobación del remate (art. 580, C. P.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que los Sres. Martilleros están expresamente facultados para valerse del auxilio de la fuerza pública a fin de preservar el debido orden durante el desarrollo del acto.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Martha M. Bellusci de Fasina, secretaria.

e. 23/5 Nº 2691 v. 24/5/88

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "CASA DENK ACEROS BOEHLER S. A. C. E. I. c/ PROFILE CORT. S. A. s/ Ord.". Expte. Nº 58.195/80 que el martillero EDELMIRO S. DANERI, rematará el día 2 de junio de 1988, a las 13 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, sito en la calle TALCAHUANO 479 Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle CUENCA 134/36 (hoy Nº 538) entre Espora y Guido Spano (hoy República del Líbano) del Pdo. de San Martín Prov. Bs. As., compuesto de planta baja y alta: CUENCA 134, corresponde entrada a un galpón con acceso a vehículos, oficina de 4 x 4 aprox. depósito c/ baño cerrado por pertenecer a la parte demandada. A continuacion terreno libre y seguido un galpón gde. de 190 mts. cds. aprox. destinado a carpintería c/ vestuario y baño. personal — ocupado por el Sr. Diana, manifestó ser inquilino c/ contrato hasta setiembre de 1987— (no exhibió recibo) PLANTA ALTA: Nº 136 se accede a dicha unidad, por escalera í/mármol desembocando a hall íntimo y hall principal, living-comed., pasillos comunicación a 2 dor. 1 c/ placard, cocina que hace de comed/diario, pasillo parte azulejada a 1,50 mts. alto aprox. baño. inst. azulej. a 2 mts. alto, balcón corrido, patio fdo. c/ lavad. cubierto, baño, serv. azulejado a 2 mts. alto incompleto, escalera acceso tza. c/tanque de agua. Estado conservación baño. Esta unidad inmueble es ocupada por el Sr. Mona y flia. c/ contrato de fecha 16/6/1986, s/ acta obrante a fs. 423/4. BASE: ₳ 29.557. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. En efectivo sellado de ley medidas: 9 mts. frente por 45,10 mts. fdo. Super. 405,90 mts. cds. AD-CORPUS. Adeuda imp. Municip. ₳ 3.845,20, Imp. Inmob. ₳ 1.083,830, OSN ₳ 1.411,70 s/ reajuste Dominio 1269-1978. Pdo. San Martín, Mza. 13, Lote 20, Nom. Cat. Circ. V-Secc. "C", Mza. 48, Parc. 9, Lote 20, Pda. 80454/2. Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Más datos y constancias en autos o al Martillero 50-9762.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 23/5 Nº 2713 v. 24/5/88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos caratulados: "ABDALA JORGE c/ TARCHE ISAAC LUIS s/ Ejecutivo", Expte. Nº 59.125, que el martillero JOSE ALBERTO BELLO, rematará, el día 26 de mayo de 1988 a las 16 horas, en Tacuarí 647, Capital. Los bienes se exhibirán en Juan Ramírez de Velazco 1272 de lunes a viernes de 9 a 15 horas. Bienes: un televisor color marca Noblex '20 con control remoto número de estampilla C50-10497; una bandeja giradiscos sin marca con gabinete de madera y tapa de plástico con dos baffles de media pulgada, de madera, sin marca; un amplificador estereo sin marca en gabinete de madera color marrón; un televisor color marca Talent de 20' con control remoto Nº 108305; una bicicleta de gimnasia de dos patas, dos pedales y un manubrio sin marca; un ventilador de pie marca Yelmo con tres paletas de plástico Nº 60994 y un secarropa marca Kohinoor modelo 335 sin número visible de 3,5 kg. En el estado que se encuentran. Al contado. Al mejor postor. Sin base. Comisión 10 %. Seña 30 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Diego A. Ibarry, secretario.

e. 23/5 Nº 2768 v. 24/5/88

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos "FINUR S. A. con TULLIER JUAN JOSE s/ Ejecutivo" (Expediente Nº 53366) que el martillero JUAN CARLOS ANTUNEZ NEWTON (41-0553) rematará el 2 de junio de 1988 a las 11 horas en el salón de ventas calle Humberto 1º 2042, Capital, un chalet en Villa Zapiola, Partido de Moreno, calle Mendoza (frente al Nº 4459) entre Intendente Gnecco e Ingenieros. Consta: pileta de natación al frente porch, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y pequeño galpón. El bien mide 10 x 30,80 mts. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Seccion B, Quinta 22, Manzana 22, Parcela 9. Existen deudas oportunamente denunciadas en autos. Visítese días 29 y 31 de mayo de 16 a 18 horas. Base ₳ 29.799. Sellado 5 ‰. Comisión 3 %. Seña 20 % saldo de precio pagadero dentro del 5º día conforme al art. 580 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1988.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 23/5 Nº 2699 v. 24/5/88

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos caratulados PEREZ EDGAR ANSELMO c/ AGOSTI DE DAMIANA MIRTA GLORIA s/ EJECUTIVO, exp. 18.351 que el martillero JUAN ANTONIO SARACHAGA rematará el 3 de junio de 1988 a las 13,00 hs. en Coorporación de Rematadores Tte. Gral. J. D Perón 1233 Capital, el siguiente bien: departamento de dos ambientes internos con baño y cocina con teléfono sito Malabia 278 piso 6º B entre las calles Camargo y Padilla de Capital designado como C 15; S 47; M 154; P. 31; MAT FR 15-5603/32 Sup. 30 mts. 19 cms^2; PARTIDA 1540955. La unidad se encuentra ocupada por COLLANTES Marta Beatriz como inquilina desde 20/5/87 hasta 31/5/89 según contrato con propietario. Se subasta el 100 % y sale a la venta por ₳ 4.178,06 es decir las dos terceras partes de la valuación fiscal de fs. 143. Adeuda impuestos municipales ₳ 49,19 (ver fs. 143) OSN ₳ 180,35 (ver fs. 140) hasta 19.2.88. No adeuda expensas. Seña el 20 % de precio que se obtenga en la subasta. Comisión 3 %. Sellado 5 ‰. Todo en efectivo y en el acto del remate, sujeto aprobación judicial. El comprador deberá dentro del tercer día indicar el nombre del comitente, y dentro del quinto día de aprobada la subasta, abonar el saldo de precio sin notificación alguna bajo apercibimiento de darse por perdida la seña oblada. Asimismo, dentro del mismo término, deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición 31.5; 1.6 y 2.6 de 1988 de 14 a 17 hs. Mayor información, oficinas del marillero Juncal 1248. Teléfono 44-8424.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/5 Nº 2565 v. 26/5/88

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos AYRAD DE CAPRIA, Fátima Sued —s/ Quiebra— Exp. 44.345 que el Martillero don JORGE M. COSTA REMATARA el día 1º de junio de 1988 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal los siguientes bienes de la fallida: Agujereadora marca "AIDAL" AG-42; máquina chaveteadora marca "MACH" 22 mm.; amoladora marca "DAVICA"; banda de pulido marca "ADAS"; balancín "METIMEC" 60 Tns.; compresor grande marca "DAKOTA" S. A. de 15 HP-200 libras; agujereadora radial "ITAL VENETA" PR-50; cortadora sensitiva marca "CARTA Y MALESANI"; soldadora de arco marca "REIBAR"; agujereadora chica "TELEVEL" con motor DAVICA; aparejo neumático 500 kg. con pórtico movible marca "CHARLES MAIRE"; arenadora "BLASTING" modelo H. O. T. 837; aparejo eléctrico con carro de traslación "API" de una tonelada; compresor marca "DAVICA"; soldadora "PUNTO SOLD" modelo TS-350-Nº 204; compresor "MOTORMECH" 1,5 HP; matrices, RACK desarmables; escritorios; estanterías modulares estilo Morwin; bulones; tuercas; herramientas; mesas de trabajo; rodamientos; 2.000 kg. hierro para fundición; repuestos de automotores; auto partes y demás bienes de Fs. 609. EXHIBICION: Los días 27, 30 y 31 de mayo de 1988 de 14 a 17 hs. en CARLOS BERG 2854/56 de Capital Federal (Alt. Av. Cruz 2.300) CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE al contado y al mejor postor. SEÑA 30 % COMISION 10 % en efectivo, debiéndose integrar el saldo del precio dentro de los tres días siguientes a la prueba a la subasta y plazo en el que deberán retirarse los bienes, corriendo por cuenta del adquirente, en caso de ser necesario desamurar los mismos debiendo quedar en iguales condiciones el lugar. Los compradores constituirán domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires a los 12 días del mes de mayo de 1988.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 20/5 Nº 2975 v. 24/5/88

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 6º, comunica por cinco días en el juicio "TRANSPORTES APRA S. C. A. s/ Quiebra s/ Inc. de venta de automotores Basel S. A. s/ concurso especial" (Expte. Nº 44.168) que el martillero ALBERTO E. BIEULE REMATARA el día martes 31 de mayo de 1988 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, los siguientes vehículos: 1) semi-remolque Helvética patente C395038; y 2) Acoplado Helvética patente C323640. En el estado en que se encuentran. Base ₳ 21.000, para cada unidad, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % y 5 por mil sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, contra entrega de los bienes adquiridos, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas respectivas. Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del comitente con los recaudos del art. 571 del C. P. y apercibimiento allí contenido. Será inoponible todo incidente promovido por el adquirente, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cuenta de ahorro a plazo fijo por el término de treinta días con renovación automática, como perteneciente a estos autos y a la orden de este Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el comprador que demoraren el pago del saldo del precio serán sancionados con la multa prevía por el art. 581 del C. P. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los vehículos se exhiben los días 23, 24, 26, 27 y 30 de mayo de 1988 en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 2779, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Francisco A. Guardinieri, secretario.

e. 20/5 Nº 2987 v. 27/5/88

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "METALURGICA PERGAMINO S. R. L. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta" Expte. Nº 51.533 que los martilleros Mario NOVILLO DIAZ, Martín J. ORTELLI, Eduardo OJAM GACHE y Carlos PATIÑO MAYER, REMATARAN en pública subasta el día 2 de junio de 1988, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (Ex Cangallo) de Capital, el Inmueble — Edificios y terrenos propiedad de la fallida, con todo lo plantado y adherido al suelo— "Ad-Corpus" con una superficie total aproximada de 52.000 m^2 y construida de aprox. 3.370 m^2, sito en la Ruta Provincial Nº 178, altura Km. 5,8 del camino que une Pergamino con Rosario, de la Ciudad de Pergamino, Prov. de Buenos Aires, a 6 Km. aprox. de dicha ciudad de Pergamino con la base de australes novecientos cincuenta mil (₳ 950.000.-) al contado y mejor postor y en estado en que se encuentra y dinero en efectivo. Seña 30 %. Comisión 3 % y Sellado de Ley 0,5 % a cargo del comprador quién deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. DESOCUPADO. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado judicialmente el remate, sin ningún tipo de notificación y bajo apercibimiento de considerar al comprador postor remiso. El inmueble podrá visitarse, de 11 a 16 horas, los días 26, 27, 28, 30 y 31 de mayo de 1988. Retirar volante, en el lugar de la subasta

y oficinas de los martilleros, Córdoba Nº 1439, piso 12, Of. 90 y Córdoba 443, 7º "A", de Capital.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1988.
Héctor A. Patuel, secretario.
e. 20/5 Nº 2976 v. 27/5/88

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, por la Secretaría Nº 38, comunica por dos días en los autos, "PONZIO, MARIO c/ SANDOVAL, ALBERTO RUBEN s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 13733), que el Martillero GASTON LUIS LABOURDETTE, rematará el 31 de mayo de 1988, a las 15 hs. en el salón de la calle Humberto 1º 2042, de esta ciudad, un departamento sito en la calle Beauchef 1468, entre las de Santander y Avda. Vernet, planta baja, designada como Unidad Nº 5, de Capital Federal. La unidad cuenta con una superficie de 89,04 m2. propias y consta de planta baja, con un patio cubierto y dos habitaciones contiguas, baño y cocina completos, todos los ambientes dan sobre el mencionado patio. En la planta superior, hay una habitación y terraza. La vivienda cuenta con agua caliente y calefacción. El estado de conservación es bueno y cuenta con una línea telefónica que responde al Nº 92-0844. La propiedad, se halla ocupada por el demandado y su familia, en carácter de propietario, según surge de la constatación efectuada. Adeuda por impuestos Municipales ₳ 41,30 al 11/6/87 y por OSN ₳ 308,26 al 12/6/87; no se informa deudas por expensas comunes. La propiedad podrá ser visitada los días 26, 27 y 28 de mayo de 12 a 17 hs. La venta se realiza al contado y mejor postor con una base de ₳ 2.349,64; el comprador deberá abonar el día de la subasta el 8 % de seña; 0,5 % de reposición fiscal y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá integrarlo una vez aprobada judicialmente la subasta, es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. Mayores informes en las oficinas del martillero Viamonte 1479, 10 "C", 45-9616 de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1988.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 23/5 Nº 2706 v. 24/5/88

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Oscar Sterin Carmona, con asiento en la calle Paraguay Nº 1457, 3º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "COMAS CARLOS LUIS c/ ZOTALIS PANAGIOTIS Y OTRO s/ Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 19.036, que el Martillero RAFAEL D'URSO, rematará el día 27 de mayo de 1988 a las 9 y 30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 19 ubicada en el 2º piso del inmueble de la calle Olavarría Nº 542 entre las de Palos y Martín Rodríguez de Capital Federal. Se halla ocupada por el demandao y consta de Living-comedor, dos dormitorios con amplios placards, cocina amplia con comedor diario, baño instalado completo y lavadero en buen estado de conservación. SUPERFICIE TOTAL: 64 m² 80 dm². PORCENTUAL 2 con 92 centésimos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 4 Sección 6 Manzana 18 Parcela 5. MATRICULA: FR 4-73/19. Adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 21 de abril de 1988 según constancia de fs. 51 ₳ 309,45. Adeuda por Obras Sanitarias al 22 de abril de 1988 según constancias de fs. 49/50 ₳ 760,20. Según constancia de fs. 56 expedida por la Administradora Marta L. V. de Merlini no adeuda expensas comunes al 28 de abril de 1988. BASE ₳ 54.810. Se visita los días 24 y 26 de mayo de 1988 de 9 a 11 horas. SEÑA 8 %. COMISION 3 %. Sellado de ley 0,5 % todo en dinero en efectivo. Previo al planteamiento de cualquier cuestión o incidente relativo a la subasta el comprador, las partes o terceros que se consideren con interés legítimo, deben depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de declarar inatendible la cuestión que proponga. Si por cualquier motivo se demorare el depósito de los fondos por más de treinta días desde la fecha de la subasta el saldo de precio será reajustado por el índice de precios mayoristas no agropecuarios (INDEC), todo ello sin perjuicio de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Hágase saber al comprador que en caso de adquirir el bien en comisión deberá indicar el nombre del comitente dentro del tercer día de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo y que el domicilio que indique el martillero y que consta en la documentación presentada por el mismo en la subasta se tendrán por domicilio constituido ad-litem (arts. 579, 580 y 571, CPC).
Buenos Aires, 18 de mayo de 1988.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 23/5 Nº 2651 v. 24/5/88

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, sito en Uruguay 714, 3º piso, comunica por dos días en autos "CIA. FINAN. DE CON. FOR FINALFORD S. A. c/ SONNENFELD ADOLFO Y OTRO s/ Ejecutivo Hipotecario", Expte. Nº 1296, que el martillero ROBERTO GARCIA HAMILTON, rematará el día 31 de mayo de 1988, a las 13,15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas todos los días, la finca sita en la calle Montevideo 2247 entre Obarrio y Ravelo, San Isidro, Barrio Horqueta, Prov. de Bs. As., N. C. C. VI, S. G., M. 15, P. 23, que tiene una superficie de 330 m², se compone de entrada particular y de auto, en planta baja existe living comedor, bañito, cocina, comedor diario, fondo; en planta alta tres habitaciones y baño, estado bueno, se encuentra habitado por una persona que dijo ser inquilino conforme informe del martillero dep. 406. Existen deudas de Rentas a fs. 379; Gas. fs. 376 y Municipal fs. 372/3. De acuerdo a la cláusula "15" el inmueble debe entregarse desocupado. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 106.193,41, Seña 10 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 23/5 Nº 2695 v. 24/5/88

Nº 19

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, Secretaría del autorizante, sito en Uruguay 714, piso 7, comunica por dos días en los autos: "GONZALEX, ANTONIO c/ YERAVDA S. A. s/ EJEC. HIPOTECARIA", expediente Nº 184.585, que el martillero MIGUEL ANGEL TOMAS GALLO, Maipú 645, piso 2, Dpto. 6, Tel. 322-1660, rematará el día miércoles 1 de junio de 1988 a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal; tres lotes de terreno identificados como 4, 5 y 6 de la Manzana 36, ubicados en el Cuartel 6º del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral, Circunscripción VI, Sección U; Manzana 36; Parcela 5ª. Partida 110.604. Con todo lo plantado, clavado y demás adherido. Cuyas medidas totales de superficie son 2.169,90 m², según títulos (Fs/60 vta. y 61). Se trata de una parcela destinada a casa quinta; en su frente se halla el inmueble principal, estilo mediterráneo; compuesto de tres dormitorios, 2 baños, cocina y lavadero; quincho con techo de paja de aprox. 10 ms. largo. Y pileta de natación de 3 ms. x 8 ms. aprox. Parque arbolado e iluminado. En los fondos existe una casa destinada a los caseros. Esta fracción da frente a las calles: los Ceibos; El Gorrión y El Robledal, y se halla a siete cuadras de la Ruta 8. El bien de acuerdo al contrato de mutuo hipotecario cláusula 5 (ver Fs. 5) dice que los ejecutados se comprometieron a entregar el inmueble desocupado. Venta ad-Corpus. Condiciones: al contado y al mejor postor BASE ₳ 111.581,24. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley cinco por mil parte compradora, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por impuesto inmobiliario ₳ 753,510 al 30/3/88 y municipal ₳ 1.531,28 al 29/3/88. Se exhibe los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1988.
Isabel E. Nuñez, secretaria.
e. 23/5 Nº 2697 v. 24/5/88

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, sito en Paraguay 1536, 6º piso, comunica por dos días en autos "ACOSTA FANNY DEL MILAGRO c/ PEREZ GARCIA MARCOS G. s/ ejecutivo hipotecario", Expte. Nº 31.021, que el martillero Roberto García Hamilton, rematará el día 31 de mayo de 1988, a las 13,45 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Azcuénaga 1242, Martínez, Pdo. San Isidro, Prov. de Buenos Aires, que se compone de local de negocio con baño y podrá visitarse los días 27 y 30 de mayo de 10 a 12 horas, que tiene una superficie de 303,47 m², existen deudas de Rentas fs. 61/2 por ₳ 416,59; Municipal fs. 71 ₳ 470,25 y O. S. N. fs. 73 ₳ 66,44. La venta se realiza al contado y al mejor postor con la base de ₳ 106.205,49, Seña 10 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. El local se encuentra desocupado y su estado es bueno. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de ley.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1988.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 23/5 Nº 2694 v. 24/5/88

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, a cargo del doctor Enrique Horacio Alvis, Secretaría única del doctor Juan José Caprin, sito en Uruguay 714, entre piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio ADM. AQUILINO C. COLOMBO c/ CIANE EMIR RAMON s/ Cob. Ej., expediente Nº 164.444, que el Martillero LUCIO LOPEZ SERREY rematará en Tacuarí 647, Capital Federal, el jueves 26 de mayo de 1988, a las 9,30 horas, el inmueble ubicado en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Jorge Nº 1648 entre las de Drumond e Ingeniero Py. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección M. Manzana 592, Parcela 21. Partida Inmobiliaria Nº 5415. BASE: ₳ 10.000. SEÑA: 10 %. COMISION: 3 %. SELLADO FISCAL: 5 ‰. Todo al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El ocupante no tiene contrato de locación. Consta de living comedor; dos dormitorios; baño; cocina; patio y terreno al fondo. Adelante de la casa existe un espacio guarda coche, sin techo. VISITAS: días hábiles de 9 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley, y depositará el saldo líquido del precio del remate dentro del quinto día de aprobado el mismo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Eventualmente y para el caso de ausencia del depósito —resulte o no imputable al adquirente— deberá ser actualizado desde el décimo día a partir de realizada la subasta y hasta el del efectivo pago, teniendo en consideración el índice de precios al consumidor suministrado por el INDEC. SUPERFICIE: 304,83 mts². DEUDAS: Obras Sanitarias de la Nación: ₳ 1.083,52. Municipalidad – Dirección de Rentas– ₳ 1.629,34. Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública: ₳ 39,88.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1988.
Juan José Caprin, secretario.
e. 23/5 Nº 2571 v. 24/5/88

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, a cargo del Dr. Enrique Alvis, sito en Uruguay 714, entre piso, hace saber por dos días en autos "DASSO AURELIO SEPTIMO c/ NAVARRETE LUIS Y OTROS s/ Ejecutivo alquileres", que el martillero Roberto García Hamilton, rematará el día 31 de mayo de 1988, a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: 1 televisor color marca Phillips 14 T. S.; heladera mostrador; máquina de café, máquina registradora; molinillo de café; sillas de cuerina marrón; mesas de fórmica marrón cuadradas; matafuegos, cortadora de fiambre marca Bianchi; balanza marca F. H.; cocina industrial heladera comercial; máquina freidora industrial; ventiladores de techo; faroles de luz; mostrador esquinero de fórmica; estanterías de madera; plancha familiar; jarras de acero inoxidable; tanque para aceite de 1 x 0,50; vasera de aluminio de dos estantes; 4 platos; 1 tapa metálica; 2 cacerolas; 2 friteras cuadradas; 1 tabla de madera de picar carne de 0,40 x 0,20. La venta se realiza al contado y mejor postor sin base, comisión 10 %. Los bienes se exhibirán los días 27 y 30 de mayo de 15 a 17 horas en la calle Estados Unidos 2300. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de abril de 1988.
Juan José Caprin, secretario.
e. 23/5 Nº 2704 v. 24/5/88

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, a cargo del Dr. Luis María Berrotaran, Secretaría a cargo del Dr. Daniel H. Russo, con asiento en la calle Uruguay Nº 714, 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "NAUM ALEJANDRO c/ NAUM MARIA CRISTINA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente Nº 373/87, que el Martillero RAFAEL D'URSO, rematará el día 27 de mayo de 1988 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal un inmueble sito en el Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, designado en su título con la letra "A" Partida Nº 42.815. El inmueble cuya característica es el de una quinta con una superficie total de cuatro hectáreas, una área y cinco centiáreas en buen estado de conservación y plantación donde se hallan edificados un chalet principal compuesto de tres dormitorios, donde en el principal tiene instalado un equipo de aire acondicionado marca "FEDDERS", baño instalado y cocina, un chalet de huéspedes compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado y cocina; una casa para caseros compuesta de dos dormitorios, cocina amplia con comedor y baño instalado; una sala de juegos compuesta de frente bar, dos mesas de juego de carteado y una mesa de pool completa; garaje cubierto para dos automóviles con espacio guarda coche techado para cinco automóviles; una cancha de material para el juego de paddle tenis; una amplia pileta de natación y una cancha de golf compuesta por 5 hoyos estando totalmente desocupada. Se visita de martes a domingo inclusive en el horario de 13 a 18 horas, donde en la propiedad lindera el Señor Isaac Monsalvo acompañará a los posibles o eventuales compradores. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XII Sección Rural Parcela 3062. Adeuda por Impuesto Inmobiliario según constancia de fs. 77/80 ₳ 515,14. BASE: ₳ 789.920. SEÑA: 10 %. COMISION: 3 %. Sellado de ley 0,5 % todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les darán por notificadas automáticamente en la fecha prevista por el art. 133 del Código Procesal. De conformidad a lo dispuesto por el art. 585 del Código Procesal autorízase a que fracasado el remate por falta de postores, se subastará el bien en cuestión, reduciéndose la base en un 25 %, y si fracasase éste, se ordenará nueva subasta sin limitación de precio.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 23/5 Nº 2581 v. 24/5/88

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "SAMOLSKY LUIS JOSE c/ BIASINI ERIO Y OTRA s/ Ejec. Expte. Nº 51.591/87", que el Martillero Público don HERNAN BLITZ KATZ, rematará el día 31 de mayo de 1988, a las 10 hs., en el salón de actos sito en TALCAHUANO 479 Capital Federal, una finca sita en el Partido de Quilmes (Ezpeleta Oeste), Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 9 de la Manzana "G" con frente a la calle VENEZUELA Nº 3065; consta de 10 ms. de fte. al S. E., 23,61 mts. costado N. E., 10,05 mts. contrafrente al N. O. y 22,76 costado S. O., lindando por su frente al S. E. calle sin nombre al N. E. parte lote 8, al N. O. parte lote 12 y al S. O. lotes 10 y 11. Nomenclatura Catastral Circunscripción V. Sección I. Manzana 130. Parcela 9. Partida Inmobiliaria 146222. Inscripto dominio en Matrícula 78288 (Quilmes). Se encuentran agregados informes deuda O. S. N. fs. 78/79 por un total de ₳ 171,16 y a fs. 83/84 deuda Inmobiliaria por ₳ 88,610. Según informe del Sr. Martillero el inmueble consta de living-comedor, baño, cocina, dos dormitorios, a los fondos un galpón de aproximadamente 6 x 4; jardín al frente y acceso lateral para automóvil descubierto; se encuentra ocupada por el demandado y su familia. BASE: al contado y al mejor postor ₳ 11.426 (2/3 partes V. Fiscal) Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 5 ‰ a cargo del comprador, en efectivo. El inmueble puede visitarse los días Lunes, Miércoles y Viernes de 9 a 10 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, debiendo depositar el saldo de precio dentro de quinto día de la fecha de la aprobación del remate (art. 580, C. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1988.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 23/5 Nº 2708 v. 24/5/88

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, sito en Tucumán 1393, 1º piso, comunica por DOS DIAS en autos "OCCIDENTE COMPAÑIA FINANCIERA S. A. (E. L.) c/ PLANES DE PECCI DELIA LIA Y OTRO s/ Ejecutivo prendario", que el martillero Roberto García Hamilton, rematará el día 31 de mayo de 1988, a las 13 horas, en el Salón de la

Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose en la calle Juncal 4540, de 10 a 12 horas los días 27 y 30 de mayo, un camión marca Dodge, año 1981, patente B 1746453, modelo DP 800-175. La venta se realiza al contado y mejor postor, sin base, comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 10 de 1988.
Ana María Kruls de Molina Portela, secretaria.
e. 23/5 Nº 2717 v. 24/5/88

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANIMANA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANIMANA S. A. a la asamblea Ordinaria para el día 14 de junio de 1988 en primera convocatoria a las 8 horas y a falta de quorum se realice en segunda convocatoria a las 9 horas del día precitado, en la sede social sita en Juan B. Alberdi 1225, Planta Baja 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) "Consideración de la documentación enumerada por el art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1988".
2) "Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y su utilización".
3) "Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico".
4) "Fijación del número de directores y elección de los mismos".
5º "Elección de Síndicos Titular y Suplente".
6) "Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva".

El Directorio
e. 23/5 Nº 2625 v. 30/5/88

ANTONIO FLORES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el 14 de junio de 1988 a las 16 horas, en la Sede Legal de la Sociedad calle Uspallata 627, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en representación intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Llamado tarde a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 26 cerrado el 31/12/87.
4º) Fijación del Nº de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

NOTA: Para asistir los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad o presentar un certificado de depósito librado por un Banco o Institución autorizada por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, la recepción vence el 7/6/88 a las 11 horas.

Los accionistas que concurran por poder lo otorgarán por instrumento privado con su firma autenticada en la forma que lo establece el art. 239 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2574 v. 30/5/88

ARGEMOFIN S.A.
Compañía Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina.

CONVOCATORIA. ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 14 de junio de 1988, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Esmeralda 339, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Razones que justifican la presente convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la Memoria y demás documentos mencionados en el artículo 234, inc. 1º), de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1987.
4) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora conforme el tratamiento del artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6) Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
7) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección por dos años de los que corresponda.
8) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De conformidad a lo normado por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad, para ser inscriptos en el Libro respectivo en el término que indica el dispositivo legal.

El Directorio
e. 20/5 Nº 2999 v. 27/5/88

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1988 a las 18,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 672 Capital Federal, para aprobar la Memoria y Balance y Renovar parcialmente la Junta Ejecutiva y la Consultiva.

El Presidente
e. 20/5 Nº 787 v. 24/5/88

ASPEX
S.A.

CONVOCATORIA

Patricia O. Jakobsen, síndica titular convoca a asamblea extraordinaria a celebrarse el 13 de Junio de 1988 a las 18 horas en Tamborini 5416 Dto. 1 Capital Federal, para considerar el ejercicio cerrado al 31/12/85 y su renuncia al cargo de síndica.

El Síndico
e. 23/5 Nº 2555 v. 30/5/88

AUTOSTRADA
S.A.C.I.F.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 9 de Junio de 1988; en nuestra sede social para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Motivo por el cual se convoca fuera de término.
2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 incisos. 1 a 4 de Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1981 - 1982 - 1983 - 1984 - 1985 - 1986 - 1987.
3) Designación de 3 directores titulares y 3 directores suplentes, designación del síndico y elección de 2 accionistas para refrendar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

El Apoderado
e. 19/5 Nº 2307 v. 26/5/88

"B"

BALGA
S. A. (en formación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de junio de 1988 a las 8 horas en primer y segunda convocatoria a realizarse en el local social sito en la calle Juramento Nº 2502, de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Entrega de certificados provisorios conforme art. 211, subsiguientes y concordantes de la ley 19.550.
3º) Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos complementarios del ejercicio año 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Conforme art. 67 ley 19.550 se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social, lo establecido en el punto 3 de la orden del día, a partir del día 4 de junio de 1988.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2775 v. 30/5/88

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1988 a las 15 horas en la sede social de sociedad R. M. Trelles 2715 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo de la ley 19742 y destino del saldo.
4º) Consideración de la documentación del inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/87.
5º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de la actuación del Síndico durante el ejercicio 1987.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por dos años.
7º) Aumento del Capital Social y ratificación del aumento según Balance General del ejercicio cerrado el 31/12/86.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2701 v. 30/5/88

BODY SCAN
Sociedad Anónima
(Expte. 58.470)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 8 de junio de 1988, a las 20 horas, en la sede social de Arenales 1468, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Documentación artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3) Distribución Honorarios Directorio en Exceso.
4) Elección de Directores y Síndicos.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Presidente
e. 18/5 Nº 2131 v. 24/5/88

BODY SCAN
Sociedad Anónima
(Expte. 58.470)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1988 a las 19 horas, en la sede social de Arenales 1468, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Aumento del Capital Social. Modificación de estatutos. Suscripción de acciones.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 18/5 Nº 2127 v. 24/5/88

BOSCH MOTORS
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1988, a las 18 hs. en la sede social, Dorrego 715, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 de la Ley 19.550 del Ejercicio Nº 31 finalizado el 31-12-87. Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y destino del mismo.
2) Consideración del destino de los resultados. Remuneración Sindicatura.
3) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e.19/5 Nº 2305 v. 26/5/88

"C"

CANBERHEIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 34668

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1988, a las 16 horas, en Alsina 1569, 3cr. piso, Of. 12, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/01/88.
3º) Designación Síndico titular y suplente por un año.

El Presidente
e. 18/5 Nº 2204 v. 24/5/88

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1988 a las 19 hs. en Pueyrredón 1341 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Consideración documentación artículo 234, Ley 19.550, modificada por Ley 22.903 al 31/12/87. Distribución de utilidades.
2 — Fijación del número de Directores y elección del Directorio.
3 — Designación de Síndicos (Titular y Suplente).
4 — Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2160 v. 24/5/88

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1988, a las 14 horas en Primera Convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1988.
2º) Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.
3º) Honorarios al Directorio y Síndicos.
4º) Consideración del Revalúo de Bienes de Uso y su afectación a la cuenta Ajuste de Capital.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2241 v. 24/5/88

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones o en su defecto la respectiva constancia de su depósito en custodia bancaria, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º B, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 24 de junio de 1988, para tener derecho a la concurrencia a la asamblea con voz y voto.

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1988, a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital a Australes 4.000.000.
2º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2201 v. 24/5/88

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones o en su defecto la respectiva constancia de su depósito en custodia bancaria, en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º B, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 24 de junio de 1988, para tener derecho a la concurrencia a la asamblea con voz y voto.

CINTUTEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 34601

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1988, a las 18 horas, en Alsina 1569, 3º piso, Of. 12, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/87.
3º) Fijación número de Directores y su elección por el término de un año.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación Síndico Titular y Suplente por un año.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2202 v. 24/5/88

CIRECON
S. A.
Registro en I. G. J. Nº 1790

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 13 de junio de 1988, a las 11 horas en primera convocatoria, o a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social Av. Vélez Sarsfield 1687, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento del Balance Gral., Estados de Resultados-Distribución de Ganancias y Memoria del Directorio.
2º) Remoción del Director Picasso, Carlos A., designación de Director Titular-Promoción de Acción Social de Responsab.
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Aumento del Capital.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2777 v. 30/5/88

CLINICA LAS HERAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 14 de junio de 1988 a las 15 horas en Avda. Las Heras 2492, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 31/12/897.
2) Consideración de los resultados y remuneración directores y síndico.
3) Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2246 v. 24/5/88

CLINICA LAS HERAS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de junio de 1988 a las 15 horas en Avda. Las Heras 2492 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/86.
2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio y síndico.
3) Causa del incumplimiento de los plazos legales.
4) Consideración, renuncia y reemplazo director titular.
5) Elección Síndicos titular y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.
6) Aumento Capital Social, salvedades trámite iniciado.

El Directorio
e.19/5 Nº 2344 v. 26/5/88

CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento con lo resuelto por la Inspección General de Justicia en el Expediente C-2196/64899, y de acuerdo a lo propuesto en la Asamblea General Extraordinaria del 21/11/87, convócase a los asociados Activos, Vitalicios y Treintañales (incs. b y c del Estatuto Social) a Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el 28 de mayo de 1988, a las 9 horas —cuarto intermedio de la anterior— en el Salón de Actos del Campo de Deportes de la Institución, sito en Avda. del Libertador 7501, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Nuevo tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio 1984 —Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Organo de Fiscalización— en Asamblea que reúna las mayorías y recaudos para adoptar decisiones que impliquen reconsideración.

El Vicepresidente 1º
e. 20/5 Nº 878 v. 24/5/88

COMPAÑIA AZUCARERA "LAS PALMAS"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas de Compañía Azucarera Las Palmas S.A.I.C.A. de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto Social, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 2 de junio de 1988 a las 10 horas en su sede social sita en Florida 378, piso 10 de Capital Federal, para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
SEGUNDO: Informe por parte del Sr. Presidente del Directorio respecto de la situación jurídica de la empresa (artículo 94, inciso 5º de la ley 19.550).
TERCERO: Posibilidad por parte de los señores socios de reintegrar total o parcialmente el capital o aumentarlo (artículo 96, ley 19.550).
CUARTO: Discusión y aprobación del presupuesto correspondiente al año 1988.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1988.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2297 v. 24/5/88

CORRIENTES AUTOMOTORES
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de Avenida Corrientes 3647, Capital Federal el día 30 de junio de 1988 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1988.
2º) Elección de directores y síndicos titular suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2619 v. 30/5/88

CRIADORES ARGENTINOS DE CABALLOS CUARTO DE MILLA

CONVOCATORIA

Convócase a sus socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse en su sede social, Florida 234, 3º piso, el día 7 de junio de 1988 a las 16.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del texto y/o modificaciones del actual Reglamento de Registro.

El Presidente
e. 23/5 Nº 2575 v. 24/5/88

"D"

DISA'S COSMETICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Accionistas de DISA'S COSMETICA S. A. Ordinaria y Extraordinaria, para el día 4 de junio de 1988, a las 10 hs., en B. Victorica 3020, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA!

1. Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1986. Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura. Motivos tratamiento fuera de término.
2. Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1987. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3. Distribución de utilidades.
4. Modificación del Estatuto Social: a) Prescindencia de la Sindicatura. b) Aumento del Capital Social, por sobre el quíntuplo.
5. Fijación del número y elección de Directores.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 18/5 Nº 2196 v. 24/5/88

DON ISIDRO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día Lunes Seis de Junio de 1988 a las dieciocho horas en Avenida Presidente Manuel Quintana número cuatrocientos setenta y tres, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Análisis de los motivos del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Inc. 1º) Art. 234 Ley 19.550 (T. O.) correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1985, 31 de Marzo de 1986 y 31 de Marzo de 1987. Aprobación de la Gestión del Directorio. Tratamiento de los Revalúos Contables.
4º) Remuneración del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración por tareas técnico-administrativas; aprobación expresa exceso límite Art. 261 Ley 19.550 (T.O.).
6º) Determinación del número de directores y su elección.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la Asamblea deberán notificar su concurrencia a la misma con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. A los efectos de retirar la documentación se fijan los días Lunes, Miércoles y Viernes de 15,30 a 19,30.

El Directorio
e. 19/5 Nº 2377 v. 26/5/88

"E"

EDITORIAL ATLANTIDA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1988, a las 15 horas, en la sede social calle Azopardo 579, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Reorganización del Directorio y en su caso, determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
2) Reforma del artículo 13 del Estatuto Social.
3) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 28/4/88 al tratar los puntos 1º y 2º del Orden del Día.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito hasta el 1 de junio de 1988, en las oficinas de la Sociedad, calle Azopardo 579, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

El Directorio.
e. 20/5 Nº 2487 v. 27/5/88

EL CASCO HOTELERA
Comercial Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de junio de 1988 a las 10 horas, en la sede social de la calle Florida Nº 537/71, 1º Piso, local Nº 457, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información a la Asamblea del contenido de la Escritura Nº 39 del 16 de Febrero de 1988, pasada por ante el Registro notarial Nº 29 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
3º) Ratificación de dicha Escritura.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550

El Presidente
e. 23/5 Nº 2645 v. 30/5/88

"EL PINGÜINO
S.A.C.I. e I."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Trigésima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 7/6/88, a las 8,30 horas, en Pasco 729 Capital, para considerar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Anexos, Cuentas de Resultados, Actualización Contable de los Bienes de Uso según Leyes 19.742 y 21.525, y su destino, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/1987 y su distribución de utilidades.
2º) Número y elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos, Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Remuneración de los Directores y Gerentes (Artículo 261, Ley Nº 19.550).
Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.
e. 20/5 Nº 2488 v. 27/5/88

EL SURCO
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de junio de 1988, a las 11 horas, en la calle Lavalle 452, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social. Suscripción de Acciones.
3º) Reforma del Estatuto Social. Aumento de Capital. Cambio de domicilio dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2293 v. 24/5/88

ESCALANTE
S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria, el día 7 de junio de 1988, a 16 hs., Luis Sáenz Peña 250 - 4º P - Cap. Federal. Si la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria, el mismo día y mismo lugar a las 17 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.– Razones por la convocatoria fuera de término.
2º.– Consideración Doc. Art. 234 Ley 19.550 ejerc. al 31/12/87.
3º.– Elección Directores y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e. 20/5 Nº 2944 v. 27/5/88

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1988, a las 18 horas en 1ra. citación y 19 horas en 2da. citación en La Pampa 1980, 5º piso, I, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital a A 423.000., y Emisión de Acciones por A 300.000.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2637 v. 30/5/88

ESTABLECIMIENTOS RECIFE
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Junio de 1988, a las 18 horas en la sede social de calle Juan B. Justo 1421- 4º B - Cap. Fed. para tratar lo siguiente:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Modificación del estatuto social para agregar un nuevo artículo al texto actual. Nuevo ordenamiento.

El Directorio
e.19/5 Nº 2385 v. 26/5/88

"EZRA SABBAGH E HIJOS"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 294, inc. 7º de la Ley 19.550 convócase a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 6 de junio de 1988 a las 10 horas en Alsina 1332, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de las causas y circunstancias del pedido de informes de la Sindicatura al Directorio.

El Síndico
e. 19/5 Nº 2439 v. 26/5/88

"F"

FACSA
Fábrica Argentina de Cadenas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de junio de 1988 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social, Talcahuano 38, 3º piso, "A" y "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de los Préstamos obtenidos: a) Banco de la Provincia de Córdoba Préstamo Prendario. b) Contrato de Mutuo celebrado con algunos accionistas (art. 271 de la Ley 19.550).
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al trigésimo cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
4º) Proyecto de Asignación de Resultados.
5º) Retribución de Directores y Síndicos.
6º) Designación de un (1) Director (por el término de 3 años), en reemplazo de uno de los miembros del Directorio, por renuncia.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente, por el término de un año.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2104 v. 24/5/88

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo que dispone el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, para asistir a las Asambleas quedan exceptuados de depositar sus acciones o presentar certificados o constancia, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de la Sociedad, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de dichas Asambleas.
Buenos Aires, 12 de abril de 1988.

F.A.I.P. "FABRICA AMERICANA INDUSTRIALIZADORA DE PAPELES"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El directorio de F.A.I.P. "Fábrica Americana Industrializadora de Papeles" S.A.I.C., convoca a Asamblea General Ordinaria para el 6 de junio de 1988, a las 10 horas, en Vidal 2229, 3º piso, Of. 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para que aprueban y firmen el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16 de la Sociedad.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Distribución de Utilidades.
5) Aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores en función de las tareas permanentes técnicas y administrativas.
6) Fijación del número de directores y elección de los mismos en mandato por un año.
7) Elección de Síndico Titular y Suplentes.

El Presidente
e. 18/5 Nº 67.025 v. 24/5/88

"H"

HIMALAYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 16 de junio de 1988, a las 15 horas, en Saladillo 2085, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento del capital social a la suma de A 50.000, emisión de las respectivas acciones y modificación del artículo 5º del estatuto social.
3º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.
4º) Cambio del valor nominal de las acciones en circulación y canje de las mismas con motivo de la modificación del artículo 5º del estatuto social.
5º) Adecuación de los estatutos a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones.
6º) Ofrecimiento a los accionistas de las acciones rescatadas, con motivo del derecho de receso ejercido por el Banco Nacional de Desarrollo.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2604 v. 30/5/88

HIPOLAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1988 a las 20 horas, en la calle Azcuénaga 347, piso 1º C, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA :

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
2º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección del nuevo Directorio.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Consideración de las razones que motivaron no cumplir con los plazos previstos por la Ley 19.550 para la convocatoria a la presente Asamblea.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2753 v. 30/5/88

HÜSER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de junio de 1988 a las 10 horas en la sede social Mercedes 2346 – Buenos Aires–, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º: Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º: Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º: Destino de los resultados del ejercicio.
4º: Remuneración Directores y Síndicos.
5º: Designación de Directores y Síndicos por vencimiento de sus respectivos mandatos.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2174 v. 24/5/88

"I"

"IMSI - INSTITUTO MEDICO SAN ISIDRO S.A."

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1988, a las 19 hs., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3) Consideración documentación prevista en el art. 234 inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1986, y al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1987.
4) Designación de Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia.
5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia.
La Asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la mencionada, cualquiera fuere el número de accionistas presentes. La Asamblea tendrá lugar en la sede social.

El Directorio.
e. 20/5 Nº 2922 v. 27/5/88

INSTITUTO PROPULSOR
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Mayo de 1988 a las 10 hs. en el local de la calle Alsina 1170 Piso 8 Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de A 150.000.
3º) Modificación del Estatuto Social.
En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran a las 11 Hs.

El Directorio
e. 19/5 Nº 2465 v. 26/5/88

INSTITUTO PROPULSOR
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1988 a las 9 Hs. en las oficinas de la calle Alsina 1170, piso 8 Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Presidente de la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia.
4º Consideración de la Gestión de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia y evaluación de su responsabilidad sobre lo actuado.
5º Designación de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
6º Distribución de Utilidades.
7º Honorarios Directores y Síndicos. Tratamiento según art. 261 de la Ley 19.550.
En caso de no celebrarse la Asamblea por falta de Quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria, con los accionistas que concurran a las 10 hs.

El Directorio
e.19/5 Nº 2466 v. 26/5/88

INVERFE S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en los términos del artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, para el día 31 de Mayo de 1988, a las 12,00 horas, en Reconquista 314, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión;
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º y aprobación conforme a lo requerido por el art. Nº 275 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1987;
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Aumento de Capital Social;
5º) Remuneración en exceso art. 261 a los señores Directores y Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por un año. Determinar la garantía que prestarán los mismos;
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año.

NOTA: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

EL Directorio
e. 19/5 Nº 2459 v. 26/5/88

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de junio de 1988, a la hora 18,00 en Corrientes 415, Piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.— Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2.— Consideración de la distribución de un dividendo provisional en efectivo de A 100.000.000, con cargo a las utilidades acumuladas del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1987, de acuerdo a los estados contables al 31 de marzo de 1988. El dividendo propuesto es del 333,3333333 % sobre el capital actualmente en circulación de ₳ 30.000.000.
Los accionistas, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad, Corrientes 415 – Piso 6º– Capital Federal, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17, hasta el 1º de junio de 1988, sus acciones o los certificados de las instituciones depositarias autorizadas.

El Directorio.
e. 20/5 Nº 2501 v. 27/5/88

"L"

LA BASKONIA S. A. F. I. C. Expte. 9041

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 9 de junio de 1988, a las 18 horas en Pergamino Nº 2936/50, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea fuera de término.
2º) Consideración actualización Contable Leyes Nos. 19.742 y 21.525 ejercicio cerrado el 31/12/87.
3º) Consideración de los documentos arts. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/12/87.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndicos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por terminación de sus mandatos.
7º) Aumento del Capital Social por capitalización de dividendos y saldos de actualización contables Ley 19.742, y emisión de las acciones.
8º) Modificación de las características de las acciones en circulación y canje de las mismas.
9º) Modificación de los Estatutos Sociales.
10) Elección de dos accionistas para firmar el acta. En caso de no lograrse el quórum se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 19 horas.

El Directorio.
e. 18/5 Nº 2141 v. 24/5/88

LAGO ELECTRIC S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en primera convocatoria el día 13 de junio de 1988 en Bouchard 644, primer piso, Capital, a las 11 horas, y en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que redactarán y firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 19, cerrado el 30 de junio de 1987.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico. Honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Aumento del Capital y emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal y un voto por acción, por un total de ₳ 80.000, para suscripción. Fijación de las condiciones de emisión.

NOTA: Se hace saber a los accionistas que en virtud de llevar la sociedad al registro de acciones nominativas no endosables, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha del acto.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2640 v. 30/5/88

LA NACION Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16 de junio de 1988 a las 10.00 horas en la sede social sita en la calle Lavalle Nº 1601, Capital Federal, a los fines de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social hasta la suma de Australes Dos Millones Seisscientos Mil (₳ 2.600.000) y reforma de los Estatutos de la sociedad.
3º) Rescate de las acciones emitida de la Compañía y su reemplazo por los certificados provisorios confome art. 211 de la Ley 19.550 y de acuerdo al art. 235 inc. 5º de la citada ley.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2776 v. 30/5/88

LA SUPERIORA VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de La Superiora Viñedos, Bodegas y Olivares S.A., en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de junio de 1988, a las 10 y 11 horas respectivamente, a celebrarse en la sede de Godoy Cruz 2200, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las razones para convocar fuera de término.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1º, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30.9.86 y 30.9.87 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Retribución Directorio y Síndico.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección Síndico, titular y suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación a la sede de Godoy Cruz 2200, Capital Federal, de 10 a 16 horas y hasta el día 1º de Junio de 1988.

El Directorio
e. 19/5 Nº 2389 v. 26/5/88

LA SUPERIORA VIÑEDOS, BODEGAS Y OLIVARES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Superiora Viñedos, Bodegas y Olivares S.A., en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de junio de 1988, a las 12 y 13 horas respectivamente, a celebrarse en la sede de Godoy Cruz 2200, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria del 19/2/79.
3º) Modificación integral del Estatuto Social - Adecuación a las Leyes 19.550 y 22.903. (Cambio de domicilio social, ampliación plazo de duración, fijación del número de Directores, prescindencia de la Sindicatura).

NOTA: Para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación a la sede de Godoy Cruz 2200, Capital Federal, de 10 a 16 horas y hasta el día 1º de Junio de 1988.

El Directorio
e.19/5 Nº 2390 v. 26/5/88

LAUFIN S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Accionistas LAUFIN S.A. 13/6/88, 18 horas, San Martín 910 - 7º Piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Elección 2 accionistas firmar Acta Asamblea.
2) Documentación Art. 294 Ley 19.550 ejercicio 30/11/87.
3) Elección Directores. 4) Aumento Capital y Reforma Estatutos.

El Directorio.
e. 20/5 Nº 2533 v. 27/5/88

LOS ANDES S.A.T.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 1988, en San José 1653, Capital Federal, a las 11 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la documentación del ejercicio cerrado el 31/12/87 establecida por el artículo 234 de la Ley 19.550.
2º) Aprobación del Revalúo Ley 19.742 y su destino.
3º) Remuneración del Directorio y destino de las utilidades.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Aumento del Capital Social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sede Social, San José 1653, Capital Federal de lunes a viernes de 8 a 13 horas hasta el 6/6/88 inclusive.

El Directorio.
e. 20/5 Nº 2992 v. 27/5/88

"M"

MARBEDA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 36466

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1988 a las 14 horas en Alsina 1569, 3º piso, Of. 12. Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º) Fijación número de Directores y su elección por el término de un año.
4º) Designación Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2205 v. 24/5/88

MEDIAS PARIS S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1988, a las 10 horas, en la sede social de la calle San Antonio 741, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 – Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2 – Motivo del atraso del llamado a Asamblea.
3 – Aceptación de renuncia y nombramientos de síndicos titular y suplente por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1987.
4 – Tratamiento del revalúo técnico realizado al 31 de diciembre de 1987.
5 – Consideración del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y modificatorias respecto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
6 – Elección de Directores Titulares y Suplentes que culminan sus mandatos.
7 – Elección de Síndico Titular y Suplente.
8 – Consideración de las remuneraciones de Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social con la antelación debida.

El Directorio.
e. 20/5 Nº 2537 v. 27/5/88

MICROOMNIBUS 246 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 15 de junio de 1988, a las 19 horas, en Varela 2926 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos socios para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto Social.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2675 v. 30/5/88

MICROOMNIBUS 246 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1988, a las 18 horas en Varela 2936, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º) ley 19.550 por el ejercicio al 31 de diciembre de 1988 y causas del llamado fuera de término.
2º) Aprobación gestión del Directorio.
3º) Aprobación gestión Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración acciones art. 220 ley 19.550.
5º) Elección de Directores.
6º) Elección Consejo de Vigilancia.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2676 v. 30/5/88

"N"

NESTOR P. SALICE y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1988 a las 11 horas, en la sede social, calle Hipólito Irigoyen 2326 Departamento 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 31 de octubre de 1986.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda por el término de un año.
4º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2576 v. 30/5/88

"P"

PALACIO DE CRISTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PALACIO DE CRISTAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Primera Convocatoria el día 07 de Junio de 1988 a las 9,30 horas en Vicente López 1955 de esta Capital. En caso de no haber Quórum para la Primera Convocatoria se llama a Segunda Convocatoria para el mismo día a las 10,30 horas, en el mismo lugar, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y aprobación de la Memoria del Direcorio, Estado de rendición de cuentas, Resumen de la gestión al 31 de Enero de 1988 e Inventario General de Muebles, Utiles, Maquinarias, Instalaciones y Mercaderías a esa fecha.

El Presidente
e. 19/5 Nº 2418 v. 26/5/88

PERIMEL
S.A.

Se convoca a los Señores accionistas de PERIMEL S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 08 de Junio de 1988 a las 18,30 horas en Primera Convocatoria y 19,30 horas en Segunda Convocatoria a realizarse en la calle Suipacha 255, Piso 9º departamento "C" de Capital Federal, y a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución respecto al contrato celebrado con Cebitronic S.A. y la relación con dicha empresa. Ratificación de todo lo actuado.
3º) Gestión de directores y autoridades de la sociedad.
4º) Consideración sobre las renuncias presentadas. Designación de Directores, en su caso.
5º) Consideración y resolución respecto la evolución de la sociedad y la disolución anticipada de la misma.

El Autorizado
e. 19/5 Nº 2457 v. 26/5/88

PLINTO
S.A.

Convócase, de acuerdo al art. 12º del Estatuto Social simultáneamente, en primera y segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 06 de junio de 1988, a las 16,00 horas para la primera y a las 17,00 horas para la segunda convocatoria, en Sarmiento 1574, 2º Cuerpo, Piso 3º "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Motivo del atraso de convocatoria.

3º — Tratamiento de los documentos enunciados en el artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, Memoria del Liquidador e Informe del Síndico, por el ejercicio social Nº 13, finalizado el 31 de Octubre de 1987.

4º — Consideración de la gestión del Liquidador e Informe del Síndico, por el ejercicio social Nº 13, finalizado el 31 de octubre de 1987.

5º — Elección del Síndico, titular y suplente. Para asistir a la Asamblea Ordinaria, los señores accionistas deberán cursar la comunicación requerida por el art. 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Liquidador
e. 18/5 Nº 2158 v. 24/5/88

PRENYL
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de junio de 1988 a las 18 horas. en la Avda. Rivadavia 6817 3º piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término legal.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, planillas anexas, informe del síndico correspondiente al 29º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1987.
3º) Consideración del revaluo contable Ley 19.742 y su destino.
4º) Consideración del desempeño de los señores directores.
5º) Remuneración al directorio conforme art. 261 ley 19.550 y sindicatura.
6º) Distribución de utilidades su destino.
7º) Renuncia de los señores directores, consideración.
8º) Elección de tres directores en sustitución de los renunciantes.
9º) Designación de síndico titular y suplente por término de un año.
10º) Designación de dos encargados para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberan comunicar su comparencia conforme art. 238 de la ley 19.550.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2774 v. 30/5/88

"Q"

QUEROL
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria, el día 7 de Junio de 1988, 18 hs. en Luis Sáenz Peña 250 - 4º P. Cap. Federal. Si la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria, el mismo día y lugar a las 19 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.— Razones por la convocatoria fuera de término.
2º.— Consideración doc. Art. 234 Ley 19.550, ejerc. al 31/12/87.
3º.— Elección Directores y Síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e. 20/5/ Nº 2942 v. 27/5/88

"R"

RAICES SALTEÑAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de RAICES SALTEÑAS S. A., a la Asamblea Ordinaria para el día 13 de junio de 1988, en primera convocatoria a las 8 horas y a falta de quorum se realice en segunda convocatoria a las 9 horas del día precitado, en la sede social sita en Juan. B. Alberdi 1225, Planta Baja 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º) de la ley de Sociedades Comerciales con relación al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1988".
2º) "Consideración del Revalúo Contable ley 19.742 y su utilización".
3º) "Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico".
4º) "Fijación del número de Directores y elección de los mismos".
5º) "Elección de Síndico Titular y Suplente".
6º) "Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva"

El Directorio
e. 23/5 Nº 2626 v. 30/5/88

"S"

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional
Registro Nº 8031

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria simultánea en Viamonte 783, piso 2º —Capital Federal—, a realizarse el 7 de junio de 1988 a las 18 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora desués de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º — Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987 y destino de los resultados.
4º — Aprobación de la gestión de los directores y del síndico.
5º — Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

El Presidente.
e.18/5 Nº 2236 v. 24/5/88

SAN LUIS 2685
Sociedad Anónima

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el día 11 de junio de 1988, a las 14 y 15 horas, respectivamente en San Luis 2685, Capital Federal, para tratar:
1º — Consideración documentos art. 234, inciso 1), ley 19.550 ejercicio al 30 de noviembre de 1987.
2º — Pago honorarios a directores por encima del 25% de los beneficios y distribución de éstos.
3º — Determinación del número de directores a elegir, elección de directores, determinación del número de integrantes del consejo de vigilancia y su elección.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 18/5 Nº 2132 v. 24/5/88

SARIDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1988, en primera y segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Olivos 5680 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso del llamado a Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1 y 2 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicio finalizados el 31 de enero de 1986 y 31 de enero de 1987.
3º) Elección de Directores. Determinación de su número.
4º) Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 23/5 Nº 2629 v. 30/5/88

SINTARYC
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1988, a las 13 horas en Bartolomé Mitre 4144, 5º piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.01.88.
2º — Consideración de las remuneraciones de Directores y Síndico.
3º— Distribución de utilidades al cierre del ejercicio Nº 25 operado el 31.01.88.
4º — Consideración de lo actuado por el directorio, entre otros con relación a las autorizaciones de la Asamblea General Ordinaria del 05.06.78.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.18/5 Nº 2219 v. 24/5/88

SOL PETROLEO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 8 de junio de 1988, a las 9 horas, en la sede social de la calle Florida 537, Piso 21, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2 — Actividades del Yacimiento José Segundo.
3 — Informe sobre el estado de las negociaciones entabladas con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, para la realización de determinadas operaciones.
4 — Consideración de las renuncias presentadas por los miembros titulares Dres. Mario Eduardo Vázquez y José Antonio Bugallo y el suplente Dr. José Luis Adolfo Silva de la Comisión Fiscalizadora.
5 — Consideración de la gestión cumplida hasta la fecha de la Asamblea por los miembros renunciantes de la Comisión Fiscalizadora.
6 — Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su mandato.
7 — Reconsideración de los honorarios de auditoría aprobados (A 180.000) por la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1987, para los Contadores Certificantes de los estados contables del ejercicio que cierra el 30 de junio de 1988.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de celebración de la Asamblea, de acuerdo con los términos del art. 238 de la Ley 19.550 (modificada por la Ley 22.903). En consecuencia, dichas comunicaciones se recibirán en la Sede Social de Florida 537, Piso 21, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas y hasta el día 2 de junio de 1988 inclusive, hasta las 13 horas.

El Directorio.
e. 20/5 Nº 2323 v. 27/5/88

"T"

TRANSGAS
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1988 a las 11 horas, en la sede social, Sánchez de Bustamante 68, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
4º) Consideración de los documentos del punto 1. del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
5º) Ratificación de las retribuciones de directores en exceso del límite del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación de los honorarios del Síndico.
7º) Fijación del número de directores titulares, su elección por un año y designación de presidente y vicepresidente.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de lunes a viernes hábiles, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, hasta el 7 de junio de 1988, a las 18 horas.

El Directorio.
e. 23/5 Nº 2607 v. 30/5/88

"U"

UBYCO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 1988, a las 17,00 horas, en el local de la calle San Martín 1033, 3º piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.— Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º.— Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, con prima y correspondiente emisión de acciones.

El Directorio
e. 20/5 Nº 2535 v. 27/5/88

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Estudio Real", representado por el Dr. José Héctor Puente, abogado, con oficinas en calle Uruguay 485 Piso 6 "E", Capital Federal, comunica que el Sr. Luis María Verzetti vende a la Sra. Fatimat Amid el negocio gastronómico sito en ADOLFO ALSINA Nº 902/4 esq. Tacuarí Nº 201, Planta Baja, P. Sótano y Entre Piso, que funciona como servicios de Bar, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados con Depósito Complementario y por ampliación de rubros Servicio Restaurante. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
e. 20/5 Nº 2494 v. 27/5/88

Mauricio Hugo Procupez, Corredor Público con oficinas en Av. Corrientes 3916 de Capital Federal avisa que Marta Murillo representada en este acto por su apoderada Sra. Haydee Rodríguez de Brunati, mandato vigente vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de Escuela de Enseñanza de Cosmetología y Estética Corporal con oficinas administrativas y depósito complementario de la actividad que gira con el nombre de fantasía C.E.M. (Centro de Estudios para la Mujer) sito en AV. CORRIENTES 1785 6º piso "L" de esta Capital Federal al Sr. Isidoro Goldfrid Leber, Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 20/5 Nº 2484 v. 27/5/88

Se avisa que Artón S.R.L., vende libre de toda deuda y/o gravamen al señor Jacinto Mario Pintos su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas con depósito complementario, sito en la AV. CORRIENTES 4606, esquina Lambaré 100. Domicilio vendedores mismo negocio. Domicilio comprador y reclamos de ley Arcos 3483 4º piso, dpto. "A" Capital.
e. 20/5 Nº 2500 v. 27/5/88

PERNAS Y CIA., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Esmeralda 857, 1º Piso Capital, avisan que los señores Eduardo Rubiños, y Horacio Joaquín Rubiños y/o Ruma S.R.L. (e.f.), representada por los mismos, venden, ceden y transfieren, su negocio de Pizzería, Cafe Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital AVDA. DEL TRABAJO 3424 al señor Braulio Parreño. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas. La firma Pernas y Cía. está representada por el señor José Antonio Pernas.
e. 18/5 Nº 2238 v. 24/5/88

Se avisa que el señor Francisco Cendón, vende libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AV. INDEPENDENCIA 1401, de esta ciudad a los señores Segundo Alvarez y Sandra Beatriz López de Alvarez. Domicilio vendedor Chile 332, Capital Federal. Domicilio compradores Río Bamba 340, Capital Federal. Reclamos de ley Río Bamba 340, piso 5º, dto. "B", Capital Federal.
e. 23/5 Nº 2566 v. 30/5/88

Se comunica que los señores Angel Mario Ferrari D'Aquila y Elvio Da Silva Rodríguez venden su negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos de Abasto Carnicería-Verdulería-Frutería-Aves Muertas y Peladas-Chivitos-Lechones y huevos hasta 60 docenas, productos alimenticios, fiambrería-quesería-galletitas-bebidas envasadas, sito en AV. JUAN B. JUSTO 4444 de esta Capital Federal a Benito Colla, sin personal libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes Avenida Nazca 2411, Capital Federal.
e. 23/5 Nº 2603 v. 30/5/88

"Lois y Mato" (Delmiro R.R. Mato, Martillero Público) oficinas Avda. Las Heras 3345 2º 8 Capital, avisan que "El Chocón Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Las Heras 2500 S.R.L." su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas, Rotisería, Venta de Helados, Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, postres, y empanadas y una cámara frigorífica sito en AVENIDA LAS HERAS 2494/2500 y AGÜERO 2395 Capital, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e.18/5 Nº 2198 v. 24/5/88

Martín Bernardo Oyarbide, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1381, Capital Federal por cinco días avisa que vende a favor de Elisa Patricia Colombres Garmendia, con domicilio en Corrientes 753, 24º "B" de esta ciudad, el fondo de comercio para operar como "Empresa de Viajes y Turismo", bajo la denominación de "OPERATUR" número 098-79 del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Turismo de la Nación, con domicilio en MARCELO T. DE ALVEAR 1381 de esta Ciudad. Oposiciones de Ley. Corrientes 753, 24º "B" de esta Ciudad.
e.18/5 Nº 988 v. 24/5/88

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que el Sr. Hugo Alberto Ferrando, vende al Sr. José María Rodríguez, su negocio de "Venta de pan y galletitas", con carpeta Nº 784, sito en la calle ARCOS 3586 de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avenida Monroe 2602 de Capital Federal.
e.19/5 Nº 2474 v. 26/5/88

Daniel Spinelli DNI Nº 12.084.318, comunica que ha vendido el fondo de comercio de la farmacia denominada "La Botica de Alcorta", ubicada en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA número mil novecientos sesenta y tres de Capital Federal, a la señora María Cristina Villafuerte de Sosa, DNI Nº 5.652.867. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
e.19/5 Nº 2462 v. 26/5/88

Margarita Suppa Corredora Pública comunica que: El Sr. Alvarez José Guillermo vende Fondo de Comercio del Rubro Comercio minorista elaboración y venta de pizzas y empanadas; casa de comidas, fiambrería, quesería, rotisería, venta de comestibles envasados; lácteos, helados sin elaboración; galletitas, café bar, bebidas en general con depósito al Sr. Savio Adolfo, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO 1730 Capital Federal. Reclamos de Ley Maza 11.
Suppa y Asociados
e.19/5 Nº 2398 v. 26/5/88

Schaer y Brion S. R. L. representada por Norberto Pablo Schaer, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, hace saber que María Cristina Anchorena vende a Rita Rafaela Rubina Labonia de Herbas, el negocio de "Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios en general (601000), Venta de Bebidas en general envasadas (601010), Venta de Helados (sin elaboración) (601050). Servicios: Casa de Comidas, rotisería (602040)", sito en AV. NAZCA 3381, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
e. 23/5 Nº 2616 v. 30/5/88

Julio Alvarez y cía Soc. Col. Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Norma Sánchez vende a: Marta Rosa Dejitar su negocio de: Hotel (sin servicio de comida) sito en: AVDA. RIVADAVIA 3204 Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 19/5 Nº 2402 v. 26/5/88

Se avisa que el señor Victorio Alberto Olgiati vende a la señora Ludovica Alejandra Caregnato de Marsero su parte indivisa del fondo de comercio sito en la AVENIDA SAN MARTIN 2820, de esta ciudad, dedicado a la explotación del rubro de fábrica de masas, comercio minorista, venta de productos alimenticios, elaboración y venta de emparedados, elaboración y venta de helados, venta de pan, con activo y pasivo a cargo compradora. Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
e.19/5 Nº 2357 v. 26/5/88

"B"

Se comunica por el término de ley, que Wenceslao Serafín Domingo Orlando, transfiere a Armando Lema, el cincuenta por ciento del negocio habilitado como HOTEL (sin servicio de comida), sito en BOLIVIA 876, Capital Federal, reclamos de Ley y domicilio de las partes Nazca Nº 281 de Capital Federal.
e. 23/5 Nº 2605 v. 30/5/88

"C"

Avisa: Francisco José Palopoli, que transfiere su fábrica de calzados que gira con el rubro de: Fábrica de calzados (sin vulcanización) (207.002). A "F. J. Palopoli" S.R.L. con domicilio constituido en la calle: CAMARONES Nº 2247. Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 20/5 Nº 2529 v. 27/5/88

Ami Luis Felipe Chapeaurouge y Corinto Ernesto Ruggieri transfieren a Marcelo Gustavo Ruggieri el local sito en CARHUE 335 P. Baja con rubro: "Agencia Comercial e Inmobiliaria y Estudio Profesional Jurídico". Reclamo de ley en el mismo.
e.19/5 Nº 2334 v. 26/5/88

Al Comercio: Se avisa que Cándido Alvite vende a Mariana Teresa Matsuo, el negocio de Hotel (Sin servicio de comida) sito en la calle CARLOS CALVO Nº 2845, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.
e. 23/5 Nº 2563 v. 30/5/88

Por 5 días: Transferencia de fondo de comercio: Pedro Pablo Demoro comunica la transferencia del fondo de comercio del negocio de Lavadero Automático de ropa con Autoservicio sito en la calle CARLOS CALVO 3683 de Capital Federal a favor del señor Elio Claudio Pavón. Oposiciones de ley en el mismo domicilio.
e. 23/5 Nº 2564 v. 30/5/88

"G"

Entre el Sr. Bruno Carlos Alberto con D.N.I. 11.849.208 vende a la Sra. Bazan, Gloria María con L.C. Nº 1.558.881 el Fondo de Comercio sito en la calle Guayaquil 860 de esta Capital Federal, que funciona como Despacho de Pan y Elaboración de Masa y Factura; estando libre de deuda, gravamen y personal. Reclamo de Ley: GUAYAQUIL 860 Capital Federal. ₳ 18.000.– (australes dieciocho mil)
e. 20/5 Nº 2946 v. 27/5/88

Hijos de Eduardo Pérez S. A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Juan Manuel Pérez, Martillero Público, con oficinas en la calle Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención los señores Ricardo Jorge Bugeau y Alba María Delia Pereyra venden a los señores Juan Luis Ramón Nuñez y Julio Alberto Bracco el negocio de "Comercio Minorista: Despacho de Pan, Masas, Bombonería y Sandwiches (Sin elaboración), sito en la calle GUAYAQUIL 217 Planta Baja, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 23/5 Nº 2700 v. 30/5/88

"H"

Camilo Roberto Gómez, Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Of. Avenida de Mayo 1343 1º 5 Cap. Avisan: Rafael Aníbal Ojeda, Ramón Alcides Monzón, Héctor Pilar Rodríguez y Rodolfo Cardozo, Venden libre de toda deuda y gravamen, negocio restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, elaboración y venta de pizza, fainá, emparedados, postres y churros, sito en esta Capital calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3.100 esquina General Urquiza Nº 110, a: Riesco S.R.L. en formación. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de Ley en n/oficinas.
e. 20/5 Nº 2955 v. 27/5/88

"J"

Se comunica que los señores Gerardo Francisco Cesaretti y Teodosio Giménez Pineda transfieren el fondo de comercio del ramo venta de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comp. en la ord. 33.266 BM 15419; y venta de art. de librería, papelería, juguetes, cotillón, marroquinería, limpieza, tocador, mercería y ropa confeccionada sito en JOSE ANTONIO CABRERA 3502, Capital a los señores Rodolfo Fernando Gorostiaga y Oscar Alberto Ramírez. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 23/5 Nº 2620 v. 30/5/88

Néstor Ricardo Romani, Martillero Público, Ofic. Nazca 1600, que don Juan Aurelio Baumgartner y Santiago Cardesin López, venden a Luis Alberto Reina Pérez su negocio sito en JUAN B. JUSTO Nº 5552/54 rubro bar, café casa de lunch, quiosco, despacho de bebidas y sótano, libre de toda deuda y gravamenes y sin personal. Oposiciones de ley en término nuestra oficina.
e. 20/5 Nº 2929 v. 27/5/88

Silvana Cesaroni y Julio César Becerra Ibáñez transfieren el fondo de comercio "Mandrake" venta de artículos de juguetería, librería y kiosko de JUNIN 1231 a Luis Alberto Spinelli. Reclamaciones: Viamonte 1646, piso 7º "56".
e. 23/5 Nº 2591 v. 30/5/88

Fortunato José Suppa, CP, avisa que Pablo Agustín Torres y Patricia Alejandra Mora de Torres, venden a María Susana Iribarren de Ruiz, su quiosco y varios, sito en JURAMENTO 1590 de Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546, sus oficinas.
e. 23/5 Nº 2759 v. 30/5/88

"L"

Jesús Rodríguez Vázquez, Martillero Público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 229 - 4º "18", Capital, avisa que la Señora Elvira Paz Señorans de Pérez vende al señor Manuel Paz Señorans su negocio de Hotel Alojamiento , según Expte. Municipal Nº 89.227/57, ubicado en la calle LA PAMPA Nº 3911 Capital Federal, libre de todo Pasivo. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos Ley 11.687 en mis oficinas.
e. 19/5 Nº 418 v. 26/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/5/88 al 16/5/88.

"M"

Luisa E. Osella de Urria, Escribana, Titular Registro 37, Capital, hace saber que los señores Andrés Antonio, Hugo Alberto y Jorge Andrés Villaverde, venden, ceden y transfieren a favor de Víctor Barrios Campos, fondo de comercio – Explotación de garaje– de calle MANSILLA 3.328, de Capital. Reclamos de Ley calle Sarmiento 1469 Piso Séptimo "E" - Capital.
e. 20/5 Nº 2518 v. 27/5/88

Fusillo Propiedades representada por el Mart. Públ. Mateo Fusillo, con oficinas en Av. Rivadavia 10.847, Cap. Fed., avisa que: Manuel Blanco Nieto y Heliodoro Martínez Martínez venden a Dolores Joaquina Ferrari el negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración de productos de centeno y similares (103001/3) sito en la calle MANUEL UGARTE Nº 3045/47 Capital Federal, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
e. 19/5 Nº 236 v. 26/5/88

Se avisa que Jorge López Romero Automotores S.A., transfirió a Julián Alvarez Automotores S.A. el taller de reparación de vehículos automotores de soldadura autógena y eléctrica, taller de chapa, de pintura, de gomería (sin vulcanización) y de tapicería (como actividad complementaria), exposición y venta de vehículos automotores y de repuestos y accesorios del automotor con oficinas administrativas sito en MEDRANO 1248 - Cap. Domicilio legal y reclamos Ley mismo local.
e. 20/5 Nº 2958 v. 27/5/88

Se responsabiliza el Sr. Alfredo Luis Naves apoderado de la firma Julián Alvarez Automotores S.A. por la falta de firma y documento del anterior titular Jorge López Romero Automotores S.A.
El Apoderado.

Se comunica que el señor Ramiro Miramontes vende a los señores Luis Carballido y Mario Boquete su negocio de Hotel sito en la calle MISIONES Nº 192 de esta Capital, reclamos de Ley en el mismo domicilio.
e. 20/5 Nº 2908 v. 27/5/88

Se comunica que los señores Eugenio Boquete y Jesús Carballido venden a los señores Luis Carballido y Mario Boquete su negocio de Hotel sito en la calle MISIONES 133 de esta Capital, reclamos de Ley en el negocio.
e. 20/5 Nº 2910 v. 27/5/88

Agustín Roberto Gómez Cantero, Corredor Público, con oficina en Catamarca 241 Capital, comunica que Satriano Bar S. R. L. vende a Héctor Rogelio Zamudio y Juan Carlos Vecchi, el negocio de Café Bar casa de Lunch, despacho de bebidas, restaurante, venta de helados (sin elaboración) sito en calle MONTEVIDEO 134, P.B. y P. A. de Capital libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
e. 23/5 Nº 2771 v. 30/5/88

Myriam Beatriz Martinez avisa que transfiere el fondo de comercio de venta de productos alimenticios (202001) Masas (202007) Bomboneria (22004) Despacho de Pan (202006) Venta de Helados sin elaboración (202009) bebidas (202002) sito en MURILLO 687 Cap. Fed. a Celia Beatriz Schnaider. Reclamos de Ley en el mencionado domicilio.

e.18/5 Nº 2208 v. 24/5/88

"P"

Santiago Lanciano, en carácter de Presidente de DOMILAN S.A., avisa que Domilan S.A. vende el fondo de comercio de garage sito en PTE. PERON 2528/30 Capital Federal a Edural S.R.L. (en formac.), libre de deuda, gravámen y personal. Oposiciones y reclamos de Ley en J.R. de Velasco 813 6º B - Capital Federal.

e.18/5 Nº 8750 v. 24/5/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/5 al 9/5/88

"R"

La Dra. Zulema Maria Hadad, avisa que Sucesión de Natalio Zott, transfiere a Casa Mecaluz S.A., su local sito en la calle RAFAELA Nº 4742, que funciona en carácter de Fábrica de Articulos Plásticos (Con Materia Prima Elaborada). Reclamos de Ley en el mismo.

e. 19/5 Nº 2366 v. 25/5/88

José Félix Uriburu, argentino, nacido el 4/3/47, C.I. Nº 6.857.677, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Alem Nº 855 San Isidro, Prov. Bs. As., comunica por cinco dias que Vende a "Upaco Turismo S.R.L.", con domicilio legal en la calle San Martín 683, 1º piso, Oficinas 14 y 15 Capital Federal, su Negocio de Empresa de Turismo sito en la calle RECONQUISTA Nº 559, 9º piso, Capital. Reclamos de Ley deberán efectuarse en Reconquista 559, 9º piso, Capital.

e. 19/5 Nº 2438 v. 26/5/88

"S"

Se comunica al comercio por el término de ley, que José Maria Santamarina, vende el negocio de Hotel sin servicio de comida (300.023) sito en la calle SALTA Nº 775, Capital Federal, a Andrés Pereira Pena. Reclamos término de ley, y domicilio de las partes: Lima 213, primer piso, Capital Federal.

e. 20/5 Nº 2921 v. 27/5/88

Julio Alvarez y Cia. Soc. Col. Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Otilia Gareis vende a: Norma Sánchez su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en SOLIS 1872 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley dentro término legal. Nº 941 del libro 65 folio 247.

e. 19/5 Nº 2403 v. 26/5/88

"T"

Julio Alvarez y Cia. Soc. Col. Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Ching Han Chen vende a: Guillermo Oscar Martinez Saravia y José Maria Quesada su negocio de: Hotel (sin servicio de comida) Veitiún habitaciones sito en THAMES 1926/30 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 19/5 Nº 2404 v. 26/5/88

"U"

"Escrich & Selva" representada por el corredor público Ricardo Escrich Manero, con oficinas en Uruguay 750, TE.: 40-4892/1768 de Capital Federal, avisa que por su intermedio Francisco Tavolaro vende a Carlos Alberto Alonso el negocio de "Café-Bar; Casa de Lunch; Despacho de Bebidas; Helados (s/elaboración); Restaurante; Venta de Golosinas envasadas y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 BM 15.419 AD 740, 24 con depósito complementario (203003/02/04-202090-203001-202002) ubicado en URUGUAY 707, PB y PA de esta ciudad. Venta que se realiza libre de toda deuda, gravamen y personal laboral. Reclamos de Ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio.

e. 23/5 Nº 2690 v. 30/5/88

"V"

Escribano Miguel Angel Yaya, Titular del Registro Nº 21 de Capital Federal comunica que el señor Norberto Luis Ciámpoli, vende el fondo de comercio dedicado a "Empresa de Viajes y Turismo", denominado "Tulle Y Kiechle E.V.T." ubicado en la calle VEINTICINCO DE MAYO Nº 786, Piso 1º, Oficina 66, a "Tulle Y Kiechle E.V.T." Sociedad de Responsabilidad Limitada. Oposiciones en el domicilio de las partes, que es el consignado. Buenos Aires, 12 de mayo de 1988.

e.18/5 Nº 2294 v. 24/5/88

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALTO BELLO
S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 23/10/86, elevada a escritura pública el 28/3/88, al Fº 1101 del Registro 282 de Capital Federal, se resolvió: a) aumentar el capital social hasta la suma de ₳ 280.000; y b) emitir por el importe del aumento 224.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

El Escribano
e. 20/5 Nº 2513 v. 24/5/88

AMERICO PERI
S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. EMISION DE ACCIONES Y SU DESTINO. REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL

Comunica que por escritura Nº 64 del 20/4/88 pasada ante el escribano Don Alfredo Alberto Zingoni a cargo del registro Nº 2 de la Ciudad de Zapala, capital del Departamento del mismo nombre, provincia de Neuquén, protocolizó la asamblea extraordinaria unánime del 15/2/88 en la cual se resolvió aumentar el capital social en ₳ 265.889,845 elevándose así de ₳ 0,025 a la suma de ₳ 265.889,87, emitiéndose 265.889 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y valor nominal ₳ 1 por acción, más una fracción de ₳ 0,845 para completar el capital social. Dicho aumento fue destinado a la capitalización Ajuste de capital por el ejercicio cerrado el 30/11/87. Asimismo se resolvió la reducción del capital social por entrega los accionistas de bienes de uso, bienes de cambio, bienes inmuebles, créditos y deudas en la suma de ₳ 245.889,87 quedando s/balance especial al 30/11/87: Activos: ₳ 2.925.040,16. Pasivo: ₳ 1.550.161 y un capital de ₳ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una. Domicilio Social: Paraguay Nº 1446, piso 7º, oficina "E", Capital Federal. E/L: s/balance especial.

El Presidente
e. 20/5 Nº 2983 v. 24/5/88

"C"

CASAN
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica por tres dias que Casan Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio especial en la calle Cerrito 1266, Piso 10, Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de octubre de 1963, bajo el Nro. 708 F 466 L 237 de Contratos Públicos; por Acuerdo Previo de Fusión y Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/03/88. — Aprobó su fusión por absorción con CERRI Sociedad en Comandita por Acciones; YRREDON Sociedad en Comandita por Acciones; JULIBER Sociedad en comandita por Acciones; VIAM Sociedad en Comandita por Acciones, siendo CASAN Sociedad en Comandita por Acciones, la sociedad incorporante que por tal razón aumentó su capital a la suma de ₳ 0,02172. — La valuación de los activos de las sociedades fusionantes es la siguiente: CERRI Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 661.726.,34; JULIBER Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 455.489,03; CASAN Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 3.013.238,49; VIAM Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 195.642,26; e YRREDON Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 302.986,28, y la valuación de sus pasivos es la siguiente: CERRI Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 167.796,95; JULIBER Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 31.124.53; CASAN Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 181.615,07; VIAM Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 35.546,04; e YRREDON Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 16.549,12. — Los datos de incripción de las restantes sociedades fusionadas son los siguientes: CERRI S.C.A. Nro. 706 F 465 L 237; JULIBER S.C.A. Nro. 711 F 466 L 237; YRREDON S.C.A. Nro. 716 F 467, L. 237 ; VIAM S.C.A. Nro. 708 F 479 L 236. — Todas inscripciones del 10/10/63 y del libro de Contratos Públicos.

El Autorizado
e. 23/5 Nº 2716 v. 26/5/88

CERRI
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica por tres dias que CERRI Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio especial en la calle Cerrito 1266, Piso 10, Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de octubre de 1963, bajo el Nro. 706 F 465 L 237 de Contratos Públicos; por Acuerdo Previo de Fusión y Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/03/88. — Aprobó su fusión con VIAM Sociedad en Comandita por Acciones; JULIBER Sociedad en Comandita por Acciones; YRREDON Sociedad en Comandita por Acciones, y con CASAN Sociedad en Comandita por Acciones, ésta última como sociedad incorporante que por tal razón aumentó su capital a la suma de ₳ 0,02172. — La valuación de los activos de las sociedades fusionantes es la siguiente: CERRI Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 661.726,34; JULIBER Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 455.489,03; CASAN Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 3.013.238,49; VIAM Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 195.642,26; e YRREDON Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 302.986,28, y la valuación de sus pasivos es la siguiente: CERRI Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 167.796,95; JULIBER Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 31.124,53; CASAN Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 181.615,07; VIAM Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 35.546,04; e YRREDON Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 16.549,12. — Los datos de inscripción de las restantes sociedades fusionadas son los siguientes: YRREDON S.C.A. Nro. 716 F 467 L 237; JULIBER S.C.A. Nro. 711 F 466 L 237; VIAM S.C.A. Nro. 708 F 479 L 236; CASAN S.C.A. Nro. 708 F 466 L 237. — Todas inscripciones del 10/10/63 y del libro de Contratos Públicos.

El Autorizado
e. 23/5 Nº 2714 v. 26/5/88

"CIMDI"
Sociedad Anónima

Comunica que: en cumplimiento del art. 752 del Código de Comercio hace saber por el presente que con fecha del 5 al 10 de mayo de 1986 se extraviaron los títulos pertenencientes a la mencionada Sociedad que llevan los números: 1/3 serie A aciones números 0001/06.000; título 2/3 serie A 06..001/12.000. Que a los efectos legales que correspondan, constituye domicilio especial en la Av. Belgrano 258 iso 4º de esta Ciudad, todo lo que fue instrumentado por escritura pública Nº 264 del 28/10/1987 del Registro 442 de Capital.

El Vicepresidente
e. 4/5 Nº 9262 v. 6/6/88

C.L.A.I. — COMPAÑIA LUSO AMERICANA DE INTERCAMBIO
S.A.

EXPEDIENTE Nº 42762

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el dia 14 de Febrero de 1986 se ha resuelto poner a disposición de los mismos las acciones correspondientes al aumento del Capital Social por la suma de ₳ 49.997,50 invitándolos a ejercer el derecho de preferencia para suscribirlas a prorrata de sus respectivas tenencias dentro del término de 30 dias a contar desde la fecha de la última publicación. Las acciones emitidas son nominativas, no endosables, ordinarias, clase "A" de cinco votos por acción. Forma de pago: 25 % en el acto de la suscripción, 25 % dentro de los treinta dias corridos siguientes y saldo a simple requerimiento del Directorio dentro de los plazos legales. Los remanentes de suscripción, por no haberse ejercido derechos de preferencia en el plazo indicado, podrán ser adjudicados por el directorio a otros accionistas o a terceros.

El Directorio
e 23/5 Nº 2642 v. 26/5/88

CRISTALUX
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION PARCIAL AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1988, se aprobó una capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital, por ₳ 20.000, — lo cual representa un 100 % del capital social suscripto a esa fecha, mediante la emisión de acciones ordinarias de V₳N 0,01 cada una, clases "A" y "B" de 1 (uno) y 5 (cinco) votos respectivamente.

Cristalux S. A.
e. 23/5 Nº 2742 v. 26/5/88

"F"

FRANCISCO NATINO E HIJOS
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4º de la Ley 19550, se hace saber por tres dias, que la Sociedad "Francisco Natino e Hijos Sociedad Anonima", con sede social en la Avenida Santa Fe número 1845, 9º piso de Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Agosto de 1972, bajo el número 3113 al folio 379 del Libro 76, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Marzo de 1988 aprobó la escisión por la cual destina de la cuenta de Reserva Especial la suma de ₳. 200.000 representado por activos y pasivos del Balance Especial de escisión practicado al 31 de Diciembre de 1987 del cual resultaron las valuaciones del activo de ₳ 23.404.331,91 y del pasivo ₳ 378.798,35. — De ello se destina a la nueva Sociedad el activo de ₳ 9.518.989,72 y el pasivo de ₳ 7.677,00 quedando a "FRANCISCO NATINO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA" un activo de ₳ 13.885.342,19 y un pasivo de ₳ 371.121,35. — La Sociedad escisionaria se denomina "NEGOCIOS & INVERSIONES S. A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y Sede Social en la Avenida Santa Fe número 1845, 9º piso, Capital Federal. — Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la Sede Social de la Sociedad escindente, dentro de los 15 dias desde la última publicación de este edicto tal lo dispuesto por el artículo 88 inc. 5º de la Ley 1955.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1988.

El Abogado
e. 23/5 Nº 2602 v. 26/5/88

"J"

JULIBER
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica por tres dias que JULIBER Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio especial en la calle Cerrito 1266, Piso 10, Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de octubre de 1963, bajo el Nro. 711 F 466 L 237 de Contratos Públicos; por Acuerdo Previo de Fusión y Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/03/88. Aprobó su fusión con YRREDON Sociedad en

Comandita por Acciones; VIAM Sociedad en Comandita por Acciones; CERRI Sociedad en Comandita por Acciones, y con CASAN Sociedad en Comandita por Acciones, esta última como sociedad incorporante que por tal razón aumentó su capital a la suma de ₳ 0,02172. La valuación de los activos de las sociedades fusionantes es la siguiente: CERRI Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 661.726,34; JULIBER Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 455.489,03; CASAN Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 3.013.238,49; VIAM Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 195.642,26; e YRREDON Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 302.986,28, y la valuación de sus pasivos es la siguiente: CERRI Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 167.796,95; JULIBER Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 31.124,53; CASAN Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 181.615,07; VIAM Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 35.546,04; e YRREDON Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 16.549,12. Los datos de inscripción de las restantes sociedades fusionadas son los siguientes: YRREDON S.C.A. Nro. 716 F 467 L 237; CERRI S.C.A. Nro. 706 F 465 L 237; VIAM S.C.A. Nro. 708 F 479 L 236; CASAN S.C.A. Nro. 708 F 466 L 237. Todas inscripciones del 10/10/63 y del libro de Contratos Públicos.

El Autorizado

e. 23/5 Nº 2711 v. 26/5/88

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.I.C.I.

PAGO DIVIDENDO

El Directorio de La Industrial Maderera S.A.I.C.I. por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9/5/88 pone a disposición de los señores accionistas un dividendo de Australes 280.000, en efectivo, contra presentación del cupón Nº 13, a partir del 16/6/88, en su sede de Maipú 692, 1º P, B, Capital Federal, en el horario de 13 a 16 horas.

La Apoderada

e. 18/5 Nº 2138 v. 24/5/88

"P"

PLAN VITAL
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 5/5/88 de Plan Vital S.A. de Ahorro para Fines Determinados, se resolvió aumentar el capital social de ₳ 30.000 a ₳ 1.140.000 mediante la emisión de 1.110.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto, de valor nominal ₳ 1 (un austral) cada una, que los Señores Accionistas han suscripto en proporción a sus tenencias accionarias y comprometido su integración en efectivo dentro de los 5 días de celebrada la Asamblea, ya que en el transcurso de la misma ejercieron sus derechos. La misma Asamblea modificó la razón social y amplió el objeto de la sociedad. Conforme lo resuelto la sociedad se denominará Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados e incluyó en su objeto social la administración de planes de ahorro destinados a la adjudicación de sumas de dinero para ser aplicadas a la adquisición, refacción y/o ampliación de inmuebles. A tales efectos modificó los artículos Primero, Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales.

El Presidente

e. 20/5 Nº 2959 v. 24/5/88

PLUS ULTRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Registro 8699

Se comunica por el término de tres (3) días que el aumento del capital social y reforma estatutaria dispuesto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29/1/87, han sido aprobados e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 22/4/88 y que el Directorio, de acuerdo a la facultad otorgada por la misma Asamblea, en su reunión del 12/5/88 decidió lo siguiente: 1) Llamar a suscripción de las acciones emitidas por el aumento del capital de ₳ 500.000 las que son ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 y de 1 voto cada una, para lo cual los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación de este aviso, por escrito, en la sede social de San Martín 550, Capital Federal, las que serán integradas en efectivo al contado. 2) Vencido el término de suscripción el capital no comprometido aportar será suscripto mediante el aporte anticipado oportunamente por ingresos registrados en la cuenta aporte para futuras suscripciones.

El Directorio

e. 20/5 Nº 2536 v. 24/5/88

"T"

TIERRAS DEL OESTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Industrial Financiera y de Mandatos

Tierras del Oeste Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Industrial Financiera y de Mandatos, inscripta en el Registro Públiclo de Comercio de Trenque Lauquen el 9/5/77 Lº 001 de Constitución de Sociedades Anónimas, Fº 013 Nº 012 y Lomas de Burzaco Compañía de Tierras Sociedad Anónima inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/10/79 bajo el Nº 3460, Lº 99, Tomo A de Sociedades Anónimas; la primera de ellas con domicilio legal en J. J. de Urquiza y Dr. Izturiz General Villegas, provincia de Buenos Aires y la segunda en Paraguay 729, 9º "35", Capital Federal, comunican a los efectos legales que corresponda, que por compromiso celebrado el 22/2/88 y por resolución de los socios del 7/3/88 se decidió la fusión de las sociedades citadas precedentemente dedicadas al ramo especialmente inmobiliario y agropecuario. La fusión se realiza mediante la absorción de Lomas de Burzaco Compañía de Tierras Sociedad Anónima por Tierras del Oeste Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Industrial Financiera y de Mandatos que incorpora el patrimonio de aquélla al propio, aumenta su capital de ₳ 10.000 hasta ₳ 140.000; cambia su denominación por la de Tierras del Oeste S.A. así como de jurisdicción fijando la nueva sede social en la calle Reconquista Nº 336, Piso 3º "II" de la Capital Federal y modifica en lo pertinente su estatuto social. Balances de fusión al 31/1/88. Tierras del Oeste Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Industrial Financiera y de Mandatos: Activo ₳ 860.186,34, Pasivo: ₳ 310.938,55. Lomas de Burzaco Compañía de Tierras Sociedad Anónima: Activo: ₳ 200.057,45. Pasivo: ₳ 7.950,00. Oposiciones de Ley en las sedes sociales citadas y/o en la Escribanía Romanatti, Gorriti 283, Planta Baja "B", Lomas de Zamora, prov. de Buenos Aires.

El Presidente

e. 23/5 Nº 2592 v. 26/5/88

"V"

VIAM
Sociedad en Comandita por Acciones

Viam Sociedad en Comandita por Acciones comunica por tres días que Viam Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio especial en la calle Cerrito 1266, Piso 10, Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10/10/63, bajo el Nº 708 F 479 L 236 de Contratos Públicos; por acuerdo previo de fusión y Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/3/88. Aprobó su fusión con Yrredon Sociedad en Comandita por Acciones, Juliber Sociedad en Comandita por Acciones; Cerri Sociedad en Comandita por Acciones y con Casan Sociedad en Comandita por Acciones, esta última como sociedad incorporante que por tal razón aumentó su capital a la suma de ₳ 0,02172. La valuación de los activos de las sociedades fusionantes es la siguiente: Cerri Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 661.726,34, Juliber Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 455.489,03; Casan Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 3.013.238,49; Viam Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 195.642,26; e Yrredon Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 302.986,28, y la valuación de sus pasivos es la siguiente: Cerri Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 167.796,95; Juliber Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 31.124,53; Casan Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 181.615,07; Viam Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 35.546,04; e Yrredon Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 16.549,12. Los datos de inscripción de las restantes sociedades fusionadas son los siguientes: Yrredón S. C. A. Nº 716 F 467 L 237; Juliber S. C. A. Nº 711 F 466 L 237; Cerri S. C. A. Nº 706 F 465 L 237; Casan S. C. A. Nº 708 F 466 L 237. Todas inscripciones del 10/10/63 y del libro de Contratos Públicos.

e. 23/5 Nº 2715 v. 26/5/88

"Y"

YRREDON
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica por tres días que Yrredon Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio especial en la Calle Cerrito 1266, piso 10, Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10/10/63 bajo el Nº 716 F 467 L 237 de Contratos Públicos; por acuerdo previo de fusión y Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/3/88. Aprobó su fusión con Juliber Sociedad en Comandita por Acciones; Viam Sociedad en Comandita por Acciones; Cerri Sociedad en Comandita por Acciones, y con Casan Sociedad en Comandita por Acciones, esta última como sociedad incorporante que por tal razón aumentó su capital a la suma de ₳ 0,02172. La valuación de los activos de las sociedades fusionantes es la siguiente: Cerri Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 661.726,34; Juliber Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 455.489,03; Casan Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 3.013.238,49; Viam Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 195.642,26; e Yrredon Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 302.986,28 y la valuación de sus pasivos es la siguiente: Cerri Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 167.796,95; Juliber Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 31.124,53; Casan Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 181.615,07; Viam Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 35.546,04; e Yrredon Sociedad en Comandita por Acciones ₳ 16.549,12. Los datos de inscripción de las restantes sociedades fusionadas son los siguientes: Juliber S. C. A. Nº 711 F 466 L 237; Viam S. C. A. Nº 708 F 479 L 236; Cerri S. C. A. Nº 706 F 465 L 237; Casan S. C. A. Nº 708 F 466 L 237. Todas inscripciones del 10/10/63 y del libro de Contratos Públicos.

e. 23/5 Nº 2712 v. 26/5/88